



Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias

Gabriela Delgado Ballesteros, coordinadora

educación

iiSUE

Las múltiples interacciones entre el sexo y el género, junto con otras condiciones y características, hacen compleja la realidad humana y se sitúan como ejes que articulan las experiencias de asimetría y desigualdad. Los patrones de socialización están imbricados en el sistema de relaciones de poder que sustentan las construcciones de género.

En el día a día, en la calle o en el hogar, las mujeres construyen estrategias elusivas para evitar ser víctimas de la violencia. La pregunta es: ¿cómo podemos romper el círculo que reproduce la violencia? Prevenir las violencias y transformar las relaciones desiguales e injustas supone e invita a una tarea de reaprendizaje. Coeducar es la propuesta para llegar al respeto del derecho a la igualdad sustantiva; educar a cada persona fuera del modelo dominante, educar atendiendo y respetando las diferencias, entendiendo que, al vincular acción y educación, se pueden construir caminos hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Esta obra es una invitación a conocer cómo se define la identidad de género tanto en las relaciones sociales como en la familia; a examinar cómo reproducimos una educación con limitaciones emocionales para los varones; a conocer nuestros derechos sexuales y a reconocer los distintos tipos de violencias, muchas veces invisibles, contra las mujeres.

Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias

educación

iiSue

Descarga más libros de forma gratuita en la página del [Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación](http://www.iisue.unam.mx/libros) de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**www.
iisue.
unam.
mx/
libros**

Recuerda al momento de citar utilizar la URL del libro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

Colección Educación

Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias

Gabriela Delgado Ballesteros, coordinadora



iisue

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
México, 2017

Construir caminos para la igualdad : educar sin violencias / Gabriela Delgado Ballesteros, coordinadora. -- Primera edición.
252 páginas

ISBN: 978-607-02-9848-6

1. Mujeres -- Identidad. 2. Mujeres -- Violencia contra. 3. Discriminación sexual contra las mujeres. 4. Derechos de la mujer. 5. Mujeres -- Condiciones sociales. I. Delgado Ballesteros, Gabriela, editor.

HQ1214.C652 2017

LIBRUNAM 1968373

Este libro fue sometido a dos dictámenes doble ciego externos conforme a los criterios académicos del Comité Editorial del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.

Coordinación editorial
Bertha Ruiz de la Concha

Edición
Dolores Latapí Ortega

Diseño de cubierta
Diana López Font

Diseño de interiores
Estudio Sagahón / Leonel Sagahón (M.R.) / Susana Vargas

Traducción a PDF
Karla Guadalupe González Niño

Primera edición: 2017

DR © Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Centro Cultural Universitario, Ciudad Universitaria,
Coyoacán, 04510, México, D. F.
<http://www.iisue.unam.mx>
Tel. 56 22 69 86

ISBN (PDF): 978-607-30-0177-9



Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Hecho en México.

- II Introducción
Gabriela Delgado Ballesteros
- 23 Construcción social del género
Gabriela Delgado Ballesteros
- 61 La socialización de género en el entorno familiar: un espacio crucial para generar cambios y promover la igualdad de género
Tania Esmeralda Rocha Sánchez
- III Derechos sexuales
Azalea Alejandra Marrufo Díaz
- 141 Violencias de género contra las mujeres
Gabriela Delgado Ballesteros
- 181 Trabajando para reeducar a los varones: la experiencia del trabajo grupal hacia la igualdad de género
Ignacio Lozano-Verduzco
- 215 Empoderamiento de las mujeres
Nelly Gabriela Orozco Reyes
- 251 Sobre las autorías

A las mujeres y hombres que nos permitieron un trabajo horizontal para poder reflexionar, y quienes quedaron comprometidos a que lo realizado en grupos focales, talleres y espacios escolares, lo reproducirían en sus colonias o espacios laborales.

A la Delegación Venustiano Carranza y a la Delegación Iztapalapa de la Ciudad de México, a las compañeras feministas y a los compañeros solidarios que nos permitieron conceptualizar lo que la vida cotidiana nos ofrece.

A la Oficina del Abogado General, al Programa Universitario de Derechos Humanos y al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, quienes apoyaron las diferentes fases y etapas de los proyectos para materializarlos en este libro.

Especialmente a Mónica del Val Locht por la revisión del libro; Guillermo Silva Aguilar, Rosario Novoa Peniche y Zulia Orozco Reynoso.

Gabriela Delgado Ballesteros

Considero que la educación es un proceso social y cultural de relaciones e intercambios entre hombres y mujeres, ya sea corporizados o en el imaginario, y que incide fuertemente sobre lo que cada quien considera que es lo masculino y lo femenino, y que dan como resultado la identidad de género. Por otro lado, apuesto al hecho de que la educación –formal, informal y no formal– es el medio por el cual podemos transformar las relaciones humanas bajo los principios de una filosofía feminista, en sí misma humanista, pero visibilizando lo respectivo al género. Es al hacer visible el género que se pueden entender las génesis de las violencias intra e inter género, pues lo femenino y lo masculino siempre están en juego en las relaciones de poder asimétricas que permiten la construcción de interacciones que dañan la dignidad e integridad de las personas que se colocan en el espacio de lo femenino.

La situación que vive México demuestra un incremento de las violencias en todos los espacios y confío en que, por medio de la perspectiva de género feminista, se puede contribuir a analizar los múltiples fenómenos de esta problemática y desarrollar estrategias para su prevención y atención, con el objetivo de lograr relaciones de bienestar y respeto entre mujeres y hombres tanto inter como intragénero.

Como integrante de la academia, he visto un desfase entre lo aprendido en las escuelas, los avances legislativos, los planteamientos de las políticas públicas y hasta en los avances de las ciencias y las tecnologías; de ahí la importancia de la reflexión, sensibilización, capacitación y actualización constante de quienes trabajan en el servicio público para la solución de las nuevas problemáticas que se enfrentan en un mundo globalizado.

Por otro lado, con la certeza de que la interpretación de los hechos y de la realidad es diferente para todas las personas, pues las experiencias de la vida cotidiana son las que dan los significados y conforman las relaciones humanas, quiero presentar los resultados de trabajos horizontales entre personas de la ciudadanía, de la academia y de la sociedad civil en la búsqueda de nuevas formas de ser y estar consigo mismas, en la familia, la escuela y la comunidad.

Entretejer dos visiones, los saberes y el conocimiento –saberes de quienes viven en la vorágine de la gran ciudad y conocimientos emanados de la reflexión académica– me permitió una aproximación más cercana a cómo se vive en el mundo dependiendo del cuerpo que habitamos, la identidad y condición de género que hemos construido como la carta de presentación, pertenencia y relación para con las demás personas; por ello, conjugamos saberes, conocimientos, reflexión y reconstrucción entre seres humanos.

La reflexión surgida de observaciones y entrevistas a personas comprometidas con trabajar para un bienestar bajo el enfoque de género en la Ciudad de México llevó a un desarrollo conceptual y a la reconstrucción de paradigmas a partir de lo que mujeres y hombres presentaron como sus experiencias en un mundo polarizado y dicotómico, que obliga a mantener un deber ser según seamos mujeres u hombres. El análisis de testimonios de vivencias que se han considerado agradables o dolorosas, de medios para construir las múltiples identidades con las que actuamos tanto en la familia como en todo aquel espacio en donde nos relacionamos, de la exposición de cómo sienten y se viven los cuerpos sexuados en diferentes ámbitos, con vivencias y consecuencias de los diferentes tipos de violencias, me permitió concluir que la vida tiene matices, que no todo es blanco y negro, y sobre todo, que la diversidad vivida y respetada es una fuente de crecimiento.

Como feminista me gustaría asentar que es un compromiso político y académico el uso inclusivo y no sexista del lenguaje; por medio de un consenso arbitrario las palabras cobran significado y se hacen significantes. Desde la psicología y la filosofía se ha demostrado que las palabras y el lenguaje nos permiten ampliar nuestro pensamiento y seguir construyendo y reconstruyendo las visiones

del mundo y los nuevos conocimientos. Desde la filosofía, Wittgenstein planteaba que “los límites del lenguaje son los límites de nuestro mundo”, de ahí que queremos seguir inventando nuevos términos; hay quienes dicen que rompemos con los cánones de la gramática de la Real Academia de la Lengua Española; no obstante, queremos hacer visible lo que ha permanecido invisible para muchas personas.

El inventar o cambiar términos y conceptos es un planteamiento transgresor que permite la toma de conciencia de cómo las discriminaciones y desigualdades han afectado a más de la mitad de la población.

Hay expresiones en el contenido del libro que actualmente no se utilizan por todas las personas, sí por las feministas y aliados de la concepción de que la lengua es una construcción social y cultural que permite ampliar los horizontes. Un ejemplo de ello es que cambiamos el término de derechos *humanos* por derechos *humanes*, lo cual ha sido presentado por Jesús Mosterín (2011), un hombre, filósofo español, que se percató de que “humanos” hace referencia únicamente a los hombres, a diferencia de la palabra “humane” que se refiere a mujeres y hombres:

Las literaturas española y francesa sobre el sufragio universal se prestan a veces a confusión por la ambigüedad con que usan las palabras “hombre” y *homme*. Cuando se lee que en tal año obtuvieron el derecho al voto todos los hombres, o se estableció el principio de “un hombre, un voto”, no queda claro si el autor se está refiriendo a todos los seres humanos o solo a los hombres (a los seres humanos machos) [...] De hecho, el sufragio universal para todos los hombres se estableció en Francia en 1848, mientras que el sufragio universal para todos los humanos (hombres o mujeres) tuvo que esperar hasta 1944.

La mayor parte de las lenguas del mundo (incluido el griego, el latín, el sánscrito, el hebreo, el chino, el japonés, el ruso, el alemán, el holandés, el quechua y un largo etcétera) distinguen los dos conceptos, el de *humán* y el de *hombre*, pero el francés y el español no lo hacen, lo cual es un defecto, que aquí hemos subsanado echando mano del morfema castellano *human-*, que aparece en palabras como “humano”, “humanidad”, “humanizar” y “humanamente”, y convir-

tiéndolo en el sustantivo *humán*, que rima con *orangután*. La forma plural de “el *humán*” es “los *humanes*”, según la regla habitual. En el español actual, “*hombre*” casi siempre se refiere al *humán* macho, al varón (término que ha caído en desuso, pues “*hombre*” ha ocupado su campo semántico) (Mosterín, 2011: 259, 260).

El lenguaje y las palabras no preexisten a la humanidad; es la imaginación lo que nos permite inventar, recrear y aceptar nuevos términos y conceptos, nadie imaginó que la Real Academia de la Lengua Española incorporara la considerada grosería mexicana “*chingar*” en su diccionario.

En algún momento de la lectura del contenido parecerá repetitivo nombrar ambos sexos, pero estamos en una etapa de la humanidad de creación, de nuevas formas de ser y estar, así que no ofrezco disculpas, todo lo contrario: las autoras, el autor y yo les invitamos a recrear e inventar nuevos términos que nos permitan ampliar nuestra visión, nuestro mundo y nuestros pensamientos.

En el capítulo 1, “Construcción social del género”, se presentan y contrastan las creencias de cómo se construye la identidad de género y cómo se enfrenta su condición en un mundo heteronormado con una ideología patriarcal y androcéntrica que se manifiesta en las relaciones intra e inter género; esto es, entre mujeres, entre hombres y entre ambos y cómo se transformarían las relaciones a partir del respeto a las diferencias.

Para trabajar con el enfoque de género, desde una perspectiva feminista y crítica, es menester que las personas conozcan y reflexionen cómo fue que construyeron y constituyeron su identidad genérica y bajo qué condiciones de género han vivido; no se puede lograr la transformación hacia la justicia y el bienestar si no hay conciencia reflexiva que permita determinar qué y cómo nos conformamos como personas en sociedad, de ahí que el capítulo aborda cada uno de los aspectos histórico-culturales que han dado origen a las diferencias entre los géneros y el por qué éstas se han convertido en desigualdades.

Es aún frecuente que se confunda sexo con género, establecer la diferencia entre *natura* (herencia) y *nurtura* (medio social), biología y cultura, fue uno de los temas abordados. Se confirma que la cons-

trucción de las identidades se realiza dentro de un contexto social con toda una carga cultural, de ahí que no sea lo mismo el sexo biológico que la identidad de género; prueba de ello es el hecho que en diferentes culturas cambia lo que se considera femenino o masculino.

Para dar muestra de la fuerza e importancia que tiene la cultura se retoman pasajes de la literatura mexicana de la época de la Colonia y de mediados del siglo xx mediante los cuales se observa que esa influencia aún perdura en el siglo xxi y que se manifiesta en los estereotipos, los roles asignados y en el ejercicio del poder sobre las personas, lo cual deviene en desigualdades, discriminaciones y opresiones, la mayoría de las veces contra las mujeres; esta referencia al pasado permite constatar el carácter histórico-cultural del acontecer, pues no estamos hablando de personas en lo singular, sino de todo un pasado ancestral que nos ha impuesto lugares jerarquizantes en las relaciones humanas.

Las formas de ejercicio del poder debidas a la posición desigual de una persona sobre otra se ejemplifican con fragmentos del *Labyrintho de la soledad* de Octavio Paz, que permiten ilustrar cómo el poder se ejerce sobre la sexualidad de las mujeres, así como las condiciones de dominación, subordinación y doble moral se ilustran con los poemas de sor Juana Inés de la Cruz.

La división sexual de los quehaceres y seres se presenta en diferentes ámbitos como son el hogar, la escuela y el trabajo, en donde se construyen sistemas de valores y creencias sobre lo que deben ser y hacer las personas según el género al que pertenecen y que priva en el imaginario social.

En este primer capítulo hay un comienzo de la reflexión sobre la identidad de género y todo lo que conlleva denominarse hombre o mujer; sobre todo, se muestra cómo en ciertas nimiedades de diferentes aspectos de la vida cotidiana seguimos repitiendo los patrones enseñados en esta sociedad patriarcal sin estar conscientes de ello.

El capítulo 2, “La socialización de género en el entorno familiar: un espacio crucial para generar cambios y promover la igualdad de género”, da cuenta de las formas explícitas e implícitas por medio de las cuales se coadyuva a la producción identitaria de hombres y mujeres, particularmente en el entorno familiar, reconociendo

que aunque éste no es el único espacio de coproducción, juega un papel muy importante. En ese sentido, a lo largo del texto se hace una revisión de las prácticas sociales y discursivas que tienen lugar en la familia, y dan pie a un proceso de socialización diferenciada a partir de la condición sexual genérica de las personas, así como sus repercusiones en diversas áreas y espacios.

En primer lugar, se pone en contexto cómo la construcción identitaria en torno a la diferenciación sexual de las personas se da desde antes de nacer, de manera que se refiere a la importancia de separar los constructos de sexo y género, puesto que los seres humanos no son solamente anatomía, sino que hay todo un sistema que provoca la forma particular en la que en cada contexto sociocultural e histórico se dota de sentido a las diferencias sexuales.

En seguida y en concordancia con lo anterior, se refiere cómo el género no es algo inherente a los individuos, sino que forma parte de un sistema complejo que involucra dimensiones macroestructurales. Por tanto, se hace alusión al papel de la división sexual del trabajo en la configuración de un orden social particular; se menciona también la presencia de estereotipos de género y la forma en que éstos reflejan una visión polarizada, dicotómica y jerarquizada de los seres humanos, colocándose como plataforma para procesos de discriminación y violencia.

A la par de lo anterior se hace notar la complejidad del sistema sexo-género imbricado en la producción identitaria, se reitera como éste permite y a la vez es resultado de una forma particular de organización del mundo social; así, se plantea cómo las construcciones de género no sólo dan lugar a una suerte de orden tanto en lo social como en lo simbólico y lo subjetivo. Lo anterior es sumamente importante para comprender cómo muchos de los procesos involucrados en la regulación y mantenimiento de las producciones identitarias suceden en un nivel inconsciente, naturalizado y cotidiano. En el texto se ejemplifica de qué manera se ponen en juego diversos factores tanto micro como macro estructurales que reflejan esto dentro del espacio familiar.

Por otra parte, y no menos importante, el capítulo también refiere cómo el género, por sí mismo, en tanto construcción social

y cultural, no actúa solo sino que se entrecruza con muchas otras condiciones que constituyen ejes de opresión que hacen más complejas las experiencias humanas, reconociendo así la interseccionalidad como categoría analítica para comprender estas producciones identitarias.

De manera oportuna, y resultado de un proceso de socialización permanente que reproduce no sólo una distinción entre las personas a partir de su condición sexuada, sino un orden de desigualdad social, en el texto se revisa la forma en que estas producciones se enmarcan y establecen patrones particulares de relación e interacción entre las personas, generando espacios y ocasiones para la reproducción de múltiples violencias y formas de malestar. Finalmente y reconociendo el carácter performativo, transformador de la realidad, de las identidades de género, así como los cambios y resistencias que se generan en el ámbito de un proceso de socialización, se refiere cómo las prácticas en el entorno familiar pueden contribuir de manera puntual a transformar el orden de género tanto en el marco de las producciones identitarias como en el de sus implicaciones en las interacciones y la organización sociales.

El capítulo 3, “Derechos sexuales”, hace énfasis en que, cuando se habla de ellos, se hace referencia a derechos humanos, que a su vez se basan en el reconocimiento de la autonomía y libertad de todas las personas respecto a su sexualidad, sin discriminaciones ni distinciones de género, sexo, edad, etnia, religión, condición cultural o socioeconómica. El reconocimiento de estos derechos es el resultado de una larga lucha del movimiento de mujeres en todo el mundo para ampliar los alcances del concepto de derechos humanos. En 1994, en la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, conocida como la “conferencia de El Cairo” se incorporaron los derechos sexuales, de manera explícita, como parte de los demás derechos humanos.

A más de 20 años de dicha conferencia vale la pena reflexionar sobre el tema para comprenderlo en su justa dimensión e identificar todo aquello que implica su pleno ejercicio.

Por eso, en este capítulo se hace una breve revisión de conceptos que van desde la salud, la sexualidad, el erotismo, la diversidad, la

afectividad, el autocuidado, las infecciones de transmisión sexual y se diferencia entre todos ellos y la reproducción humana y sus respectivos derechos, revisando, además, una serie de mitos y tabúes que a lo largo de la historia han distorsionado su plena comprensión y por lo tanto su ejercicio.

Finalmente, da cuenta sobre lo que se nos ha marcado como prohibido, denota los prejuicios sobre el conocimiento del cuerpo, el aborto y el propio acto sexual, además de proveer recursos para la defensa de los derechos que tenemos como personas al contar con información sobre la propia sexualidad, y se contrasta con testimonios de quienes han sido víctimas de un sistema en el que los derechos sexuales son negados.

El capítulo 4, “Violencias de género contra las mujeres”, contempla que en el ámbito internacional se usa el término “violencia” en singular, arguyendo su significado genérico; no obstante, para abordar la problemática de violencia que aqueja a las personas es necesario pluralizarlo, ya que son muchas las modalidades y tipos de violencias.

Se hace hincapié en las violencias institucionales y estructurales que en muchas ocasiones revictimizan a las mujeres, de ahí que puede decirse que es reprochable la situación de violencia que ellas viven por su condición de género. Lamentablemente, no sólo esto es perturbador, otra situación aun más preocupante es la miopía e indiferencia de las personas ante las situaciones de horror que desbordan la imaginación y que viven mujeres y niñas a diario; hay una falta de conciencia y conocimiento acerca de las amenazas, violencias, desventajas, desigualdades, injusticias, vejaciones, tratos discriminatorios y agresiones que viven en el mundo y particularmente en nuestro país o en nuestro entorno.

Podemos leer testimonios en donde se hace patente la violencia que las mujeres viven en el país, no sólo por parte de hombres, compañeros sentimentales, sino por el propio sistema que está diseñado para ayudar y proteger a todas las personas.

Hoy en día, una de cada tres mujeres sufre violencia física o sexual, principalmente a manos de un compañero sentimental (ONU Mujeres, 2016). Esto significa que de nuestras madres, hermanas e

hijas, dos de ellas han sido víctimas de alguna de estas violencias y a pesar de lo alarmante de esta cifra, esta situación es invisibilizada o en el mejor de los casos menospreciada.

Tan sólo como ejemplo de la incidencia de las violencias que viven las mujeres y niñas en México se puede mencionar que 1 641 mujeres son agredidas sexualmente al día, lo que se traduce en más de una mujer por minuto (*El siglo de Torreón*, 2016). Por otra parte, cada cuatro minutos, una mujer es víctima de violación, es decir, se perpetran 120 000 violaciones al año y en su mayoría –70 por ciento de los casos– los agresores pertenecen a su entorno social y familiar (*La Jornada* 2010: 35). En este sentido, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México tiene el primer lugar en agresiones sexuales contra las mujeres (*Excélsior*, 2011).

Ante este panorama, la militancia feminista y el análisis con perspectiva de género son necesarios para diseñar acciones que eliminen las desigualdades y que favorezcan una vida libre de violencias con el ejercicio pleno de los derechos humanos sin distinción por razón de género, atendiendo las necesidades de mujeres y hombres, para lo cual es necesario la deconstrucción de todo lo que el sistema *heteropatriarcal* nos ha impuesto.

La perspectiva de género y el feminismo han enseñado, desde sus principios y estructuras analíticas, a abrir bien los ojos para identificar las violencias de género sin dejar a un lado el aprendizaje de los derechos que pueden ejercerse y aquellos por los que todavía hace falta luchar en el ámbito político, social e intelectual.

El capítulo 5, “Trabajando para reeducar a los varones: la experiencia del trabajo grupal hacia la igualdad de género” revisa los postulados teóricos y metodológicos desde las perspectivas tanto de género como feminista para aterrizar intervenciones grupales con hombres –y en menor medida con mujeres– orientadas a construir relaciones de igualdad y equidad en su trato con otras personas, específicamente las mujeres. Se vuelve necesario reconocer las relaciones de poder que los hombres –como sujetos políticos– ejercen y establecen con mujeres y otras minorías consideradas “femeninas”. Se distinguen dos aproximaciones para el estudio del género y el sexo. Una “clásica”, iniciada con la tercera ola del feminismo y represen-

tada por autoras como Marta Lamas (1998) y Teresita de Barbieri (1996) en México, en la que se concibe al género como consecuencia sociocultural del sexo, y una aproximación “posestructuralista”, representada en el pensamiento de autoras como Judith Butler (1992, 2001) y autores como Guillermo Núñez (2000), en la que el género precede al sujeto y da lugar a los cuerpos sexuados.

El capítulo aborda la importancia de los procesos de socialización y educación para construir la noción de “masculinidad” y las implicaciones psicosociales, educativas, curriculares, familiares y de salud que esos aprendizajes tienen. A partir de este acercamiento, se intenta reconceptualizar las consecuencias del concepto de “masculinidad” para invitar a los hombres a compartir responsabilidades que permitan el empoderamiento de las mujeres y compartir privilegios patriarcales reservados para la masculinidad y que permiten una vida más sana tanto para hombres como para mujeres. Finalmente, se concluye sobre la importancia de entretelar ambas perspectivas sobre el género, puesto que en su combinación se pueden mirar las prácticas e identidades que rompen con la masculinidad hegemónica, al mismo tiempo que comprenderlas dentro de un marco de poder reservado casi exclusivamente para los hombres.

Se puede posicionar a los hombres desde una perspectiva feminista respondiendo a la pregunta: ¿Dónde quedan los hombres en la postura teórica y militante feminista? Además de hacer explícita la violencia que se da entre ellos por querer demostrar “ser un hombre” según la definición estereotipada de una sociedad patriarcal –tan es así que al haber desvíos en esa categoría, entre ellos se discriminan y se agreden– invita a reflexionar para comprender su identidad de género en un mundo en donde se lucha por la igualdad y equidad de género.

El capítulo 6, “Empoderamiento de las mujeres” señala que, aun cuando suene ambicioso, el empoderamiento de las mujeres es un proceso necesario para la transformación de la sociedad hacia la justicia. Plantea que para modificar las relaciones de las personas y ejercer un poder en el cual no existan jerarquías, subordinación ni opresión, las personas tienen que tomar conciencia de todo aquello que las deshumaniza, las hace ser individualistas y que en el caso de

mantener estas situaciones, jamás se podrá llegar a un empoderamiento que represente poder hacer, poder vivir y poder transformar para el bienestar de las generaciones futuras.

Durante este proceso se descubre la noción de autonomía y autodeterminación de las mujeres; porque a través de las discusiones, cuestionamientos, relaciones con otras mujeres y otros hombres, conociendo la labor de quienes defienden los derechos humanos así como los aportes de la academia se llega a la sensibilidad necesaria para pensar y empoderarse.

Todo ello para poder expresar, incidir y participar con acciones que prevengan las violencias mediante la formación de redes de apoyo sororales y fraternales, impulsando que se inscriban los principios necesarios para realizar estrategias de acciones gubernamentales que logren la igualdad sustantiva y de oportunidades para todas las personas, colaborando en las transformaciones sociales y estructurales a fin de que las mujeres se sientan seguras de caminar, de vestir, de pedir, de hacer, de dar, de sentir, de cuidarse, es decir, de ser la mujer que desean ser, en un mundo compartido con los otros géneros.

Aquí vale resaltar que todas estas experiencias en la Ciudad de México determinaron la necesidad de presentar conceptos recientes y pasados sobre cuestiones diferentes como: la construcción de la identidad de género, la condición de género, los derechos sexuales como antecedentes de los derechos reproductivos para poder tomar decisiones informadas respecto de todo aquello que afecte al cuerpo y atente contra los derechos humanos, la importancia de la toma de conciencia para la reeducación, la socialización del género en el entorno familiar, y lo que es el empoderamiento de las mujeres para el beneficio del desarrollo personal y colectivo.

Este libro busca ser un aporte no sólo para la academia, sino para que cualquier persona reflexione la forma de ser y estar en un mundo en donde los derechos de todos los seres humanos sólo podrán ejercerse cuando transformemos radicalmente las estructuras de un modelo patriarcal y androcéntrico que tenemos introyectado en las mentes y reproducido en las instituciones. Sobre todo, procura invitar a lectoras y lectores a que emprendan una mirada crítica al

mundo en el cual se vive e ir descubriendo día a día todos los detalles a los que no se presta atención y cómo éstos son los que perpetúan un mundo desigual en el que se discrimina a más de la mitad de la humanidad.

REFERENCIAS

- Barbieri, T. de (1996), “Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género”, en L. Guzmán y G. Pacheco (comps.), *Estudios básicos de Derechos Humanos, IV*, San José, IDH.
- Butler, J. (2001), *Cuerpos que importan*, México, Paidós.
- Butler, J. (1992), *El Género en disputa*, México, Paidós.
- Excelsior* (2011), “México es el primer lugar en violencia sexual: ONU”, 25 de diciembre, <<http://www.excelsior.com.mx/2011/12/25/nacional/797160>>, consultado el 9 de septiembre, 2016.
- La Jornada* (2010), “Ocurre en México una violación sexual cada 4 minutos, dice la SSA”, *La Jornada*, 25 de abril, p. 35.
- Lamas, M. (1998), “Sexualidad y género: la voluntad del saber feminista”, en: Szasz, I. y S. Lerner (comps.), *Sexualidad en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las Ciencias Sociales*, México, El Colegio de México, pp. 49-67.
- Mosterín, J. (2011), *La naturaleza humana*, Madrid, Espasa Calpe.
- Núñez, G. (2000), *Sexo entre varones: poder y resistencia en el campo sexual*, México, UNAM-Programa Universitario de Género/Miguel Ángel Porrúa.
- ONU Mujeres (2016), “Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas”, <<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#sthash.MEDAHop7.dpuf>>, consultado el 9 de septiembre, 2016.
- El Siglo de Torreón* (2016), “Cada minuto, un delito sexual”, 24 de abril, <<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1217927/cada-minuto-un-delito-sexual.html>>, consultado el 9 de septiembre, 2016.
- Wittgenstein, L. (1922), *Tractatus Logico-Philosophicus*, Londres, Kegan Paul.

Construcción social del género

Gabriela Delgado Ballesteros

Los procesos de aprendizaje de los seres humanos son constantes y pueden no tener fin, pero sí un objetivo que permita el bienestar a las personas; sobre todo porque los conocimientos se expanden, lo que obliga a pensar de otra manera, ya que los cambios son vertiginosos y alteran la vida humana. Ello se ve en la vida cotidiana en la forma como vivimos en familia, como trabajamos, como formamos comunidades, como nos relacionamos con la autoridad, en síntesis, como nos relacionamos las personas unas con otras; de ahí que todo acto de formación o de actualización en las diferentes áreas disciplinarias o laborales requiere conocer las características de mujeres y hombres, lo que nos asemeja o diferencia. Para ello se ha construido el concepto de género, que permite vislumbrar la forma en que se constituyen las identidades y condiciones de cada persona que dan cuenta de las masculinidades y feminidades caracterizadas por roles y estereotipos específicos y por la división sexual del trabajo; en otras palabras, visibilizan las formas en que los valores y creencias determinan las relaciones humanas, y que en muchas ocasiones atentan contra los derechos de las mujeres.

CONCEPTO DE GÉNERO

Actualmente el uso del término *género* permite una nueva forma de ver los acontecimientos de los seres humanos, es una lupa que nos abre el ángulo de desplazamiento para observar lo que se ha asignado a cada persona dependiendo de las significaciones que cobran sus

características biológicas, y que refuerzan las tradiciones y valores imperantes en el contexto cultural en el cual viven.

La perspectiva o enfoque de género requirió hacer la diferencia con el concepto de *sexo*, pues durante siglos las explicaciones con respecto al deber ser de mujeres y hombres se daban a partir del sexo que se tiene, condición natural con la que se nace. Diversos estudios, como los de Margaret Mead (1990) realizados en Samoa y Nueva Guinea, han demostrado que la cultura tiene una fuerza mayor sobre las formas de comportamiento de las mujeres y los hombres que la de los aspectos que emergen de la naturaleza, como es el sexo de las personas. En una explicación simplista pero ilustrativa, el sexo refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra, y el género a la construcción social y cultural de esas diferencias sexuales de mujeres y hombres, que determinan las masculinidades y las feminidades. En el capítulo “Derechos sexuales” se verá lo que nos determina como seres sexuados: “el sexo genético, sexo gonadal, sexo genital, los cuales dan lugar a una figura corporal”; no obstante, lo importante es el significado que se da a la palabra sexo, siendo justamente ello lo que nos hace humanos, diferentes en la evolución de las especies. Como decía Bruner (2014: 23):

Su expresión individual es sustancial a la *creación de significado*, la asignación de significados a cosas en distintos contextos y en particulares ocasiones. La creación del significado supone situar los encuentros con el mundo en sus contextos culturales apropiados para saber de qué tratan. Aunque los significados están “en la mente”, tienen sus orígenes y su significado en la cultura en la que se crean.

Se cree que los comportamientos que desarrollan las personas son naturales, es decir, que están determinados biológicamente y que, siendo naturales, se supone, no pueden cambiar; como consecuencia, es común pensar que las actividades y roles asignados a mujeres y hombres son inmutables. El hecho de que mujeres y hombres sean diferentes anatómicamente lleva en forma automática a creer que tienen diferentes valores, cualidades intelectuales, aptitudes y actitudes. Asimismo, al intentar explicar los sentimientos, las emo-

ciones, los pensamientos y las acciones generalmente ubicamos las respuestas en dos terrenos: lo natural –son así porque así nacieron– o lo construido –son así porque así lo aprendieron.

Por eso es importante, cuando pensamos en las diferencias, tener claridad acerca de qué corresponde al componente biológico y qué al social y al cultural, para poder transformar las situaciones de injusticia y desigualdad que nos aquejan. Podemos decir que las diferencias de género no son un resultado de lo natural o biológico, sino una realidad aprendida o construida social, cultural e históricamente.

Mujeres y hombres se diferencian por algunas características biológicas referidas a la reproducción humana –engendrar, concebir, parir, amamantar, etc. Estas funciones no son intercambiables ya que son determinadas anatómica y fisiológicamente para cada sexo; pero existen muchas otras características biológicas que son iguales para ambos: respiratorias, digestivas, cerebrales, neuronales, etc.; por ello tenemos las mismas posibilidades de conocer, aprender, sentir y pensar. Estas diferencias y semejanzas son universales, compartidas por toda la humanidad; así, mujeres y hombres, al mismo tiempo, cumplimos funciones biológicas iguales y diferenciadas.

El problema es que, históricamente, la función biológica de la reproducción humana ha sido considerada como el argumento para que todo aquello relacionado con la maternidad y crianza de hijas e hijos sea del orden de lo “natural” y, por tanto, responsabilidad de las mujeres, lo que las obliga, a la mayoría, a asumir las labores del hogar y la crianza de sus descendientes. A los hombres, en cambio, se les asigna de manera “natural” la responsabilidad económica del hogar como proveedores.

En ambos casos, estas suposiciones tienen implicaciones de cómo debemos comportarnos en el entorno individual, familiar y social, según sean las expectativas que se tienen de cada sexo. Sin embargo, si revisamos estas responsabilidades, veremos que ninguna de ellas tiene que ver con lo biológico. La sociedad y la cultura son las que determinan que así debe ser, ya que no existe una base “natural”, biológica, que impida a las mujeres ser proveedoras económicas y a los hombres hacerse cargo de la crianza de sus hijas e

hijos, de lavar los trastes, cocinar o cuidar a las personas enfermas o ancianas, entre otras actividades.

En el terreno afectivo sucede lo mismo; se otorga a las mujeres la exclusividad de la expresión de sentimientos y emociones como inseguridad, ternura y miedo, mientras que a los hombres corresponden las expresiones inversas: seguridad, agresividad y valentía, entre otras.

La gran mayoría de las funciones sociales, así como la expresión de los sentimientos y la capacidad de conocimiento y aprendizaje, son cualidades y atributos por igual de mujeres y hombres, porque sencillamente son capacidades humanas y no exclusivas de algún sexo.

Entonces, ¿por qué durante años hemos aprendido a ubicar en el terreno de “lo natural” muchas de las acciones, comportamientos y actitudes de hombres y mujeres? Un ejemplo ilustrativo de ello, que marca el buen actuar o hablar de las personas, son las definiciones de ciertos términos del Diccionario de la Real Academia Española en las cuales se expone la marca cultural manifestada en la devaluación de las mujeres o de la feminidad:

Sexo débil: Conjunto de las mujeres.

Femenino: débil, endeble.

Afeminar: hacer que un hombre pierda la energía atribuida a su condición varonil. / Hacer que un hombre adquiera características propias de las mujeres, especialmente en el aspecto o el comportamiento.

Esto se debe a que son creencias muy arraigadas que a través de la cultura y los valores sociales benefician a quien tiene el poder.

Por el impulso de las feministas, en la década de los setenta, se comenzó a incorporar el concepto de género a los estudios de las ciencias sociales, para enfrentar el determinismo y reduccionismo biológico que sostiene que las mujeres hacen o dejan de hacer cosas debido a su condición biológica; por ejemplo, el supuesto instinto maternal o cuando alguien no está de acuerdo con lo que la mujer dice, se le atribuye a que está en “sus días” –periodo de menstruación–, por ello era necesario ampliar la visión que permitiera lograr la igualdad y el respeto a las mujeres (Lamas, 1996).

El término *género* ha tenido diferentes definiciones determinadas por el momento histórico de su construcción para delimitar y reivindicar un espacio específico, que permite explicar la condición de las mujeres en relación con los hombres (Scott, 1996). De las diferentes significaciones que se dan se derivan una serie de acciones reales o implícitas como la discriminación, subordinación, opresión, estratificación y el nivel o grado de prestigio de las personas.

En el caso de las relaciones inter género, estas acciones pueden obedecer al androcentrismo, es decir, que el dominio sobre la mayoría de los saberes, bienes materiales e inmateriales son de los hombres, quienes en sus formas de pensamiento y actuación mantienen una posición egocéntrica y jerárquica, en donde la posición masculina se convierte en el eje y centro de las decisiones, haciendo de las mujeres la desviación a la norma, creándose de esta manera la desigualdad entre ellas y ellos. La diferencia, lejos de ser motivo de encuentro y enriquecimiento, convierte a la mujer en excluida, rechazada, perseguida y temida.

Al tratarse de comportamientos aprendidos, que de ninguna manera se ubican en el código genético de las personas, aun cuando son difíciles de cambiar, pueden ser modificados; para lograrlo es importante conocer la historia de la construcción de las identidades y de la condición de género de mujeres y de hombres.

CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD Y LA CONDICIÓN DE GÉNERO

Todas las personas se encuentran inmersas en un entramado de relaciones sociales que les permiten construir su identidad; estas relaciones y el lugar en donde se desarrollan determinan las condiciones de vida y de género que tienen.

La construcción de la identidad tiene como principio el sexo con el que se nace, pero puesto que el actuar de mujeres y hombres no sólo obedece a cuestiones biológicas, es necesario ubicar a los seres humanos en los contextos sociales y culturales en los que viven y a los que responden. Lo que nos diferencia de otros seres vivos es jus-

tamente las relaciones razonadas y afectivas que establecemos con los otros; de esta forma se edifica la importancia de la socialización en la reproducción de los modelos culturales que permiten sustentar el concepto de género como relacional (Millet, 1975).

Estas relaciones son las que conforman la existencia y diferenciación de la identidad de género, en ellas están implícitas una serie de factores psicológicos, sociales, culturales e históricos, además de los determinantes relacionados con el quehacer de cada persona, lo que confirma entonces que tengamos diferentes identidades y condiciones entre cada género y al interior de cada uno de ellos.

La construcción de la identidad se realiza dentro de un contexto social con toda una carga cultural, de ahí que no sea lo mismo el sexo biológico que la identidad; prueba de ello es el hecho que en diferentes culturas cambia lo que se considera femenino o masculino y no se deriva automáticamente de una cuestión biológica, por lo que se considera que la identidad es una construcción social. En todas las sociedades mujeres y hombres tienen actitudes, expectativas, aspiraciones y actividades distintas. La mayoría de ellas basadas en las normas que les rigen, a partir de las diferencias biológicas, desde sus distintos papeles en la reproducción humana, cuando en realidad sus comportamientos están casi en su totalidad determinados culturalmente (Linton, 1960; Sau, 1989).

La identidad y la condición de género son elementos que se constituyen, construyen y reconstruyen en las relaciones sociales y que toman como referente las diferencias percibidas por el sexo, se basan en normas, reglamentos, usos y costumbres, procesos educativos, legales y políticos, que afirman categóricamente el significado que se otorga al ser hombre o ser mujer, lo masculino y lo femenino, y hacen referencia a las instituciones y organizaciones sociales (Scott, 1996).

Es importante tomar en cuenta que la construcción de las identidades va de la mano con las identificaciones:

Por medio de la identificación nos reconocemos similares a aquellos del mismo género [nena, mamá, hermana, abuela] e incorporamos las normas y las reglas que prescriben lo que *es* “natural” y propio de niñas y mujeres, así como los nombres y pronombres, las formas lin-

güísticas para denominarnos y reconocernos en las palabras que nos designan. Simultáneamente a este reconocimiento, nos diferenciamos del distinto, del género [papá, abuelo, hermano] y reconocemos las normas y las reglas que perciben lo que *es* “natural” y propio de los otros distintos, así como los nombres y pronombres, las formas lingüísticas por las cuales los designan y se distinguen. Ambos procesos son simultáneos y están mutuamente implicados: si me reconozco será por principio de identidad y de diferencia (Burin, 1996: 67).

La construcción tradicional de género determina que los roles se asuman como parte de las identidades, en ellos se institucionaliza que las mujeres representen los intereses de los otros: la pareja, las hijas, los hijos, y aun de los propios ascendentes cuando llegan a la tercera edad –padre, madre, etc. – y que los hombres sean los responsables de proveer los bienes materiales para el sustento de la familia. Identificación e identidades femeninas, se tenga o no descendencia, son la función social determinada de ser y estar para los otros; esta construcción, en las mujeres, conlleva responsabilidades que truncan el propio desarrollo personal.

Lo que es cierto, y se comprueba en el actuar humano, es que la condición de género de las mujeres es de desigualdad con respecto al género masculino, lo que afecta a las identidades y al desarrollo personal. Esta condición no tiene fronteras de clase social, edad, nivel educativo, etc. En todos los ámbitos es notoria esta situación que puede ser denominada en algunos casos como discriminación o sexismo y, en otros, como subordinación u opresión.

Esto le quedó claro a un intelectual mexicano, Octavio Paz, quien en su obra refleja el imaginario social que reproduce la desigualdad y los estereotipos de género:

Como casi todos los pueblos, los mexicanos consideran a la mujer como un instrumento, ya de los deseos del hombre, ya de los fines que le asignan la ley, la sociedad o la moral. Fines, hay que decirlo, sobre los que nunca se les ha pedido su consentimiento y en cuya realización participa sólo pasivamente, en tanto que “depositaria” de ciertos valores. Prostituta, diosa, gran señora, amante, la mujer transmite o conserva,

pero no crea, los valores y energías que le confían la naturaleza o la sociedad. En un mundo hecho a la imagen de los hombres, la mujer es sólo un reflejo de la voluntad y querer masculinos. Pasiva, se convierte en diosa, amada, ser que encarna los elementos estables y antiguos del universo: la tierra, madre y virgen; activa, es siempre función, medio, canal. La feminidad nunca es un fin en sí mismo, como lo es la hombría [...]. Nunca es dueña de sí. Su ser se escinde entre lo que es realmente y la imagen que ella se hace de sí. Una imagen que le ha sido dictada por familia, clase, escuela, amigas, religión y amante (Paz, 1992: 12 y 82).

La identidad de género es sustantiva en la construcción social del mundo y ha sido imprescindible para el mantenimiento de los sistemas de poder. Sin embargo, desde hace algunos años, las condiciones sociales han cambiado. El ingreso de las mujeres al mercado laboral y el uso de la píldora anticonceptiva determinaron un replanteamiento de la visión femenina y masculina del mundo y de sus sustentos. Por ello, reflexionar sobre estos sustentos, que mantienen las características de identidad de hombres y mujeres, es urgente, porque una vez que se asume la identidad de género, las presiones y estructuras del medio dificultarán el cambio, por lo que se requiere de un proceso de convencimiento individual, en el cual hombres y mujeres evalúen las implicaciones que tiene tanto mantener como cambiar los roles y estereotipos establecidos.

La culminación de la construcción de la identidad es la autonomía libre y decidida, la toma de conciencia de la identidad de género permite cuestionar lo establecido y romper con la heteronomía impuesta por las normas sociales y morales, decidiendo qué es lo que personalmente conviene sin atentar contra los derechos de las otras personas bajo el respeto a las diferentes posiciones y puntos de vista (Hierro, 2001).

MASCULINIDAD Y FEMINIDAD

Las expectativas y comportamientos determinan que se ubique a mujeres y hombres en situaciones bipolares y en ocasiones maniqueas,

como los estereotipos de que los hombres son fuertes y las mujeres son débiles; que las actuaciones de ellos son racionales y las de ellas intuitivas, entre otros, olvidando que en los seres humanos y en todas las situaciones existen posiciones intermedias y no necesariamente antagónicas o que ambas personas pueden tener esas cualidades.

Históricamente, las diferentes culturas y sociedades han asignado menor valor a las características de lo femenino, de tal manera que se les denomina “inferiores” en relación con las de lo masculino, que son consideradas “superiores”, razón por la cual tenemos que, en la mayoría de las sociedades, los sistemas sociales sean desiguales. A las características de lo femenino, entonces, se les asigna el valor de lo negativo mientras que a las de lo masculino el de lo positivo, por lo que inevitablemente se ha llegado a la construcción de la dicotomía de dominante y subordinado entre hombres y mujeres.

Los grupos humanos, a partir de las diferencias biológicas, construyen los conceptos de masculinidad y feminidad y atribuyen simbólicamente características, posibilidades de actuación y valoración diferentes a las mujeres y a los hombres, produciendo en la mayoría de las sociedades sistemas sociales desiguales.

ROLES Y ESTEREOTIPOS

Los roles son un conjunto de expectativas acerca de los comportamientos sociales considerados propios para las personas que poseen un sexo determinado; están formados por el conjunto de normas, principios y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento masculino y femenino; esto se traduce en conductas y actitudes que se esperan tanto de las mujeres como de los hombres (Bustos *et al.*, 1999).

La valoración de una mujer, su feminidad, está entrelazada con su desempeño como madre, esposa y ama de casa, y no como trabajadora o ciudadana. La valoración del hombre se da justamente al revés: su masculinidad depende de sus logros laborales o públicos y su desempeño como padre o amo de casa no cuenta. Este desequilibrio tiene

costos para ambos y, sobre todo, para las hijas y los hijos, porque impiden su pleno desarrollo como seres humanos (Lamas, 1997: 81).

Los estereotipos son definidos como el conjunto de prejuicios preconcebidos de modo irracional (Bustos *et al.*, 1999), pueden ser interpretados como una imagen mental muy simplificada –por lo general de alguna categoría de persona, institución o acontecimiento–, que es compartida en sus características esenciales por un gran número de personas.

Así, a partir de los estereotipos femeninos y masculinos, se da a quien recién nace un trato diferenciado, que se refleja en la manera como nos relacionamos con ese nuevo ser. Por ejemplo, a las niñas se les abraza y manipula suavemente, se les habla con expresiones tiernas y cariñosas; posteriormente se les promueven juegos de té, de muñecas y, en general, las actividades que tienden a reproducir los roles sociales femeninos, por un lado, y por otro, se considera parte de la “educación” que debe dárseles con el fin de “prepararlas” para asumir las tareas y responsabilidades que la sociedad espera de ellas cuando sean adultas. A los niños, en cambio, se les abraza y se les habla fuerte, se les fomentan los juegos bruscos y se cuida su alimentación en la medida que “tienen que ser fuertes”; se les promueven los juegos de acción donde tengan que probar su valentía y arrojo, se les prohíben actitudes débiles como llorar o expresar sus emociones; en general, con todo ello, se les “educa” y “prepara” para asumir en el futuro el papel que la sociedad espera de los hombres adultos como proveedores.

Con estos tratos, desde la infancia, se marcan las diferencias sociales y culturales de lo masculino y lo femenino; con ello se prepara a hombres y mujeres para que ejerzan los roles de género que la sociedad espera de cada una de ellas y de ellos.

En México aún es muy arraigada y extendida la creencia de que las mujeres deben llegar vírgenes al matrimonio. En algunas comunidades de Oaxaca, por ejemplo, la mujer recién casada debe demostrar su virginidad mediante la exhibición pública de la sábana manchada de sangre al día siguiente de la noche de bodas. Detrás de esta costumbre, que se observa también en otras culturas, está la idea del control de la sexualidad femenina.

El secreto debe acompañar a la mujer. Pero la mujer no sólo debe ocultarse sino que, además, debe ofrecer cierta impasibilidad sonriente al mundo exterior. Ante el escaqueo erótico, debe ser “decente”; ante la adversidad, “sufrida”. En ambos casos su respuesta no es instintiva ni personal, sino conforme a su modelo genérico. Y ese modelo, como en el caso del “macho”, tiende a subrayar los aspectos defensivos y pasivos, en una gama que va desde el pudor y la “decencia” hasta el estoicismo, la resignación y la impasibilidad (Paz, 1992: 13).

Las diferencias de trato entre mujeres y hombres se expresan también en una distribución desigual de los recursos, por ejemplo, la herencia de bienes materiales por lo general es para los hombres, en algunas culturas y comunidades las mujeres no tienen derecho a heredar. La manifestación de los sentimientos también está determinada según el sexo; se indica a los niños desde que son muy pequeños “los hombres no lloran”; detrás de esta norma se encuentra la creencia de que el llanto es una exteriorización de debilidad o sentimentalismo sólo aceptable en las mujeres.

RELACIONES DE GÉNERO

Cuando hablamos de relaciones de género nos estamos refiriendo a las relaciones que se establecen entre las personas, éstas pueden ser intra género, esto es, entre personas del mismo sexo o género, ya sean hombres o mujeres, e inter género, que refiere a las relaciones existentes entre los diferentes sexos y los diferentes géneros. Las relaciones entre las personas son formas de convivencia, de participación, de compartir, de conocerse entre los seres humanos; éstas se dan en el hogar, en el trabajo, en la escuela, en todos aquellos ámbitos sociales en los que existen diferentes tipos de intercambio.

Los intercambios no siempre son horizontales, una característica de las relaciones de género es que son de poder, en éstas existe una desigualdad en su ejercicio predominando lo masculino o los hombres; las relaciones se basan en un sistema androcéntrico y patriarcal. Es necesario preguntarse: ¿qué es el poder desde esta perspectiva? El poder

se puede definir como la jerarquía que se tiene o se otorga para lograr que los demás hagan lo que uno o una desea, provocando obediencia y en ocasiones el sometimiento de otras personas o grupos.

Existe otro tipo de poder diferente al ejercicio del “poder sobre” que puede concebirse como el “poder para”, que es la capacidad de todo ser humano que le permite tener/obtener/ser la creatividad y la motivación para fines benéficos; ya sea en las esferas de la crianza, la educación, la cultura o para procurar cambiar situaciones que aquejan a las personas y solucionar los problemas. De hecho, la esencia personal e íntima de tomar conciencia de la necesidad del cambio es lo que permite llegar al empoderamiento (Ulloa, 2014).

En el nivel colectivo, las personas se sienten empoderadas por medio de la organización y unidas por un propósito o acuerdo común basado en el diálogo, la negociación y la comprensión de la otredad; en la medida que hay un reconocimiento de las fortalezas y debilidades de la propia personalidad se fortalece el respeto a una misma, a sí mismo, derivando en la posibilidad de la aceptación y el respeto a las otras personas, en tanto que como humanos somos al mismo tiempo iguales y diferentes; en lo colectivo se enfatiza la complementariedad de los saberes diferenciales que dan las experiencias de vida, de mujeres y hombres. Así se comprobó en los talleres impartidos en las delegaciones Iztapalapa¹ y Venustiano Carranza² en la Ciudad de México. Quien detenta el poder posee recursos superiores a los que tienen las personas que quedan bajo su ejercicio; cuando hablamos de recursos nos referimos no sólo a los bienes materiales o económicos, sino a la posición jerárquica que se tiene socialmente o en el imaginario. Las personas que ejercen un poder para subordinar, denigrar u oprimir utilizan los recursos a su alcance para imponer su voluntad exigiendo, entre otras cosas, fidelidad u obediencia a quienes carecen de recursos.

Por ejemplo, en las relaciones interpersonales se puede decir que existe el poder cuando los maridos, novios, la pareja o cualquier

1 Programa de Profesionalización, Capacitación y Sensibilización desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos para integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y sus Familiares, impartido en diciembre de 2009 y 2010.

2 Talleres de Sensibilización y Capacitación para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres que se impartieron en septiembre y octubre de 2013 a mujeres y hombres de la delegación.

hombre, pueden lograr obediencia de sus esposas, novias, parejas o de otras mujeres con las que se relacionan personalmente. Si, a su vez, las mujeres sienten la obligación de las peticiones o exigencias masculinas, entonces existe subordinación y opresión.

El poder se crea en las relaciones, no es producto de la posición de una sola persona, sino de la de dos, se requiere del otro o de lo otro (persona o institución). No puede existir una sociedad sin relaciones de poder, éstas adoptan diferentes formas y se producen en diferentes niveles, pues están sujetas a los vaivenes coyunturales; por eso son cambiantes, móviles, inestables, modificables, no preestablecidas de antemano, e incluso pueden llegar a invertirse, transformarse o compartirse (Foucault, 1993b).

El poder es un estado relacional, no una posesión o una capacidad; no obstante, aun cuando muchas veces es difícil y muy sutil saber quién lo tiene, lo que es claro es que siempre se sabe muy bien quién no lo tiene, ya que en mayor medida lo ha detentado uno de los géneros: el masculino.

Muchos estudios de feministas y de hombres liberales han encontrado y demostrado que el manejo y el discurso sobre la sexualidad refleja las relaciones de poder entre mujeres y hombres y que ambos las construyen y las mantienen a través de la red de creencias, hábitos, ideologías y prácticas sociales (Amoros, 1994; Foucault, 1993a; Pringle y Watson, 1996; Weeks, 1999; Bourdieu, 2000; Gatens, 2002).

“Las mujeres son seres inferiores porque al entregarse, se abren. Su inferioridad es constitucional y radica en su sexo, en su «rajada», herida que jamás cicatriza” (Paz, 1992: 10).

La situación de la mujer es de subordinación u opresión con respecto al hombre según el nivel de control que tenga sobre los recursos, beneficios y derechos de ella. Remite a la ubicación y al reconocimiento social, el estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres –por ejemplo, exclusión en los espacios de toma de decisiones, desiguales salarios por igual trabajo, impedimentos para acceder a la educación y a la capacitación.

La problemática del ejercicio del poder no es en cuanto a quién lo detenta sino del uso que se hace de él; para el caso de la sexualidad, el poder, el saber y el placer son tres conceptos que se enlazan

siempre en un discurso sexual referido exclusivamente a la sexualidad masculina (Hierro, 2001). En una sociedad patriarcal y androcéntrica, los hombres requieren tener experiencias sexuales antes de llegar al matrimonio; por el contrario, las mujeres deben mantener su virginidad.

Las formas del ejercicio del poder debidas a la posición desigual de una persona sobre otra, en la mayoría de los casos de los hombres sobre las mujeres, son: la represión, la ocultación, la opresión y la subordinación.

En el modelo de la represión, el poder se reduce a lo que dice “no” sin razón, el ejemplo más claro es el poder que se ejerce sobre la sexualidad a través de represión, dejando a cada uno de los géneros con un sentido de incompletitud porque esta dominación opera a través de la manipulación inconsciente de lo que se puede o no hacer con el propio cuerpo; son “pautas culturales de dominación, subordinación, control y resistencia que moldean lo sexual; discursos sociales que organizan los significados; procesos psíquicos que estructuran las identidades sexuales” (Lamas, 1996: 357). En este sentido la represión sexual tiene consecuencias, a veces inimaginables, en todas las áreas de la vida de las personas porque la sexualidad es el motor y la motivación de la vida.

Octavio Paz al presentar la cultura de la mexicanidad en *El Laberinto de la Soledad* lo dejó muy claro:

Lo chingado es lo pasivo, lo inerte y abierto, por oposición a lo que chinga, que es activo, agresivo y cerrado. El chingón es el macho, el que abre. La chingada, la hembra, la pasividad, pura, inerme ante el exterior. La relación entre ambos es violenta, determinada por el poder cínico del primero y la impotencia de la otra. La idea de violación rige oscuramente todos los significados. La dialéctica de “lo cerrado” y “lo abierto” se cumple así con precisión casi feroz (Paz, 1992: 32).

El “Macho” es el Gran Chingón. Una palabra resume la agresividad, impenetrabilidad, invulnerabilidad, uso descarnado de la violencia, y demás atributos del “macho”: poder (Paz, 1992: 33).

La Chingada es aún más pasiva. Su pasividad es abyecta: no ofrece resistencia a la violencia, es un montón inerte de sangre, huesos y polvo. Su mancha es constitucional y reside, según se ha dicho más arriba, en su sexo. Esta pasividad abierta al exterior la lleva a perder su identidad: es la Chingada. Pierde su nombre, no es nadie ya, se confunde con la nada, es la Nada. Y sin embargo, es la atroz encarnación de la condición femenina (Paz, 1992: 35).

Asimismo, el poder ha sido ejercido por el género masculino dejando a la mujer en la indefensión; incluso como una forma de expiación masculina se ha dicho que el placer de ellos es despertado por el cuerpo femenino, por lo que es necesario reprimir, controlar y explotar el de las mujeres. Las mujeres han sido las más afectadas por la represión sexual; lo que tradicionalmente se demandaba como virtud, honestidad y por ende, virginidad, era requisito necesario para la aceptación social.

Otra de las diferencias que existen entre mujeres y hombres respecto de la sexualidad es que ellas generalmente ven el sexo en el contexto de los sentimientos y las relaciones, mientras los hombres lo ven como una expresión de poder; es por eso que ellos definen las normas, vigilan su cumplimiento y establecen sanciones para las transgresoras. Ejemplos de ello son que las mujeres, desde niñas, han tenido que aguantar una mirada masculina ofensiva, chiflidos, gritos, manos anónimas en la multitud que les han pellizado y tocado. Las presiones y represiones hacia la sexualidad de las mujeres han sido la forma en que la sociedad, representada en las instituciones familiares, religiosas y escolares, ha reprimido sus deseos y actos, olvidando que es un elemento crucial de su identidad.

El atributo esencial del “macho”, la fuerza, se manifiesta casi siempre como capacidad de herir, rajar, aniquilar, humillar. Nada más natural, por tanto, que su indiferencia frente a la prole que engendra. No es el fundador de un pueblo; no es el patriarca que ejerce la patria potestad; no es el rey, juez, jefe de clan. Es el poder, aislado en su misma potencia, sin relación ni compromiso con el mundo exterior. Es la incomunicación pura, la soledad que se devora a sí misma y devora lo que toca (Paz, 1992: 34).

Cuando la posición de una persona o grupo está por encima de otras hablamos de una situación de jerarquía, en ella puede haber un ejercicio de poder que se visualiza en la subordinación y la opresión cuando se da en una relación entre dos. Este tipo de ejercicio de poder frecuentemente lo detenta el género masculino y las instituciones que lo representan y, generalmente, se establece para evitar la igualdad de género.

También el poder puede estar oculto en los discursos como planteamientos sociales, escritos o dichos, sobre lo que está bien o está mal a partir de lo que conviene a los grupos hegemónicos. En él encontramos el discurso que plantea la doble moral que tasa diferencialmente a mujeres y hombres, tomando como norma aquello que beneficia al género masculino; se ejerce subliminalmente sobre aquella persona que se considera en un estado de debilidad, es la manipulación que en un momento dado se justifica al hacer creer que es por su bien, es una forma de control aparentemente desconocida y por ello más difícil de modificar, porque sus formas no son tan claras como en otros ejercicios de poder, es la forma más inmediata de controlar las emociones y los deseos; se logra por medio de la dominación en situaciones asimétricas, no abiertas o conscientes; su consecuencia es que la libertad de uno o de una de quienes participan se ve limitada o prácticamente anulada.

Ya desde el siglo XVII se conoce la obra de sor Juana Inés de la Cruz, quien nos permite ver que las condiciones de dominación, subordinación y doble moral en las relaciones de género se mantienen en el siglo XXI, como lo muestra el siguiente poema:

Hombres necios que acusáis
a la mujer sin razón,
sin ver que sois la ocasión
de lo mismo que culpáis.
[...]
Combatís su resistencia
y luego con gravedad
decís que fue liviandad
lo que hizo la diligencia.

[...]
Con el favor y el desdén
tenéis condición igual,
quejándoos, si os tratan mal,
burlándoos, si os quieren bien.
Opinión ninguna gana,
pues la que más se recata,
si no os admite, es ingrata,
y si os admite, es liviana.
Siempre tan necios andáis
que con desigual nivel
a una culpáis por cruel
y a otra por fácil culpáis.
¿Pues cómo ha de estar templada
la que vuestro amor pretende,
si la que es ingrata ofende
y la que es fácil enfada?
[...]
Dan vuestras amantes penas
a sus libertades alas
y después de hacerlas malas
las queréis hallar muy buenas.
[...]
¿O cuál es más de culpar,
aunque cualquiera mal haga:
la que peca por la paga
o el que paga por pecar?
¿Pues para qué os espantáis
de la culpa que tenéis?
Queredlas cual las hacéis
o hacedlas cual las buscáis.
("Satíricas a la vanidad masculina")

El poder discursivo y el oculto existen cuando se supone que quienes participan en las relaciones o instituciones son personas libres, que no están completamente a merced unos de otros. Una de

las características más impactantes de este tipo de ejercicio de poder es que, por medio del mismo, internalizamos sistemas de vigilancia al punto de que nos convertimos en censoras y juezas de nosotras mismas y de nosotros mismos, asumiendo los castigos que insta la sociedad o los que nos imponemos.

La opresión y subordinación se estructuran y surgen de la dependencia vital y mutua de las mujeres en relación con el otro; implican una cadena en la que quien es opresor puede ser al mismo tiempo subordinado de alguien. En el caso de las mujeres, ellas son el último eslabón de esta cadena y en pocas ocasiones pueden jugar el rol de opresión con otras personas. Se expresa y se funda en la desigualdad económica, política, social y cultural.

La opresión que vive cada mujer manifiesta variaciones y diferencias importantes relacionadas con la clase social a la que pertenece y con el lugar que ocupa dentro de la estructura desigual de oportunidades en las instituciones y con su propio ciclo de vida.

Más aun, en contextos de alta dominación masculina, ésta puede tener como agente dominador a ciertas y determinadas mujeres; al investir las de autoridad, el sistema crea zonas de incertidumbre, divide a las mujeres como género, impide alianzas, la constitución de oposiciones cohesionadas y se legitima el poder (Barbieri, 1993: 157).

Las mujeres comparten una condición social oprimida por el hecho de vivir en una sociedad estructurada androcéntricamente, dentro de una cultura que legitima permanentemente esta opresión y que es provocada por patrones de una cultura patriarcal: desde ser violentadas sexualmente, hasta el atropello y trasgresión de sus derechos, deseos, motivaciones y libertad; así como las omisiones, ofensas, descalificaciones, uso no permitido de su cuerpo e intromisión en su sexualidad. Por lo general, la opresión se manifiesta en el ámbito doméstico, si bien no hay estadísticas fehacientes por las cifras negras referidas a quienes no declaran, Casique y Castro (2012: 148) señalan que “según las Endireh [Encuestas Nacionales sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares] 2003, 2006, y 2011, la prevalencia de violencia conyugal en el último año entre

mujeres unidas de 15 años y más fue de: 44, 35 y 27.9 por ciento respectivamente”.

Las mujeres, a pesar de compartir una misma lógica de opresión genérica, no pueden compartir la misma experiencia porque la clase a la cual pertenecen o el lugar en donde se desempeñan las distingue vivencialmente en lo material y en lo imaginario, no es lo mismo la maternidad y el maternazgo³ para una indígena que para una mujer de clase social alta; pero ambas están bajo la presión de resolver la problemática que implica esta relación.

La subordinación, aun cuando no sólo esté referida a las mujeres, es producto del ordenamiento androcéntrico social, la cual, para perdurar, requiere de una acción de dominación, “necesidad” del hombre o de las instituciones, creada social y culturalmente para imponerse y someter a las mujeres. El estatus o posición que tiene la mujer en la sociedad es diferente según cada cultura, sin embargo, en todas las culturas la subordinación política de ellas en relación con los hombres es constante (Delgado, 2004).

La imposición real o virtual de los hombres y de lo masculino provoca que se confundan los mitos con la realidad, ejemplos de ello hay muchos: “el hombre jode a la mujer”, en el cual la mujer se convierte en objeto de la acción de un sujeto. En la ceremonia matrimonial se escucha decir: “Los declaro marido y mujer”, quien adquiere el estatus del matrimonio es el hombre y a ella, hasta ese momento, se le da el estatus de “persona”.

Es en la vida familiar y doméstica donde se materializa y objetiva la subordinación femenina, el espacio familiar y doméstico, en sí mismo, es a su vez mantenido por las propias mujeres. Lo mismo sucede en el espacio laboral, donde en algunos casos la situación pasa desapercibida; en ambos espacios la subordinación es redefinida por el ciclo de vida que vive la mujer.

Una de las violencias estructurales e institucionales en las cuales se invisibiliza el poder es la discriminación. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1981), establece en su artículo primero que:

3 Maternazgo hace referencia a la etapa de crianza de hijas e hijos, son los actos posteriores a la maternidad.

la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad de la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Esta discriminación no sólo es el resultado de leyes, políticas o prácticas basadas en prejuicios y actitudes sociales en contra de las mujeres y, en muchas ocasiones, entre los hombres. Lo que es de hacer notar, por su desproporción, es que cuando los hombres son objeto de discriminación, ésta se agudiza en sus pares, mujeres, duplicándose para ellas esta segregación en tanto género de una especie y sujeto de una determinación social. Una forma de detectar en las prácticas sociales la existencia de discriminación es cuando una mujer busca tipos particulares de estudio o trabajo, y éstos le son negados u obstaculizados en tanto el grupo social que ejerce el poder espera ver una persona del sexo opuesto en esas áreas. Los ejemplos varían en cada sociedad de acuerdo con los diferentes roles de género, clase social y religión, entre otros, asignados (Delgado, 2004).

Las situaciones típicas del ejercicio de poder que se manifiestan como discriminación por razones de género son:

- a) Trato desigual en cuanto a formalidad, dignidad y profesionalismo.
- b) Tratar a unas personas por su nombre propio por el hecho de que sean mujeres o porque provengan de un determinado estrato socioeconómico, mientras que a los hombres se les trata por el apellido, añadiéndoles el título de don, señor o el de cualquier profesión.
- c) Hacer comentarios o incurrir en gestos que pueden ofender a otras personas o hacerlas sentir incómodas. Actitudes de burla, de risa, gesticulaciones faciales o corporales, comentarios sugestivos u ofensivos.
- d) Comentarios o bromas de contenido sexual, al igual que de contenido racial, social, religioso o étnico.

- e) Uso de diminutivos con unas personas, pero no con otras, como, por ejemplo, referirse a la mujer como “muchachita”, “damita”, o a una profesional como “abogadita”, “fiscalita”, “doctorcita”, diminutivos que pueden tener carga peyorativa.
- f) Uso de términos que reflejan valores o construcciones sociales negativas como, por ejemplo, usar la palabra “femenino” como reflejo de algo débil o endeble, o “feminista” como postura contraria a los hombres, sobre todo si media una intención de ridiculizar o de restar importancia a la persona. Por ejemplo: “Vieja el último”.
- g) Elogiar a una persona en cuanto a su apariencia o atributos físicos donde debe privar un ambiente profesional. Aunque ello pueda concebirse como un gesto de caballerosidad, no necesariamente es recibido como tal y puede resultar impertinente o tener efectos negativos.
- h) No permitir la entrada a ciertos establecimientos, como hoteles, bares y restaurantes.

Al hablar de cómo se objetivan las condiciones de discriminación y subordinación de las mujeres ello nos remite al juego de la sujeción, el cual asocia el acto de mantener el estatus de los hombres por medio de la palabra, que en sí misma discrimina a las mujeres. Es un mundo nombrado y denominado en y para los hombres, construcción y reconstrucción que se hace de él, deliberada e inconscientemente, pues está tejida en las costumbres y las tradiciones (Sau, 1989).

DIVISIÓN SEXUAL DE LOS QUEHACERES Y SERES

Sabemos que actualmente muchas mujeres salen a trabajar fuera de la casa y participan en infinidad de actividades: en los partidos políticos, en las organizaciones comunitarias, en las universidades, en las artes, etc. A pesar de esta diaria constatación persiste la división sexual de los quehaceres como la creencia de que las principales actividades de las mujeres son en el ámbito doméstico; éste es considerado su espacio “natural”, por ello se piensa que el trabajo que realizan para obtener algún ingreso constituye solo una “ayuda” para los gastos del hogar o un entretenimiento para ellas; sin tomar en cuenta

que algunas tienen una doble o triple jornada laboral. Por su parte, a los hombres se les ha asignado la obligación de ganar el sustento para la familia, lo que, si bien puede resultar agobiante, también les da la oportunidad de desenvolverse en el ámbito de lo público y de tener acceso a relaciones y recursos para su desarrollo personal y profesional. La diferencia es que la gran mayoría de los hombres no tienen la doble jornada que las mujeres cubren.

Como se mencionó anteriormente, con base en nuestras diferencias biológicas se ha construido un conjunto de creencias sobre las características y comportamientos de mujeres y hombres que, a su vez, son reproducidas por la familia, la escuela, los medios de comunicación, la iglesia, la oficina, el partido o la organización social, entre otros. Por ello, cuando observamos creencias compartidas, extendidas y arraigadas de manera profunda en la sociedad, nos referimos a modelos que constituyen formas de pensamiento, posturas, actitudes, comportamientos y prácticas que, en ocasiones, atentan contra los derechos humanos, haciendo una división sexual en el desarrollo de mujeres y hombres.

El quehacer en el mundo privado que asigna a las mujeres actividades reproductivas se caracteriza por la soledad e incomunicación, y en la mayoría de las ocasiones, implica relaciones con menores de edad –hijas e hijos– o bien con personas adultas mayores a quienes apoyar en sus necesidades; la mayoría de las veces estas actividades se convierten en hábitos, ya que no les implican retos. En cambio, los hombres mantienen relaciones en la esfera pública que representan retos y necesidades constantes de desarrollo intelectual, que les impulsan al cambio y a nuevos derroteros; su quehacer es visto como una serie de actividades productivas, en el amplio sentido del término, caracterizadas por generar estados competitivos que aun cuando pueden provocar situaciones conflictivas, se vuelven motores para avanzar con soluciones ingeniosas y hasta políticas que los benefician como personas.

El trabajo reproductivo, históricamente realizado por las mujeres, tiene un valor mínimo, no es reconocido como “trabajo real” ya que, en teoría, no produce beneficio económico inmediato. Es decir, este trabajo no tiene un salario; es socialmente invisible, sólo se ve

cuando no se hace. Estas labores que desempeñan las mujeres son consideradas como “obligatorias o inherentes a su ser”, ya que su fin último es en beneficio de la familia, lo cual se considera debe ser el interés superior y primordial de las mujeres.

Este argumento ha servido al Estado para delegar responsabilidades en las mujeres, como mano de obra gratuita para el mejoramiento de su comunidad y de sus familias; en este mismo sentido, se les ha responsabilizado de labores de procuración de la salud y prevención de enfermedades. Son ellas las responsables finales del éxito de ciertas campañas como las de vacunación y de prevención de enfermedades diarreicas, por mencionar dos casos.

No obstante su importancia, al trabajo reproductivo no se le da el mismo valor que al productivo. Se piensa que las mujeres, incluso por ellas mismas, no trabajan cuando no generan ingresos.

Es por ello que se considera inaplazable cambiar las bases sociales, políticas, culturales y económicas que sostienen la división sexual del trabajo, y la clave para lograrlo supone una nueva ecuación entre el Estado, la sociedad en su conjunto, el mercado y las familias, en la que el trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado se entiendan y traten como asuntos públicos, de responsabilidad compartida entre todas estas esferas.

Las características del trabajo doméstico, en el caso de no ser compartido por todos los integrantes que se benefician de él, o que no se tenga la conciencia de que por medio de él se logra la adaptación y el bienestar, se convierte en rutinario, invisible, en un hábito automatizado, en el cual todo se ordena para que pueda volver a desordenarse; es un tiempo continuo y lineal, ya que no existe una jornada laboral específica para su realización. Está ligado a la práctica maternal y a lo doméstico, donde una tarea va detrás de la otra sin que medie un corte definido; es una labor sin descansos, horarios, ni vacaciones; caracterizado por el aislamiento y, por ende, deriva en la miseria cultural y social de quien lo realiza.

El trabajo doméstico, aun para aquellas mujeres que trabajan fuera de la casa, ocupa gran parte de su vida cotidiana. Se caracteriza por la rutina de quehaceres, los apremios de tiempo para conjugar las ta-

reas de atención de la casa, de los niños [sic] y de la pareja [...] En el trabajo doméstico se prioriza el rendimiento y la eficacia, y a pesar de la exigencia y la precisión que requiere, es considerado por muchas mujeres y su entorno como un “no-trabajo” [...] Las mujeres han interiorizado los hábitos y rutinas que conforman “lo esperable” de ellas; se apropian de sentimientos y pensamientos que organizan sus tareas diarias como si surgieran exclusivamente de sus propias decisiones y elecciones (Burin *et al.*, 1991: 182).

Por lo general, cuando una mujer realiza un trabajo remunerado fuera del hogar contrata a una tercera persona, mujer, difícilmente a un hombre, que asume todos los trabajos complementarios y servicios auxiliares –para el caso de los hombres son las esposas–; ya sea de tiempo completo, en ocasiones viviendo con la familia a quien sirve, o de entrada por salida. Sin embargo, la esfera emocional no puede ser atendida por quien se contrata, ya que la servidora doméstica remunerada, por muy buena disposición que tenga, no puede cubrir el trabajo sentimental que queda bajo la responsabilidad de la mujer, quien tiene la constante preocupación de estos aspectos mientras se encuentra en el ámbito laboral; de tal forma que el bienestar del hogar sigue siendo su responsabilidad.

DIVISIÓN SEXUAL EN LA ESCUELA

En la escuela hay una división sexual en la forma en que se relacionan los docentes con la población estudiantil; se ha impulsado la equidad de género en las escuelas, mismo número de estudiantes hombres y mujeres, lo cual en nuestro país, según la Secretaría de Educación Pública (2016) se ha logrado en la educación básica, pues en el sistema escolarizado tenemos que de 25 897 636 estudiantes 49 por ciento son niñas y 51 por ciento niños; y en la Universidad Nacional Autónoma de México (2016), de un total de 346 730 estudiantes de bachillerato, licenciatura y posgrado, 50.8 por ciento son mujeres y 49.1 por ciento son hombres. Sin embargo, la equidad va más allá de tener el mismo número de mujeres y hombres en las aulas o en el sis-

tema educativo en general. Lo importante es ver cómo se reproducen las diferencias en ciertos aspectos que influyen en el aprendizaje, en el desarrollo de capacidades y habilidades mejor en los varones que en las mujeres; así, tenemos que en las relaciones en el aula maestras y maestros por lo general hacen preguntas que requieren niveles de razonamiento más altos a sus estudiantes hombres que a las mujeres, bajo el supuesto estereotipado de que los hombres mantendrán a la familia y las mujeres no necesitan estudiar (Delgado, 1991). Asimismo, sigue siendo notorio el uso diferencial de los espacios en las escuelas, como es la división del patio a la hora del recreo y la forma en que se controla los lugares; en cuestiones curriculares, como las actividades en los talleres y los deportes, pocas son las escuelas que fomentan la participación de hombres y mujeres para romper las tradiciones en esas actividades. La mayoría de los juegos de las niñas son en espacios cerrados y están al tanto de los sentimientos de las demás, son más tolerantes hacia las reglas, más dispuestas a hacer excepciones y más fáciles de reconciliar con las innovaciones, a diferencia de los juegos de los niños que son en espacios abiertos, basados en competencias y reglas fijas que impiden la tolerancia.

Es notorio cómo a pesar de que supuestamente se logra la igualdad en cuanto a las oportunidades de estudio, no se ha revertido lo que tradicionalmente se consideran áreas y carreras eminentemente masculinas y femeninas. Así, tenemos que en las instituciones de educación superior se ha logrado la equidad en cuanto al número de mujeres y hombres; sin embargo, sólo se ve movilidad de las mujeres hacia ciertas áreas disciplinarias que eran consideradas tradicionalmente masculinas –ingenierías, medicina, física, etc.– y no al revés, mientras que las áreas que han sido consideradas femeninas –como psicología, enfermería, trabajo social– siguen siendo espacios casi exclusivos de las mujeres.

Es necesario llegar a un periodo de coeducación, que es una propuesta feminista pedagógica; esto es, educar a cada persona fuera del modelo dominante, educar atendiendo y respetando las diferencias. El horizonte de la libertad no puede estar limitado; por tanto, coeducar para las niñas no puede significar tomar como referente válido el que tienen los niños, y para los niños significaría repensar lo que se

les ha asignado. Coeducar es la propuesta para llegar al respeto del derecho a la igualdad, significa intervenir en todos los ámbitos de la vida escolar teniendo en cuenta las diferencias que existen entre niños y niñas, respetándolas y promoviéndolas.

La coeducación es de mayor amplitud y riqueza que la enseñanza en las escuelas mixtas, en donde hay grupos con niñas y niños; la coeducación hace referencia a la práctica consistente en que alumnos y alumnas tengan igualdad de oportunidades, reciban el mismo tipo de enseñanza, se sometan a las mismas exigencias y responsabilidades, tengan idénticas evaluaciones, tomando en cuenta las diferencias de la condición de género de cada integrante del grupo. La coeducación supone y exige una intervención explícita e intencionada de la revisión de las pautas sexistas de la sociedad, ya que desde ella se construyen y transmiten los estereotipos de lo masculino y lo femenino (Sánchez y Rizos, 1992).

VALORES Y CREENCIAS

Existen grandes diferencias en cómo vemos, comprendemos y vivimos el mundo las mujeres y los hombres; esto se ha constatado en las investigaciones que tienen que ver con los valores, las normas y los derechos.

Nombramos el mundo por la forma en que lo conocemos, por cómo lo vivimos, lo sentimos y lo aprehendemos, por ello es necesario hacer visible con el lenguaje lo invisible. Un ejemplo de cómo invisibilizamos a más de la mitad de la población, madre de la otra mitad, es que se considera que, si se habla de que todas las personas tienen las mismas capacidades, privilegios, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, mental, personal e íntimo, aun cuando no se menciona a las mujeres, se supone que en esos enunciados están contempladas, pero no es del todo cierto. Y no es sólo una cuestión de significado; en la vida cotidiana se refleja la discriminación y las violencias hacia las mujeres –en especial hacia las indígenas, refugiadas, desplazadas y migrantes– en todos los ámbitos, como en la feminización de la pobreza, la violencia doméstica y la violencia sexual, el tráfico y la trata de personas, que afectan

su calidad de vida, participación política, condiciones de trabajo y empleo y derechos reproductivos.

Todo ello hay que denunciarlo porque lo que no se nombra no existe, como lo dijo Wittgenstein “los límites de mi lenguaje son los límites de mi mundo” (Wittgenstein, 1922: Proposición 5.6). Es por ello que es necesario hablar específicamente de los derechos de las mujeres, porque a lo largo de la historia ellas se han desarrollado al mismo tiempo que los hombres, pero en condiciones de desigualdad y desventaja, lo que las violenta como humanas.

Estas diferencias no son fáciles de comprender porque en una sociedad patriarcal es difícil decir “diferente” sin pensar “mejor o peor”, porque en la medición se toma como norma al hombre. Virginia Woolf, en sus novelas y escritos, toma en cuenta la condición de género de las mujeres al escribir que: “los valores de las mujeres difieren muy a menudo de los valores que han sido creados por el otro sexo [...], son los valores masculinos los que prevalecen” (Woolf en Gilligan, 1994: 37); ésta es la razón por la cual las mujeres dudan de que sus sentimientos sean normales, han sido tachadas de histéricas, chismosas, sentimentales, débiles y en ocasiones de tontas porque no saben de las cosas; lo que necesariamente altera sus juicios y su propia valoración como personas porque toman más en cuenta la opinión de los otros.

Ejemplo de esta subvaloración es un documento de Darwin en el cual escribe sobre la decisión de casarse o no con su prima, y una de las razones por las que se plantea el matrimonio es por tener compañía: “una mujer es mejor que un perro” (Conaculta, 2014).

Un ejemplo de que la diferencia no implica necesariamente menosprecio o valoración superior y que demuestra sólo una manera distinta de pensar, sentir y vivir de las mujeres y los hombres, se puede ver claramente con las respuestas a un dilema que pone en juego las normas, los derechos y los valores:

La esposa de Juan está gravemente enferma, para que no muera, Juan tiene que comprar un medicamento muy caro y no tiene dinero. El señor de la farmacia no quiere ni puede bajarle el precio. Ante esto, ¿qué debe hacer Juan?

Los resultados de los talleres demuestran que los hombres contestan bajo razonamiento lógico instrumental y las mujeres con razonamiento lógico relacional. Las respuestas más frecuentes fueron:

Hombre: “Yo robaría, si es tan necesario el medicamento”.

Mujer: “Buscaría pedir prestado o trabajar para el señor de la farmacia”.

Se denomina sistema de valores y creencias a lo que la gente piensa y ha pensado por mucho tiempo (imaginario social) que opera en todas y cada una de las sociedades, sobre la vida y lo que son los seres humanos; así como sobre lo que deben ser y hacer cada persona, dependiendo del género al que pertenecen.

A partir de la asignación de género de las personas, las sociedades crean una serie de valores y creencias. Para entender mejor cómo operan éstos, hay que ver las instituciones y espacios que forman y fomentan los valores y creencias: la familia, la escuela, los medios de comunicación y las religiones.

CUADRO 1

Construcción de valores

Familia	Es el espacio de transmisión de reglas, creencias e ideas de lo femenino y lo masculino, del bien y el mal, lo bonito y lo feo, lo deseable y lo indeseable, de lo correcto y lo incorrecto, etcétera. En la familia también se aprende a vivir en sociedad.	A partir de la distinción que se hace cuando se nace, se empiezan a hacer diferencias en el trato y en lo que se espera de él o ella: si es niña, se quiere que sea delicada, tierna, que le gusten las muñecas, que ayude en las labores domésticas, etc. Si a la niña le gustan más los cochecitos o el fútbol, entonces es una “marimacha”. Si el recién nacido es niño, entonces se quiere que sea fuerte, inquieto, intrépido, deportista. Si al niño le gustan las muñecas o llora cuando se lastima, se le califica de “mariquita” o de “niña”. En estos casos no sólo se da una asignación de género, sino que se devalúa la connotación de lo femenino, ya que la consigna está implicando que ser niña es algo malo, siendo un tipo de insulto que, por obvio, no es necesario explicar. Este trato diferencial determina que los mismos comportamientos se valoren de distinta manera dependiendo de si los realiza un hombre o una mujer.
---------	--	---

Cuadro 1 (continuación)

Ámbitos	Construcción de valores	Argumentos
Escuela	Es el espacio de socialización, reforzamiento y legitimación en el ámbito público de lo aprendido en la familia, a través del desarrollo de contenidos curriculares, así como de lo que se permite y espera de niños y niñas.	En las prácticas cotidianas y curriculares se implican diferencias de capacidades entre los niños y las niñas. En el aula, el trato diferenciado hacia niños y niñas se conoce como "currícula oculta". También en la distribución espacial del patio escolar podemos ver que se privilegian las actividades "masculinas" como el fútbol, básquetbol, etc.; y a las niñas se les confina a los espacios que "sobran", donde ellas no interfieran con los juegos "bruscos" de los niños.
Medios de comunicación	Espacio masivo de reforzamiento simultáneo de formas aparentemente universales de comportamiento y consumo, que lleva a conformar aspiraciones sociales que, en muchas ocasiones, no corresponden a la situación real o a las condiciones personales.	La televisión transmite, a lo largo de su programación, mensajes que adquieren una fuerte influencia sobre las creencias y aspiraciones de las personas. En las telenovelas, que son los programas con mayor <i>rating</i> a nivel nacional, observamos al hombre como principal proveedor y responsable de las decisiones familiares; a las mujeres, como encargadas del cuidado y educación de hijas e hijos. Por otro lado, cuando aparece una mujer de negocios o triunfadora en esferas de la vida pública resulta que es mala, que es ambiciosa o que llega a tener éxito por el uso de sus "artimañas femeninas", siendo al final castigada. En los comerciales podemos observar cómo la mujer aparece como el producto adicional a consumir, o como un bien sexual.
Religiones	Espacio de creencias basadas en dogmas que en caso de no ser cumplidas conllevan castigos. Así, resulta ser el aparato ideológico que ejerce el mayor control sobre el cuerpo de las mujeres, a partir del condicionamiento de su sexualidad.	En general, las diferentes religiones buscan la preservación de un orden, estableciendo patrones de comportamientos rígidos e inamovibles; en este sentido, las funciones tradicionales de género se han convertido en baluartes de las diferentes religiones ya que, de una u otra manera, su modificación implica cambios en las estructuras que las sustentan. Las creencias religiosas no van acordes a los cambios sociales. En lo relativo a la reproducción humana, en donde la sexualidad se subsume a una manifestación necesaria únicamente para la reproducción, se implica, entre otras cosas, la condena a los métodos anticonceptivos no naturales y a la oposición a la educación sexual de niños y niñas.

Todas estas situaciones de los cuatro apartados de familia, escuela, medios de comunicación y religión demuestran cómo los valores y creencias atentan contra los derechos de las mujeres.

DERECHOS HUMANES INVISIBLES PARA LAS MUJERES

Sin los derechos de las mujeres no hay derechos de los seres humanos. Es necesario que éstos sean conocidos, reconocidos y apropiados

masivamente, ya que las mujeres, en tanto se les ha asignado la educación de la infancia y son las reproductoras de los sistemas, pueden ser el centro del cambio estructural del desarrollo. Lograr la igualdad sustantiva, de oportunidades, de trato, participación y resultados, de mujeres y hombres, debería ser interés de todas y todos, porque es la única manera de erradicar en su conjunto las discriminaciones.

La prevalencia de estructuras mentales e institucionales de épocas pasadas generan, preservan y reproducen poderes de dominación y discriminación, así como definen las identidades, pertenencias y propiedades económicas, políticas, sociales, culturales y educativas, entre otras, de los hombres; de ahí que los derechos humanos, entendidos como derechos de todos los seres humanos, mujeres y hombres, queden plasmados en blanco y negro en códigos huecos, sin sentido y sin impacto en la vida cotidiana de las mujeres.

Las mentalidades que construyen y mantienen la subordinación y opresión de las mujeres, y que sostienen el dominio y poder androcéntrico y patriarcal, que no sólo se manifiesta en el género masculino sino en la reproducción de valores y actitudes, son una limitación para todos los derechos de las humanas.

Cada avance en los derechos de las mujeres ha provocado crisis estructurales que determinan reacciones contrarias con justificaciones “científicas”, apelando a resultados nocivos o no deseados –las crisis de las familias– otras argumentando sobre el bien común –entendido éste como el de los hombres– o a prioridades políticas –para allegarse votos. Aún más, por el hecho de tratarse de las mujeres, las reacciones son potencializadas a partir del inconsciente colectivo y del pacto patriarcal. Los derechos de las humanas se han presentado como privilegios otorgados y no como derechos, y éstos pueden variar dependiendo de intereses políticos, económicos o sociales ajenos a la dignidad humana.

Las tradiciones y la cultura que han mantenido los roles de mujeres y hombres y los estereotipos generalizados, repetidos, sustentados y avalados por las estructuras sociales, suelen contener prejuicios que en la mayoría de los casos tienen efectos discriminatorios para las mujeres y determinan no alcanzar el derecho a la igualdad y la dignidad. El verdadero imperio de los derechos de

la humanidad, de mujeres y hombres, se logrará acabando con los desequilibrios verticales y horizontales entre los sexos que aquejan a las sociedades, éstos podrían ser abolidos por medio de la educación: formal, informal y no formal.

La noción de igualdad sustantiva es clave por ser uno de los valores de la justicia necesaria para la protección de la dignidad de las personas que les permite la libertad, la dignidad y el desarrollo pleno. El problema es que hombres y mujeres no parten de una situación de igualdad, todo lo contrario, las experiencias y condiciones vitales de las mujeres las han mantenido alejadas de esta posibilidad y oportunidad.

No basta con el reconocimiento legal de la igualdad sustantiva; la distancia entre *de jure* y *de facto*, su reconocimiento legal y su ejercicio y garantía en la vida cotidiana, es una brecha infranqueable que, si no se cierra, impedirá la fuerza transformadora que hace avanzar a las sociedades. La igualdad sustantiva permite la libertad que no es plena hasta que todas las personas tengan en su vida diaria la posibilidad de elección en el aquí y en el ahora. No se trata de el poder, sino de lo que se puede hacer. Las mujeres están sometidas a diversos poderes que las oprimen, excluyen, discriminan y explotan.

El por qué hay tanta resistencia a los derechos de las mujeres se debe a que los hombres siempre los han poseído, tienen un miedo terrible a que las mujeres los ejerzan, consideran que perderían los privilegios que han tenido; no conciben que cuando las mujeres estén mejor, las familias y las comunidades se transformarán y todas las personas se beneficiarán.

Es común que se diga que las mujeres son responsables de su condición de género, incluso ellas mismas lo asumen como tal, como también se afirma que ellas son las responsables de que los hombres sean “machos” y misóginos porque somos quienes les educamos. Esto es falso; se olvida que ésta es una historia que data de más de 5 774 años en la cual se ha creado el sistema sexo-género patriarcal y androcéntrico que está inmerso en las estructuras de un inconsciente colectivo. Por ello es menester reivindicar que mujeres y hombres somos personas con derechos; para ello hay que ejercerlos, reclamarlos y no dejar que los violen.

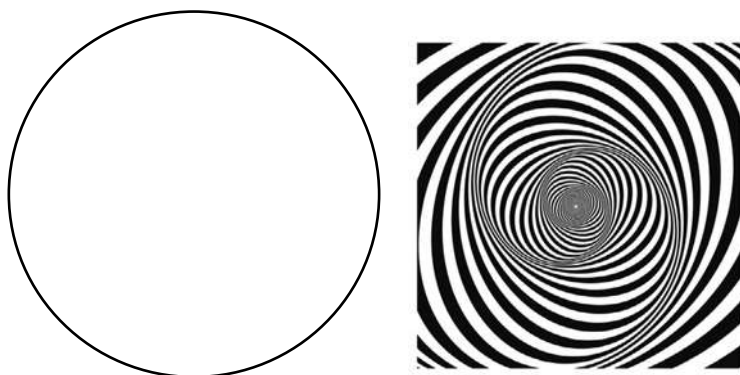
A partir de ello se logrará la libertad que permite el desarrollo de todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, que no puede depender de un poder, ni de un hombre, ni del patriarcado; para lograr esa libertad es necesario participar responsablemente, transgredir lo impuesto, lo que es injusto y empoderarnos todas y todos.

La historia en general, y específicamente la de las mujeres, está hecha de choques, conflictos y crisis, por lo que para cambiarla es necesario considerar los retos. La indiferencia, la negación, el dar la espalda, conformarse y dejar que las cosas pasen y no dejen huella es la peor de las actitudes; vivimos en y con relaciones humanas, con los otros, los hombres, ante ello no podemos decir “yo no puedo hacer nada, ¡qué estoy haciendo!”

En ese sentido vale reflexionar sobre lo que una mujer dijo en una entrevista realizada en una investigación con estudiantes de doctorado: “Todavía me ocurren cosas, en vez de hacer yo que me ocurran”. Es fundamental indignarse contra una sociedad patriarcal androcéntrica, transgredir todo aquello que ha puesto a mujeres y hombres en lugares desiguales.

Por ello la esperanza y la meta es la indignación y la transgresión, tomando conciencia que ambas llevan a conflictos y crisis. No hay que temerlos, muchas investigaciones del desarrollo humano confirman que para que las personas crezcan física, intelectual y emocionalmente tienen que vivir en el conflicto y la crisis, esto lo podemos ilustrar con dos figuras: un círculo y una espiral.

FIGURA 1
Círculo y espiral



Quien se desarrolla en un círculo no avanza, siempre vuelve al punto del retorno, es el ejemplo más claro del círculo de la violencia.

A diferencia de quien crece y se desarrolla en espiral no vuelve al punto de retorno, avanza a pesar de pequeños y a veces necesarios retrocesos, porque la crisis ofrece oportunidades de reflexión y toma de conciencia, da la oportunidad de confrontar los impedimentos; reconocer que muchas veces la derrota abre nuevas vías de descubrimiento.

Para emanciparse es necesario reconocerse como persona con derechos, cuestionando los valores que nos han puesto en situaciones de subordinación y de opresión, comprometiéndonos a transformar todo aquello que ha sido una injusticia para cada género, luchar por lograr el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948):

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

El futuro de las mujeres, y por consecuencia de la humanidad, es una vida libre de violencias, por lo que tenemos que construir la conciliación y la paz entre las diferencias que oprimen, porque todo lo que se logra con las violencias es un fracaso, una frustración y una vida de esclavitud. La esperanza, el deseo, el bienestar y la felicidad es el porvenir en un mundo real de igualdad. Es preciso llegar a un pacto de negociación basado en el diálogo comprensivo y en una paciencia, cualidad femenina mal estereotipada que se desarrolla desde la infancia, que actúe vigilante para lograr un futuro de igualdad, basada en los derechos.

La máxima educativa de la UNESCO (Delors, 2013) es que la infancia llegue a aprender a convivir, a partir de tomar conciencia, que se vive bajo el respeto y la responsabilidad de que todas las personas se cuiden entre sí. Las mujeres, desde pequeñas, hemos sido

educadas hacia la responsabilidad del cuidado de los demás: de las otras y de los otros, esto es la base de una relación. Lo que no hay que olvidar es que para lograrlo es necesario que todas las personas, independientemente de su sexo o género, se cuiden y amen a sí mismas para lograr la autonomía y poderse dar, no en un plano de sacrificio o subordinación, sino como una necesidad y responsabilidad humana.

REFERENCIAS

- Amoros, C. (1994), *Feminismo: igualdad y diferencia*, México, UNAM-Coordinación de Humanidades.
- Asociadas por lo Justo (s.f.), *Diccionario de la transgresión feminista*, vol. II, Asociadas por lo Justo (JASS), <https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/diccionario-de-la-transgresion-feminista_0.pdf>, consultado el 8 de junio, 2017.
- Barbieri, T. de (1993), “Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica”, *Revista Debates en Sociología*, núm. 18, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 145-169, <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/6680>>, consultado el 4 de mayo, 2017.
- Bourdieu, P. (2000), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Bruner, J. (2014), *La educación, puerta de la cultura*, Madrid, Visor.
- Burin, M. (1996), “Género y psicoanálisis. Subjetividades femeninas vulnerables”, en M. Burin y E. Dio (eds.), *Género, psicoanálisis, subjetividad*, Buenos Aires, Paidós, pp. 61-99.
- Burin, M., E. Moncarz y S. Velázquez (1991), *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*, Buenos Aires, México y Barcelona, Paidós.
- Bustos, O., G. Delgado y R. Novoa (1999), *Ni tan fuertes ni tan frágiles*, México, Conmujer.
- Butler, J. (1996), “Variaciones sobre sexo y género: Beauvoir, Wittig y Foucault”, en M. Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género, pp. 303-326.
- Casique, I. y R. Castro (2012), “Análisis comparativo de prevalencia de las violencias de pareja, y principales variables asociadas”, en I. Casique y R. Castro (coords.), *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*, México, Instituto Nacional

- de las Mujeres, pp. 144-213 (Cuadernos de trabajo, 35), <http://web.inmujeres.gob.mx/transparencia/archivos/estudios_opiniones/cuadernos/ct35_3.pdf>, consultado el 19 de noviembre, 2015.
- Conaculta (2014), Documento expuesto en la exposición *Darwin: Apto para todas las especies*, Museo de San Ildefonso, México, septiembre.
- Delgado, G. (2012), “Calidad educativa: un derecho por la igualdad de oportunidades”, en J. L. Silva (coord.), *Género y educación: aportes para la discusión jurídica*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación/Fontamara, pp. 115-147.
- Delgado, G. (2004), “La condición de género de las académicas”, México, tesis de maestría en psicología, UNAM-Facultad de Psicología.
- Delgado, G. (2001), “Mujer y educación: cifras y cuentas”, en F. Blanco (coord.) *Mujeres mexicanas del siglo xx. La otra revolución*, México, t. III, Edicol, UAM/ IPN/ UNAM/UAEM/ UANL/ UACJ, pp. 9-26.
- Delgado, G. (1999), “Técnicas y científicas en México. La mujer y la ciencia hacia el nuevo milenio”, en Comisión Nacional de la Mujer, *Mujer, ciencia y tecnología en el tercer milenio*, México, Secretaría de Gobernación, pp. 71-83.
- Delgado, G. (1994), “Los libros de primaria de la SEP y la situación de los géneros”, en L. Galván, M. Lamóneda, E. Vargas y B. Calvo (coords.), *Memorias del I Simposium de Educación*, México, SEP/CIESAS, pp. 183-198.
- Delgado, G. (1993a), “La problemática de los estudios de género en la relación educativa”, en P. Bedolla, O. Bustos, G. Delgado, B. García y L. Parada (comps.), *Estudios de género y feminismo*, México, UNAM-Facultad de Psicología/Fontamara, pp. 159-170.
- Delgado, G. (1993b), “Las influencias del género en las relaciones en el aula”, en P. Bedolla, O. Bustos, G. Delgado, B. García y L. Parada (comps.), *Estudios de género y feminismo*, México, UNAM-Facultad de Psicología/Fontamara, pp. 213-234.
- Delgado, G. (1992), “Las diferencias de género en el uso del lenguaje en el aula”, en M. Rueda y M. Campos (coords.), *Investigación etnográfica en educación*, México, UNAM-Dirección General de Asuntos del Personal Académico-Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, pp. 261-288.
- Delgado, G. (1991), “La relación de género en el salón de clases”, en M. Rueda, G. Delgado y M. Campos (coords.), *El aula universitaria. Aproximaciones metodológicas*, México, UNAM-Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, pp. 139-149.

- Delgado, G. (1989), “La problemática del proceso de enseñanza aprendizaje en el salón de clases”, en M. Rueda y M. Escobar (coords.), *La investigación educativa en el salón de clases universitario*, México, UNAM-Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (Serie sobre la Universidad, 10), pp. 22-44.
- Delors, J. (2013), *La educación encierra un tesoro*, México, Santillana/UNESCO, <http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter>, consultado el 7 de octubre, 2015.
- Dirección General de Equidad y Desarrollo Social (1999), *La perspectiva de género. Una herramienta para construir la equidad en la familia y el trabajo*, México, Gobierno del Distrito Federal.
- Foucault, M. (1993a), *Historia de la sexualidad I. La voluntad del saber*, México, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1993b), *Historia de la sexualidad II. El uso de los placeres*, México, Siglo XXI.
- Gatens, M. (2002), “El poder, los cuerpos y la diferencia”, en M. Barret y A. Philips (comps.), *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género/ Paidós.
- Giddens, A. (1999), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra.
- Gilligan, C. (2002), *El nacimiento del placer. Una nueva geografía del amor*, México, Paidós.
- Gilligan, C. (1994), *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hessel, S. (2010), *Indignez vous!*, Montpellier, Hérault, Indigne-editions.
- Hierro, G. (2001), *La ética del placer*, México, UNAM-Coordinación de Humanidades.
- Lagarde, M. (2000), *Claves feministas para liderazgos entrañables*, Managua, Puntos de encuentro.
- Lamas, M. (1997), *La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre hombres y mujeres*, México, Desarrollo Integral de la Familia.
- Lamas, M. (comp.) (1996), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género.
- Lather, P. (1999), “¿Seguir en la estupidez?: Resistencia estudiantil al currículo liberador”, en M. Belausteguigoitia y A. Mingo (eds.), *Géneros profu-*

- gos. *Feminismo y educación*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género-Centro de Estudios sobre la Universidad, pp. 89-115.
- Linton, R. (1960), *Cultura y personalidad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lipovetsky, G. (2000), *La tercera mujer*, Barcelona, Anagrama.
- Lipovetsky, G. (1992), *La era del vacío. Ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Barcelona, Anagrama.
- Mead, M. (1990), *Adolescencia y cultura en Samoa*, Barcelona, Paidós Ibérica.
- Millet, K. (1975), *Política sexual*, México, Aguilar.
- Mosterín, J. (2011), *La naturaleza humana*, Barcelona, Espasa (Austral).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1981), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>>, consultado el 10 de noviembre, 2015.
- ONU (1948), *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, consultado el 10 de noviembre, 2015.
- Ortner, S. y H. Whitehead (1996), “Indagaciones acerca de los significados sexuales”, en M. Lamas (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género, pp. 127-179.
- Paz, O. (1992), *El laberinto de la soledad*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.
- Potter, J. (2008), “Hacer que la psicología sea relevante”, *Discurso y sociedad*, vol. 2, núm. 1, pp. 186-200.
- Pringle, R. y S. Watson (1996), “Los intereses de las mujeres y el estado postestructuralista”, en M. Barret y A. Philips (comp.), *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporáneos*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género/Paidós.
- Real Academia Española (2012), *Diccionario de la lengua española*, 22^a ed., Madrid, España.
- Sánchez, J. y R. Rizo (1992), “Coeducación”, en *Temas transversales del currículum*, 2^a ed., Andalucía, Junta de Andalucía-Consejería de Educación y Ciencia.
- Sau, V. (1989), “Sexo, género y educación”, *Cuadernos de pedagogía*, junio, núm. 171, pp. 8-12.

- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016), *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2015-2016*, México, SEP.
- SEP (2013), *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013*, México, SEP.
- Scott, J. (1996), “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en M. Lamas (comp.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género, pp. 265-302.
- Ulloa, T. (2014), “Las violencias de género y las violencias contra las mujeres”, Documento elaborado para el Taller Las violencias de género y las violencias contra las mujeres, impartido a mujeres de la Delegación Venustiano Carranza.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (2016), *Agenda Estadística UNAM 2016*, México, UNAM.
- UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) (2012), “Diplomado Psicología y Género en la Procuración de Justicia”, UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, dirigido a ministerios públicos, jueces y policías de investigación, impartido durante 2009 y 2010.
- Weeks, J. (1999), *Sexualidad*, México, Paidós/UNAM.
- Wittgenstein, L. (1922), *Tractatus Logico-Philosophicus*, Londres, Kegan Paul.

La socialización de género en el entorno familiar: un espacio crucial para generar cambios y promover la igualdad de género

Tania Esmeralda Rocha Sánchez

SEXO, GÉNERO E IDENTIDADES

Reflexionar en torno al aprendizaje recibido durante la infancia, en particular sobre aquello que compete a la conformación de la identidad de género, resulta fundamental para dar cuenta de las múltiples y complejas experiencias, modelos y reforzamientos que contribuyen a gestionar y sostener una suerte de “coherencia” identitaria como “hombre” o “mujer”. Las mujeres y los hombres son “producidos” por los *habitus*, por el lenguaje y las prácticas y representaciones simbólicas dentro de formaciones sociales dadas, así como por procesos inconscientes que modelan esta suerte de identidades (Lamas, 2016).

Tal producción tiene lugar en múltiples espacios, pero uno fundamental es precisamente el entorno familiar, ya que ahí se generan una serie de concepciones y expectativas con respecto a las personas desde mucho antes de nacer. Entre otras cosas, surge la aprehensión por saber cuál será el “sexo” del bebé, con la finalidad de anticipar aspectos como el color de la ropa, los juguetes que se comprarán, el nombre a elegir, a quién se parecerá, de qué color será el cuarto o el espacio que se le asignará, e incluso de forma consciente o no, también habrá una visión a futuro de cuál será el “destino” de la persona, incluyendo logros y posibilidades en la vida.

Dicho de otra manera, desde el nacimiento, todas las personas son expuestas a un proceso de socialización permanente que busca la “adaptación” del infante a la sociedad. Este proceso se da a través

de todos los mecanismos por medio de los cuales las personas van estructurando su forma de pensar, sentir y actuar de acuerdo con las convenciones sociales, las normas y creencias que regulan la forma de vivir y convivir en cada contexto y momento histórico. Cabe destacar que, en el marco de esta socialización, hay un particular énfasis en el aprendizaje y fomento de aquellas características y comportamientos que parecen ser adecuados para las personas según la condición sexuada con la que nacieron, es decir, en función de si son “niños” o “niñas”. Desde esta categorización como “hombres” y “mujeres” sale a colación el conjunto de expectativas, creencias e ideas respecto a quién y cómo es posible ser, según nuestras características biológicas, morfológicas y funcionales.

Sin embargo, es indispensable diferenciar que una cosa son las características biológicas con las cuales nacen las personas –mismas que hasta ahora se han clasificado bajo la noción de dos sexos: “masculino” y “femenino”, aunque en realidad hay una diversidad alrededor de estos “parámetros”, reconociendo la existencia de los intersexuales– y otra cosa son las tareas, roles y atribuciones de las personas producidas por el sistema de organización y regulación social que supone el género (cuadro 1). Es decir, el sexo, bajo una mirada muy simplista, hace alusión a las diferencias de carácter biológico, que son innatas y que genéticamente permiten identificar a las personas como machos y hembras. En tanto el género alude al conjunto de atributos simbólicos, sociales, políticos, económicos, jurídicos y culturales que son asignados a las personas a partir de su categorización como hombres o mujeres (Pedrosa-Islas, 2009).

Es decir, la producción de identidades en torno a ser hombres y mujeres rebasa una mera condición biológica para dar cuenta de un proceso sociocultural e histórico complejo y multifactorial. De manera que el género no es simplemente un conjunto de creencias en razón de las diferencias sexuales, sino supone un orden social a partir del cual se organiza el mundo y se establecen formas diferenciadas según las cuales se distribuyen las actividades, el acceso y control de recursos, las oportunidades, tareas, responsabilidades, prohibiciones, etc., de maneras concretas y particulares para las personas en función de su condición sexuada.

Por lo anterior, distinguir ambos términos es fundamental, ya que suele existir no sólo un traslape conceptual entre ambos aspectos, sino además una mirada equívoca bajo la cual se asume que es debido a las diferencias sexuales *per se*, y no por este orden social y cultural, que las personas terminan ejecutando tareas diferenciadas y teniendo accesos diferentes a múltiples espacios de manera desigual e inequitativa.

CUADRO 1

Diferencias entre los conceptos de sexo y género y sus implicaciones en la vida de las personas*

Sexo	Género
Características anatómicas y fisiológicas (en el nivel genético, cromosómico, hormonal y genital) que identifican a una persona como “hombre”, “mujer” o “intersexo”.	Atribuciones, expectativas, reglas, asignaciones y normas compartidas culturalmente, que cambian a través del tiempo, pues son construcciones históricas y sociales sobre la manera en la que los seres humanos deben comportarse según su condición sexuada.
Estas diferencias han funcionado a lo largo de la historia y el tiempo como criterios de comparación, pero al final sólo representan diferencias de índole biológico que si bien pueden incidir en generar predisposiciones, no son determinantes del comportamiento humano.	Este conjunto de factores se usa como parámetro para designar los espacios, tareas, obligaciones, deberes y limitaciones sociales de los seres humanos. En su base tiene prejuicios sexistas y androcéntricos que propician no solo diferencias, sino desigualdades sociales.*

* Cuando hago referencia a prejuicios sexistas y androcéntricos, lo que quiero decir es que en el marco de estas construcciones socioculturales alrededor de lo que significa ser hombre o ser mujer, no sólo se genera una diferenciación a partir de las supuestas características y habilidades que distinguen a hombres y a mujeres, sino que además se le otorga un mayor valor a los aspectos ligados con lo “masculino”, asumiendo una inferioridad del sexo femenino. Estas construcciones y lógicas de género están planteadas desde una mirada “masculina”, en el sentido de que históricamente y durante años los hombres han sido los poseedores y transmisores del saber, dejando de lado la participación de las mujeres en un papel activo.

Si bien los seres humanos se enfrentan a un proceso diferente de *sexuación*, como refiere Marta Lamas (2016), cada cultura otorga significados diferentes a esa diferencia anatómica, y lo más importante es que esto no sólo repercute directamente en la *identidad psíquica* de las personas, sino también en las simbolizaciones que se desarrollan a partir de ello, y que suponen precisamente la atribución de características, sentimientos y habilidades diferenciadas, pero también de prohibiciones simbólicas. Es fundamental señalar que este proceso de producción identitario está atravesado por relaciones de poder, ya que las características, atributos, expectativas

y posibilidades que emergen de forma diferenciada para hombres y mujeres no son accidentales ni simples, sino que suponen repercusiones sobre la vida de las personas, en sus posibilidades de ejercer plenamente sus derechos y libertades, así como en el tipo de formas de relacionarse y convivir con las demás.

En el contexto familiar lo anterior puede evidenciarse no sólo en la asignación de juguetes diferenciados, juegos, tareas, formas de vestir, permisos diferenciados y reglas sobre cómo comportarse, entre otros aspectos, sino también en lo que cotidianamente se reproduce de forma casi “automática” a partir –y a través– de las acciones de los demás. Al respecto, vale recordar que el género se encarna y reproduce en prácticas sociales y discursivas, es decir, *hacemos género* (West y Zimmerman, 1987); en ese sentido, la división de tareas, espacios, características y distribución del tiempo que se perfila en el marco de este orden social, toma como base importante el conjunto de estereotipos o concepciones cargadas de prejuicios en torno a lo que se considera “femenino” o supuestamente inherente a las mujeres, y lo que se considera “masculino” o inherente a los varones.

Así, si se observa con detenimiento el cuadro 2, es posible identificar que las atribuciones que se hacen en relación con el grupo de los hombres son en su mayoría aspectos socialmente más apreciados, es decir, hay una suerte de desvalorización social hacia lo femenino. Además, al acentuar la dependencia y los afectos como parte de la feminidad, se refuerza la idea de que las mujeres son “seres para otros” (Gilligan, 1982), mientras que en los hombres se construye un “ser para sí”, es decir, se refuerza el desapego y la independencia.

Las representaciones que se reflejan en los estereotipos de género dan cuenta de una lógica binaria, dicotómica, excluyente y jerárquica, supone una visión polarizada bajo la cual se asume –erróneamente– que las personas pueden clasificarse como “normales” si se encuentran dentro de los parámetros que marcan los estereotipos y roles de género. Tal como lo sugiere la matriz heterosexual –elaborada por Judith Butler (2006)–, en la medida en que se poseen características biológicas asociadas al sexo “masculino”, se asume que la identidad y construcción genérica es como hombre y, por

CUADRO 2

Ejemplo de estereotipos que suponen diferencias innatas en los seres humanos a partir de su condición sexuada

Estereotipos de género respecto a las mujeres	Estereotipos de género respecto a los hombres
Expresivas	Instrumentales
Dependientes	Independientes
Sensibles	Racionales
Obedientes	Emprendedores
Inseguras	Seguros
Frágiles	Fuertes
Tontas	Inteligentes
Pacíficas	Violentos

tanto, el comportamiento y la expresión de género deben guardar correspondencia. De la misma forma que si se poseen características biológicas asociadas al sexo “femenino” se espera que la identidad y construcción genérica corresponda a la de una “mujer” y, por tanto, los comportamientos y expresiones de género deben guardar esa correspondencia también. Pero este orden de género no termina ahí, sino que supone que esta congruencia armónica no sólo debe emerger entre el sexo de las personas y la manifestación de características y comportamientos congruentes al rol de género, y que además debe coincidir con el deseo erótico heterosexual de las personas.

Lo anterior da cuenta también de la lógica heterosexual bajo la cual se espera que los hombres sientan deseo y atracción hacia las mujeres, en tanto las mujeres deben sentirse atraídas por los hombres, excluyendo y desconociendo la posibilidad de que una persona se sienta atraída por alguien de su mismo sexo, o bien que no se sienta atraída por un sexo y género particular. Así, y como señala Lamas (2016), el concepto de género también sirve para esclarecer los procesos tanto psíquicos como culturales bajo los cuales las personas se convierten en hombres y mujeres, precisamente bajo un esquema que no sólo norma, sino determina, la complementariedad entre los sexos, y por ende, una heterosexualidad obligatoria.

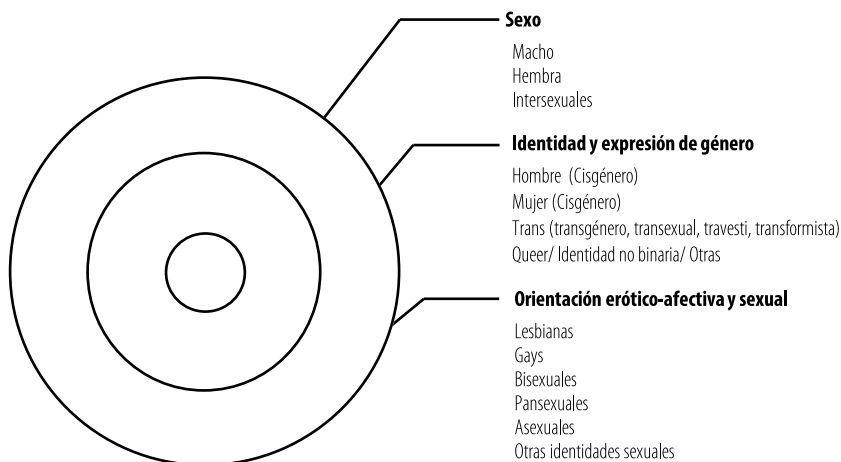
En vías de romper esta lógica que limita y coacciona las experiencias humanas, las posibilidades humanas pueden ser comprendi-

das en el marco de un *continuo*, en donde más que ser polaridades excluyentes y jerárquicas, las personas transitan de diferentes formas dentro de este continuo y en el que los extremos –si así fuera el caso– tienen el mismo reconocimiento y valor social. No obstante, pensar la diversidad bajo un continuo supone reconocer que los extremos de referencia siguen siendo lo masculino y lo femenino. En ese sentido, personalmente me gustaría pensar que nuestra existencia humane puede ser vista más bien bajo un *lienzo de diversidad*, el cual no tiene un extremo definido.

Una sencilla ejemplificación se ve en la figura 1, para dar cuenta de que nuestra existencia está atravesada por al menos estos tres ejes: sexo (aludiendo a la condición sexuada), identidad de género y expresión de género (en referencia a las múltiples maneras en que las personas pueden pensarse a sí mismas psicológica y socialmente en cuanto a ser hombres o mujeres, personas transgénero y transexuales, personas travestis y transformistas, o cualquier otra forma de vivirse y expresarse de manera cercana o distante a la cosmovisión convencional de lo masculino y lo femenino). Asimismo, la orientación erótico-afectiva y sexual (aludiendo al deseo erótico, atracción y afectos generados hacia una persona en particular) podrían combinarse de múltiples formas, dando lugar a una gran diversidad humana. De manera que pueden imaginarse múltiples líneas que atraviesan entre los tres círculos, dando espacio a todas las combinaciones posibles, dejando claro que la condición sexuada no determina ni la identidad ni la expresión de género, como tampoco la orientación sexual, por lo que no se asume bajo esta propuesta una relación lineal específica entre los tres ejes. Por ejemplo, se puede encontrar a una persona cuya condición sexuada es con genitales y características del sexo femenino, pero en términos de su identidad de género esta persona se vive y piensa a sí misma como hombre, su expresión de género –o la manera en la que expresa esa identidad psicossocial– es con características, actividades y comportamientos asociados al estereotipo de lo masculino, y en términos de su orientación erótico-afectiva y sexual se vive como gay, pues su deseo erótico y afectivo se dirige a otros hombres.

FIGURA 1

Las múltiples convergencias entre la condición sexuada, la identidad y expresión de género, y la orientación erótico-afectiva y sexual



Para ver cómo estos aspectos pueden presentarse de formas muy diversas he aquí un par de ejemplos. En primer lugar, está el caso de Soraya Jiménez (1977-2013), medallista olímpica mexicana, quien a partir de su constitución y apariencia física, el desarrollo muscular, las características generales de expresión del rol de género y el tipo de actividad en el que se desempeñaba, constituye un ejemplo de una mujer que rompe con el estereotipo de lo que socialmente se considera femenino; era una mujer físicamente mucho más fuerte que las mujeres promedio, incluso que muchos varones; su trabajo como deportista era en un área pensada para varones, en donde mostraba la fuerza física que tenía al cargar pesas, y su expresión de género no precisamente se aproximaba al estereotipo de una “mujer femenina”, por lo que no faltaba el comentario sobre su apariencia más masculina.

En este sentido, cuando una mujer no corresponde al estereotipo de género en alguna de las áreas que supuestamente definen al sexo “femenino” se ejerce violencia de múltiples formas; por ejemplo, al cuestionar si realmente es una “mujer”; al emplear calificativos como “machorra”, si su apariencia y características no

coinciden con la idea de “suave” y “delicada”; al nombrar “puta” a aquella mujer cuyas vivencias sexuales parece que no se colocan en el marco de una relación “autorizada” socialmente, o si éstas obedecen a fines lúdicos y no reproductivos, o bien al llamar “loca” a una mujer si tiene ideas demasiado innovadoras o no convencionales, o “libertina” y “egoísta” pues coloca su desarrollo personal y profesional por delante de cualquier otro.

Por supuesto, los estereotipos de género afectan no sólo a la vida de las mujeres, sino también a la de los varones. El segundo ejemplo es Isaac Hernández, un bailarín mexicano destacado en el campo del ballet profesional. De acuerdo con el estereotipo de género en torno al modelo de “masculinidad” dominante es posible identificar un contraste en cuanto a la persona de Isaac. Él se dedica al ballet, utiliza maquillaje, su trabajo se acompaña de sensibilidad y capacidad para expresarse emocionalmente, no ostenta el rol de un conquistador sexual ni hace alarde de su virilidad desde la expresión de género que manifiesta. Finalmente, se desempeña en un campo profesional que socialmente se considera principalmente para mujeres (ballet profesional), en el que, cuando hay varones, se cuestiona su hombría y virilidad.

Así, si un hombre rompe el estereotipo de masculinidad desempeñándose en labores que se asocian más con las mujeres, si dedica o emplea su tiempo en la crianza de sus hijas e hijos o en el desarrollo de tareas domésticas, cuando manifiesta sus emociones, llora, es afectuoso, cuidador, no violento, y si en términos de su apariencia física utiliza vestimenta, colores y accesorios asociados con los estereotipos de lo “femenino”, se ejerce violencia al cuestionar su hombría, al llamarle “puto” porque se pone en duda su virilidad, al llamarle “maricón” o “poco hombre” en tanto no lleva a cabo tareas o tiene comportamientos que darían cuenta de su “masculinidad”.

Al considerar ambos ejemplos, lo que se evidencia es que el género, junto con otros sistemas de identificación y jerarquía, reproducen desigualdades y discriminación entre los seres humanos. Sobre el particular, es necesario señalar que este orden de género ha propiciado un proceso de discriminación permanente en contra de las mujeres ante la mirada de que todo aquello que es asociado a lo

femenino se considera menos valioso (sexismo) e incluso se denigra (machismo). Al mismo tiempo, ha generado una organización social desigual, al confinar a las mujeres al espacio de lo doméstico y la crianza –actividades no valoradas social ni económicamente–, y excluirlas a su vez de la vida pública y de una participación activa en la toma de poder, limitando su desarrollo personal y afectando la calidad de vida de este sector poblacional (González, 2008). Pero además, este orden patriarcal y este conjunto de valores derivados del mismo ha jugado un papel crucial en la generación, validación e invisibilización de la violencia contra las mujeres a partir de la desigualdad y la posición de poder sobre la cual se construyen los géneros –masculino y femenino– (Lorente-Acosta, 2007).

Por tanto, la construcción de género es muy compleja y sus repercusiones e implicaciones en la cotidianidad no son menores. Es un asunto que no alude únicamente a un proceso sociocultural evidente, sino que también supone muchos aspectos simbólicos e inconscientes que van dando lugar a una producción particular de hombres y mujeres (Lamas, 2016).

Por ello, en el contexto familiar la socialización de género no se limita a una serie de aprendizajes y saberes directos, sino también a aspectos modelados por las personas en función de sus propias acciones y el trato que proporcionan a los infantes. Diversas investigaciones (Rocha-Sánchez y Díaz-Loving, 2012) reportan que, en general, tanto las madres como los padres tienden a ser mucho más cariñosas y cariñosos así como actuar de manera más sobreprotectora con las niñas que con los niños, mientras que con estos últimos suelen ser más distantes y firmes. Incluso, se han encontrado patrones de comportamiento diferenciado en donde se carga por más tiempo a una niña en brazos que a un niño, o bien se suele dejar que los niños exploren más los objetos o espacios en comparación con las niñas. Asimismo, se han reportado diferencias en el tono de voz y la forma de dirigirse y mirar tanto a niñas como a niños. Lo anterior también incluye la manera de regañar o corregir sus comportamientos, la demostración de afecto así como la clase de actividades que se les autoriza realizar con las madres y los padres respectivamente.

Esta forma de trato diferencial desde la infancia se perpetúa en las reglas generales de la sociedad, de tal suerte que cuando alcanzan la adolescencia, por ejemplo, los chicos y las chicas reciben tratos diferenciados en cuanto a los mismos asuntos: a los varones adolescentes se les da oportunidad de llegar tarde, de conducir en auto y se les incita a tener relaciones o experiencias sexuales tempranas como parte de su preparación para la vida adulta; mientras que para las mujeres adolescentes las posibilidades son menos amplias: se les restringe el horario, la forma y los lugares de salida, lo anterior bajo la idea de que por ser niñas están más expuestas al peligro (idea que se generaliza y se vuelve una suerte de profecía que se cumple), y además, que a diferencia de los chicos, si ellas tienen más experiencias sexuales tempranas entonces son menos deseables y aceptadas socialmente (Rocha-Sánchez, 2008).

Otra forma de evidenciar este trato diferenciado y el impacto que tiene en el corto y largo plazo es, por ejemplo, la manera en que se distribuyen las responsabilidades dentro del hogar. Con frecuencia a las niñas se les asigna la mayor responsabilidad tanto de las labores de casa como del cuidado de los hermanos y hermanas (Rocha-Sánchez y Díaz-Loving, 2012). Lo anterior se relaciona directamente con el hecho de que muchas niñas vean interrumpida su educación, al menos en mayor proporción que los niños, pues en algunos espacios aún se considera una pérdida de tiempo que las niñas estudien asumiendo que su principal rol será en el hogar y las actividades de cuidado de los otros.

Aquí es importante contemplar cómo desde casa se puede desalentar la participación equitativa de niños y niñas en las tareas del hogar al no permitir que los niños o las niñas realicen ciertas actividades porque no es “adecuado”, y también cuando, al estar jugando, las niñas y niños reproducen roles y estereotipos de género, ante lo que con risas o aplausos se alientan tales comportamientos. Con comentarios como: “a ver, dile a tu hermana que me sirva, caray, tu hermano está estudiando”; “hija, apúrate que va a llegar tu papá y la cena no está lista”; “Carlitos no le hagas caso a las niñas, todas son tontas”, entre otros, niñas y niños van aprendiendo lo que supuestamente está bien y parece “natural”, dando lugar a la repro-

ducción no sólo de una organización social del mundo que divide y categoriza la experiencia humana, sino que en su mismo eje rector reproduce una lógica de violencia, machismo y sexismo. Como lo refiere Lamas (2016), la fuerza simbólica de la sexuación genera que tanto los *habitus* como los mandatos culturales se vean como disposiciones “naturales”.

De acuerdo con la Encuesta sobre la condición de actividad en las y los jóvenes realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en 2010 (INEGI, 2011a) puede observarse que la distribución de tiempos destinados a las labores del hogar es diferente entre mujeres y varones, ya que en las tres cohortes de edad son las jóvenes quienes dedican más horas a las labores domésticas, aun cuando en términos de horas de estudio exista una equivalencia entre ambos grupos. Asimismo, también se observa una gran discrepancia en las horas de trabajo remunerado, de forma tal que, en promedio, los varones son quienes tienen mayor acceso a él en comparación con las mujeres, y estas últimas terminan, conforme crecen, desarrollando dobles o triples tareas dentro y fuera del hogar (cuadro 3).

CUADRO 3

Comparación del porcentaje de hombres y mujeres de tres cohortes de edad en tres actividades

Cohorte (edad)	Tienen trabajo	Estudian	Quehaceres del hogar
Adolescentes (15-19 años)			
Hombres	63.5	26.8	0.8
Mujeres	31.3	26.6	38.4
Jóvenes (20-24 años)			
Hombres	72.7	17.6	0.5
Mujeres	36.4	17.3	48.8
Jóvenes (25-29 años)			
Hombres	88.4	3	0.5
Mujeres	45.3	2.6	48.8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos sobre el porcentaje de hombres y mujeres en cada actividad, de acuerdo con el informe del INEGI sobre la ocupación de jóvenes en el 2010 (INEGI, 2011).

Pese a lo anteriormente expuesto, es necesario reconocer que la familia, junto con otras instituciones como la escuela y la sociedad

misma, juegan un papel crucial tanto en la trasmisión de valores, hábitos y costumbres relacionados con los géneros, como en la posibilidad de gestionar y promover cambios que propicien construcciones identitarias mucho más saludables, así como relaciones más justas y equitativas. Al respecto, los modelos familiares y los procesos de socialización que se promueven en estos tres ámbitos han presentado serias transformaciones, manifiestas en el tipo de valores que se promueven, por ejemplo: mayor independencia de las personas, autonomía, responsabilidad del propio éxito, entre otros (Cebotarev, 2003).

LA SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO: UN PROCESO PERMANENTE Y DIVERSO¹

Es importante señalar que el proceso de socialización no se da exclusivamente en la infancia; más bien es un proceso permanente a lo largo de la vida. Sin embargo, lo que se vive durante la infancia y adolescencia puede ser crucial, ya que se trata de momentos críticos en la construcción identitaria, y hay un proceso particular de internalización de los significados y pautas de comportamiento, que son establecidos de forma diferencial para unas y otros, lo que al final incidirá en el desarrollo de las identidades de género, así como en las relaciones consigo mismo y con los demás.

El proceso de socialización ocurre de múltiples formas; por una parte las acciones y ejemplo de los padres, madres, abuelos, abuelas, tíos o tías, hermanos o hermanas, entre otros actores familiares, se colocan como un modelo y referente de los roles que se deben llevar a cabo, de manera que no sólo cabe la posibilidad de imitar lo que hacen, sino de incorporarlo como parte del propio repertorio. Es importante señalar que con frecuencia se asume que las mujeres y las madres son las principales responsables de fomentar conductas

1 La investigación sobre el proceso de socialización familiar ha sido posible gracias al apoyo PAPIIT-IN305916 al proyecto "Socializando en la igualdad de género y una cultura de inclusión: exploración de prácticas de crianza, discursos y dinámicas en el entorno de la diversidad familiar en el contexto mexicano", coordinado por Tania Esmeralda Rocha Sánchez, con sede en la Facultad de Psicología de la UNAM.

machistas en sus hijos varones; empero, la realidad es que el proceso de socialización involucra a muchas más personas, e incluso no sólo se vuelve eficaz en función de lo que se modela o ejemplifica, sino también en función de lo que se omite, de aquello que no se hace, por lo que no sólo son las mujeres, sino también los varones y la sociedad entera, quienes coparticipan en la forma en la que se educa a las personas. Por ejemplo, si jamás se observa que un papá, abuelo o hermano lave los trastes estando en casa, y –sin importar qué otras cosas tuviera que hacer– una madre, abuela o hermana siempre se hace cargo de esta tarea, en ambos sentidos se genera un aprendizaje, tanto por acción como por omisión, que al final se traduce en la idea de que estas actividades corresponden a mujeres y no a varones.

A la par de estos aprendizajes también es importante señalar el papel que juegan otras personas y los agentes de socialización alrededor; por ejemplo, en los medios de comunicación también, de manera constante, se están transmitiendo estereotipos de género y prescripciones culturales al respecto (Bustos-Romero, 2001, 2004; Flecha *et al.*, 2004). Con frecuencia se transmite información que promueve y refuerza la idea de que las mujeres son frágiles, tontas, vanidosas, superficiales, expuestas como objetos sexuales la mayor parte del tiempo (para anunciar y vender productos), dedicadas a las labores del hogar y a la crianza de los hijos e hijas. Por su parte, las imágenes sobre los varones –desde su apariencia hasta las actividades en las que se les presentan– suelen enfatizar que son proveedores, ejes de la familia, los encargados de tomar decisiones, ocupan cargos de poder en las empresas y en el país, quienes realizan los trabajos duros que exigen fuerza física y destreza, etc.

En ese sentido, este tipo de aprendizajes no se dan únicamente de forma consciente, sino que con frecuencia pasan desapercibidos y son naturalizados, de tal suerte que se interiorizan como una verdad “indiscutible”. Por supuesto, tal como lo señala Olga Bustos-Romero (2004) no es que las personas sean receptores pasivos, sin embargo, hay que advertir sobre el proceso no crítico bajo el cual puede recibirse esta información y la manera en que, más allá de las propias personas, incide en el imaginario social, fortaleciendo la per-

manencia de construcciones particulares en torno a ellas en función de su condición sexuada.

Aun así, es necesario reiterar que el género se interrelaciona con otros sistemas o determinantes sociales como la edad, la clase social y las orientaciones sexual, erótica y afectiva, por ejemplo. De manera que, en el marco de esta *producción de género*, no influye solamente el proceso de socialización, sino un sistema de estructuras, prácticas y discursos que delimitan las acciones y espacios que se consideran apropiados para hombres y mujeres en interacción con otras características o condiciones. En los ejemplos de Soraya e Isaac, no sólo se trata de si físicamente parecen mujer y varón, respectivamente, sino que además se cuestiona si son adecuados el espacio y actividad en los que se desenvuelven, así como sus propias identidades de género y orientaciones erótico-afectivas.

Esta división y asignación de espacios no es gratuita; como se indicó antes, el sistema sexo-género se establece bajo una lógica dicotómica, asumiendo que los sexos son polos diametralmente opuestos (González, 2008). De nueva cuenta, puede pensarse en las implicaciones que tiene el ser una mujer joven versus un hombre joven, en términos de las posibilidades y restricciones que surgen en el cruce de diversas condiciones de vida; por ejemplo, las madres y padres suelen regular más el tiempo y los permisos que son concedidos a las chicas, en comparación con los chicos, al llegar a la adolescencia (como los permisos para poder salir a una fiesta o reunión); o en las escuelas con menos recursos económicos, o en las que tienen enfoques más tradicionales, aún es patente la fragmentación de las actividades y espacios, ya que las jóvenes no tienen posibilidad de elegir talleres en la formación secundaria que no tengan que ver con costura, cocina o bordado, de la misma manera que los chicos deben optar por actividades como taller de mecánica o electrónica (Rocha-Sánchez y Díaz-Loving, 2012).

De esta manera, el asunto con el sistema sexo-género² es que se regulan las acciones y relaciones humanas restringiendo la diver-

2 Aludo al sistema "sexo-género" referido por Rubin (1986) precisamente por reconocer cómo la diferenciación biológica es transformada en una producción cultural, de manera que se vuelve complejo reconocerlos como entes separados.

sidad de posibilidades y deseos. No son las diferencias biológicas las que delimitan las desigualdades sociales: son las múltiples interacciones entre el sexo y el género, junto con otras condiciones y características, lo que hace compleja la realidad humana y se sitúan como ejes que articulan las experiencias de asimetría y desigualdad.

Aunado a ello, y como lo mencioné previamente, en el marco de este sistema hay además un proceso de exaltación de aquello que se asume como masculino y una desvalorización de aquello que se considera femenino, de manera que bajo la idea de “los hombres son superiores a las mujeres” y la cosmovisión de que todo lo que se asocia a lo femenino es inferior, las relaciones que se establecen entre los géneros se caracterizan por asimetrías e inequidad. Es decir, hay una relación asimétrica de poder, bajo la que se autoriza el ejercicio de control y dominio de un grupo –los hombres– sobre otro –las mujeres.

Este aspecto es muy importante pues revela que, al hablar de desigualdades entre los géneros, se pone en evidencia que existe una distribución diferente de poder entre las personas, en particular entre hombres y mujeres (en el cruce con etnia, edad, clase social, grupo cultural, entre otros). De esta manera, en el marco de la construcción de las masculinidades no sólo se origina la base para una violencia contra las mujeres, sino que además también se sustenta en él la violencia que surge de unos varones hacia otros, en la medida en la que se alejan o rompen con los mandatos de género, y también la violencia que se genera hacia sí mismos (Kaufman, 1989).

Sin duda, la desigualdad social y cultural ha sido creada de forma artificial y la violencia de género nace de ello y, a su vez, son aspectos que se alimentan mutuamente (Lorente-Acosta, 2007). Dicho de otra manera, en el marco de estas distribuciones no sólo desiguales sino injustas, e imbricadas en la lógica dicotómica, polarizada y jerárquica, se establecen las condiciones para fomentar relaciones basadas en la violencia, en la medida en que los hombres y la masculinidad se enmarcan como el sexo superior y privilegiado.

En el proceso de producciones identitarias de género y bajo las prácticas que tienen lugar en la familia, las personas que están al frente del cuidado de los infantes pueden fomentar esta desigualdad

de múltiples formas. En el proceso de socialización se suele enfatizar que los niños deben ser fuertes y valientes, que no tienen que parecer niñas, al incorporar frases como: “los niños no lloran”; “no llores, pareces niña”; “eso es cosa de niñas, tienes que ser hombrecito”, o bien, reforzando acciones que apuntalan estos estereotipos. Por ejemplo, si un niño llega de la escuela y dice que se peleó con un compañero, una respuesta común puede ser “¿y te defendiste?”. En cambio, si es una niña quien cuenta tal experiencia, la respuesta más probable sería: “¿y le dijiste a la maestra?”. Todo esto en conjunto va incidiendo también en la construcción psíquica y simbólica de las personas.

Al respecto, Lamas (2016) menciona que los seres humanos son más que anatomía o construcción social, pues también es importante reconocer el psiquismo, esto es, integrar no sólo las dimensiones biológica y social, sino también la psíquica, que da cuenta de cómo las personas se van construyendo a sí mismas en un conjunto de significados, representaciones culturales y jerarquías de poder.

Los juegos y los juguetes se ubican en una posición privilegiada como herramientas educativas, pero también como estrategias para fomentar y sostener las prescripciones de género (Leaper, 2013) que se interiorizan y dan lugar a una noción o sentido del ser mismos. Es decir, los juguetes y los juegos que se asignan y promueven entre niños y niñas son una manera más de contribuir a la construcción de identidades de género de mujeres y hombres, así como a la reproducción de roles y estereotipos de género (Rocha-Sánchez y Díaz-Loving, 2012). Por ejemplo, a las niñas se les compran muñecas, juegos de té, accesorios de cocina, etc., juguetes que en su conjunto fomentan la idea de que el rol vitalicio de las mujeres es ser madres, dedicarse a la crianza y al cuidado de los hijos e hijas, dejando siempre en un papel secundario e innecesario la construcción de un proyecto personal o profesional, lo que sin duda influye en una manera particular de vivirse subjetivamente también. Por su parte, a los niños se les enseña a jugar con armas, muñecos de guerra y aparatos de construcción, lo que va estableciendo el lugar de los hombres y las actividades que realizan, aquellas que se colocan en el ámbito de la producción y la toma de decisiones, que

además están pensadas como más relevantes que las realizadas por las mujeres.

Así, las construcciones de género fabrican y a su vez se reflejan en la división sexual de las actividades y espacios, pero también en la construcción simbólica polarizada, dicotómica y jerárquica bajo la que se construyen genéricamente a sí mismas las personas. Sin embargo, aunque parece que se alude a un proceso inevitable, los procesos de construcción y producción identitaria no son equiparables para todos los hombres y todas las mujeres. De nueva cuenta, la intersección de otras categorías es fundamental para entender esta complejidad.

Lo que resulta interesante es poder analizar cómo la división sexual de las actividades y espacios no sólo supone reconocer tareas diferenciadas, sino que implica también reflexionar sobre las condiciones en las que se enmarcan. Así, las actividades reproductivas y de cuidado, más allá de que las realicen o no las mujeres, son tareas que se circunscriben al espacio doméstico y privado y que, a diferencia de cualquier otra actividad, no son ni remuneradas ni reconocidas socialmente, implican un uso de tiempo continuo y permanente, no hay descanso, no hay vacaciones, ni tampoco una remuneración económica o prestaciones. Por el contrario, las tareas productivas se concentran fuera del ámbito doméstico y privado, es decir, en el espacio público, en la toma de decisiones y de poder. Son tareas que tienen reconocimiento, prestigio, son remuneradas, y su disposición del tiempo se caracteriza por su discontinuidad, es decir, aquí si hay momentos de descanso.

Lo anterior muestra que esta división no es casual y está enmarcada en estructuras y prácticas de poder asimétricas que se traducen en desigualdades sociales. No obstante, también es cierto que dicha separación de esferas es tan arbitraria como lo es la división de derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres, porque en realidad en la vida no hay tal fragmentación de espacios, por el contrario, están interconectados, y lo que pasa en uno incide y tiene que ver con lo que pasa en el otro (cuadro 4).

CUADRO 4

Caracterización de las tareas reproductivas y de cuidado y las tareas productivas

Tareas reproductivas y de cuidado (hacen referencia a las tareas vinculadas con el ámbito de la crianza, el cuidado y el trabajo doméstico)	Tareas productivas (hacen referencia a las tareas y actividades vinculadas con el ámbito laboral, profesional y público)
No remuneradas	Remuneradas
Cíclicas	No cíclicas
No reconocidas socialmente	Con reconocimiento y prestigio social
Implican un uso continuo del tiempo	Implican un uso discontinuo del tiempo

Vale la pena recordar que las diferencias por sí mismas no provocan desigualdad, pero cuando se les asigna un valor a estas diferencias y se insertan en una distribución asimétrica del poder, entonces se generan las condiciones para provocar desigualdades de género y violencias.

SOCIALIZACIÓN DE GÉNERO Y LENGUAJE

Otro factor crucial bajo el cual cobran sentido y se sostienen las producciones identitarias se vincula directamente con el lenguaje. Como ya se ha señalado, no es la biología por sí misma la que da cuenta de la complejidad que rodea esta producción, sino que también es fundamental considerar las operaciones simbólicas y discursivas que dan lugar a ello. Es así que el lenguaje cobra importancia, pues se trata del “sitio” para la construcción y deconstrucción de los significados sociales (Baxter, 2003), el lugar en donde se definen y resisten las distintas formas de construcción y organización social, pero además es el lugar en donde, y a través del cual, se construye la propia subjetividad.

Vale la pena recordar que el lenguaje también es algo que se construye, aprende y trasmite, cuya función es precisamente dar un sentido a la forma en la que comprendemos el mundo y, por tanto, transmitir ideologías y creencias que son válidas en un contexto histórico y social determinado. A través del lenguaje, las personas aprenden a nombrarse como hombres y mujeres, y además, a darle sentido

a todas las palabras, acciones, valores y sentimientos que cobijan sus vivencias. Así, el lenguaje es uno de los mecanismos por cuyo medio se transmite tanto lo que se habla y se dice, lo que se escribe y se narra, como lo que no se dice ni se nombra: las diferencias que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres, reproduciendo lógicas androcéntricas y sexistas.

En ese sentido, debe señalarse que las producciones identitarias están directamente imbricadas en prácticas discursivas, y los discursos son formas de conocimiento que justamente ponen en escena las expectativas, explicaciones y prescripciones sociales y culturales (Baxter, 2003). Además, los discursos son sistemas de significación bajo los cuales se moldean las relaciones sociales. Es decir, los discursos, y por ende el lenguaje transmitido a través de ellos, está directamente ligado con la noción de poder.

Por tanto, cuando aquí se apela a la relevancia del lenguaje en la manera en la que las personas se producen como hombres y como mujeres, hay que referir en primera instancia el posicionamiento androcéntrico que se hace patente en el uso generalizado del lenguaje en “masculino”, lo que hace invisibles a las mujeres en diferentes campos; por ejemplo, cuando se alude a alguna profesión independientemente de si son hombres o mujeres quienes la practican, suele referirse al ingeniero, a los médicos, a los profesores o a los alumnos, situación bajo la que aparentemente se incluyen hombres y mujeres, pero que en realidad alude sólo a un sexo: el masculino.

Lo anterior no se limita únicamente al plano discursivo, sino también al simbólico, y permea las representaciones sociales y la forma en que se construyen en el imaginario colectivo las nociones sobre “hombre” y “mujer”. Cuando en las escuelas los niños y las niñas escuchan permanentemente que sus profesores nombran a los médicos y las “amas de casa”, los ingenieros y las “mamá”, se incide en la representación y construcción simbólica del alumnado, pues se va concibiendo la idea de que los hombres pueden ser médicos e ingenieros, pero las mujeres sólo pueden ser madres y amas de casa.

En cuanto al lenguaje también debe considerarse que, través de éste, las prácticas discursivas se sistematizan y se perpetúan las rela-

ciones asimétricas existentes entre los géneros, así como la división del trabajo y los espacios que son ocupados por cada grupo. Por ejemplo, al enunciar: “los jefes y las secretarias”, “los administrativos y las maestras”, “los médicos y las enfermeras” se alude a que en ciertos puestos (aquellos más altos en la jerarquía ocupacional o bien vinculados tanto con la toma de decisiones como de mayor prestigio) son los varones quienes predominan, mientras que los segundos son ocupados por mujeres. Otra vez se aprecia cómo se va generando una visión y comprensión del mundo errónea, pues supone que los varones tienen cualidades de las cuales carecen las mujeres para desempeñarse en dichos puestos y tareas.

Por otra parte, el lenguaje también afecta lo que decimos y cómo lo decimos (Sánchez y Escamilla, 2003); tanto la forma como el contenido, el tono de voz y los adjetivos diferenciados que se utilizan al dirigirse a niñas o a niños, contribuyen a la producción identitaria bajo parámetros de desigualdad. No es lo mismo aludir a “un hombre público” que a “una mujer pública”, lo primero se entiende como alguien encargado de asuntos políticos, en tanto en “femenino” tiene una connotación negativa socialmente (Pérez-Cervera, 2011).

Además del androcentrismo que predomina en el lenguaje, hay un uso sexista de éste. De ahí que resulte indispensable replantear el lenguaje como sitio de producción pero también de resistencias a las lógicas de producción identitaria, pues en la medida en que a través de éste se construye y aprende, también puede reaprenderse, con nuevas posibilidades y significados. En tal tarea las familias, junto con el resto de agentes de socialización, son clave para gestionar los cambios y promover a través del lenguaje posibilidades mucho más equitativas, incluyentes y justas. Vale la pena recordar que “la lengua es un instrumento flexible, en evolución constante, que se puede adaptar a nuestra necesidad o deseo de comunicar, de crear una sociedad más equitativa [...] una lengua que no evoluciona es una lengua muerta” (Pérez-Cervera, 2011: 17).

El proceso a partir del cual se reproducen y sostienen las desigualdades de género incide en la salud y el bienestar tanto de mujeres como de varones, aunque de formas muy diferentes.

En principio, y a colación de la división sexual del trabajo, el confinamiento y la expectativa de que para las mujeres su principal responsabilidad y tarea son el cuidado de las hijas y los hijos y las labores del hogar, conlleva a que quienes se dedican exclusivamente a ello vivan aisladas y con frecuencia experimenten sentimientos de frustración o enojo por la alta demanda de estas actividades, el cansancio que implica, la rutina bajo la cual se realizan y el completo desconocimiento y falta de valoración que existe de estas actividades (Rocha-Sánchez y Cruz del Castillo, 2013); además, también implica imposibilitar su desarrollo personal y profesional. Las tareas reproductivas, es decir, tanto las actividades del hogar como las de crianza y cuidado, dada la estructura social inequitativa, lejos de ofrecer independencia y bienestar a las mujeres, en muchos sentidos pueden entorpecer o anular sus deseos de superación personal y profesional, y además, pueden asociarse con problemas de baja autoestima, ansiedad, depresión y otros problemas psicosomáticos (Rocha-Sánchez, 2014).

De nueva cuenta, el problema no está en las actividades mismas; el problema per se no es el cuidado de hijas e hijos o hacer las labores domésticas, el problema radica en que ambas tareas se asumen como responsabilidades exclusivas de las mujeres, y no tienen algún reconocimiento económico o social legítimo; además, parecen colocarse en antagonismo a las aspiraciones de crecimiento y desarrollo personal y profesional de las mujeres.

En la medida que no son actividades en las que los varones se involucren de forma igualitaria, las mujeres se enfrentan a situaciones no de dobles o triples jornadas sino, como refiere Laura Balbo (1978), de una doble presencia pues, hagan lo que hagan, tienen que estar presentes física, emocional y mentalmente tanto en el espacio familiar doméstico como en el laboral y hacer frente a lo que ocurre en uno y otro. Es decir, hay una suerte de atadura tanto social

y cultural como subjetiva que permea la estima propia y la salud mental y emocional. A continuación se dan un par de ejemplos de la investigación³ en la que se entrevistaron a mujeres de la Ciudad de México de diferentes estratos socioeconómicos y educativos, así como profesionales y personales, explorando las barreras sociales, culturales, subjetivas, políticas, económicas, etc., que dificultan el proceso de empoderamiento y autonomía (Rocha-Sánchez y Cruz del Castillo, 2013).

Testimonio 1. Es el caso de una mujer que se define competitiva y que a través de la entrevista externa lo difícil que fue para ella experimentar que tenía que responder en ambas esferas, su trabajo profesional y su vivencia como madre y responsable del hogar. Como ella señala, por más que lo intentaba, finalmente terminó por “tragarse sus palabras”, ya que no era posible atender ambos escenarios sin contar con un apoyo tanto en la crianza y cuidado de sus hijos como en el hogar.

Pues yo era supercompetitiva, era la que decía “jamás en la vida me voy a salir de trabajar [...] porque tengas un hijo ya”, o sea, claro que no, y bueno luego ya me tragué todas mis palabras y me salí de trabajar cuando iba a nacer mi segunda hija, porque era muy *workaholic* yo, entonces no pude combinarlo (Rocío, 37 años, casada, profesionalista con posgrado, dedicada al hogar y crianza de los hijos).

Testimonio 2. Éste es el caso de una joven que inicialmente apoyó a su pareja para que concluyera sus estudios como un trato entre ambos, pero cuando él terminó y ella intentó retomar su propio desarrollo profesional se topó con que su pareja estaba en desacuerdo, porque no habría quien realizara las tareas del hogar y porque en la posibilidad de salir del confinamiento del hogar, la joven podría encontrar otra pareja u otras posibilidades según la mirada de su esposo. Ante esto, terminó sintiéndose deprimida por la falta de apoyo.

3 Proyecto PAPIIT IN304311, “Factores individuales, sociales y culturales vinculados al género que delimitan la salud mental, emocional y la autonomía psicológica de las mujeres en la actualidad”, coordinado por Tania Esmeralda Rocha Sánchez con sede en Facultad de Psicología, UNAM.

De hecho, le ocultó a su pareja que presentó el examen para entrar a la universidad y que una de sus hermanas le estaba ayudando con la colegiatura, pues su pareja le negó tal posibilidad.

Yo qué más quisiera que ahorita, que ya están las cosas, que ya me fui a registrar a la universidad y todo, qué más quisiera que ellos estuvieran contentos por mí [...] pero no, la realidad es que, por ejemplo, el día en que me fui a registrar, mi marido así de “ya vas a entrar a la escuela, ya te vas a encontrar a otro”, o sea, a fregar con la misma historia de toda la vida ¿no?, entonces eso sí que te bajonea, te deprime (Brenda, 29 años, casada, un hijo).

Este testimonio nuevamente evidencia no sólo la adjudicación que se hace del papel y responsabilidades primordiales de las mujeres, sino también de los mecanismos afectivos a partir de los cuales se coacciona para cambiar el rumbo de las decisiones y las consecuencias que estas barreras tienen en el bienestar emocional.

Testimonio 3. Aquí una mujer que se separó hace un par de años de su pareja, refiere la descalificación a su actividad laboral por parte de él:

Él era el proveedor oficial, y yo era el ama de casa oficial [...], entonces la consigna era: puedes trabajar, o como él decía un poco “jugar a trabajar, para que ganes un poco tú el dinero y sea dinero porque tú quieres realizarte”, pero mientras en la casa todo funcione al cien [...] entonces hacía malabares para que todo funcionara y yo seguir siendo la mamá, el ama de casa (Julia, 47 años, separada, dos hijos, profesionista).

Como se puede apreciar, las tres mujeres se viven a partir de la exigencia social y cultural de asumir la responsabilidad de las labores del hogar y la crianza, exigencia que termina interiorizándose; “dar lo mejor en ambos escenarios aun a costa de la salud”.

Es importante señalar que en la compleja relación que existe entre lo que social y culturalmente se espera de las mujeres, y la

forma particular en la que cada quien incorpora, actúa y transforma este “deber ser”, sus identidades también se ven afectadas por los estereotipos de género. Como en el cuento de *Blancanieves* o en la mayoría de los cuentos de hadas, el estereotipo de género de las princesas induce a que las niñas se perciban como delicadas, frágiles, que requieren mayor cuidado, afecto y protección, y bajo la idea de su “natural” habilidad para el cuidado de las hijas y los hijos, de una u otra forma se espera que sean abnegadas, serviciales, con la necesidad de ser protegidas, en espera del caballero que las rescate, las despose y las salve de la miseria. Bajo esta concepción la salud de las mujeres también se pone en riesgo; en primer lugar, porque este papel de inferioridad, abnegación y dependencia les hace blanco fácil de la violencia de género; las mujeres son vistas como objetos que se poseen y que no tienen voluntad propia, son marginadas y excluidas tanto de los espacios de poder y toma de decisiones como de sus propias vidas y deseos. Tal es el caso de otra de las participantes que, aun viviendo violencia durante muchos años por parte de su pareja, y tras haber tomado la decisión de separarse de él, muy en el fondo a veces se pregunta si habrá hecho lo correcto, porque justamente tiene interiorizado parte de estos mandatos que “si no tienes una pareja no eres nadie” o “si tu matrimonio no dura, entonces fracasaste”.

Testimonio 4. Se trata de una mujer que se separó de su pareja hace cinco años. Ella menciona la completa falta de apoyo no sólo económico, sino emocional por parte de su pareja:

Siempre achacándote que andas con alguien, que no llegas por esto, ¿qué tengo de él?, no tengo nada, no tengo apoyo moral, no tengo apoyo económico, y ya finalmente golpes.

Y luego ella misma refiere:

Me siento sola, hay veces que siento culpa también, porque digo ¿de verdad? O sea, me pregunto: ¿hice bien al dejar todo y estar viviendo ahora sola? (Fabiola, 48 años, separada, tres hijos de 17, 24 y 28 años respectivamente, empleada de un taller de piel).

Si bien es cierto que las asimetrías de género han perpetuado una gran desigualdad social, sobre todo hacia las mujeres, también es necesario dar cuenta del impacto que el sistema sexo-género y las construcciones que se derivan de éste han tenido en la vida de los varones. Aquí se plantea no con el fin de comparar o equiparar experiencias, sino simplemente para comprender la forma en que toda nuestra existencia está imbricada en dicho sistema y tiene repercusiones para todas las personas.

De acuerdo con las expectativas y creencias alrededor del prototipo de la masculinidad, los niños y los varones son visualizados como fuertes, activos e independientes, y como ya se mencionó, aparentemente se les otorga una mayor libertad social. No obstante, existe un deber ser en cuanto tienen que mostrar su valentía, no tener miedo, arriesgarse, defenderse, ganar porque hay que ganar, aguantarse y no llorar, lo que en conjunto va limitando su potencial y generando malestares y problemas psicosociales (Kaufman, 1989). Lo anterior tiene grandes consecuencias para la vida y bienestar de los varones, pues ellos se exponen con mucha frecuencia a situaciones de riesgo con la finalidad de probar su hombría y porque socialmente se espera que “los hombres no se rajen”. Por lo tanto, no es de sorprender que, dentro de las causas de muerte más importantes entre los varones a nivel nacional, de acuerdo con los datos proporcionados por el INEGI (2015), sobresalgan los accidentes vehiculares asociados con el uso de alcohol (en el cuarto lugar), las agresiones (en sexto lugar) y las lesiones autoinfligidas (en el doceavo lugar).

Un elemento particular en la vivencia de los varones bajo el yugo de estas construcciones es precisamente la aparente ausencia y represión de la afectividad; mientras que a las niñas se les permite externar de manera más libre y “natural” el llanto o cualquier otra expresión emocional, a los niños se les restringe, entre otros argumentos, porque lo “masculino” se asocia precisamente con aquello que es objetivo, racional, activo, superior y fuerte, aspectos que en conjunto dan cuenta de una demostración de virilidad. Por supuesto, valdría la pena repensar este tema y comprender que no es que la afectividad esté vetada para los varones, pues aspectos como las reacciones agresivas o impulsivas también tienen que ver con ésta; el

asunto es cómo, desde la concepción que se tiene de lo femenino y lo masculino, y las relaciones de poder que atraviesan estas construcciones, se van delineando las posibilidades de expresión emocional de varones y mujeres (Rocha-Sánchez, 2014).

A partir de lo anterior se evidencia que bajo el sistema sexo-género las restricciones, prohibiciones y exigencias hacia las personas se colocan como un factor crítico no sólo en la posibilidad de comprender, sino también de explicar en gran medida muchos de los malestares que enfrentan tanto los hombres como las mujeres. Sin embargo, esto no significa que todos los varones y todas las mujeres en el mundo respondan de manera uniforme a las construcciones de género. Los seres humanos se mueven más bien en el marco de un gran número de posibilidades y posiciones, y en tal sentido, no todos los hombres tienen necesariamente, en términos prácticos y sociales, el mismo acceso al poder, y mucho menos se puede decir que existe una sola forma de vivir y expresar la masculinidad. Finalmente, aquello que se asume como masculino por naturaleza, no es más que otra construcción social, y tal vez lo más importante sea reconocer que en un gran número de contextos culturales los modelos de masculinidad hegemónica suponen una suerte de “privilegios” para un gran número de varones, a saber: el poder sobre las mujeres y la percepción de tener el control.

Por tanto, no todos los varones reproducen el modelo hegemónico de masculinidad de su cultura. De hecho, como lo refiere Connell (2003), las definiciones normativas de la masculinidad permiten que los varones se aproximen de diferentes formas a las normas, y aun más, es casi imposible que se ajusten a la misma. De manera que en el marco de los modelos dominantes de masculinidad –no en cuanto tipologías, sino como posicionamientos en medio de las relaciones de género– se pueden ubicar a aquellos que enfatizan las características de superioridad y control, lo que supone una suerte de hipermasculinidad, y a quienes, aun sin ejercer directamente dicha superioridad y control, se colocan como cómplices del resto de los varones, al guardar en secreto las fechorías o abusos de los otros varones. Finalmente, bajo el marco de otras estructuras sociales que se cruzan con el género y atraviesan estos acomodos, exis-

ten también varones que, dadas las características étnicas, sociales, económicas, educativas, orientaciones sexuales, etc., se colocan en el último peldaño de la escala de valor, siendo ubicados como las mujeres, en una relación subordinada con respecto a otros varones.

Sin embargo, no debe perderse de vista que aun cuando hay varones que no ejercen rigurosamente el patrón dominante de masculinidad, todos se ven beneficiados de una u otra forma por los privilegios que socialmente se construyen alrededor de la masculinidad, en particular el hecho de que las mujeres se ubiquen en esta posición de subordinación con respecto a ellos. Y es en ese sentido que también tiene lugar una cultura de complicidad entre los varones (Kaufman, 1989), situación que puede pasar desapercibida pero que resulta fundamental reconocer para poder transformar las inequidades, violencias y procesos de injusticia social. Pongo un ejemplo: hace tiempo una chica universitaria contó lo que le sucedió mientras esperaba que su papá pasara por ella. Se encontraba en la parada del autobús muy temprano, por lo que casi no había gente. A la fuerza, el conductor de un microbús junto con otro par de choferes, la subieron y estuvieron hostigándola, la desvistieron e hicieron toqueteos. Al cabo de un rato, conforme empezó a llegar más gente, el “checador” de esa línea (otro varón) se acercó al microbús y les dijo a los choferes, “ya güeyes, dejen de andar con sus cosas, que ya está llegando la gente”. Eso fue todo. Y dejaron que la joven se fuera. Como esta historia podría señalar otras más, en donde desafortunadamente muchos varones utilizan, como lo refiere Connell (2003), la violencia para sostener su dominación. Y en el caso del checador, si bien no fue él quien directamente hostigó a la chica, tampoco hizo algo por evitarlo, e incluso encubrió la situación, es decir, hubo un acto de complicidad.

A este respecto resulta muy importante abrir un espacio en este capítulo para reflexionar sobre el tema de la violencia y las masculinidades. Tal como lo refiere Benno de Keijzer (1997), en México existe una forma dominante de socializar a los varones que ha sido construida cultural e históricamente. Y si bien existen otras maneras alternas, este modelo dominante se coloca como un referente para muchos varones y mujeres. En la medida que el proceso de socializa-

ción toma cabida en nuestras vidas, sea de formas directas o indirectas, se va inculcando y reforzado la idea de que, por ser varones, tienen que ser independientes, competitivos, rudos, valientes e incorporar conductas violentas en el marco de las relaciones sociales, de las actividades en las que participan y la forma en la que se involucran para hacer evidente su hombría.

Por ejemplo, en el marco de nuestra cultura es muy común que en ciertos contextos se tenga como práctica llevar a cabo “arrancones” con autos, en donde los varones son los protagonistas y la idea es demostrar que corren riesgos y no tienen miedo; también es común y cotidiano en diferentes sectores hacer de la ingesta de alcohol una prueba de hombría, por lo que se insta en las reuniones sociales, en las fiestas e incluso en las reuniones laborales entre varones a demostrar cuánto “aguantan”, perdiendo con frecuencia el control de la situación y derivando no sólo en peleas o golpes, sino en accidentes fatales y muertes, como lo señalan las estadísticas nacionales a las que hice referencia previamente.

Por otra parte, desde la infancia está la idea de fomentar el uso de golpes como un juego, alentando a que los niños participen en peleas y demuestren quien es “el mejor”, situación que hacia la adolescencia y adultez se asume como una parte inherente de las identidades masculinas. Además, también se infiltra en la vivencia de sus vidas sexuales, pues parte de “ser hombre” y no tener miedo a nada se refleja en evitar usar condón para proteger su salud sexual o la de su pareja; hacer uso de su sexualidad sólo como parte de un maratón de conquistas, etc.; aspectos que tarde o temprano, lejos de ser privilegios, se traducen en problemas para su salud y bienestar.

Aunado a lo anterior, también es necesario señalar que no sólo se reduce a que la violencia se fomente como una forma de interactuar, sino que tales patrones de socialización están imbricados en el sistema de relaciones de poder que sustentan las construcciones de género, de tal forma que aun cuando algunos varones no participen de estos “ritos” de masculinidad –por nombrarlos de alguna forma– sí existe una vivencia subjetiva de estar por encima de las mujeres sea en términos de habilidades, características, etc., y también en tér-

minos del papel de servidumbre que las mujeres juegan en relación con los varones, y con otras mujeres.

Por otra parte, a partir del énfasis que se hace en ser violento como una manera de probar su hombría, los varones se colocan en situaciones de riesgo. Como lo señalé previamente, Kaufman (1989) propone una “triada de la violencia”, como parte de la construcción de las masculinidades, bajo la cual ellos no sólo aprenden a ser violentos y ejercer violencia en contra de las mujeres, sino también en contra de otros varones que se encuentran en una posición subordinada o marginada, y también contra sí mismos.

En ese sentido, y como refiere Lorente-Acosta (2007) al referirse al “hombre” como autor de la violencia, debemos tener cautela de no ocultar a los hombres como responsables de la violencia de género. Es fundamental reconocer que es en el marco de la cultura patriarcal que se construyen y producen identidades ligadas a la “masculinidad”, misma que encierra una concepción jerarquizada sobre los sexos, y que incluso, educa en la resolución de conflictos a través de la violencia, bajo la idea de tener una posición con más poder. Es decir, es una violencia legitimada en las relaciones entre los sexos y fortalecida a través de los procesos de socialización y producción permanentes.

Conforme la violencia se coloca como parte de las identidades de los varones y se reproduce en el marco de este sistema sexista y machista, se desprende uno de los problemas más graves que tiene que ver con la violencia de género, esto es, la violencia que se ejerce desde la posición de dominio contra las mujeres por suponerlas inferiores e incluso hacia otros varones por transgredir la norma de la heterosexualidad (homosexualidad) en tanto que se asume una suerte de debilidad y parecido con lo “femenino”. En muchos escenarios, incluyendo la escuela, la familia y otras instancias socializadoras, la idea de que a las mujeres se les puede agredir si “desobedecen”, que el esposo puede disponer de su cuerpo a voluntad, que se vale golpearlas o castigarlas cuando no cumplen con los roles que la sociedad estipula, que pueden ser objeto de abuso, hostigamiento sexual y violaciones, e incluso que cuando atraviesan por estas experiencias es porque seguramente ellas lo “provocaron”, pone de manifiesto las

maneras en que el sexismo, el machismo y el patriarcado operan y se infiltran en las relaciones sociales y en las construcciones identitarias de muchos hombres y mujeres.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) (INEGI, 2011b), de un total de 24 566 381 mujeres en México, que están casadas o unidas en una relación de pareja, cuyas edades son desde los 15 años o más, alrededor de 11 018 415 millones han vivido algún episodio de maltrato o agresión. Estamos hablando que casi la mitad de la población femenina que fue encuestada vivió violencias. Estas violencias son una forma de agresión perpetrada contra la mujer en espacios privados y públicos, con frecuencia por la pareja, familiares o conocidos, pero también por desconocidos, y constituye una expresión de la violencia de género. Estas violencias pueden ir desde actos o acciones de maltrato físico y sexual, hasta maltrato emocional y psicológico, discriminación, violencia patrimonial, abandono y control económico. Puede manifestarse de diferentes formas y su peculiaridad es que busca someter a las mujeres en todas las esferas de su vida (INEGI, 2013).

La violencia de género entonces, cobijada bajo las construcciones socioculturales sobre los géneros, así como el sexismo y el machismo, constituye un grave problema de salud pública, que suele pasar desapercibido, se ignora, se permite, se disculpa y se promueve. Y desafortunadamente todo esto puede aprenderse desde el seno familiar, pues con frecuencia es uno de los escenarios en donde más ocurre; y los niños y las niñas aprenden que ésta es la forma de vincularse, que son los hombres quienes tienen el poder de tomar decisiones y pueden disponer a voluntad de las mujeres, sus cuerpos y sus decisiones. En ese sentido, las violencias contra las mujeres representan una de las situaciones más graves a las que se enfrenta este grupo, y las consecuencias negativas son múltiples, afectando no sólo su salud física y mental, sino también su estabilidad emocional, su bienestar social y personal, y por supuesto, afecta también a otros integrantes de la familia.

¿Por qué se destaca la violencia masculina ejercida contra las mujeres en el escenario familiar? Porque justamente la familia es una estructura patriarcal bajo la cual pueden reproducirse las desigual-

dades de género presentes en la sociedad, y porque ésta desempeña una parte importante en la función de socializar a sus integrantes para que cumplan los roles de género que les son asignados, destacando precisamente la visión de los varones como la máxima autoridad en el hogar, quienes ostentan el poder y pueden decidir por el resto de la familia (Guzmán, 1994).

Sin embargo, el sistema sexo-género y las construcciones y relaciones que de éste se desprenden también alcanzan la vida de los varones. Según lo que reportan Rodrigo Parrini y Alejandro Brito (2012), los registros que se han realizado en Brasil, México y Centroamérica en torno a asesinatos por homofobia evidencian una constante: quienes son asesinados son hombres, y quienes asesinan también. Estos autores aluden precisamente al hecho de que si bien la homofobia es un rechazo masculino hacia la homosexualidad, la relación que hay entre la violencia y la masculinidad trasciende este rechazo, y se expresa tanto en la violencia contra las mujeres como contra otros hombres. Por lo tanto, sugieren la importancia que tiene el explorar la masculinidad como una de las pistas más importantes para comprender la violencia.

Al respecto, Luis Bonino (2001) señala que la violencia de género ejercida por varones es un problema complejo y multideterminado, no obstante, resulta primordial destacar la responsabilidad masculina implicada en aquélla, ya que la violencia no puede verse como un acto de descontrol o justificarse por razones externas como estar alcoholizado, estar enojado, haber tenido un mal día, etc., o inculcando a las mujeres, a las niñas y los niños, a las personas adultas mayores, o a hombres y mujeres con una orientación no heterosexual.

En la medida en que las violencias han sido validadas y “concedidas” a los varones como una forma de relacionarse, de erigir sus masculinidades y mantener su hombría, de tener control sobre las mujeres y otras personas en posición de subordinación; conforme se gestiona desde los mandatos de autosuficiencia, valor y superioridad, es esencial desarticular las identidades de los varones de estas violencias, y para ello se requiere verdaderamente de un proceso activo de sensibilización y concientización. Como señala Bonino (2001), exige

un reconocimiento de las violencias no como un problema de las mujeres sino un problema *para* las mujeres, y a su vez también demanda un involucramiento consciente por parte de los varones en acciones encaminadas hacia la igualdad y el respeto.

Por supuesto, y regresando a la forma en que los varones pueden posicionarse ante el modelo de la masculinidad hegemónica, también hay que reconocer que, si bien los varones pueden verse “beneficiados” por lo que este modelo ostenta, en el día a día muchos de ellos se desmarcan y no hacen uso de esta posición, por el contrario, luchan por los derechos de igualdad entre hombres y mujeres, reconociéndola entre todos los seres humanos y coadyuvando para fomentar relaciones de respeto y equidad. Éstos son los hombres contestatarios, es decir, varones que cuestionan de forma propositiva el modelo de masculinidad hegemónica, que rompen las “reglas” por así decirlo, y se atreven a vivir de una manera mucho más congruente con valores de respeto hacia sí mismos y hacia las demás personas, mujeres y hombres (Connell, 2003).

Aun así, debe insistirse que mientras el sistema sexo-género permanece como una estructura que ordena las prácticas sociales, desafortunadamente, las transgresiones tienen una serie de costos, porque cuando las personas se salen del “molde”, de este “deber ser”, son discriminadas, marginadas, violentadas y rechazadas. Toda vivencia alterna se vuelve blanco de ataques.

Una peculiaridad de la construcción de la masculinidad hegemónica es que por una parte constantemente tiene que demostrarse a través de la expresión de violencia, competencia, reputación y rol productivo, y a su vez, en su conjunto, es un aspecto que no se cuestiona, que se asume y que intenta sostenerse. Al final, el modelo de “la masculinidad” no resulta ser más que un ideal inalcanzable, al que difícilmente puede accederse, pero que está ahí todo el tiempo dictando el rumbo y colocándose como un parámetro no sólo de evaluación, sino aun más, de “inteligibilidad”, es decir, como “la forma” en la que es posible ser “conocible” (reconocido, aceptado, validado) en un contexto social (Butler, 2006).

Ahora bien, la violencia de género no es la única violencia que se desprende de las relaciones asimétricas de poder y las construc-

ciones de género, también hay otras manifestaciones que se ven atravesadas por este sistema sexo-género. Una de estas manifestaciones es el *bullying* u hostigamiento, que si bien es una forma de violencia interpersonal que ejerce una persona o grupo contra sus semejantes, es una violencia cuyos efectos son de victimización. De acuerdo con el Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México (SEP y UNICEF, 2009), tanto las niñas como los niños de sexto de primaria y de secundaria señalaron que uno de los motivos para violentar a sus compañeros es cuando no cumplen con las características asociadas al estereotipo masculino (mencionado por 22 por ciento de estudiantes de ambos géneros). En el mismo sentido reportaron que a las niñas se les agrede cuando no cumplen con los estereotipos femeninos y parecen comportarse como hombres.

Lo anterior muestra otra forma de violencia: la discriminación por género, que suele pasar desapercibida y está relacionada con otras formas de maltrato. De acuerdo con el mismo informe nacional, el cuerpo directivo de las escuelas señaló que una cuarta parte del estudiantado discrimina por diferencias religiosas, pero también por homosexualidad, pobreza, la diferencia de clases y la discapacidad. Algo interesante en este reporte, que da cuenta de la discriminación sexista, es que las niñas de sexto de primaria y las de secundaria mencionaron haber sido objeto, en mayor medida que los niños, de jalones de cabello y empujones, en tanto los niños reportaron recibir patadas y puñetazos. A partir de estos datos, vale la pena reflexionar sobre la manera como estas prácticas se cobijan bajo los prejuicios y estereotipos de género, fomentados no sólo en el hogar, sino muchas veces surgidos y validados en las escuelas o centros de trabajo.

Evidentemente, así como hay distintos posicionamientos de los varones ante el o los modelos de masculinidad hegemónica, en el caso de las mujeres también podemos aludir a una situación parecida. En el proceso de ir construyendo una subjetividad, muchas mujeres podemos entramparnos en discursos estereotipados que no sólo permean nuestras identidades, sino que se reproducen a través de nuestras vivencias, relaciones y formas de pensar, en ocasiones incluso pasando desapercibidos o amparados bajo posicionamientos

aparentemente trasgresores. Comparto un testimonio de las participantes de la investigación que referí previamente (Rocha-Sánchez y Cruz del Castillo, 2013):

Testimonio 5. En este caso la mujer entrevistada ha estado casada por 11 años, tiene un hijo de casi dos años y por ahora se dedica de tiempo completo a las labores del hogar y la crianza, aunque está en proceso de incorporarse a una licenciatura en el esquema de sistema abierto. Ella señala que en ciertos aspectos se vive diferente en relación con lo vivido por su madre. No obstante, al analizar con cuidado los discursos en su narrativa, trasluce el cruce con ideas como “el deber atender a la pareja”:

Mi mamá es de las mujeres que es dedicada al marido ¿no?, todo lo que él le pida en ese momento, o es de las que la mujer hace ¿no? Y como ustedes son puras hijas pues entonces tienen que atender al papá así, a manos llenas, lo que él pida, a la hora que él pida [...] Yo no soy así, así de que mi marido llegue y ¿sabes qué? que siento hambre, ¡sírvenme!, no o sea *hello*, o sea sí *soy tu esposa, pero me pides las cosas como deben ser* (cursivas nuestras) (Brenda, casada, un hijo, dedicada al hogar).

Lo que aparece en esta narración es justo un discurso dominante sobre el papel de las mujeres como esposas cuya función principal es la de servir a los demás, en este caso a la pareja. No obstante, en el proceso de estas construcciones identitarias más que existir parámetros fijos, es necesario hablar de dinamismo y transgresiones cotidianas, porque en muchos sentidos mujeres y hombres son capaces de desarrollar una conciencia de género y darse cuenta de la manera como estos estereotipos y roles limitan su potencial, generando así cambios, posibilidades y retos tanto para sí mismas y sí mismos como para los demás y las demás. Lo anterior exige una serie de transformaciones en todos los niveles posibles, pero centraré mi atención en el espacio familiar.

HACIA LA POSIBILIDAD DE CONVERTIR EL ESCENARIO FAMILIAR EN UN ESPACIO DE EQUIDAD, DIÁLOGO, RESPETO Y TRASFORMACIÓN

Al considerar el impacto que las construcciones y relaciones de género tienen en nuestras vidas, y reconociendo los procesos de discriminación, desigualdad y violencias que de esto se desprenden, se manifiesta la importancia de trabajar en la prevención y en la transformación de estos procesos.

Es innegable la necesidad de que dentro del espacio familiar las personas encargadas del cuidado de los niños y las niñas, sean padres, madres, tías o tíos, hermanas o hermanos, etc., proporcionen nuevos aprendizajes sobre lo que significa ser seres sexuados, tal vez empezando por restarle poder a dicho criterio en el establecimiento del orden social, replanteando la distribución de tareas dentro y fuera del hogar, enfatizando y enseñando cómo llevar a cabo estas tareas de forma equitativa, deconstruyendo los estereotipos que colocan a las mujeres en posiciones de subordinación e invisibilidad, y a los varones en posiciones de dominio y control.

Aunado a ello, también aparece la necesidad de trabajar en la construcción de una paternidad corresponsable, que se entienda y se modele con el ejemplo de que tanto varones como mujeres deben y pueden involucrarse por igual en la crianza de los hijos e hijas, sin que esto signifique asumir que toda relación parental debe ser ejercida desde la heterosexualidad, sino más bien en el reconocimiento de que independientemente de si son “hombres” o “mujeres” (o cualquier otra posibilidad identitaria), tienen responsabilidad y derecho a involucrarse en la crianza de sus hijas e hijos, de mostrar su afecto y cuidado en todas las tareas que de aquí se desprenden, desestabilizando así la división sexual del trabajo –estrategia que por años ha coadyuvado al sometimiento de las mujeres.

Si bien el sistema sexo-género en el que se enmarcan las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres no puede reducirse solamente a un conjunto de creencias o prácticas individuales, pues es algo mucho más complejo, sí es importante reconocer el papel de la educación en la deconstrucción de los discursos culturales que inciden en nuestras prácticas, ideas y discursos cotidianos.

Como lo señala Lorente-Acosta (2007), una educación crítica que lleve a un aprendizaje constituye un elemento crucial en la posibilidad de actuar sobre las construcciones identitarias y las posiciones de poder asimétricas hasta ahora fomentadas social y culturalmente, así como en la erradicación de las múltiples formas de violencia. Asimismo, señala el autor, si la educación toma en consideración el contexto social en el que se lleva a cabo, es posible generar una visión integral que permita no sólo erradicar, sino transformar, algo que él llama *deconstrucción creativa*.

Lo anterior demanda considerar los diversos elementos que sustentan el imaginario colectivo, retomando tanto los aspectos de corte individual como todo lo que compete al orden social y cultural.

Puesto así, para mí un elemento crítico en la posibilidad de dar espacio a esta deconstrucción creativa es *la coeducación*, que puede tener como punto de partida el contexto familiar. Coeducar implica no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo a otro, sino favorecer una educación que ponga como principio básico el reconocimiento de la igualdad entre los seres humanos independientemente de sus diferencias. Ante esto surgen varias preguntas: ¿Qué posibilidades podemos ofrecer a nuestros hijos e hijas para vivir en un mundo con mayor igualdad de género? ¿Qué tipo de prácticas deben transformarse? ¿Qué clase de valores son indispensables para lograr una sociedad justa y equitativa? Un aspecto fundamental desde el escenario familiar es la apertura que los padres y las madres tienen en torno a los roles de género, la colaboración y prácticas que se llevan a cabo en casa bajo principios de igualdad, equidad y respeto, y por supuesto, el ejemplo que se da por medio de los comportamientos y acciones.

Otra pregunta que puede ser inquietante es: ¿Qué hacemos cuando vemos que los niños y las niñas reproducen los esquemas de desigualdad de género? Debemos recordar que este aprendizaje no sólo se da en casa, sino también en la escuela, con sus compañeras y compañeros. La realidad es que pueden aprovecharse esas oportunidades no para regañar a los niños y a las niñas, sino para generar una reflexión a partir de la cual puedan aprender de qué otras for-

mas es posible interactuar y convivir con sus semejantes, tanto niños como niñas (Sánchez y Escamilla, 2003).

Tal como lo señalan las autoras Flecha *et al.* (2004), para poder erradicar la violencia de género desde su origen es esencial incidir en la tarea preventiva, justo retomando como ejes los procesos de socialización, así como la educación afectiva y sexual. Como ellas señalan, la violencia de género está intrínsecamente ligada al imaginario social que hemos generado sobre el amor, sobre los modelos amorosos, sobre los modelos de atracción, y yo agregaría, sobre los modelos de vincularnos entre los hombres y las mujeres en general.

En ese sentido, cada vez que observemos o escuchemos comentarios cargados de prejuicios, ideas estereotipadas sobre lo que es de niños y lo que es de niñas, comentarios que violentan la diversidad humane, etc., tenemos la obligación y la oportunidad de abrir las fronteras de nuestras hijas e hijos, insistiendo en que más allá de nuestras diferencias sea por sexo, por color de piel, por condición económica, por orientación sexual, o por cualquier otra razón, todos somos seres humanes y tenemos los mismos derechos y oportunidades: no sólo se trata de decirlo con palabras, sino con nuestras acciones.

Prevenir la violencia y transformar las relaciones desiguales e injustas, supone e invita a una tarea de reaprendizaje.

Asimismo, también cabe preguntarse; ¿cómo podríamos generar la posibilidad de construir nuevas formas de vincularnos y comportarnos más allá de los roles de género estereotipados? La tarea no es sencilla, pues requiere deconstruir incluso la manera en la que hasta ahora nos hemos pensado. Como lo sugiere Marta Lamas (1999), nuestra socialización e individuación están vinculadas con la construcción de nuestra subjetividad, es decir, la autoimagen que generamos, la forma en la que nos pensamos y vivimos está habitada por un discurso social, y muchas veces parte de este discurso puede actuar en formas de las que no somos conscientes. Cotidianamente nuestras prácticas están impregnadas no sólo de los significados socioculturales que predominan en un contexto, sino también y de manera importante por la construcción y reconstrucción que cada persona, hombre o mujer, hace a su vez de estas construcciones.

De manera que considero que en nuestra cotidianidad podemos ir generando nuevas posibilidades, atreviéndonos a transgredir eso que se nos impuso como hombres y mujeres, permitiendo que las niñas puedan realizar actividades deportivas, intelectuales, artísticas, tecnológicas, etc., que generalmente han sido pensadas para los niños, y viceversa. Se debe tener sutileza para no violentar a las niñas y niños que hacen cosas diferentes a lo que esperaríamos, es decir, no burlarnos, reírnos o reprimir lo que hacen o intentan hacer diferente. Vale recordar que el asunto de este sistema sexo-género es que no sólo limita el potencial humano, sino que se convierte en un proceso de discriminación, estigma y violencias contra toda persona que no se ajusta a las expectativas y prescripciones normalizadas.

Si se retoma la idea de una *educación crítica*, se invita a considerar la importancia que tiene incorporar miradas más flexibles y nutridas. Al respecto, como sugiere Lamas (1999: 175), se requiere de una mirada que dé cuenta de la manera en la que “opera la simbolización de la diferencia sexual en las prácticas, discursos y representaciones culturales sexistas y homófobas”; en los procesos relacionados con la crianza y desarrollo infantil implica la construcción de una mirada crítica sobre las relaciones entre varones y mujeres, y entre las mismas mujeres y entre el grupo de varones, así como sobre las situaciones que conllevan alguna forma de desigualdad.

Las niñas y los niños necesitan nuevos espacios para crear e inventar formas diferentes de vivirse y vivir unas y otras con unos y otros, y para ello no puede subestimarse el papel que juegan todos los agentes de socialización en la posibilidad, no sólo de estimular estas formas creativas y equitativas, sino también en el hecho de ofrecer modelos y acciones que sean congruentes con estos principios. Indudablemente, niñas y niños actuarán a partir de lo que esté disponible en su entorno, por ello trabajar en una educación formal e informal que sea congruente con la igualdad de género y la no violencia es crucial.

A fin de dar lugar a esta suerte de deconstrucción creativa y resocialización, considero fundamental trabajar en los siguientes aspectos:

- *En torno al aprendizaje y producción que se gesta en el juego y a través de los juguetes.* Por sí mismos los juguetes y el juego no tienen un sentido genérico, sino es más bien el valor que se les otorga (Sánchez y Escamilla, 2003), por lo que debemos transformar las ideas y prejuicios que hemos generado alrededor de éstos. Es imprescindible que niños y niñas aprendan a convivir con juguetes que por una parte despierten su creatividad e inteligencia, sus habilidades motrices y su destreza mental, pero también es necesario que tanto niños como niñas aprendan la importancia del cuidado y sana convivencia, de la responsabilidad de ambos géneros en las tareas del hogar y de la necesidad de una crianza compartida. Así, hay que dejar de suponer que unos juguetes son para niños y otros para niñas, y pensar más bien que por medio de los juguetes se debe fomentar el aprendizaje de valores básicos como la no violencia, el cuidado, el autocuidado, la convivencia saludable, la inclusión, el respeto a las diferencias y la diversidad, entre otros valores.
- *Sobre las historias que contamos, el lenguaje que usamos y las prácticas discursivas.* Es necesario reflexionar sobre la importancia de las historias que contamos; urge transformar los cuentos clásicos, que apelan a modelos tradicionales y sexistas, para dar lugar a nuevas formas de entender a las personas más allá de sus diferencias biológicas y sociales. Una posibilidad, en este sentido, es contar historias en las que no predominen los estereotipos de género, sino que coexistan personajes masculinos y femeninos que por igual expresen sentimientos y realicen actividades similares, con formas de vincularse más saludables y formas creativas de convivencia. Como señala Laura Guzmán, es la necesidad de:

que las mujeres se reconozcan como actrices de los derechos humanos, como sujetas de derechos y no sólo de responsabilidades, en calidad de agentes activas de la democracia, [y a su vez] que los hombres se reconozcan como ejecutores de violaciones contra los derechos de las mujeres sobre las cuales ejercen distintas formas de poder (Guzmán, 1994: 18).

Asimismo, señala que hoy es indispensable:

- “Fomentar en las niñas y los niños el compromiso con, y aprecio por, una especie humana conformada por personas diferentes e iguales en dignidad y derechos, por la paz, la igualdad y la equidad, por una sociedad democrática en todos los ámbitos, capaz de enfrentar y resolver los conflictos respetando el derecho de todas las personas a participar y compartir el poder” (Guzmán, 1994: 18).
- *Las prácticas de amor, relación y cuidado*. Como señala Beatriz Schmukler (2013), en su trabajo sobre prevención de la violencia, para prevenir no basta con sensibilizar y generar conciencia en todas y todos sobre los estereotipos y roles de género, y las inequidades que de esto se desprenden, sino que también hay que trabajar en un proceso de resignificación de las prácticas de amor, las cuales, de acuerdo con Schmukler (2013: 204), permiten a “las mujeres concebirse como sujetos de derecho al buen trato, mientras que en los hombres procesos para buscar caminos alternativos de amor que no los sujeten al control y al poder sobre el otro como mecanismo de bienestar personal”.

Schmukler también señala el modo como se va creando una familia “democrática”, es decir, una familia en donde las reglas se van construyendo mediante acuerdos y negociaciones que implican escuchar al otro, escuchar a la otra, un proceso de introspección para conocer y reconocer nuestros deseos personales en donde se va rompiendo el silencio a través del diálogo. Asimismo, enfatiza la importancia de que en la sociedad se legitime la presencia de nuevas formas familiares en las que los varones puedan ser maternos, es decir, comprometidos con el cuidado y el afecto hacia los hijos e hijas, en donde se reconozca que las mujeres tienen la misma autoridad que los varones, que los niños y las niñas son sujetos de derechos y agentes activos, y se generen nuevas posibilidades para erradicar los estereotipos y transformar los sistemas de autoridad familiar.

- *Construir espacios, acciones, momentos, ocasiones y relaciones de igualdad*. Como lo sugiere Marcelo Robaldo (2011), para crear una agenda de igualdad se debe poner de manifiesto que

el sistema sexo-género que ha permanecido a lo largo del tiempo subvalora lo femenino y lo homosexual en términos de pasividad y de receptividad, por lo que es indispensable reconocer la existencia de todos los tipos de familias como formas legítimas de coexistencia humana, incluyendo las familias homosexuales, pues hoy día se siguen generando procesos de discriminación, exclusión y violencias.

Si bien he mencionado la prevalencia de modelos bajo los cuales se cobijan nuestras identidades, en realidad debe reconocerse que hay un gran número de personas cuyas experiencias de vida no se ajustan en lo más mínimo a los esquemas convencionales de género, lo que tambalea el carácter dogmático e inamovible sobre el que asumimos las categorías de género. Como lo señala Gloria Bonder (1998: s.p.), ante la experimentación de nuevas formas de autorrepresentación que intentan romper de manera radical las categorías de género hegemónicas, es necesario “construir, aceptar, disfrutar de una noción de subjetividad mucho más fluida, más permeable a la escucha de las diversas voces que nos han interpelado en el pasado y las que lo hacen hoy”. No es un asunto meramente de aceptación de la diversidad que cotidianamente se traduce en una suerte de tolerancia “condescendiente” hacia el otro o la otra; más bien, ante los malestares que se generan de estos modelos, se hace patente la necesidad de trabajar en la construcción de nuevas experiencias que contribuyan verdaderamente a una transformación. Cito a Bonder (1998: s.p.): “estamos pensando en la importancia de imaginar y experimentar situaciones, encuentros, prácticas que inciten a los/as sujetos a extrañarse de lo que viven como más propio o singular y a familiarizarse con lo que sienten más ajeno”.

- *Ver, vivir y convivir en la diferencia y la diversidad.* La idea sería precisamente que en el marco de nuestra cotidianidad nos atrevamos cada vez más a cuestionar aquello que hemos dado por sentado, a reconocer que más allá de nuestros cuerpos, de nuestras formas de vestir, de actuar, de pensar, más allá de estas construcciones de género, lo que hay son seres humanos cuyas coincidencias pueden ser infinitamente más grandes que

las disidencias. Así, no es un asunto de aceptación, sino de reconocimiento y validación como parte de la experiencia humana. Debemos tener presente que la humanidad jamás ha sido estática; evoluciona, se transforma y avanza.

Ante estos planteamientos la pregunta que surge en este capítulo es: ¿qué se puede hacer desde el escenario familiar? Aunque he mencionado atender elementos fundamentales para poder generar en verdad un cambio, es oportuno puntualizar, a manera de resumen, algunos aspectos subrayando que uno de los factores que posiblemente dificulta más este tránsito es que no hay ni manuales, ni modelos para ejecutarlo. Sin embargo, estoy convencida que el papel de las madres, padres y cualquier otra persona que interactúe en el escenario familiar es necesario en la posibilidad de coeducarnos bajo una nueva perspectiva.

En el proceso de socialización de género se trasmite una lucha de poder entre las personas, promoviendo la subordinación de unos en función de otros con base en sus diferencias. Y es aquí donde las familias juegan un papel muy importante en la crianza de sus hijos e hijas, si se replantean aquellas prácticas que específicamente sostienen estas desigualdades de género. Tal vez uno de los retos más grandes que las familias tienen en este sentido, es reconsiderar con hijos e hijas que las diferencias biológicas no son determinantes de las capacidades y posibilidades sociales de mujeres y hombres, ya que todas las personas tenemos el potencial para lograr muchas cosas. En la práctica esto puede hacerse si no se limita tanto a las hijas como a los hijos en sus posibilidades de aprendizaje y desarrollo mediante las múltiples experiencias cotidianas: juegos, juguetes, vestimentas, entre otras, más allá del binomio masculino vs. femenino.

Como madres, padres, cuidadoras y cuidadores, es imprescindible poner atención en el tipo de mensajes y la información que transmitimos a hijas e hijos, alumnas y alumnos, niñas y niños en general, y que de una u otra manera promueven que existan procesos de opresión y discriminación. Por ejemplo, un niño de 5 años le pregunta a su mamá: “¿sólo las niñas usan vestido?, ¿verdad?”, y su mamá, aparentemente apurada haciendo algunas compras res-

ponde de forma rápida: “Sí hijo, sólo las niñas”; el niño insiste: “¿y por qué?”, y la madre responde: “Asshh hijo, ¡pues porque así debe ser!, ¿cuándo has visto un niño con vestido? ¡Sería ridículo!”. Una educación diferente no supondría necesariamente que el “niño” tenga que usar vestido si no quiere, sino más bien dar espacio para reconstruir lo establecido, y comprender que el uso de vestidos –en este ejemplo– es un convencionalismo social que no implica inferioridad o superioridad de ningún tipo entre quien lo usa y quien no lo usa, ni determina una identidad. De nueva cuenta, habría que tener presente que no en todos los contextos y momentos históricos se han seguido o se siguen las mismas prácticas.

Otro aspecto a atender es el proceso a partir del cual se va induciendo a niñas y niños a vivirse desde lugares completamente diferentes: las niñas y adolescentes siempre vistas como objeto, distinguiendo su arreglo, el cuidado de su figura, el seguir un régimen alimenticio estricto, insistiendo en que sean serviciales, “femeninas”, etc. en tanto los niños y adolescentes deben ser fuertes, no mostrar sus sentimientos porque es signo de debilidad, que aguanten el dolor, que no se dejen, que peleen y se defiendan, que sean varoniles, y se permite que sus juegos sean agresivos, mientras que en las niñas los juegos parecen ser un ensayo prematuro de su “labor” como futuras madres –cuidando muñecas, jugando con trastes, biberones, ropa, casas de muñecas (Robles-Mendoza y Cázares Almazán, 2011).

Aquí el reto, que es muy grande, es precisamente desmarcar que ciertas actividades son exclusivas de varones y otras de mujeres, en particular, se requiere enseñar a hijas e hijos lo valioso que resulta tanto el trabajo *productivo* como el *reproductivo*; generar una visión completamente diferente sobre la función de hombres y mujeres en el escenario familiar y en el escenario público, dando opción a que niños y niñas vean factible que hombres y mujeres pueden desempeñarse en cualquier escenario sin que ello demerite su valía. Sobre esto, y como parte de la estrategia preventiva de la violencia de género, Flecha *et al.* (2004) señalan la importancia del ejercicio de procesos democráticos, mismos que contribuirán a definiciones de feminidad y masculinidad más inclusivas, dinámicas e igualadoras.

Como padres y madres, podemos dar ejemplo a los hijos e hijas a partir de la manera en que renegociamos las responsabilidades en el hogar, desde el respeto y el reconocimiento del otro, de la otra, de su trabajo, de lo que cada quien aporta; invitando a que niñas y niños participen por igual en tareas de limpieza, cuidado, alimentación, aseo, etc., enseñando que no sólo los hombres sino también las mujeres pueden tener autoridad en el espacio familiar; dialogando con ellos y ellas en torno a los derechos y responsabilidades que comparten las personas independientemente de sus características sexuadas (cuadro 5). Una vez más deseo insistir que en estos procesos democráticos el papel de los “agentes educativos transformadores” es crucial, pues son quienes justamente contribuyen a la transformación y prevención desde su propia capacidad de cambio y su optimismo pedagógico (Flecha *et al.*, 2004).

CUADRO 5

Algunas sugerencias básicas para fomentar la igualdad y equidad de género desde el espacio familiar

- Enseñar a niñas y niños a contribuir por igual en las labores del hogar, sin hacer distinción de las tareas según su sexo.
- Permitir que los niños y las niñas elijan sus juguetes y juegos sin fomentar prejuicios de género, pues estas actividades son fundamentales en su aprendizaje y desarrollo. No limitar su potencial por los estereotipos de las personas adultas.
- Enseñar con el ejemplo a los niños y las niñas que tanto el trabajo hecho en casa como el que se hace fuera de ésta es igual de valioso y por lo tanto mujeres y hombres merecen reconocimiento, respeto y descanso.
- Dialogar con niñas y niños sobre las distintas maneras en las que se puede ser mujer y hombre más allá de los estereotipos de género, fomentando una mirada crítica, incluyente y respetuosa.
- Reforzar en el día a día valores, actitudes y comportamientos que promuevan el respeto a las demás personas, evitando chistes que denigren a las mujeres o a los hombres.
- Promover la reflexión entre niñas y niños para que sepan discernir entre tanta información llena de estereotipos y prejuicios y desarrollen un pensamiento crítico propio.
- Poner atención a nuestro propio lenguaje para evitar toda expresión sexista.

Fuente: Elaboración propia a partir de las actividades generadas en el proyecto PAPIIT-IN 305916 “Socializando en la igualdad de género y una cultura de inclusión: exploración de prácticas de crianza, discursos y dinámicas en el entorno de la diversidad familiar en el contexto mexicano”, coordinado por Tania Esmeralda Rocha Sánchez con sede en la Facultad de Psicología de la UNAM. Periodo que abarca el proyecto 2016-2018.

Es únicamente en el día a día, en la cotidianidad, que puede promoverse una visión diferente de lo que significa ser padre, madre, hombre, mujer, y cualquier otra posibilidad humane, de fomentar en nuestros hijos e hijas el respeto y reconocimiento de la diversidad.

Finalmente, un aspecto fundamental como lo mencionan Alba Rolles y Claudia Cázares (2011: 38) es que “la reeducación en el varón y la mujer deberá darse de manera paulatina, responsable, honesta y respetuosa evitando la estructuración de otros patrones que normen a la inversa y que coarten la renegociación de los patrones generacionales”.

En ese sentido, y a partir de mi experiencia y análisis de la situación actual, me parece que en el proceso de buscar transformaciones, algunos discursos y políticas públicas, culturales e institucionales han sido mal interpretados, y esto se ha hecho patente en situaciones donde las personas asumen que buscar la igualdad de género significa simplemente que ahora las mujeres “hagan las cosas” que antes hacían los varones y viceversa, o bien, que se trata de que “haya más mujeres en algunos espacios”, o puesto que se buscaba “igualdad”, las mujeres tienen que hacer lo mismo que los varones independientemente de sus condiciones concretas, por ejemplo, si están embarazadas.

También he escuchado –lamentablemente– discursos que intentan contrarrestar la igualdad de género, apelando a que las mujeres también son violentas, también agreden a los varones, también son machistas porque son ellas quienes educan a los hombres y a las mujeres, o que también son “canijas” con otras mujeres, etc. De nueva cuenta, lo que se obvia en estas interpretaciones equívocas es la relación de desigualdad que impera en el marco de las construcciones de género y que rebasa un mero acomodo de actividades y espacios; tiene que ver con lo que permite validar y reconocer a una persona como sujeto de derecho.

Así, con todo lo aquí expuesto, nuestra labor como agentes de socialización, ya sea dentro o fuera del espacio familiar, es contribuir a que las próximas generaciones tengan alternativas mucho más saludables de convivencia, guiadas por el respeto, la sororidad, la comprensión, la ayuda, el trabajo en equipo y, sobre todo, por el amor, la inclusión y el reconocimiento de las otras y los otros.

REFERENCIAS

- Balbo, L. (1978), “La doppia presenza”, *Inchiesta*, vol. 8, núm. 32, pp. 3-11.
- Baxter, J. (2003), *Positioning gender in discourse: A feminist methodology*, Springer.
- Bonder, G. (1998), “Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente”, en *Género y epistemología: Mujeres y disciplinas*, Santiago, Universidad de Chile-Programa Interdisciplinario de Estudios de Género, pp. 29-55.
- Bonino-Méndez, L. (2001), “Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina”, Madrid, UNAF, <http://hombressinviolencia.org/docs/VIOLENCIA_PREVENCION.pdf>, consultado el 6 de septiembre, 2016.
- Bustos-Romero, O. (2004), “Políticas públicas, medios de comunicación y la formación de audiencias críticas con enfoque de género”, en M. A. Rebollo e I. Mercado (coords.), *Mujer y desarrollo en el siglo XXI. Voces para la igualdad*, Madrid, McGraw-Hill.
- Bustos-Romero, O. (2001), “Género y socialización: familia, escuela y medios de comunicación”, en M. A. González y J. Mendoza (comps.), *Significados colectivos. Proceso y reflexiones teóricas*, México, ITESM-CIACSO.
- Butler, J. (2006), *Deshacer el género*, Barcelona, Paidós.
- Centro de Estudios y Acción Social Panameño-Fondo de Población de las Naciones Unidas-Ministerio de Gobernación (CEASPA-UNFPA-MINGOB) (2008), *Manual sobre salud sexual y reproductiva. Guía para facilitadores y facilitadoras*, Panamá, CEASPA-UNFPA-MINGOB.
- Cebotarev, E. A. (2003), “Familia, socialización y nueva paternidad”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, vol. 1, núm. 2, Niñez y Juventud, pp. 53-78, <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000200003&lng=en&tlng=pt>, consultado el 6 de septiembre, 2016.
- Connell, R. W. (2003), *Masculinidades*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género.
- Flecha, A., L. Puigvert y G. Redondo (2004), “Socialización preventiva de la violencia de género”, *Feminismos*, núm. 6, pp. 107-120.
- García, S. C. (2007), *Diversidad sexual en la escuela: dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia*, Bogotá, Colombia Diversa.
- Gilligan, C. (1982), *In a different voice: Psychological theory and women's development*, Cambridge, Harvard University Press.
- González, M. A. (2008), *Mujeres y hombres. ¿Qué tan diferentes somos?*

- Manual de sensibilización en perspectiva de género*, Guadalajara, Instituto Jalisciense de las Mujeres.
- Guzmán, L. (1994), “Relaciones de género y estructuras familiares. Reflexiones a propósito del Año Internacional de la Familia”, *Revista costarricense de Trabajo Social*, núm. 4, San José.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2015), “Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido. Estadísticas vitales”, <<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>>, consultado el 8 de mayo, 2017.
- INEGI (2014), *Mujeres y hombres en México 2013*, México, INEGI/ Inmujeres, <http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeresyhombres/2013/Myh_2013.pdf>, consultado el 23 de octubre de 2014.
- INEGI (2013), *Panorama de violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011-2013*, México, INEGI.
- INEGI (2012), *A propósito del día de muertos*, comunicado de prensa, 2 de noviembre de 2012, <<http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/contenidos/estadisticas/2012/muertos12.asp?s=inegi&c=2851&ep=106>>, consultado el 24 de octubre, 2014.
- INEGI (2011a), “Informativo oportuno. Conociendo...nos todos”, vol. 1, núm. 1, 29 de marzo, <<http://intercel.weebly.com/uploads/7/1/9/0/7190677/mexico-jovenes.pdf>>, consultado el 10 de septiembre, 2016.
- INEGI (2011b), *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*, <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=33532>>, consultado el 6 de septiembre, 2016.
- Kaufman, M. (1989), “La construcción de la masculinidad y la tríada de violencia masculina”, en M. Kaufman (ed.), *Hombres, placeres, poder y cambio*, Santo Domingo, CIPAF, pp.19-64.
- Keijzer, B. de (1997), “El varón como factor de riesgo. Masculinidad, salud mental y salud reproductiva”, en E. Tuñón (coord.), *Género y salud en el sureste de México*, Villa Hermosa, UJAT/ECOSUR, pp. 67-81.
- Lamas, M. (2016), “Género”, en H. Moreno y E. Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género, pp. 155-170.
- Lamas, M. (1999), “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género”, *Papeles de población*, núm. 21, pp.147-178.

- Lorente-Acosta, M. (2007), “Violencia de género, educación y socialización: acciones y reacciones”, *Revista educación*, núm. 342, pp. 19-35.
- Leaper, C. (2013), “La socialización de género en los niños por parte de los padres”, *Enciclopedia sobre el desarrollo de la primera infancia*, Género: socialización temprana, Montreal, CEECD/SKC-ECD, pp.7-11, <<http://www.encyclopedia-infantes.com/sites/default/files/dossiers-complets/es/genero-socializacion-temprana.pdf>>, consultado 6 de enero, 2014.
- Parrini, R. y A. Brito (2012), *Crímenes de odio por homofobia: Un concepto en construcción*, México, Instituto Nacional de Desarrollo Social/ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal/ Letra S.
- Pedrosa-Islas, L. (2009), *Equidad de género en salud. Manual para conducir talleres de sensibilización*, México, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva/ Secretaría de Salud.
- Pérez-Cervera, M. J. (2011), *Manual para el uso no sexista del lenguaje*, México, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres/ Defensa Jurídica y Educación para Mujeres S.C.
- Robaldo, M. (2011), “La homoparentalidad en la deconstrucción de familia. Aportes para la discusión”, *Revista Punto Género*, núm. 1, pp. 171-183.
- Robles-Mendoza, A. L. y C. S. Cázares-Almazán (2011), “La equidad de género: Una oportunidad distinta para formar niños y niñas”, *Rayuela. Revista iberoamericana sobre niñez y juventud en lucha por sus derechos*, pp. 32-38, <<http://revistarayuela.ednica.org.mx/article/la-equidad-de-g%C3%A9nero-una-oportunidad-distinta-para-formar-ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as>>, consultado el 10 de septiembre de 2016.
- Rocha-Sánchez, T. E. (2014), *Psicología y género. Investigaciones y reflexiones en torno a las diferencias psicosocioculturales entre hombres y mujeres*, México, UNAM-Dirección General de Asuntos del Personal Académico.
- Rocha-Sánchez, T. E. (2008), “La adolescencia: periodo crítico en la construcción del género”, en P. Andrade-Palos, J. L. Cañas-Martínez y D. Betancourt-Ocampo (comps.), *Investigaciones psicosociales en adolescentes*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, pp.15-44 (Colección Montebello).
- Rocha-Sánchez, T. E. y C. Cruz del Castillo (2013), “Barreras estructurales y subjetivas en la transición de roles de mujeres mexicanas y su malestar emocional”, *Acta colombiana de psicología*, núm. 16, pp. 123-135.
- Rocha-Sánchez, T. E. y R. Díaz-Loving (2012), *Identidades de género. Más allá de cuerpos y mitos*, México, Trillas.

- Rodríguez, R. (ed.) (1999), *Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad*, San José, Unión Mundial para la Naturaleza/ Fundación Arias para la paz y el progreso humano.
- Rubin, G. (1986), “El tráfico de mujeres: notas sobre la «economía política»”, *Revista Nueva Antropología*, vol. 30, núm. 8, pp. 95-145.
- Sánchez, R. y N. Escamilla (2003), *¿En la equidad quién manda? Cómo promover la equidad de género en el preescolar. Manual para educadoras*, México, SEDESOL/INDESOL/Contigo es posible/FAI.
- Schmukler, B. (2013), “Democratización familiar como enfoque de prevención de violencia de género: experiencias en México”, *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, núm. 5, pp. 199-221.
- Secretaría de Educación Pública (SEP)/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2009), *Informe nacional sobre violencia de género en la Educación Básica en México*, México, SEP/UNICEF, <http://www.sep.gob.mx/work/appsite/basica/informe_violencia.pdf>, consultado el 6 de septiembre, 2016.
- West, C. y D. H. Zimmerman (1987), “Doing gender”, *Gender & Society*, vol. 1, núm. 2, pp. 125-151.

Derechos sexuales

Azalea Alejandra Marrufo Díaz

Hablar de derechos sexuales implica clarificar y definir varios conceptos como la salud, la sexualidad, el erotismo, la diversidad, la afectividad y diferenciar todos éstos de la reproductividad, pasando además por toda una serie de mitos y tabúes que a lo largo de la historia han distorsionado su plena comprensión y, por lo tanto, su ejercicio. En este capítulo revisaremos, brevemente, todos estos conceptos, además de incluir los temas de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el autocuidado, con el propósito no sólo de definirlos sino, sobre todo, de reflexionar sobre ellos para dar el sentido e importancia que merece el pleno ejercicio de los derechos sexuales.

SALUD SEXUAL

Aun cuando todo mundo habla sobre sexualidad, no siempre resulta sencillo definirla por tratarse de una cualidad que atraviesa todas las dimensiones de la vida de las personas.

De entrada, cuando nos referimos al *sexo*, estamos hablando de un conjunto de elementos biológicos, físicos, psicológicos y sociales que configuran a una persona como sexuada; es el resultado de un proceso que se desarrolla a lo largo de la vida. Los primeros elementos que nos hacen sexuados son: el sexo genético, sexo gonadal y sexo genital, los cuales dan lugar a una figura corporal que varía a lo largo de la infancia, la pubertad, la juventud y la madurez. El segundo elemento que nos hace a las personas sexuadas es el *género*, que se define como una construcción sociocultural que delimita diferentes características: emocionales, intelectuales y de comportamiento;

se trata de categorías que la sociedad atribuye a las personas para denominarlas como masculinas o femeninas. Por lo tanto, hay tanto elementos biológicos como sociales que nos constituyen como seres sexuados (Infante *et al.*, 2009).

Por *sexualidad* entonces vamos a entender el modo de vivirse, verse y sentirse como persona sexuada; dicho modo es distinto para cada persona, por ello, se ubica en el terreno de lo subjetivo y es definido por las *vivencias* que cada quien experimenta. Por lo tanto, la sexualidad no es un instinto, sino una cualidad que se va descubriendo, construyendo, sintiendo y viviendo a lo largo de la existencia (Amezúa, 1979).

Cada cual vivirá su sexualidad de manera distinta; ésta estará en constante evolución a lo largo de todas las etapas de la vida y se expresará de múltiples formas y hacia muchos fines (placer, ternura, comunicación, relación, desarrollo, reproducción...); siempre e inevitablemente influida por el contexto social-histórico-cultural y con aspectos comunes a otras personas (Infante *et al.*, 2009).

En función de todo lo anterior, *el erotismo* ha de definirse como la forma en que las personas, como seres sexuados, se relacionan consigo mismas y con las otras personas por medio de expresiones como: caricias, besos, palabras, etc. Esa forma erótica de expresión nos produce placer, el cual podemos percibir gracias a nuestro cuerpo y todo lo que constituye nuestro ser; de ahí la importancia de conocernos, cuidarnos y valorarnos, ya que un desequilibrio en cualquiera de las dimensiones que nos constituyen como seres humanos repercutirá en nuestra sexualidad y viceversa (Infante *et al.*, 2009).

Por lo tanto, el bienestar sexual, definido como *salud sexual*, es deseable para poder contar con un bienestar general. Para ello, será necesario que la sexualidad se exprese con *plenitud, libertad, congruencia e integridad entre sus componentes, armonía con el resto de las expresiones humanas y con responsabilidad*, ya que nada de esto se puede alcanzar si no hay condiciones para expresarla y si no existe la capacidad de responder por las consecuencias de los actos u omisiones de la expresión sexual (OPS-AMES, 1998).

Vivir plenamente nuestra sexualidad representa un ideal que prácticamente nadie experimenta dadas las características desigua-

les y opresoras de los sistemas (sociales, políticos, económicos así como genéricos) en que vivimos; sin embargo, son justo los ideales, las utopías y esperanzas, las que nos mueven, dan guía y dirección al desarrollo humano.

Son tales ideales, a través de la lucha social, los que han influido en la percepción que ahora se tiene de la salud sexual. Fue así como en 1994, durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo Mundial, llevada a cabo en El Cairo, se logró establecer los derechos reproductivos como una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y con ello se definió a la salud reproductiva –no así a la sexual– como:

Un estado general de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y sus procesos. La salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. El hombre y la mujer tienen el derecho a obtener información y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables de su elección para la regulación de la fecundidad, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y partos sin riesgos (OPS-AMES, 1998: 14).

Además, en 1995, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, se puso el énfasis en los derechos sexuales y la salud sexual:

Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia (OPS-AMES, 1998: 118).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó una definición de salud sexual que intenta integrar las anteriores:

Salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es meramente la ausencia de enfermedad, disfunción o debilidad. La salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso hacia la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de obtener placer y experiencias sexuales seguras, libres de coerción, discriminación y violencia. Para que la salud sexual se logre y se mantenga los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y cumplidos (Ramírez y Urbieta, 2007: 36).

Finalmente, en el marco de la Declaración de Derechos Sexuales que hace la Federación Internacional de la Planificación Familiar (International Planned Parenthood Federation; IPPF, por sus siglas en inglés) –la organización internacional más importante en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos– se expresa que:

La IPPF considera que la salud sexual y la salud reproductiva son elementos integrales de los derechos de toda persona a disfrutar del más alto estándar alcanzable de salud física y mental. La salud sexual no puede lograrse o mantenerse sin derechos sexuales; pero los derechos sexuales comprenden algo más que beneficios adquiridos relacionados con la salud (IPPF, 2008: 10).

Aun cuando todavía podrían replantearse distintas definiciones, cada vez más acordes con la visión ideal de la salud sexual, podemos visibilizar que todas las mencionadas ya representan lineamientos suficientes para que el Estado –al que le toca garantizarla, en tanto derecho humano– cree políticas públicas y condiciones para ejercerla, y para que profesionales de la salud, tanto hombres como mujeres, lleven a cabo una atención integral y apegada a los derechos humanos.

Derechos sexuales

Cuando hablamos de derechos sexuales hablamos de derechos humanos. Éstos se basan en el reconocimiento de la autonomía y libertad

de todas las personas sobre su sexualidad, sin discriminaciones ni distinciones de género, sexo, edad, etnia, religión, condición cultural o socioeconómica. El reconocimiento de estos derechos es el resultado de una larga lucha del movimiento de mujeres a nivel mundial para ampliar los alcances del concepto de derechos humanos. En 1994, en la Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, conocida como la Conferencia de El Cairo, se incorporaron de manera explícita, como parte de los demás derechos humanos, los siguientes:

- Derecho a decidir libre y responsablemente sobre la sexualidad y teniendo control sobre el propio cuerpo.
- Derecho a vivir libremente la orientación sexual deseada, sin temor a ser discriminado/a, coartado/a o violentado/a.
- Derecho a recibir educación sexual y el acceso a la información.
- Derecho a disfrutar de un adecuado nivel de salud sexual.
- Derecho a gozar del progreso científico, ser informado/a y consultado/a frente a procedimientos y experimentación médica.
- Derecho a vivir una sexualidad libre, segura, satisfactoria e independiente de la reproducción.
- Derecho a gozar de la igualdad, respeto mutuo y responsabilidades compartidas en las relaciones sexuales.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho al placer sexual, incluido el autoerotismo.
- Derecho a la libertad sexual, excluyendo toda forma de coerción, explotación y abuso sexual en todas las etapas de la vida y en toda circunstancia.
- Derecho a tener sexo seguro para prevenir la adquisición de infecciones de transmisión sexual (CEASPA-UNFPA-MINGOB, 2008: 42).

En noviembre de 2006, el más alto órgano de toma de decisiones de la IPPF estableció un panel sobre derechos sexuales con el mandato de guiar y apoyar a la Federación en el desarrollo de una declaración de derechos sexuales. En mayo de 2008, luego de dos arduos años de trabajo, se presentó ante el Consejo de Gobierno de

la IPPF, una declaración, siendo finalmente aprobada por ese órgano como Derechos Sexuales: Una Declaración de IPPF:

“Derechos Sexuales: Una Declaración de IPPF” está fundamentada en tratados y otros instrumentos esenciales de los derechos humanos internacionales, en interpretaciones autorizadas de estos estándares internacionales y en beneficios adicionales relacionados con la sexualidad humana, mismos que están implícitos en esos derechos. La Declaración aprovecha los documentos que emanan de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También se ha basado en los hallazgos y recomendaciones de varios de los organismos instituidos por los tratados de la ONU y de los Relatores Especiales de la ONU, especialmente el Informe a la Comisión sobre Derechos Humanos del Relator Especial sobre el Derecho al Más Alto Estándar Alcanzable de Salud (IPPF, 2008: 10).

De ahí que recomendamos su consulta; ya que representa una herramienta indispensable para todas las organizaciones, activistas, investigadoras e investigadores, políticas, políticos y responsables en la toma de decisiones que estén trabajando para promover y garantizar los derechos humanos. La Declaración permitirá que las comunidades a favor de estas temáticas puedan crear un cambio y fortalecer el impulso que ya ha comenzado en torno a los derechos sexuales, en preparación de futuros encuentros internacionales.

Mitos, tabúes y realidades en torno a la sexualidad

En torno a la sexualidad se han conformado ficciones, fábulas y tabúes de origen sociohistórico que “mediatizan de forma negativa el disfrute de la sexualidad y marcan definitivamente el comportamiento sexual humano” (Pazos, 2012: 14).

Los tabúes se refieren a las “prohibiciones absolutas y sagradas cuya trasgresión acarrea castigos. Por lo que constituyen un meca-

nismo de control social de la conducta operando a través de la culpa, en aquellos sujetos que se atreven a cuestionarlos” (Correa y Cubillán, 2009: 26).

Los estudios antropológicos advierten que, en todas las civilizaciones y culturas, el desconocimiento sobre la vida, los fenómenos naturales y las cosas, producen temor a éstos, convirtiéndolos en tabúes. Así, el tabú designa una conducta, actividad o costumbre prohibida por una sociedad, grupo humano o religión, es decir, es la prohibición de algo natural, de contenido religioso, económico, político, social o cultural por una razón no justificada o injustificable (Lospitao, 2011).

Por otro lado, los *mitos* son un conjunto de creencias irreales. Estas creencias no surgen de la nada, sino que tienen una clara influencia (y tradición) histórica: de las religiones, de las ideologías, de las políticas y de las costumbres, etc. Lo alarmante es que estas falsas ideas comienzan a divulgarse como algo verídico y real, convirtiéndose en lo que se conoce como mito. Por lo tanto, nos encontramos ante algo que es, en el menor de los casos, infundado y, muy a menudo, descontextualizado y falso (Pazos, 2012).

Estos tabúes y mitos han perdurado en el tiempo y siguen reproduciéndose, probablemente debido al alto grado de estigmatización social que presenta un tema como es la sexualidad. A través de estas falsas creencias las sociedades patriarcales consiguen transmitir y recrear los valores discriminatorios que van asociados a los sexos.

Los mitos sexuales obligan a las personas a renunciar al derecho a decidir las formas particulares de vivir y sentir su propia sexualidad, al depender de creencias rígidas que imponen actitudes esquemáticas y poco flexibles, que afectan las formas de convivencia y relaciones entre los sexos, limitando el placer, el amor, el erotismo y la libertad de opción (Pazos, 2012). Según Arrieta y Campos (1996), los mitos relacionados con la sexualidad pueden clasificarse como:

- Mitos asociados con el “para qué” de la sexualidad: son los que contemplan la reproducción como el fin único de la sexualidad y contribuyen a excluir componentes que le son inherentes como el placer. Desde esta visión se reduce entonces la sexualidad a un

aspecto meramente genital, excluyendo también la posibilidad de dar y compartir cariño, afecto y expresar sentimientos mediante la sexualidad, limitando a las personas la posibilidad de establecer y consolidar vínculos más allá de una relación genital.

- Mitos asociados a la moral: concepciones que respaldan la idea de que “la sexualidad es mala y sucia” suelen provocar sentimientos de culpabilidad, impidiendo así una vivencia plena de la sexualidad. Ejemplos de éstos son los mitos en torno al placer como pecado.
- Mitos asociados al género: la sociedad patriarcal ha producido mitos que afectan la vivencia de la sexualidad tanto de hombres como de mujeres. Estos mitos han propiciado que para las mujeres la sexualidad haya sido una esfera prohibida, caracterizada primero por un rol pasivo que llevó a reprimir en gran forma la expresión de su sexualidad, y luego por limitar a la mujer la posibilidad de disfrutar y experimentar placer a través de ésta, debiendo dar prioridad a la satisfacción de su pareja, estando siempre a su servicio. Adicionalmente, se ha impulsado con mucha fuerza la idea de que para la mujer la sexualidad es un medio para lograr la maternidad, lo que ha producido en muchas personas la percepción errada de que una mujer que no es madre no se ha “realizado como mujer”. Por contraparte, en los hombres se ha propiciado lo contrario: mitos que proponen un rol activo perenne y la apropiación de la sexualidad como una esfera característicamente masculina. Sin embargo, esta sexualidad se ha visto reducida a la genitalidad, lo cual ha prohibido a los hombres la vivencia de muchos de sus otros componentes. Por ejemplo, se les ha limitado la posibilidad de expresar el afecto y motivado a que vivan la sexualidad como algo únicamente genital. Además, se les ha otorgado un papel activo en el que se les exige estar siempre dispuestos, sin considerar la posibilidad de poder decir “no”.
- Mitos asociados al peligro del conocimiento: alimentan la idea de que el saber, el conocer sobre sexualidad, puede dar “ideas” a las personas; es decir, el peligro del conocimiento radica en que éste pueda provocar que las personas tengan –o quieran tener–

relaciones sexuales genitales u otras prácticas de orden sexual. Inclusive, se muestra como peligrosa la sola posibilidad de que a partir de lo que se conozca se lleguen a tener fantasías de índole sexual. La importancia del conocimiento radica en que cuando está bien fundamentado, es una importante herramienta para poder vivir la sexualidad de manera responsable consigo mismo, consigo misma, y con la otra persona, debido a que da información que amplía la posibilidad de disfrutar y experimentar placer, y reduce la posibilidad de vivir riesgos y situaciones peligrosas o que afectan la salud, como embarazos no planificados o contagiarse con alguna infección de transmisión sexual.

- Mitos asociados a las prácticas sexuales “normales y permitidas”. La práctica de la sexualidad es muy amplia. Contempla diversidad en aspectos como la identidad sexual, las preferencias sexuales y las prácticas sexuales. Sin embargo, los mitos asociados a lo normal y permitido coartan las posibilidades en este sentido. Estos mitos plantean como normales y permitidas: la heterosexualidad, la monogamia, las prácticas que se limitan a la penetración del binomio pene-vagina, las orientadas a la reproducción. Desde esta óptica, la homosexualidad, el sexo oral u otras posibilidades de la sexualidad que se aparten de lo establecido, se presentan como prohibidas, patológicas, anormales. En este sentido, se debe tener presente que las únicas limitaciones en la sexualidad están relacionadas con la responsabilidad de no causarse ni causar a otro u a otra daños físicos o psicológicos, evitando practicar actividades molestas o que no resulten placenteras, respetando gustos, deseos y decisiones de cada persona, tomando en cuenta, además, que el consentimiento es válido en tanto no haya un desequilibrio de poder entre las personas, de ahí que, por ejemplo, el sexo con una o un menor de edad representa un delito, ya que supone un abuso de poder en todos los sentidos y una violación a los derechos de la infancia.
- Mitos asociados a la edad: limitan en ciertas etapas del desarrollo la expresión de la sexualidad, cuando en realidad es un aspecto presente desde la concepción hasta la muerte. Recién se reconoció la presencia y vivencia de la sexualidad en las niñas y niños

aunque se siga invisibilizando; lo mismo, resulta impensable la sexualidad de las personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes además de ser grupos segregados se les considera “asexuados”.

Partiendo de esto, se puede decir que tanto los mitos como los tabúes pueden fomentar conductas violentas, dolorosas y de riesgo en la vivencia y práctica de la sexualidad, por lo que es imperativo que sean retomados con el fin de estudiar, analizar y reflexionar sobre la veracidad y objetividad de dichos mitos y tabúes, proceso que es fundamental para poder superarlos.

Diversidad sexual

Son las diferentes formas en que las personas manifiestan su preferencia u orientación sexual. Por *preferencia sexual* hemos de entender la atracción sexual y emocional que una persona siente por otra, de una manera más o menos permanente. Implica varias dimensiones como son el deseo sexual y las fantasías (atracción sexual), la necesidad de vinculación emocional (sentimientos afectivos de ternura y enamoramiento) y las conductas sexuales hacia personas de un mismo sexo, del otro o de ambos (Infante *et al.*, 2009).

Heterosexual significa: sentir atracción, deseo y/o amor por personas del sexo opuesto.

Homosexual significa: sentir atracción, deseo o bien amor por personas del mismo sexo, que a su vez se divide en:

Gay significa: ser hombre y sentir atracción sexual, deseo o bien amor por otro hombre.

Lesbiana significa: ser mujer y sentir atracción sexual, deseo o bien amor por otra mujer.

En cuanto a la *preferencia bisexual*, ésta se refiere a la atracción sexual o bien emocional por otras personas del mismo sexo o del opuesto. La bisexualidad ha sido, sin duda, la opción sexual más

incomprendida llegando a ser entendida como una fase más dentro del proceso de toma de conciencia de la identidad homosexual o como un mecanismo o una estrategia para ocultar la orientación homosexual; sin embargo, gracias a investigaciones y a las propias voces de las personas bisexuales, actualmente está reconocida como una preferencia sexual propia. Las personas cuya preferencia es bisexual son conscientes de que en un momento determinado de su vida les puede atraer un sexo más que otro, o bien, les satisface más construir una relación con una persona determinada independientemente del sexo de ésta (Infante *et al.*, 2009).

La preferencia sexual no es estática ni elegible, sino que es algo dinámico, y para entender las distintas opciones debemos situar la heterosexualidad y la homosexualidad en los extremos de un continuo a lo largo del cual las personas se irán moviendo (hacia un extremo y otro), según su propia biografía. Si bien es cierto que muchas personas empezaron a autodefinirse como gay o lesbiana a edades muy tempranas, antes de la pubertad y antes de que hayan tenido relaciones sexuales, también ocurre en otros casos el hecho de que la orientación sexual haya podido variar a lo largo de la vida de las personas.

En ningún caso la preferencia sexual es una elección, sino un proceso. Por lo tanto, hay que romper con la dicotomía heterosexual-homosexual (la primera asociada a lo “normal” y lo socialmente aceptado y la segunda a lo “anormal”) que encasilla la orientación del deseo como algo inamovible e incide en su plasticidad, en el potencial erótico de las personas y la posibilidad de que podamos tener preferencias distintas a lo largo de nuestro itinerario vital (Infante *et al.*, 2009).

También será preciso aclarar que la preferencia sexual es distinta de la identidad sexual. La preferencia sexual responde a la pregunta ¿quién me gusta?; mientras que la identidad sexual responde a la pregunta ¿quién soy? La identidad es la representación que de sí misma hace una persona a lo largo de su existencia y a través de la cual podemos reconocernos a nosotras mismas y seremos reconocidas por las demás. Una dimensión de la identidad es la *identidad sexual*, juicio que hace la persona a partir de su figura corporal basándose en las características biológicas y genitales (soy hombre, soy mujer) (Infante *et al.*, 2009).

La otra dimensión hace referencia a la identidad de género y responde a ¿cómo me siento y expreso como hombre o como mujer? La *identidad de género* trasciende lo meramente biológico que es la identidad sexual y abarca la dimensión psicológica y social, el significado emocional que cada persona le otorga al hecho de existir y cómo lo expresa; esto no está exento de la influencia cultural que nos indica constantemente qué es propio del hombre y qué es propio de la mujer. Sin embargo, la identidad genérica rebasa la dicotomía de lo *masculino* y *femenino*; así que podemos reconocer más identidades como la *transgénérica* que se refiere a aquellas personas que habiendo nacido como mujeres afirman su masculinidad y eligen vivir como hombres y hombres que afirman su feminidad genérica y eligen vivir como mujeres aunque no deseen operarse. Las personas llamadas *transsexuales* (o transgenitales) optan por someterse a cirugía para modificar sus caracteres sexuales primarios y adecuar su cuerpo a la identidad genérica sentida. Por último, las personas *transvestistas* viven su identidad oscilando entre momentos femeninos y momentos masculinos (Infante *et al.*, 2009).

Independientemente de nuestra preferencia sexual, todas las personas somos homofóbicas en algún grado fruto de nuestra socialización en una cultura que ha promovido sólo la heterosexualidad, de modo que nos resultan incomprensibles otras preferencias sexuales o genéricas. Por lo tanto, resulta indispensable conocer los distintos matices de las homofobias como primer elemento para combatirlas. Finalmente, para deconstruir todos los mitos, tabúes y prejuicios en torno a este tema, además de identificar nuestro grado de homofobia –y estar abiertas para conocer información científica, responsable y sensible en torno a la gran diversidad existente–, será fundamental estar atentas a las voces de las personas que experimentan la vivencia de no tener una preferencia sexual heterosexual, ya que nadie mejor que ellas pueden informarnos sobre su sentir, su experiencia, que nos permitirá visibilizar su proceso de construcción y reconocimiento hacia tal o cual preferencia sexual; las dificultades a las cuales se han enfrentado y el poder que les concede el nombrarse, reconocerse, vivirse congruentemente tal y como han preferido ser. Dicho acercamiento nos permitirá reconocer lo infundado de

nuestros prejuicios, nos concientizará sobre nuestro propio proceso y con ello podremos empezar a adoptar nuevas actitudes más justas y respetuosas en torno a la diversidad sexual.

Homofobia

Una reciente encuesta sobre discriminación llevada a cabo por el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en la Ciudad de México (Copred) en 2013, reveló que las y los indígenas, los homosexuales y las personas de piel morena son los grupos más discriminados. Por lo tanto, quienes tienen una preferencia sexual distinta –lo mismo que un género, nivel socioeconómico o tipo racial distintos– al modelo hegemónico, son objeto no sólo de discriminación, sino también de exclusión, maltrato y persecución.

Para que los grupos que ostentan el poder lo conserven, con relación a los homosexuales, por ejemplo (y al resto de las diversidades sexo-genéricas), han construido una cultura de la homofobia que implica un temor infundido e infundado a lo diferente, a lo que rompe con los cánones establecidos, que genera conductas de repulsión y odio entre la población hacia este grupo y que justifican atribuyéndoles perversiones que ocultan e invisibilizan las ejercidas por los grupos hegemónicos liderados por hombres heterosexuales (por ejemplo: pederastia eclesiástica, abuso sexual infantil, violación, explotación sexual, pornografía, homicidio, etc.).

El origen de la cultura homofóbica está fuertemente enraizado en la visión religiosa (tanto judeo-cristiana como musulmana) de los grupos eclesiásticos más conservadores y poderosos. Dicha visión condena, particularmente, la homosexualidad masculina, tachándola de “contra natura”, y ha permeado a la población por siglos, constituyéndose como el discurso moral oficial en torno al tema.

Desde dicha postura, en términos de análisis antropológico, por ejemplo, en la sección Levítico de la Biblia, la sexualidad, la eyaculación del semen y el ciclo menstrual de la mujer, representan distintos tabúes. Como toda trasgresión del tabú supone un “desorden moral”, entonces, habría que buscar la forma de “ordenarlo” mediante

la ofrenda y el sacrificio religiosos. Es decir, el tabú, una vez trasgredido (aunque fuera involuntariamente), era necesario restaurarlo mediante un ritual; mediante éste, todo volvería a la normalidad. Así, las relaciones sexuales entre dos hombres trasgredían un tabú, porque no tenían, de acuerdo con la visión de la cultura hebrea, un fin procreador, sólo que en este caso no había ofrenda o sacrificio que restaurara el tabú, salvo con la muerte de los trasgresores (Levítico 20:13); en el caso de la homosexualidad femenina, al no haber expulsión de semen (que consideraban “la vida”), no había trasgresión (Lospitao, 2011).

La ausencia de censura del lesbianismo tiene una explicación congruente con el desconocimiento que se tenía de la embriología en tiempos bíblicos. Fue a principios del siglo XVII, con la invención del microscopio, cuando comenzó la embriología moderna. Hasta esa época aún se creía que en el esperma estaba el embrión humano completo. A esta teoría se la denominaba preformacionismo; en la época que se escribió el Levítico, se desconocía que el embrión se forma mediante los gametos masculinos (espermatozoides) y femeninos (óvulos). Como consecuencia de esa ignorancia, se consideraba al hombre la parte activa y exclusiva en la fecundación; mientras que el papel de la mujer era considerado absolutamente pasivo y se limitaba a recibir al embrión y desarrollarlo en el útero durante nueve meses (Lospitao, 2011).

Las secuelas de dichas creencias, actualmente, se ven reflejadas en las legislaciones de algunos países de diferentes regiones del mundo que aún prohíben, incluso castigan con pena de muerte, la homosexualidad entre hombres, pero no así entre mujeres (Itaborahy y Zhu, 2013).

Más allá de los anteriores tabúes y creencias, que continúan permeando el ejercicio de la sexualidad, la homosexualidad, en el terreno de la sexología, es considerada una preferencia sexual como cualquier otra.

Cultura erótica: reapropiación del cuerpo

El cuerpo es la estructura y a la vez la historia que nos sitúa en el espacio y el tiempo a partir de los diferentes modos en que ha sido percibido, interpretado y representado. Por tanto, su estructura no es ajena a las interacciones con el medio social, de modo que nuestros cuerpos han sido construidos al servicio de las normas sociales (Creación Positiva, 2011).

Según Amuchástegui y Rivas (2004), parte de esas normas sociales han sido dictadas en Occidente por las religiones, particularmente la tradición judeo-cristiana, la cual define al cuerpo –lo carnal– como inmundo y al placer sexual como pecado. Desde esta visión, lo “espiritualmente correcto” es el desprecio por el cuerpo, el cual corrompe el “alma”.

A la postura anterior, además, se suman intereses del mercado, de modo que, actualmente, vivimos en un medio tiránico hacia los cuerpos, los cuales están obligados a tener una forma estereotipada que es impuesta a través de todos los medios y que, al no cumplirse, las personas no son reconocidas, deseadas y menos aun queridas. Es como una nueva forma de esclavitud; invertimos toda nuestra energía y recursos en conseguir que nuestro cuerpo adquiera la forma esperada –aun cuando en ocasiones represente un riesgo para la salud– y pareciera que sólo si se logra alcanzarla podemos ser dignas y dignos de experimentar placer, bienestar, felicidad y amor.

La cultura opresora incide sobre todas las personas; no obstante, es más determinante con los cuerpos femeninos que históricamente han sido considerados un objeto para el placer de otros.

Por ello, es preciso reapropiarnos de nuestro cuerpo. La noción de *apropiación* cobra relevancia en tanto proceso subjetivo con el que se encaran las aspiraciones, deseos y expectativas, e interviene en la manera en que cada individuo se hace cargo de su sexualidad y su cuerpo (Amuchástegui y Rivas, 2004).

En torno al cuerpo femenino –que bien se puede aplicar para todos los cuerpos–, Graciela Hierro (2001: 27) señala que:

el placer depende del cuerpo y sólo se alcanza si nosotras decidimos sobre nuestro cuerpo; nuestro deber moral básico es apropiarnos de nuestro cuerpo; el cuerpo controlado por otros no permite el goce y nadie puede llamarse a sí misma libre si no decide sobre su cuerpo.

Por tanto, según Creación Positiva (2011) *el placer*, entendido como una afirmación de una y uno mismo, como un derecho que precisa ser ejercido, como una fuente de poder indisoluble de nuestro cuerpo, sólo será posible experimentarlo en la medida en que reconozcamos que nuestro ser está implantado en este cuerpo que nos tocó vivir y que por tanto es nuestra responsabilidad recuperar.

El autoerotismo

Según Hernández (2005), en la Declaración Universal de los Derechos Sexuales, aprobada en 1999 en el XIV Congreso Mundial de Sexología, el autoerotismo es un derecho sexual y el placer es considerado como “fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual”.

Pero no siempre fue así. Apenas en el siglo XIX la masturbación era considerada como una causa de enfermedades físicas y mentales, asociada, en el caso de las mujeres, a la histeria y la epilepsia, que era necesario prevenir, incluso a través de métodos quirúrgicos, como la clitoridectomía (eliminación del clítoris) que practicaban médicos ingleses a las damas “decentes”; aún se sigue practicando en algunos pueblos islámicos (Hernández, 2005).

Ha pasado más de un siglo, y a pesar de que se ha comprobado que la autoestimulación es benéfica y saludable, las condenas sociales, morales y religiosas persisten. La cultura de la culpa y el pecado que impide una educación sexual abierta no permite a las personas una libre exploración de sus cuerpos.

Es por ello que “masturbación” es una palabra sucia –incluso más que “sexo”– y se hace de manera rápida en lugares igualmente sucios y feos; siempre con cierta sensación de culpa y vergüenza por tocarnos, como si no nos perteneciéramos, como si hubiésemos

hecho algo malo. Dicha palabra no describe, en absoluto, lo que implica reconocer el propio cuerpo, explorar (a través de los sentidos, particularmente el tacto) para descubrir las zonas que albergan mayor sensibilidad (zonas erógenas), por lo que es preciso iniciar por nombrar esta práctica íntima con un concepto positivo, liberador, reivindicador del placer como lo es *autoerotismo*: mecanismo que sirve para reconocernos, aceptarnos, disfrutarnos, reapropiarnos y responsabilizarnos de nuestro cuerpo y de nuestro placer.

Aprender a excitarnos y gozar de nosotros y nosotras mismas, por nuestra propia cuenta, en un ambiente íntimo, agradable y estimulante, revierte el condicionamiento que nos separó de nuestros cuerpos y censuró nuestro placer (Woods, 2006).

El cuerpo, su vivencia y la imagen corporal están íntimamente relacionados con el autoconcepto y la autoestima; trabajar o no en ello influirá de forma notable en la manera en que vivamos nuestra sexualidad, el placer y el disfrute.

Finalmente, es preciso aclarar que las prácticas autoeróticas, como su prefijo ya lo indica, son íntimas, personales, practicables en cualquier etapa de nuestra vida, por lo que el exhibicionismo –erotizarse en público– no forma parte de éstas, mientras que, dentro de las prácticas eróticas compartidas, están excluidas aquellas con menores de edad, ya que tanto el exhibicionismo como la erotización de menores constituyen abusos de poder y por tanto son violencia sexual.

Cultura afectiva: El amor

El amor, lo mismo que la sexualidad, es un concepto complejo de definir, ya que además de abarcar todas las dimensiones de la vida de una persona, su construcción es dinámica; cambia dependiendo de la época, la cultura, el orden social, económico, político o simbólico. Por tanto, el amor tiene un significado sociohistórico; el sentido que se tenga de éste, como referencia simbólica, es compartido entre quienes descifran los mismos códigos y lenguajes, y es a la vez diferente y único para cada quien. En función de lo anterior,

la definición que ofrecemos se remite a nuestro contexto y época, y a los derechos sexuales y reproductivos.

La psicóloga Fina Sanz (1995) señala que todas las personas necesitan amar y ser amadas, comunicarse afectivamente, ser reconocidas, valoradas, todas necesitan vincularse con alguien, ya que de ello depende una buena parte de su calidad de vida, equilibrio emocional y con el mundo.

Desde esa perspectiva, el amor constituye una experiencia afectiva vital, implica construir vínculos de reciprocidad entre quienes, voluntaria y gozosamente, quieren relacionarse y con ello contribuir en su mutuo bienestar.

Cada sociedad educa afectivamente a sus integrantes para reproducir el orden social; dado nuestro opresor orden social, la anterior definición de amor no es precisamente la que se tiene en mente; en cambio, definirlo como una pasión sufriente da más sentido; además, la experiencia amorosa, en nuestra sociedad, está circunscrita a la pareja como el espacio simbólico, privilegiado y único de su realización. Por lo tanto, es en la pareja donde se sintetizan las relaciones de dominio y opresión más allá de la voluntad y la conciencia, en ella se unen lo social y lo personal, abarcando la intimidad afectiva y sexual, el contacto cuerpo a cuerpo, la convivencia, la corresponsabilidad vital, la economía, el erotismo, el amor y el poder. Tal relación está cargada de deseos mágicos basados en mitos y dogmas que se han convertido en verdades absolutas (Sanpedro, 2005).

Es en este mito del amor sufriente donde la opresión de las mujeres encuentra uno de sus cimientos, mientras que para los hombres el amor, vivido así, representa una forma de ejercer su dominio sobre los cuerpos, la sexualidad y la vida de las mujeres (Lagarde, 2012). Es preciso aclarar que la opresión no es privativa de las parejas heterosexuales, también sucede en otro tipo de parejas, porque todas y todos fuimos educados en el mismo contexto.

De modo que, si aspiramos a exaltar el placer que realmente supone una relación amorosa, así como el crecimiento, conocimiento y bienestar entre quienes se aman, es preciso desmitificar la versión tan arraigada del amor como sufrimiento, sacrificio, servidumbre y obediencia; versión que sólo ha contribuido a perpetuar un sistema

de desigualdad y a justificar la violencia en nombre del amor. Redundaremos en este tema en el último capítulo de este libro titulado “Empoderamiento de las mujeres” donde a este amor sufriente le nombramos “amor romántico” y cómo, justo esta concepción del amor, es uno de los factores que ha impedido a las mujeres conseguir autonomía; ya que aprendieron a anularse en nombre de ese “amor romántico”.

Finalmente, es indispensable separar la relación afectiva de la sexual, ya que en el marco del mito que sostiene aun nuestras creencias sobre el amor, parecen indisolubles, lo que limita el disfrute sexual sobre todo de las mujeres, ya que una práctica sexual libre, “sin amor”, sigue siendo un estigma para ellas, y reafirma una doble moral que disfraza y confunde al sexo con amor y a este último con sufrimiento, propiciando así relaciones abusivas, deshonestas y violentas.

Requerimos de la construcción de una nueva cultura erótica y afectiva, donde todas las personas puedan relacionarse tanto sexual como afectivamente de forma honesta y responsable; esto sólo es posible en la medida en que llamemos a las cosas por su nombre; reconozcamos los propios prejuicios y creencias infundadas (mitos y tabúes) que tenemos en torno al amor y a la sexualidad; informémonos, ocupémonos de la propia afectividad y sexualidad antes que de las ajenas y elijamos relacionarnos desde la congruencia, la equidad y el placer, en lugar de que sea desde el engaño, el abuso y el dolor.

Las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)

Una placentera y libre expresión sexual necesariamente implica una práctica responsable de ésta, de ahí la importancia de hablar y prevenir las ITS. Éstas se transmiten, entre otras formas, por medio de las relaciones sexuales (anales, vaginales u orales) y pueden ser causadas por bacterias, virus, hongos y parásitos; algunas son asintomáticas. Todas las infecciones pueden producir complicaciones graves (OMS, 2011).

La mayoría de las ITS son prevenibles, si asumimos como parte de nuestra expresión sexual prácticas protegidas, recordando que

abrazar, acariciar, acariciarse, masturbarse, fantasear así como masajear, no conlleva riesgo ninguno.

Mitos y prejuicios en torno a las ITS

Los prejuicios e ideas falsas asociadas a las ITS contribuyen a que las personas no consideren que les pueda suceder, como si fuera algo que mágicamente “pasa” sin que tengan control sobre ello.

El acceso a la información es fundamental para generar prácticas de autocuidado y mutuo cuidado; la información, además, debe ir acompañada de una reflexión autocrítica que permita deconstruir en cada persona los modelos de género introyectados, así como las relaciones de género basadas en la desigualdad; analizar la relación que cada persona establece con su cuerpo y su sexualidad, y considerar los factores y las condiciones necesarias para la negociación sexual. Es necesario trabajar sobre estos condicionamientos para generar cambios en las actitudes y en las prácticas (López y Solana, 2005).

En el imaginario social, las ITS están asociadas a la prostitución y a prácticas homosexuales; quienes no tienen estas prácticas frecuentemente no toman precauciones porque se consideran a “salvo”. En los últimos años, la tendencia a nivel mundial indica que el aumento de la población infectada de VIH se da mayoritariamente en la población heterosexual, joven y femenina (López y Solana, 2005). En el cuadro 1, hacemos mención de los principales mitos en torno a las ITS.

La falta de información correcta y oportuna, los mitos, creencias y prejuicios, y las prácticas sexuales sin protección, son las causas principales que inciden en la transmisión de estas infecciones. Afectan tanto a mujeres como a hombres y pueden causar graves problemas de salud si no son detectadas a tiempo.

Como medida fundamental de prevención se encuentra el uso sistemático del preservativo en las prácticas coitales; es el único método probado que reduce los riesgos de cualquier tipo de contagio de ITS y permite vivir encuentros eróticos centrados en el disfrute y el placer sexual (Infante *et.al.*, 2009).

CUADRO 1

Mitos en relación con las ITS

Mito	Realidad
Se cree que sólo las prostitutas y homosexuales contraen las ITS.	Cualquier persona, sin importar su condición social, raza, religión, sexo, género y edad pueden adquirir una ITS si tienen relaciones sexuales sin protección.
Con una sola relación sexual no hay contagio.	Basta una relación sexual sin protección para contraer una ITS.
Las y los adolescentes creen que nunca tendrán una ITS.	Adolescentes y jóvenes son quienes más se exponen algunas veces a contraer una ITS, porque suelen carecer de información.
Se cree que si ya ha tenido una ITS ésta no vuelve a repetirse porque queda protegido.	Una persona que tuvo una ITS y se curó, puede volver a infectar si vuelve a tener relaciones sexuales sin protección.
Cuando sospechas que tienes una ITS no debes acudir al Centro de Salud porque te cortan el pene.	Si acudes al Centro de Salud la o el médico te orientará qué debes hacer para curar la enfermedad.
Cuando tienes una ITS puedes automedicarte con una inyección de penicilina.	El medicamento debe ser recetado por la o el médico o personal de salud, si no, puedes crear resistencia al medicamento. Además, el tratamiento no es igual para todas las ITS.

Fuente: CEASPA-UNFPA-MINGOB (2008: 95).

Salud reproductiva

La Organización Mundial de la Salud indica que:

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Las personas son capaces de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. El hombre y la mujer tienen el derecho a obtener información y tener acceso a métodos seguros, eficaces, disponibles y aceptables de su elección para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos. La atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva (OMS, 1994a: 37).

De acuerdo con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (UNFPA, 2004), un programa de atención primaria, en lo que se refiere a la salud reproductiva, debe incluir:

- Asesoramiento, información, educación, comunicación y servicios de planificación de la familia, de calidad.
- Atención prenatal, parto sin riesgo y atención postparto, incluida la lactancia materna.
- Prevención y tratamiento de la infecundidad.
- Prevención y tratamiento de las complicaciones derivadas del aborto.
- Servicios adecuados de atención al aborto, donde no sea contrario a la ley.
- Tratamiento de las infecciones del aparato reproductor, de las infecciones de transmisión sexual y de otras condiciones del sistema reproductor.
- Información y asesoría sobre la sexualidad humana, paternidad responsable y salud sexual y reproductiva.
- Disuasión activa de prácticas peligrosas como la mutilación genital de la mujer.
- Remisión a servicios adicionales relacionados con la planificación familiar, las complicaciones del embarazo, parto y aborto, la infecundidad, las infecciones del aparato reproductor, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA y los cánceres del sistema reproductor, incluido el cáncer de mama. Siempre que sea posible, los programas de salud reproductiva y de planificación de la familia deberán abarcar servicios para el diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, reconociendo que suelen aumentar el riesgo de la transmisión del VIH (OMS, 1994a: 38-48).

DERECHOS REPRODUCTIVOS

Es importante considerar que los derechos sexuales y los derechos reproductivos son conceptual y realmente diferentes y no deberían verse como conceptos naturalmente ligados. El vínculo entre la sexualidad y la reproducción diluye la importancia de cada una de ellas, como campos separados para la realización humane; la cone-

xión entre el acto sexual y la procreación desvirtúa la potencialidad que el placer tiene en nuestras vidas (RLCDD, 2006).

Para lograr la salud reproductiva es necesario el ejercicio de los derechos reproductivos. Los derechos reproductivos [...] se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos, y a disponer de la información y de los medios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos (OMS, 1994b: 37).

Los derechos reproductivos son:

- Derecho a tener información y medios adecuados para poder ejercer la toma de decisiones.
- Derecho a la maternidad y paternidad.
- Derecho a adoptar decisiones libres y responsablemente sobre tener o no tener hijos, hijas, el número y el espaciamiento entre los nacimientos.
- Derecho a la información clara, comprensible y completa sobre métodos anticonceptivos y el acceso a ellos.
- Derecho a la esterilización voluntaria, previo consentimiento informado.
- Derecho a la confidencialidad de la información en la atención de la salud sexual y reproductiva.
- Derecho a acceder al más alto nivel de salud reproductiva en los servicios de salud (CEASPA-UNFPA-MINGOB, 2008: 42).

Sin duda, en este contexto se reconoce para las mujeres el derecho al aborto legal y seguro, tema que en nuestro país ha resultado por demás polémico dada la pronunciada desigualdad que caracteriza a las relaciones de género y que impide a las mujeres una toma de decisiones libre sobre su cuerpo, sobre su sexualidad y por lo tanto

sobre su reproductividad; es por ello que sólo en la Ciudad de México la práctica del aborto está despenalizada antes de las 12 semanas de embarazo, en el resto del país es legal en casos de violación; sin embargo, a pesar de lo que dice la ley, no hay un pleno acceso a éste, incluso en dichos casos. Al respecto, el Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. expone:

El acceso al aborto legal y seguro es parte esencial de los servicios de salud reproductiva a los que tienen derecho las mujeres. Se fundamenta en los derechos a la vida, la salud, la integridad física, la vida privada, la no discriminación y la autonomía reproductiva de las mujeres. Estos derechos se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales en materia de derechos humanos (GIRE, 2013).

Como en toda acción referida a la sexualidad, prevalecen creencias que se manifiestan en mitos y tabúes por la influencia de ideas religiosas con respecto al cuerpo, al placer y a la reproducción, por lo que la anticoncepción no está exenta de dichos prejuicios. A continuación, en el cuadro 2, se presentan los principales mitos en torno a la anticoncepción y las relaciones sexuales.

CUADRO 2

Mitos y creencias alrededor de la anticoncepción y las relaciones sexuales

Mito	Realidad
El condón hace menos placentera la relación sexual.	Es importante recordar que se tiene que acostumbrar a su uso. Además, utilizar el condón puede retrasar el momento de la eyaculación y el acto durar un poco más de tiempo, dando mayor placer a la pareja.
No se produce el embarazo la primera vez que se tienen relaciones sexuales.	Desde la primera relación sexual se puede producir el embarazo.
Si se toma una pastilla anticonceptiva después del acto sexual se puede prevenir el embarazo.	Las pastillas anticonceptivas deben tomarse diariamente para ser efectivas, aun cuando no se tengan relaciones sexuales. En situaciones especiales se puede utilizar la píldora anticonceptiva de emergencia o "del día siguiente".

Cuadro 2 (continuación)

Las mujeres que utilizan píldoras o inyecciones ya no pueden tener hijos/as.	Estos métodos anticonceptivos no producen esterilidad; algunas mujeres demoran algún tiempo en quedar embarazadas.
La falta de orgasmo en la mujer evita el embarazo.	Aun sin que la mujer llegue a un orgasmo puede embarazarse, recordemos que la fecundación se produce cuando se une un óvulo y un espermatozoide y no se relaciona con que el acto sea placentero.
Si la relación sexual se hace de pie no hay riesgo de embarazo.	Si el hombre deposita los espermatozoides en la vagina el embarazo se puede dar, no tiene nada que ver la posición en el acto.
Se dice que la píldora produce cáncer.	Las píldoras más bien protegen contra el cáncer de útero y de ovario.
El uso de un método anticonceptivo es responsabilidad de la mujer.	Es una responsabilidad compartida. Aun cuando por cuestiones machistas sólo se han hecho investigaciones para la creación de anticonceptivos para mujeres, es indispensable que los hombres se involucren en su uso para contribuir en su autocuidado, para mantener relaciones igualitarias; evitar traer al mundo seres humanos de los cuales no se harán responsables y prevenir las ITS.

Fuente: CEASPA-UNFPA-MINGOB (2008: 78-79).

En la medida en que no deconstruyamos las creencias que afectan la salud sexual y la salud reproductiva de mujeres y hombres en el entorno familiar, escolar y de los medios de comunicación y no se democratice una adecuada información con fundamentos científicos, será imposible lograr cambios que promuevan la salud plena para todas y todos; así como el respeto a la diversidad y a la igualdad entre los géneros como factores indispensables para ejercer los derechos humanos y, por tanto, los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

Autocuidado

El pleno ejercicio de la sexualidad está relacionado con factores socioculturales, como los que hemos venido mencionando a lo largo de este capítulo, pero también pasa por factores individuales como el *autocuidado*, práctica fundamental que nos responsabiliza de

nuestros cuerpos, de nuestras decisiones y por supuesto de nuestra sexualidad para procurar un verdadero estado de bienestar, es por ello que cerraremos este capítulo haciendo una breve reflexión en torno a éste.

De acuerdo con lo señalado por Ofelia Tobón (2003), enfermera y profesora en promoción de la salud, el *autocuidado* es la práctica cotidiana que realiza una persona, familia o grupo para cuidar de su salud; estas prácticas son “destrezas” aprendidas a lo largo de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad; ellas responden a la capacidad de supervivencia y a las prácticas habituales de la cultura a la que se pertenece.

El autocuidado consiste en tener, entre otros, una alimentación adecuada a las necesidades, medidas higiénicas, manejo del estrés, habilidades para establecer relaciones sociales y resolver problemas interpersonales, ejercicio y actividad física, habilidad para controlar y reducir el consumo de medicamentos y sustancias adictivas, comportamientos seguros, recreación y manejo del tiempo libre, adaptaciones favorables a los cambios en el contexto.

Para interiorizar el autocuidado de la salud en general y la sexualidad en particular, es preciso, entre otros factores, que las personas hayan trabajado en su proceso de reapropiación y valoración del cuerpo, que les permita optar por conductas saludables que preserven su placer y bienestar y, por tanto, prevengan riesgos. Esto implicará llevar a cabo prácticas sexuales seguras o protegidas, así como revisiones y exploraciones periódicas para descartar daños potenciales que puedan ser atendidos con toda anticipación. En el nivel exterior, implicará que las personas tengan acceso sencillo y asequible a métodos anticonceptivos y a servicios ginecológicos o urológicos, profesionales y respetuosos de sus derechos sexuales y reproductivos.

REFERENCIAS

- Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (Acuddeh) *et al.*, (2013), “Informe conjunto presentado por organizaciones de la sociedad civil mexicana para la segunda ronda de examen periódico universal a México”, 4 de marzo de 2013, <http://www.iccnw.org/documents/Informe_conjunto_presentado_por_organizaciones_de_la_sociedad_civil_mexicana.pdf>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Amezúa, E. (1979), “La sexología como ciencia: Esbozo de un enfoque coherente del hecho sexual humano”, *Revista Española de Sexología*, núm. 1, pp. 17-28.
- Amuchástegui, A. y M. Rivas (2004), “Los procesos de apropiación subjetiva de los derechos sexuales: Notas para la discusión”, *Estudios demográficos y urbanos*, vol. 19, núm. 3 (057), pp. 543-597, <<http://www.redalyc.org/pdf/312/31205703.pdf>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Arrieta, C. y A. Campos. (1996), “Tabúes en torno a la sexualidad”, *Vivencia de la sexualidad. Módulo 45*, San José, Departamento de Educación de Adultos-MEP.
- Asociación Mexicana para la Salud Sexual, A.C. (AMSSAC) (s/f a), “Exploración de genitales (hombres)”, <<http://www.amssac.org/biblioteca/exploracion-de-genitales/>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- AMSSAC (s/f b), “Exploración de mamas (mujer)”, <<http://www.amssac.org/biblioteca/exploracion-de-mamas/>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Centro de Estudios y Acción Social Panameño-Fondo de Población de las Naciones Unidas-Ministerio de Gobernación (CEASPA-UNFPA-MINGOB) (2008), *Manual de salud sexual y reproductiva. Guía para facilitadores y facilitadoras*, Panamá.
- Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en la Ciudad de México (2013) (Copred), *Resultados de la encuesta sobre discriminación de la Ciudad de México*, México, Copred, <http://www.copred.df.gob.mx/wb/copred/copr_EDISCdMx_2013> , consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Correa, C. y F. Cubillán (2009), *Manual de capacitación: Salud sexual y reproductiva desde una mirada de género*, Maracay, IAES.
- Creación Positiva (2011), *Placeres*, Madrid, Ministerio de Sanidad y Consumo, <<http://www.creacionpositiva.net/uploaded/area-prevencion/documentos/maletin/carpeta6-placeres.pdf>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2004), *Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994*, Ginebra, UNFPA <http://www.unfpa.org.mx/publicaciones/PoA_sp.pdf>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C. (GIRE)(2013), *Omisión e indiferencia: Derechos reproductivos en México. Aborto*, <<https://www.gire.org.mx/nuestros-temas/aborto>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Hernández, L. (2005), “El encanto de tus manos”, *La Jornada. Letra S*, 7 de abril 2005, <<http://www.jornada.unam.mx/2005/04/07/ls-jovenes.html>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Hierro, Graciela (2001), *La ética del placer*, México, UNAM.
- Infante, A., A. París, L. Fernández y M. Padrón (2009), *¿Y tú qué sabes de eso? Manual de educación sexual para jóvenes*, Málaga, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga-Área de Juventud, Deportes y Formación.
- International Planned Parenthood Federation (IPPF) (2008), *Derechos sexuales. Una declaración de IPPF*, Londres, IPPF, <http://www.ippf.org/sites/default/files/ippf_sexual_rights_declaration_spanish.pdf>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- IPPF (s/f), *Embarazo*, <<http://www.plannedparenthood.org/esp/temas-de-salud/embarazo-24049.htm>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Itaborahy, L. P. y J. Zhu (2013), *Homofobia de Estado. Un estudio mundial jurídico sobre la criminalización, protección y reconocimiento del amor entre personas del mismo sexo*, Ginebra, Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (ILGA), <http://old.ilga.org/Statehomophobia/ILGA_Homofobia_de_Estado_2013.pdf>, consultado el 14 de octubre, 2014.
- Lagarde, M. (2012), *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías*, México, Inmujeres.
- López, A. y A. S. Solana (2005), *Material de apoyo en salud sexual y reproductiva con enfoque de género a equipos técnicos de los Centros CAIF*, Montevideo, Gurises Unidos/CAI/UNFPA, 4a. ed., <http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/065_salud1/material/archivos/documentos/guia_metodologica_salud_sexual_reproductiva.pdf>, consultado el 7 de septiembre, 2013.

- Lospitao, E. (2011), “Homosexualidad e Iglesia. A modo de concientización”, *Restauromania*, <[http://revistarenovacion.es/e-Libreria_files/Homo sexualidad.pdf](http://revistarenovacion.es/e-Libreria_files/Homo%20sexualidad.pdf)>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011), *Infecciones de transmisión sexual*, <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs110/es/index.html>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- OMS (1994a), *Plataforma de acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, CIPD, Capítulo 7*, El Cairo, OMS.
- OMS (1994b), *Plataforma de acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, CIPD, Capítulo 7.3*, El Cairo, OMS.
- Organización Panamericana de la Salud-Asociación Mexicana de Educación Sexual (OPS-AMES) (1998), *¡Hablemos de salud sexual! Manual para profesionales de atención primaria de la salud. Información, herramientas educativas y recursos*, México, OPS/AMES.
- Panea, A. (2012), “Autoexploración masculina”, *Gaceta Joven*, <<http://gacetajoven.com/tag/autoexploracion-masculina/>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Pantoja, S. (2012), “Detección temprana evita Cáncer de Mama”, *El Universal*, 19 de octubre, <<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/113836.html>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.
- Pazos del Olmo, C. (2012), *La necesidad de intervenciones educativas que rompan con los mitos sexuales y las creencias sexistas de nuestros adolescentes*, Santander, Universidad de Cantabria, pp.13-15.
- Ramírez, N. y M. P. Urbieto (2007), *Juego y aprendo con mi sexualidad. Manual para educadoras/es*, México, Kiriki Intervención Social S.C.
- Red Latinoamericana de Católicas por el Derecho a Decidir (RLCDD) (2006), “Queremos más: comida, diversión y arte”, Campaña por una Convención de los derechos sexuales y reproductivos, Brasil.
- Sanpedro, P. (2005), “El mito del amor y sus consecuencias en los vínculos de pareja”, *Revista Disenso*, núm. 45, mayo, <http://cdd.emakumeak.org/ficheros/0000/0392/Pilar_Sanpedro.pdf>
- Sanz, F. (1995), *Los vínculos amorosos. Amar desde la identidad en la terapia del reencuentro*, Barcelona, Kairós, 6a. ed.
- Sosa, M. P., N. López, M. Á. Torres y J. Hernández (2008), “Sentido y significancia de prácticas de autocuidado ante el riesgo de cáncer cervicouterino en mujeres mexicanas sanas”, *Enfermería universitaria*, vol. 5, núm. 4, pp.12-13.
- Tobón, O. (2003), *El autocuidado. Una habilidad para vivir*, Manizales, Universidad de Caldas-Departamento de Salud Pública.

- Todo en Salud* (s/f), “La visita al urólogo sigue siendo uno de los grandes miedos del hombre”, *Todo en salud*, <<http://todo-en-salud.com/2011/02/la-visita-al-urologo-sigue-siendo-uno-de-los-grandes-miedos-del-hombre.html>>, consultado el 16 de octubre, 2014.
- UNFPA (2004), *Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, Nueva York, UNFPA.
- Woods, M. (2006), “El amor a sí mismo-Tantra y autoerotismo”, *Concienciasinfronteras.com*, núm. 21, <<http://www.concienciasinfronteras.com/PAGINAS/CONCIENCIA/tantraeros.html>>, consultado el 7 de septiembre, 2013.

Violencias de género contra las mujeres

Gabriela Delgado Ballesteros

¿POR QUÉ EL PLURAL?

Se ha vuelto una costumbre hablar de la violencia en singular y esto se debe a que en los tratados internacionales se presenta como un término genérico y teórico para hacer referencia a un fenómeno multifactorial. En la vida cotidiana el fenómeno de la violencia tiene muchas aristas y sus causas y consecuencias son múltiples; en la praxis es necesario evitar la singularización porque es un problema que requiere de un análisis que prevenga la deshumanización, la naturalización o que aleje a las personas de la solidaridad, en la medida que su generalización en ocasiones ha roto la confianza y la convivencia de las personas con el entorno. La singularización de un concepto conlleva a la invisibilización de las características específicas que pueden apoyar el conocer los orígenes y consecuencias de las mismas para su prevención, atención y sanción. Por ello opto por hablar de las violencias en plural, ya que las evidencias han demostrado que, incluso aquellas que son iguales, tienen efectos diferenciales en las personas cuando se toma en cuenta su condición de género, generación o los espacios sociales, culturales y económicos en los que ocurren. Asimismo, las violencias se concatenan y generalmente quienes las generan ejercen más de un tipo de violencias contra la misma persona en las diferentes modalidades.

La toma de conciencia de la importancia de los derechos humanos para el bienestar personal y colectivo ha permitido visualizar que los actos de violencias atentan contra todos los derechos. Las situaciones de vida y las condiciones de género que han vivido las mujeres en una sociedad patriarcal han determinado que sean ellas quienes sufren más modalidades y tipos de violencias.

¿QUÉ SON LAS VIOLENCIAS?

Hay diversas definiciones sobre las violencias; éstas pueden variar según los marcos teóricos en que se estudien o las clasificaciones que se hacen de ellas. Así, hay perspectivas como la social, económica, cultural, psicológica, etc., donde encontramos posicionamientos que pueden coincidir o diferir, ello desde los puntos de vista científicos a que se adhieren; por lo mismo, su categorización en los diferentes “tipos y modalidades” puede ser imprecisa. La importancia de buscar un acuerdo en cuanto a la definición obedece a que independientemente de a qué clasificación se suscriba, las personas en la vida cotidiana sufren cuando son víctimas de las mismas.

Más allá de las concepciones disciplinarias que están en el nivel de los saberes y sentimientos de quienes se han convertido en sujetos y objetos de las violencias que afectan el bienestar personal y colectivo, retomo la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002: 5) que las define como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La definición comprende tanto la violencia interpersonal como el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para incluir las amenazas e intimidaciones. Además de la muerte y las lesiones, la definición abarca también las numerosísimas consecuencias del comportamiento violento, a menudo menos notorias, como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometan el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades.

Resultados de diversas investigaciones (Cohen *et al.*, 2006; Goodall, 2000; Moyer, 1976) plantean que las violencias son fenómenos multifactoriales que requieren de políticas públicas integrales que contemplen los diversos factores para encontrar las soluciones adecuadas que permitan tener a la mano todas las relaciones, para

no dejar cabos sueltos que puedan parcializar los fenómenos; en ocasiones, esta fragmentación puede conllevar a explicaciones que no permitan entender los orígenes y consecuencias de las violencias.

Desde mi punto de vista y bajo una perspectiva humanista feminista, las violencias –de múltiples dimensiones, complejas y complicadas– son un atentado contra los derechos humanos que se presentan en cualquier acto que impide la autorrealización y el bienestar de la colectividad. Como resultado de la exacerbación de las violencias, además de los efectos que tienen sobre las personas y la ruptura del tejido social a favor del bienestar, afectan económicamente al país, tal como se reporta en *Animal Político*:

El costo total de la violencia en México durante el año 2012 fue de 4.4 billones de pesos, lo cual representa el 27.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, de acuerdo con el Índice de Paz 2013, elaborado por primera vez para el país por el Institute for Economics and Peace (IEP). Además, el costo indirecto de la violencia ha sido de 1.9 billones de pesos, como consecuencia de la pérdida de productividad, destrucción, y daños colaterales [...]. Si bien los costos personales en términos de vidas perdidas son incalculables, los costos financieros son considerables, ya que cada muerte en México cuesta aproximadamente 35 millones de pesos (cerca de 2.6 millones de dólares) por la pérdida en productividad de la víctima y la provocada por el sufrimiento de familiares y amigos (Cabrera, 2013).

Es de hacer notar que las mujeres sostienen a quienes producen bienes económicos, en la medida que realizan los trabajos de reproducción no sólo de la vida, sino de la transformación de los alimentos naturales en comestibles, el sostenimiento para hacer de la casa un hogar habitable, etc., y que en la contabilidad económica los costos del trabajo doméstico y la economía del cuidado no están contemplados.

El trabajo no remunerado doméstico y de cuidados de los hogares [...] representó alrededor de una quinta parte del PIB nacional generado en esos años. Durante el 2012, el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidado de los hogares (a precios corrientes) fue

de 2061 billones de pesos, equivalentes a 19.7 por ciento del PIB de ese año (INEGI/Inmujeres, 2012: 27).

Las violencias son una expresión del ejercicio y control del poder múltiple que se manifiesta en diferentes espacios sociales, desde lo privado hasta lo público, son un conjunto de acciones y omisiones que pueden o no ser intencionales y constantes, y que generalmente van en aumento (Vargas, 2009; Van der Veur *et al.*, 2008).

Desde esta perspectiva hay que pensar las violencias como un mal ejercicio del poder construido social, cultural y políticamente y, desde una perspectiva de género, como una forma de mantener el autoritarismo de los hombres y las instituciones que refuerzan las normas patriarcales con el control y la opresión.

VIOLENCIAS DE GÉNERO

Las violencias de género contra las mujeres no son fenómenos nuevos ni distintivos de la época en que vivimos. Sin embargo, su crecimiento, magnitud, ensañamiento y crueldad confirman que estamos en presencia de un problema social de gravísimas consecuencias que traspasa fronteras, culturas, estratos sociales y económicos, y que son la muestra más clara de discriminación y vulneración de los derechos humanos de las mujeres:

La violencia sigue siendo una realidad diaria para las mujeres de la región: en las calles, en las escuelas, en el trabajo y, peor aún, pero con mayor frecuencia, en sus propios hogares. La violencia se utiliza de manera rutinaria para callar, oprimir, sujetar y matar a las mujeres. Afecta la realización de los derechos de las mujeres –su salud, su potencial económico, su participación en la política y su contribución a la sociedad en general– y es un obstáculo al desarrollo humano, a la democracia y a la paz en los países de la región (OEA, 2012: 9).

Van der Veur *et al.* (2008) tratan de distinguir entre lo que es la violencia contra las mujeres y la violencia de género, en la medida

que en la primera se hace referencia a la víctima de sexo femenino y en la segunda a las acciones estereotipadas asignadas a lo femenino, pero que pueden ser hechas por ambos sexos. Como se plantea en la recomendación general 19, número 6, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 11 periodo de sesiones en 1992:

El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia.

El concepto de violencia contra las mujeres fue acuñado por las organizaciones feministas a nivel mundial durante las décadas de los setenta y ochenta, como parte de un lenguaje específico para nombrar las diferentes formas de violencias que se ejercen contra las mujeres. Es a partir de la década de los noventa, cuando ya se desarrolla la teoría de género, donde los movimientos feministas logran, entre otras cosas, que el concepto de violencia de género fuera adoptándose en documentos oficiales de organismos regionales e internacionales de derechos humanos, en aras de establecer la existencia de un delito exclusivamente dirigido hacia las mujeres. En 1993, en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llegó a definir en su artículo 1 la violencia contra la mujer de la siguiente manera:

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

El concepto de violencia de género visibiliza el tipo de relaciones de poder que se tienen entre ambos sexos o inter sexos; este proceso histórico buscaba poner fin a los abusos psicológicos, físicos, sexuales, gubernamentales y simbólicos en todos los espacios, que se sumaban a las violaciones, los incestos, el hostigamiento sexual y la burla social, que eran los más analizados a manera de estrategia para justificar culturalmente el conjunto de actos delictivos cometidos por hombres hacia mujeres. Actualmente, como dicen Van der Veur *et al.* (2008: 61):

existe un avance hacia la ampliación de esta definición a todas las formas de violencias que estén relacionadas con:

- a) expectativas sociales y posiciones sociales basadas en el género, y
- b) no ajustarse a un papel de género socialmente aceptado.

De este modo, la violencia de género es cada vez más un término que vincula todos los actos de violencias arraigados en alguna forma de “ideología patriarcal” y, por lo tanto, puede cometerse tanto contra mujeres como contra hombres por parte de mujeres y hombres con el propósito de conservar el poder social de los hombres (heterosexuales).

Esta evolución de la definición puede observarse en la siguiente descripción: las violencias de género incluyen cualquier daño ejercido contra las personas, sean mujeres u hombres, con resultados negativos sobre su salud, desarrollo y la identidad física o psicológica, como resultado de desigualdades de poder entre los géneros por las distinciones socioculturales que se hacen de hombres y mujeres y entre hombres y entre mujeres. Las principales afectadas generalmente son las mujeres y las niñas.

La situación y condición de las mujeres en nuestro país, como en muchos otros, es de desigualdad en la vida cotidiana y en la justicia; se plantea que la ley y la justicia deben ser ciegas o imparciales, sin embargo no se puede tasar de la misma manera a las personas, mucho menos a aquellas que han sufrido actos de violencias, cuando la vida demuestra que no cuentan con la igualdad sustantiva, oportunidades, trato, participación y resultados como sus contrapartes, los hombres, por ello hablamos de violencias de género contra las mujeres.

Cuando una mujer sufre un acto de violencia por el simple hecho de ser mujer, sus consecuencias son mayores que aquellas que puede sufrir un hombre; los hechos han dado muestras de ello: cuando una mujer sufre un asalto no solamente pierde el bien material que le es sustraído, la mayor parte de las veces la agresión conlleva tocamientos en su cuerpo debido a que la sociedad patriarcal la concibe como un objeto de deseo y de propiedad, despersonalizando su condición de ser humano con derechos. Existen evidencias de que las violencias de género afectan en mayor número a las mujeres; una investigación realizada por Sylvia Walby y Jonathan Allen señala que los hombres han sufrido únicamente un incidente de violencia, mientras que es más frecuente que las mujeres sufran repetidos actos de violencia por parte de la misma persona, “constituyendo las mujeres el 89 por ciento del total de personas que sufrían cuatro o más incidentes” (citado por Van der Veur *et al.*, 2008: 68); asimismo, es importante visibilizar que mujeres y hombres no son víctimas de las mismas formas de violencias, pues las ejercidas contra las mujeres tienen la connotación de opresión y subordinación.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2011 reporta que de las mujeres mayores de 15 años que han sufrido violencia de pareja, 46.1 por ciento fue en su actual o última relación; de esas, 42.4 por ciento fueron agresiones emocionales que a decir de ellas afectaron su salud mental y psicológica; en 24.5 por ciento de los casos las violencias estuvieron relacionadas con el control de sus ingresos o de cómo se gastan el dinero del hogar. En cuanto a violencia física, 13.5 por ciento dijo haberla sufrido y a su decir ésta les provocó daños permanentes o temporales. Con respecto a la violencia sexual cometida por sus propias parejas, 7.3 por ciento de ellas declararon haberla sufrido como intimidación o dominación para tener relaciones sexuales sin consentimiento. En sus lugares de trabajo, 20.6 por ciento dijeron que les pagan menos que a los hombres, a pesar de que tienen el mismo nivel y puesto, y que han tenido menos prestaciones; que les han disminuido el salario, las despidieron o por razones de su estado civil no las contrataron o les solicitan la prueba de embarazo. Sobre su comportamiento por los cánones culturales, 29 por ciento han

sufrido violencia por parte de su pareja, eligiendo argumentos como “si hay golpes o maltrato en casa es un asunto de familia y ahí debe quedar”; 16.8 por ciento aceptaron que “una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene”; 14.7 por ciento con “es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja” (INEGI/Inmujeres, 2012).

El análisis y la atención de las violencias contra las mujeres se inició cuando se reconoció que éstas se suscitaban en el ámbito doméstico; en esta modalidad se consideraba que las acciones que ejercían los hombres eran con la intención de controlar, asustar, lastimar o castigar a las mujeres; sin embargo, la generalización a espacios públicos surge debido a la desigualdad que existe entre hombres y mujeres, y que está presente en todos los ámbitos de la vida, no sólo en el familiar, también en el escolar, laboral, en la calle, etc.

Las violencias se institucionalizan y se naturalizan ya sea por las estructuras sociales como por las mentales, lo que las incrementa victimizando y revictimizando a las mujeres; este círculo se reproduce y en ocasiones puede llegar hasta la muerte de las mujeres (Rodigou *et al.*, 2009).

Es necesario retornar y recalcar que cualquier tipo de violencia ejercida sobre las personas viola sus derechos humanos y, que como se dijo anteriormente, se recrudece cuando se es mujer. En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 2º específicamente se afirma que:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (ONU, 1948: art. 2).

Hablar de violencias contra las mujeres nos remite a la relación espacio-tiempo manejada por Vargas (2009), en el sentido de que los hechos que se dan en un espacio específico obedecen a circunstancias socioeconómicas y culturales en tiempos enmarcados no por una secuencia lineal, sino por concatenaciones múltiples que toman

significados diferenciales cuando se trata de las mujeres, independientemente de su edad y condición social, entendiendo por espacio el *habitus* que, como Bourdieu (1988b) explica, es la estructura estructurante entre lo social y lo subjetivo de las prácticas y percepciones de cada persona lo que le permite interpretar y resignificar sus experiencias provenientes de los sucesos sociales. Por ello, diferentes condiciones de vida producen distintos *habitus* que permiten clasificar, apreciar, desear y sentir lo necesario; de ahí que la visión que se posee de la realidad depende de la posición que se tiene en el espacio en un momento específico, reconociendo que la historia de cada persona es diferente según sus vivencias.

La historia de vida que atraviesa el cuerpo, como dice Vargas (2009: 57):

particularmente el de las mujeres, aparece como depositario de las biografías. Porque el cuerpo, en sus tiempos, en sus espacios de violencia actuales e históricos, guarda memoria. Es por eso que existe el temor “vicario” frente a cosas que no nos han pasado a nosotras, pero sabemos que les han ocurrido y les están ocurriendo a muchas otras, como el ser agredidas física o sexualmente en el espacio público.

TIPOS DE VIOLENCIAS

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que rige a México, en el artículo 6, define seis tipos de violencias:

I. La violencia psicológica.- Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

- III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
- VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres (DOF, 2007: 3).

En las políticas públicas, la academia y entre la población se encuentran otras formas de referirse a las violencias.

La violencia física es la que se propina al cuerpo y que lo marca dejando huellas internas y externas en él, intenta provocar o provoca dolor así como lesiones. Se le asocia con la fuerza, pero no se agota en los daños corporales, pues tiene efectos psicológicos, emocionales y de otra índole. Incluye propinar palizas, quemar, dar patadas, dar puñetazos, morder, mutilar o matar a alguien, utilizar objetos o armas, o arrancar el pelo. Este tipo de violencias puede darse en espacios privados o públicos limitando la autodeterminación y la dignidad de la víctima, el mensaje simbólico que se trasmite es “puedo hacer cosas que tú no quieres que pasen”. Es una clara forma de expresar las diferencias tanto de poder como de coacción.

La violencia psicológica es también conocida como psicoemocional, hace referencia a las estructuras de la personalidad que no se perciben físicamente; es muy importante resaltar que cualquier tipo de violencias conlleva la violencia psicológica y hay algunas

que son llanamente psicológicas como el aislamiento, la reclusión, intimidación, la ocultación de información, la desinformación y comportamientos amenazantes que hieren la integridad y la dignidad de las personas causando confusión, incertidumbre y miedo, daños que marcan la salud mental de las mujeres (Van der Veur *et al.*, 2008).

Aunque muchas personas no la consideran agresiva, daña la autoestima y la seguridad de las personas; ello se logra restando valor a las acciones y opiniones de la mujer por medio de bromas, burlas, ironías, sarcasmos y constantes mensajes descalificadores. La hostilidad a través de expresiones verbales y corporales de menosprecio, reproches, chantajes, humillaciones y amenazas. La indiferencia a las necesidades afectivas, de reconocimiento y de valoración, jugar con las emociones o cuando se les ignora. Este tipo de violencia, en ocasiones, no es contemplada o valorada por las instituciones de salud y de justicia, por lo que a ella se le suma la violencia institucional, rompiendo con la autonomía y dignidad de las mujeres (Guzmán, 2006; Rodigou *et al.*, 2009). Ejemplo de este tipo de violencias son expresiones dichas por las mujeres en los talleres impartidos en Iztapalapa,¹ Ciudad de México, como:

Necesitaba su permiso para vivir, y me pasé todo el tiempo buscando su aprobación, pero nunca la encontré.

Me convenció de que estaba gorda, y me pasé toda la relación a dieta, corriendo, nadando, en bici, persiguiendo estar tan delgada como para parecérselo, aunque estaba muchos kilos por debajo de mi peso habitual.

Me decía que mis amigas eran una mala influencia, y rompí todos los lazos con las personas que me querían, que me podrían haber advertido que no estaba bien, que esa relación no me sentaba bien.

1 Programa de Profesionalización, Capacitación y Sensibilización desde la Perspectiva de Género y Derechos Humanos para integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y sus familiares en diciembre de 2009 y 2010.

Me levantó la mano varias veces, pero nunca me pegó. Me insultó muchas más, pero nunca me pegó. Y así, me exprimió la autoestima y la voluntad, y me olvidé de lo que yo quería, de lo que me hacía feliz, y terminé creyendo que le necesitaba para vivir.

Con respecto a la violencia económica, hay quienes la denominan patrimonial, es la disposición efectiva de los valores y el manejo de los recursos materiales ya sean de ella o de lo que se requiere para el sostenimiento de las necesidades del hogar, que transgrede los derechos de la mujer.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del D.F., indica que la violencia sexual se considera como:

toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, explotación sexual comercial o trata de personas, el uso denigrante de la imagen de la mujer o la violación, que es el grado extremo de violencia en el que se usa la fuerza moral y física para someter a la víctima, forma más brutal y contundente de violencia sexual (GODF, 2008: 4).

Asimismo, existen otras actividades sexuales que por ser forzadas son violencias, obligar a ver cómo alguien se masturba, a masturbarse delante de otras y otros, el exhibicionismo de los genitales, el sexo sin condón, los maltratos relacionados con la reproducción: embarazo forzado, aborto forzado, penalización del aborto, esterilización forzada.

De manera aberrante, muchas veces la violencia sexual es atribuida a las víctimas, ya sea por su forma de vestir cuando los actos son en espacios públicos, o la negación de la disponibilidad sexual en el ámbito privado. Estos argumentos lo único que demuestran es la forma en que se ignora la gravedad de la violencia de género.

La violencia sexual es muestra del orden de “valores masculinos”, en los cuales el hombre se instituye como el único autorizado para dirigir las prácticas sexuales, para decidir cómo, cuándo, dón-

de y con quién va a tener relaciones sexuales. El machista piensa que su condición de hombre le faculta para satisfacer sus deseos, a veces por la fuerza, con violencia e imponiendo prácticas no apetecibles para la mujer, atribuyéndosele además el monopolio del derecho al placer.

El sistema entre hombres y mujeres del tipo “dueño-mercancía” no respeta la personalidad, los derechos o deseos de las mujeres, porque éstas son adjudicadas como un objeto al hombre, que las retiene como patrimonio único e intransferible.

MODALIDADES DE VIOLENCIAS

Las modalidades de violencias son: institucionales, estructurales, crónicas, comunitarias y domésticas, no sólo afectan a las mujeres, sino a otros grupos de personas; específica hacia las mujeres es la modalidad de violencia feminicida. Las características de estas violencias son que las personas no las consideran como tal, que están concatenadas, esto es, que pueden ser vistas desde diferentes ángulos, se entrelazan o se imbrican e interrelacionan todas o algunas de ellas; por lo mismo, son analizadas en las manifestaciones más visibles, perdiendo sus orígenes y efectos. No obstante, para su solución se requiere hacer un análisis de cada una de ellas y determinar cómo se generalizan a otros ámbitos; aquí se describirán y ejemplificarán cada una de ellas.

Violencias institucionales

Cuando el Estado y específicamente sus representantes, servidores públicos tanto hombres como mujeres, no garantizan el acceso a la justicia y la asistencia a las personas, cuando en el caso de las víctimas no hay reparación del daño ni la no repetición de los hechos, estamos hablando de violencias institucionales, cuando por omisión o comisión no se atiende a las personas, o cuando se discrimina o no se hace de forma expedita y eficiente: quienes son objeto de esta

modalidad de violencia se encuentran en total desamparo, porque son justamente las personas que deberían garantizar y respetar sus derechos quienes los violan (Medina *et al.*, 2014).

Estos factores abonan a dos fenómenos que reproducen en diferentes niveles las violencias: la impunidad y la omisión. La primera, una vez conocida y reconocida por las personas, les da carta de permisividad para continuar con los actos de violencia. Un ejemplo contundente de este hecho fue el incremento de mujeres desaparecidas y asesinadas en Ciudad Juárez a finales del siglo pasado y la omisión de las autoridades al no llevar a cabo los debidos procesos para encontrar a los asesinos. Esto determinó que la violencia familiar, las desapariciones, secuestros y asesinatos de mujeres aumentarían por la permisividad a los victimarios que se sentían amparados e incluso estimulados, porque al fin y al cabo ante estos hechos de barbarie no pasó nada, ni tuvieron sanción o castigo alguno.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia lo establece en su artículo 18:

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (DOF, 2007: 6).

Las violencias institucionales determinan que muchas familias tengan que emplear recursos para hacer lo que el Estado omite, así lo manifiestan los reportajes de Torres (2012) que testimonian cómo quienes son familiares de las víctimas tienen que pagar para acceder a la justicia como son: trámites judiciales, amparos, peritajes, comida y transporte cuando se encuentran lejos de los ministerios públicos que llevan los casos; incluso dice que el pago en promedio es alrededor de 300 000 pesos por familia, pudiendo ascender este monto según lo complejo del caso.

Otro caso es el reportado por Medina *et al.* (2014: 6) cuando mencionan:

la violencia sexual, extorsión y acoso por parte de policías y operadores de justicia de todos los niveles contra trabajadoras sexuales, a quienes en razón de su situación se les niega acceso a la justicia. Igualmente grave es la violencia sexual [...] por parte de autoridades estatales y federales encargadas del sistema nacional penitenciario [...] contra mujeres en retención, situación que lleva al extremo la violencia institucional e institucionalizada.

Otro ejemplo sobre las violencias que ejercen servidores públicos sucedió en mayo de 2006 en San Salvador Atenco, Estado de México, cuando policías estatales, municipales y federales sitiaron el lugar y entraron a las casas de miles de personas, sin órdenes de cateo, con la justificación de encontrar a los líderes del movimiento popular en Atenco y violaron y golpearon a cientos de mujeres. He aquí los testimonios de dos de ellas publicados en el portal de Internet *Bellacio* (2006) de España:

Venía de mi trabajo sobre la calle Manuel González, cuando vi el camión donde llevaban a los señores y señoras y me quedé parada, ahí me vieron los policías y me dijo uno: “¿Qué me ves?”, y dijo otro: “súbela por pendeja”.

Me empezaron a pegar y a preguntar dirección, edad, nombre; [...] me empezó a agarrar la cara uno de ellos y me metía los dedos en la boca y en la vagina y me obligó a hacerle sexo oral, me echó su esperma en mi suéter blanco y vino otro policía y lo mismo, me agarró mis pechos y dijo: “ésta está bien buena y está amantando (*sic*), ¿verdad? Puta perra”, me sacaron una foto con los ojos cerrados.

Gabriela Téllez Vanegas tiene 18 años, de Texcoco, ama de casa y trabajadora, detenida el 4 de mayo de 2006 por policías estatales y granaderos, sin orden de aprehensión:

El día 4 de mayo, me encontraba en mi casa ubicada entre Hidalgo y Florida, en San Salvador Atenco, ya que estaba con mi mamá Rosa María Rosas Grimaldo y mi hermano Jordán en donde yo y mi mamá estábamos viendo la televisión en el cuarto de arriba, en donde como

a las 8:00 u 8:30 a.m. escuchamos cómo rompieron los vidrios y entraron a mi casa la Policía Federal y Estatal con amenaza de muerte a mi mamá y armados con toletes, en donde me golpearon en cabeza y cuerpo y destruyeron objetos pertenecientes a cuanto pasaba por su camino; me desalojaron de mi casa, en donde me torturaron de manera psicológica y física y me manosearon mi cuerpo y senos, haciéndome robo de celular, anillos, reloj, gargantillas y dinero. Y donde en el transcurso me vinieron golpeando en cabeza, en donde no pude ver quién fuera, porque me traían con la cabeza agachada y ojos tapados; uno de ellos me dio una patada, logrando lesionar el tobillo del mismo pie con esguince.

La justicia aplicada por los gobiernos estatal, municipal y federal fue cesar a algunos policías que eran sospechosos. Hasta el día de hoy este crimen sigue impune.

Otro caso que llena de indignación y donde las autoridades fueron incapaces de castigar a los culpables fue el de Ernestina Ascencio, una indígena de la sierra de Zongolica, en Veracruz, que fue violada y asesinada por militares el 25 de febrero de 2007:

Ernestina Ascencio Rosario, indígena de 73 años de edad, muere a causa de lesiones en diversos órganos vitales originados por una violación múltiple cometida presuntamente por cuatro elementos del Ejército Mexicano en la comunidad de Tetlacinga, municipio de Soledad Atzompa, en la sierra de Zongolica, Veracruz. El informe del médico forense detalla que la mujer murió por fractura de cráneo, hemorragias internas y sangrado anal propiciado por una penetración múltiple. Por ello se inicia la investigación asentada en las averiguaciones previas 140/07 y 471/07, en la Agencia Especializada en Delitos Sexuales y en la Agencia del Ministerio Público, respectivamente.

Hasta la fecha no hay ninguna persona detenida o encarcelada por estos delitos (Torres, 2007).

Violencias estructurales

Las violencias estructurales pueden ser vistas desde dos perspectivas: una relacionada con las estructuras mentales y la otra desde las estructuras sociales y económicas. La mental está muy vinculada con la violencia crónica en la medida que estamos hablando de las reacciones de la gente ante hechos que se naturalizan y que dejan huellas permanentes en las mentalidades y los afectos que, en ocasiones, pasan de generación en generación. La relacionada con aspectos sociales y económicos está vinculada con la violencia institucional y se materializa en las brechas contrastantes de un país en el cual la riqueza se acumula en un porcentaje mínimo de la población y los niveles de pobreza en la mayoría, incluso se habla de la feminización de la pobreza. El término violencias estructurales es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas de supervivencia y bienestar como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencias directas. El término violencias estructurales remite a la existencia de un conflicto en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social.

Una de las manifestaciones de las violencias estructurales relacionada con lo social y lo económico es que las relaciones familiares se van deteriorando porque el padre y la madre, y en ciertos casos alguno o alguna de sus descendientes, tienen que entrar al mercado laboral informal o formal y ocupan su tiempo en la generación de ingresos en detrimento del tiempo de convivencia, del cuidado personal, la crianza y la atención de la infancia, la juventud y de las personas adultas mayores.

Las obligaciones del Estado respecto de la población no existen más, ya no proporciona seguridad y mucho menos justicia, entre otras cosas por los altos grados de corrupción e impunidad. Una forma de vinculación entre la violencia estructural socioeconómica y la mental es cómo las personas se han acostumbrado e incluso reproducen los niveles de corrupción que el Estado realiza en la función

pública, lo que a su vez se incrementa por la impunidad prevaleciente en la administración e impartición de justicia.

Las estructuras mentales son representaciones motivadas por el imaginario social o por las experiencias violentas constantes y sistemáticas a las que se enfrentan las personas. Estas experiencias están matizadas, cuando no bloqueadas, por los aspectos afectivos de las personas que determinan las posibilidades de percepción e interpretación de los hechos cotidianos. Cuando las experiencias o las supuestas demandas sociales que una persona imagina no se pueden cumplir, le afectan directamente en la identidad y libertad de autonomía.

Algunas teorías denominan a los factores psicoemocionales como la inteligencia emocional, que permite una mejor adaptación al medio ambiente y a la otredad. En los inicios del desarrollo de la infancia su fortalecimiento recae sobre todo en la familia y principalmente en las mujeres, quienes transmiten los saberes y conforman las aspiraciones y deseos; posteriormente en las escuelas, las amistades y los pares, entre otros actores (Falú, 2009).

Cuando se plantea que las violencias estructurales se instauran y consolidan en las estructuras mentales o en el imaginario social, es necesario reflexionar sobre la responsabilidad que tienen los medios de comunicación, ya que cómo y qué se comunica cobra importancia para la imaginación por el impacto que tiene; sobre todo la televisión se convierte *de facto* en el medio de enajenación que generaliza y legitima al difundir un hecho y repetirlo de forma sensacionalista (las noticias que se hacen hechos), lo que nos lleva a preguntar ¿qué pasa en las emociones y las capacidades para enfrentar los conflictos? He aquí ejemplos de violencias estructurales presentados por Faktoria Lila (2013):

Me enseñaron a avergonzarme de mi cuerpo, de mis actos, de mis pensamientos.

Me enseñaron que lo que pienso es absurdo, que lo que hago es ridículo, que lo que deseo es sucio. Y aprendí a no decir lo que pensaba, por vergüenza de que alguien a mi alrededor pensara algo mejor.

Y aprendí a no hacer lo que me apetecía, por vergüenza de que alguien a mí alrededor creyera que era inoportuno.

[...]

Y, a base de sentirme cada día más avergonzada, entendí que mi vergüenza nunca iba a sentirse saciada. Que toda la vida iba a imponerse entre yo y mi representante impostada.

Me siento culpable. Por no tener hijos. Por ser una egoísta que sólo piensa en sí misma, y no es capaz de ocuparse del cuidado de otras personas. Por tener envidia de las que sí los tienen.

Por tener hijos. Por no dedicarles el tiempo que necesitan y dejarles con otras personas y a veces tener ganas de salir corriendo y a veces darles de cenar tarde, comida precocinada. Por tener envidia de las que no los tienen.

Por tener pareja. Por fantasear con cómo sería encontrar a alguien que me despertara verdadera pasión, y no este calorcito rico que a veces me recuerda a unos calcetines gordos. Por tener envidia de las que son libres.

Por no tener pareja. Por no haber encontrado a alguien que me quiera lo suficiente como para que el calorcito que sigue a la pasión inicial me baste. Por no haber querido lo suficiente a quienes se han atrevido a quererme. Por tener envidia de las que tienen con quien pasar las tardes de los domingos.

Por tener trabajo. Por ganar dinero con el ejercicio rutinario de mi mediocridad discutiblemente útil. Por gastármelo en cosas que no necesito. Por no ahorrarlo para cuando lo necesite. Por no compartirlo.

Como puede verse, todas las expresiones que se presentan remiten a la imagen mental que se crean las mujeres a partir de lo que las otras personas dicen, dejando huellas estructurales en su autoestima y autoconcepto.

Violencias crónicas

Las violencias crónicas son aquellas que las personas no consideran como tales debido a que de tanto verlas o sentir las se naturalizan y pierden su significado; los niveles de afectación son tremendos, no sólo en lo individual sino en toda la comunidad, ya que al ser sistemáticas se repiten y reproducen al infinito, impactando en todos los ámbitos de la vida de las personas.

La naturalización de las violencias según diversos autores “implica procesos psicosociales por los cuales el fenómeno se aísla de sus causas sociales de producción, es decir, se le considera falsamente como parte de la «naturaleza humana o social»” (Rodigou *et al.*, 2009: 19).

La reproducción sistemática de las violencias que no se consideran como tales produce estados constantes de estrés y angustia, es difícil dilucidar sus causas porque provocan la individualización, la desconfianza y el aislamiento, determinando cambios de hábitos que en otros momentos permitían los espacios públicos de esparcimiento y convivencia.

Según Jenny Pearce, experta inglesa, son provocadas y reproducidas por fuerzas profundamente arraigadas; son, entre otras, desde los patrones de construcción de las desigualdades de género y las relaciones conflictivas al interior de los hogares, como el trato irrespetuoso que se da a las mujeres por su condición de género, hasta el surgimiento de una amplia gama de actividades transnacionales ilegales que florecen fuera del alcance de los mecanismos nacionales e internacionales de gobierno (citada en Jusidman, 2014).

Este tipo de violencias destruyen los lazos afectivos y reproducen los estereotipos de lo masculino y lo femenino en cuanto que remiten a las mujeres a los espacios de lo privado, y a los hombres como los salvadores con prerrogativas para la defensa de lo que consideran sus propiedades.

La perversidad de las violencias crónicas es que se instalan en las estructuras sociales y mentales, las cuales, para cambiar, requieren de análisis y toma de conciencia profunda, por lo que se considera que las violencias crónicas persistirán por mucho tiempo (Adams, 2013).

Violencias comunitarias

Por violencia comunitaria se entiende lo que puede ocurrir en los barrios, espacios o inmuebles públicos de uso común o de libre tránsito, en los cuales las relaciones no son entre familiares; también pueden darse en los ámbitos laborales, escolares o incluso en las calles por las que se transita cotidianamente, incluyendo los espacios considerados

para el esparcimiento como los parques, que se han convertido en lugares que poco a poco se vacían de habitantes, especialmente en ciertas horas del día, por miedo a sufrir violencias, afectando las interrelaciones, la socialización y el ejercicio pleno de la ciudadanía. Los espacios públicos son considerados ahora lugares de alerta tanto para personas de condiciones sociales económicas altas como para quienes no tienen recursos; se visualizan como ámbitos en donde pueden ser víctimas; el temor por una u otra razón se instala en las mentalidades, independientemente de la condición social, porque el miedo precede o presiente la violencia. Estos miedos reales o imaginarios atentan contra los derechos a la libertad y el bienestar (Falú, 2009).

Se considera que las violencias en la comunidad afectan más a los hombres; sin embargo, la percepción y el temor es mayor en las mujeres, porque la exposición de sus cuerpos ante lo desconocido así como ante los desconocidos remite a su condición de indefensión; por otro lado, su voz o palabra no tiene el mismo valor de lo dicho por los hombres, lo cual determina que en ocasiones, cuando denuncian, se les revictimiza, sumándole a lo anterior la violencia institucional realizada por representantes del Estado, como las policías y agencias judiciales a las que recurre la mujer para pedir justicia; incluso puede ejercerse por los propios familiares que en ocasiones las responsabilizan de la violencia que sufrió con expresiones del siguiente tipo: “ella lo provocó”, “no tuvo cuidado”, “¿qué hacía usted sola a esas horas?”, “¿cómo iba usted vestida?”, responsabilizándolas o culpándolas de hechos que en muchas ocasiones no están bajo su control, o se subestima la agresión: “no fue tan grave” (Miloslavich y Sihuacollo, 2009; Chiarotti, 2009; Román, 2009; Van der Veur *et al.*, 2008; Krug *et al.*, 2003).

Estas actitudes determinan que las personas se aíslen y busquen formas de autodefensa psicológica que van en contra de su libertad, debido a que la comunidad y las instituciones les han hecho creer que ellas tienen una responsabilidad con respecto a lo sucedido, dejando de cuestionarse plenamente la conducta del autor.

Los asaltos hacia las mujeres generalmente conllevan mayor violencia física o verbal, así como la probabilidad de abuso sexual o violación, que no terminan en el acto de violencia, sino que tienen

consecuencias futuras en las mujeres como los sentimientos sobre su autoestima y seguridad que modifican su vida cotidiana, restringiendo sus movimientos en la ciudad y los espacios públicos (Miloslavich y Sihuacollo, 2009).

Las violencias contra las mujeres en los espacios públicos se incrementan y se agravan en barrios pobres, no sólo por su condición socioeconómica, sino por el hecho de que en ellos los servicios públicos están deteriorados o no existen; ejemplo de ello es la falta de iluminación, transporte, seguridad pública y ciudadana, terrenos baldíos y falta de convivencia con redes sociales de protección, y para obtener servicios de salud y educación hay que transportarse grandes distancias en horarios en los cuales la inseguridad aumenta (Chiarotti, 2009; Miloslavich y Sihuacollo, 2009).

Es de hacer notar que la violencia hacia las mujeres en espacios públicos solamente se reconoce en situaciones extremas (violación o muerte), invisibilizando diversas situaciones que alimentan la desigualdad y la violación del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias (Rodigou *et al.*, 2009).

Las violencias comunitarias no sólo atentan contra los derechos a la ciudadanía de las mujeres limitando su libre circulación, autonomía, participación, uso y apropiación de los espacios y la libertad; además, afectan el tejido social, propiciando su fractura al vaciar el espacio público, provocando e incrementando las relaciones privadas y el individualismo (Miloslavich y Sihuacollo, 2009; Falú, 2009; Román, 2009).

Estas conductas son naturalizadas vinculándose con las violencias crónicas y, en consecuencia, en muchos casos sus causas son “invisibilizadas” y no reconocidas ni siquiera por las propias mujeres que las vivencian (Rainero, 2009).

Las modalidades del tipo de violencias comunitarias son: las calles, las escuelas y los espacios laborales.

Calles

La realidad es que las mujeres circulan en las calles, mayoritariamente a horas distintas a las de los hombres y por motivos diferen-

tes, y también usan medios de movilidad distintos; limitándonos el uso y apropiación de la ciudad y construyendo estrategias individuales elusivas de determinados lugares del barrio o de la ciudad. Desde pequeñas se nos dice que nuestra seguridad depende en gran medida de nuestro comportamiento, desde la forma de vestirnos hasta las horas y los lugares donde transitamos (Román, 2009; Chiarotti, 2009).

En las calles no falta quienes tengan miradas lascivas hacia las mujeres, que les expresen “piropos” denigrantes u obscenos; las ciudades se han convertido en espacios violentos, la relación que antes existía entre los vecinos y las vecinas se ha disuelto por diversas razones: tránsito excesivo, pasos a desnivel y segundos pisos en las ciudades. Un encadenamiento de la violencia estructural y la comunitaria en las ciudades ha sido provocada por las grandes transnacionales, o bien los consorcios, que han terminado con las relaciones que se establecían entre vecinos o vecinas en sus espacios de compra; antaño existían las pequeñas tiendas de abarrotes, tlapalerías, farmacias, tortillerías, etc., lugares que daban la oportunidad de encuentros que permitían la comunicación informal para el conocimiento de los aconteceres; la proximidad generaba confianza, dueños y dueñas de estos establecimientos eran integrantes de la comunidad. Actualmente, para proveerse de los requerimientos mínimos alimenticios, o de cualquier otro tipo, es necesario acudir a grandes supermercados donde se rompe la comunicación y en donde la prisa de la compra implica el consumo de lo no necesario lo que incita a la competencia.

Algunos ejemplos de violencias comunitarias que se han presentado en la calle:

Una joven de 16 años le pide a su madre que le ayude para comprar un celular. En una parada de autobús la joven es asaltada, intenta resistirse y el criminal le da dos puñaladas en el pecho; ya en el piso, agonizante, es despojada de su celular (Fuentes, 2014).

Yakiri Rubí Rubio, una joven de 20 años, fue acusada de homicidio calificado tras matar a un hombre que supuestamente la secuestró y violó (Quintero, 2013).

Escuelas

En México, cuando se hace referencia a la violencia escolar, por lo general se refieren al fenómeno del *bullying* u hostigamiento; la realidad es que la violencia escolar es un problema más amplio y serio que requiere de un análisis multidisciplinario porque ha invisibilizado otro tipo de violencias, como son la institucional y la que ejercen los docentes, tanto mujeres como hombres. En la mesa de análisis: “Los retos sociales, psicológicos y educativos frente a la violencia escolar” realizada en el marco del seminario internacional “La producción y reproducción de la violencia en las escuelas”² se dijo:

El acoso es un signo de descomposición social, pero también individual [...], Inés Dussel, investigadora del Departamento de Investigaciones Educativas del Cinvestav [Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional], explicó que la escuela no es, precisamente, un reflejo lineal de la sociedad, sino un prisma de refracción; por lo que el tema de la violencia en las aulas, debe analizarse bajo sus propias circunstancias [...], Salvador Alvarado, académico de la UNAM [Universidad Nacional Autónoma de México], sostuvo que el comportamiento violento que estamos observando en las escuelas tiene que ver, definitivamente, con lo que está sucediendo en la sociedad a nivel general (Juárez, 2015).

El poder que se le ha otorgado a quienes ejercen la docencia determina que las estudiantes y los estudiantes, estén en estado de indefensión ante la discrecionalidad de sus docentes, lo cual provoca que unos sean más favorecidos y otras tiradas al olvido.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 12 dice: “Constituye violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros” (DOF, 2007: 5).

2 Organizado por FLACSO México y la UNAM los días 29 y 30 de enero de 2015.

Un ejemplo de las violencias institucionales y estructurales en la escuela es reportado por Jarquín (2008) sobre el caso de dos niñas mixes, quienes fueron violadas por sus maestros y por la agresión quedaron embarazadas. Sus casos fueron vistos por las autoridades municipales, quienes elaboraron convenios personales con los agresores sin remitirlos al Ministerio Público. Los violadores por el “grado de autoridad o jerarquía que tienen, no reciben ningún castigo”.

La reportera lo deja clarísimo cuando, refiriéndose al Ministerio Público, escribió:

Su obligación es investigar y ejercer la acción penal, es decir, consignar la averiguación previa ante los tribunales para que, estos a su vez, libren una orden de aprehensión, pero en este caso los MP [agentes del Ministerio Público], lejos de verse de manera imparcial y estar al lado de la niña violada, están al lado del violador o presunto violador, señala la abogada.

Hubo una segunda instancia, pero como en el primero se negó la orden de aprehensión contra Nicolás Laureano, “pues no se acreditaba la violación y sí el estupro”, lo anterior porque el MP inicialmente había obligado a la familia de Felicitas a firmar un convenio (Jarquín, 2008).

Espacios laborales

La violencia laboral o en el trabajo está referida al maltrato tanto a trabajadores como a trabajadoras; pueden ser desde aspectos que afecten su estado emocional hasta maltrato físico. Esta modalidad de violencia altera las relaciones interpersonales de quien la sufre, no sólo en el ámbito laboral, sino hasta con sus seres cercanos.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en sus artículos 10, 11 y 13 la define como aquella que:

ARTÍCULO 10.- Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima,

e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual (DOF, 2007: 4).

ARTÍCULO 11. Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género (DOF, 2007: 4 y 5).

ARTÍCULO 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (DOF, 2007: 5).

Los costos de las violencias laborales formales no sólo recaen sobre las mujeres, sino también en las instituciones o empresas en las que laboran ya que pueden derivar en accidentes laborales, en enfermedades, en ausentismo, descenso en el rendimiento, la calidad y competitividad del trabajo.

Violencia doméstica o familiar

La violencia que existe en lo privado ha sido denominada de tres formas: violencia intrafamiliar, familiar y violencia doméstica. En México, específicamente en la Ciudad de México, se cambió el término de intrafamiliar por familiar para incorporar a todas aquellas personas que viven bajo un mismo techo o que tengan o hayan tenido parentesco con la víctima; puede ser el exmarido o compañero de vida sin que exista matrimonio de por medio. Tal y como se presenta en el artículo 3º de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal:

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño (DOF, 1996: 2).

La dificultad que existió con respecto a reconocer que la violencia familiar es un atentado contra los derechos humanos se debió, principalmente, a la invisibilidad que este fenómeno tenía por el hecho de encontrarse al interior de los hogares, y al hecho del papel de género que se juega en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, derivada de la forma en que se les ha educado. Ésta, al ser crónica, naturaliza los fenómenos de subordinación y opresión que permiten mantener a toda costa el control jerárquico de unas personas sobre las otras, y quienes la sufren en muchas ocasiones no la consideran como hechos violentos.

Los tratados internacionales y los costos que implican las consecuencias de este tipo de violencia han determinado que el fenómeno sea considerado como una responsabilidad de los Estados (Van der Veur *et al.*, 2008; Saucedo, 2005; Krug *et al.*, 2003).

La violencia doméstica o familiar mantiene el sistema sexo-género, ya que por medio de ella se construyen y reconstruyen las identidades de género femenina y masculina, en las cuales se crean jerarquías que excluyen a ciertos integrantes de la familia. El fenómeno de la violencia cobra diferentes matices que pueden ir de actos menores a mayores; por lo general la víctima, ya sea por su condición de género o de edad, queda desamparada, pues el control incrementa la imposibilidad de decir a otras personas su sufrimiento, mucho menos llegar a la denuncia ante quienes administran la justicia, además de que en muchos lugares no existen o no se aplican los mandatos establecidos en la legislación.

Una peculiaridad de la violencia familiar es su carácter reiterativo y que en cada una de sus fases se incrementa, terminando con el reconocimiento por parte del agresor de sus hechos violentos y revirtiendo su comportamiento a través de supuestas solicitudes de

perdón y manifestaciones de arrepentimiento, que lo único que hacen es dilatar el comienzo de las agresiones, cada vez más fuertes, reproduciéndose el inicio del círculo de la violencia.

Un punto importante a resaltar sobre las violencias es la violación que en algunos casos se persigue por querrela y en otros por oficio según los códigos penales de los diferentes estados de la República mexicana; en algunos casos, aun cuando sea ejercida por extraños, no es considerada como un delito de gravedad. Cuando sucede en las relaciones familiares entre cónyuges se considera como un acto íntimo y a veces hasta como un deber. Por otro lado, es un hecho difícil de demostrar porque depende de la palabra de las partes involucradas y muchas veces se argumenta que hubo consentimiento o la palabra de la mujer no se toma en cuenta o se invalida. En el caso de las niñas, la violación por parte de algún familiar tiene consecuencias físicas y psicológicas muchas veces difíciles de remontar, ya que se ejerce por una persona conocida a la cual se le consideraba de absoluta confianza; muchas veces las niñas no lo informan y en ocasiones, aun cuando lo hacen, las familias lo ocultan o niegan.

La información demuestra que las principales víctimas de violencia familiar son las mujeres; sin embargo, es de tomar en cuenta que el aprendizaje de las niñas y los niños acerca de estas formas de relación afecta su construcción identitaria y pueden reproducir los patrones de violencia de sus padres y madres; asimismo, hay que señalar la indefensión de las mujeres adultas mayores quienes muchas veces han perdido todo respeto y voz ante sus familiares y en ocasiones son despojadas de sus bienes o remitidas a la soledad y la indiferencia.

Testimonios de violencias familiares (UNAM, 2012):

Claudia

Estuve casada veinte años, tengo tres hijos. Mi exesposo y yo venimos de familias acomodadas, con educación profesional; fueron cinco años de angustia. He vivido situaciones horribles con él, maltrato psicológico y emocional constante; violencia física y sexual comprobada. Él ha amenazado constantemente con matarme y con quitarme a mis hijos. Traté de buscar ayuda muchas veces, pero el miedo, el terror me detenía, además de que en repetidas ocasiones en que huí, me encontraba y me iba peor.

Este testimonio demuestra que la violencia familiar rompe con las clases sociales y que el nivel educativo de las parejas no influye en los comportamientos estereotipados de género.

Un testimonio en donde se revierten los valores y se malinterpretan las acciones es el de un joven que ve cómo es golpeada su madre (UNAM, 2012):

No me pude contener por el coraje que estaba sintiendo, el odio que le tengo a mi padre por cómo le estaba pegando a mi madre, le metí una patada y después me sentí muy mal porque yo pensaba que mi madre me iba a decir, está bien ¡Qué bueno que me defendiste!, pero mi madre me dijo lo contrario, me dijo “para qué le pegaste, si es tu padre, mira, a mí me podrá matar tu padre, me podrá hacer lo que quiera, pero tú eres su hijo, no debes pegarle”.

Las razones por las que se mantienen relaciones de violencia familiar o de pareja varían según los contextos culturales; no obstante, podemos pensar que las violencias crónica y estructural se instalan en este tipo de situaciones que se consideran naturales; además, muchas veces se argumenta que no se hace nada para evitar la violencia porque la crítica social es un elemento a considerar por el temor a la no aceptación; la falta de apoyos familiares, la preocupación de cómo mantener a las hijas e hijos, entre otras.

Feminicidio

La Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, en su artículo 21 señala que:

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (DOF, 2007).

El feminicidio debe ser comprendido en el contexto más amplio de las relaciones de dominio y control masculino sobre las mujeres; este tipo de relaciones se naturalizan en la cultura patriarcal, en sus múltiples mecanismos de violentar, silenciar y permitir su impunidad. Cuando la sociedad disculpa, omite o invisibiliza estos tipos de violencias, determina que quienes interpretan las leyes, también la justifican; tal y como lo plantean Quintanilla y Estrada (2013):

Un Estado que es incapaz de cumplir y hacer cumplir los derechos de las mujeres termina siendo un Estado feminicida. Las mujeres que son asesinadas físicamente y quienes no lo son, también reciben una muerte simbólica, moral y/o política, cuando se les desfigura el rostro, se les elimina el nombre, se ocultan las causas, no se investiga ni mucho menos se sanciona.

Torres (2012) indica que:

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) reporta que de enero de 2010 a junio de 2011, 1 235 mujeres fueron asesinadas en México por razones de género.

Entre 2005 y 2011, en el Estado de México –entidad emblemática de la violencia contra las mujeres– el OCNF registró 922 víctimas de feminicidio.

En Chihuahua, tan solo en 2010 hubo 600 casos de feminicidio, según organizaciones civiles. La abogada Irma Villanueva precisa que de 2007 a 2008, en la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, se tenían 17 700 carpetas de investigación, y que de ellas únicamente 531 fueron consignadas ante un juez.

En un reportaje Sara Lovera (2014) nos indica que:

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio contabilizó, en los últimos cuatro años, 3 139 feminicidios en tres entidades de México, sin considerar los datos de Chihuahua en donde creció la tasa a pesar del operativo contra el crimen.

Amnistía Internacional registró dos mil asesinatos de mujeres en un solo año, un promedio de seis por día, ya que entre 2008 y 2009 aumentaron los homicidios femeninos 69 por ciento en relación con años anteriores [...]

Según cifras de las procuradurías de justicia, han desaparecido en los últimos cuatro años 3 149 mujeres en nueve estados de la República, en edades que oscilan entre los 10 y 17 años de edad [...]

En la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, del Instituto Nacional de Salud Pública, se reflejó que el 7.6 por ciento reportó abuso sexual en la infancia, y son los familiares los agresores en un 13.7 por ciento del total de mujeres que fueron violadas cuando eran menores de 10 años, mientras que el 65 por ciento lo fue entre los 10 y los 20 años de edad, según esa encuesta.

Por lo documentado podemos ver que las niñas y mujeres que han sufrido la violencia feminicida eran de distintas edades, pertenecían a todas las clases sociales y estratos socioeconómicos, había tanto analfabetas como profesionistas, aunque la mayoría eran pobres o marginales y tenían pocos estudios.

Según Estrada y Quintanilla (2013), esta situación de extrema violencia se ha ido acrecentando con el paso de los años. La tipificación del feminicidio en el Código Penal se logró después de casi 20 años de que se comenzaron a documentar casos de crímenes de mujeres en Ciudad Juárez.

Hoy el reto es mucho mayor, ya que al modificar el artículo 1 de la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México forman parte integrante de nuestra legislación, por lo que es imprescindible que todas las piezas legislativas estén homologadas a los compromisos internacionales ratificados por México en el tema de violencia contra las mujeres, y deben ser sensibles a las condiciones de género.

Como se ha demostrado, miles de mujeres mueren cada año a causa de las violencias, y no sólo eso, las violencias no dejan simplemente muertes, sino que aquellas mujeres que no llegan a este estado fatal son afectadas en todas las esferas de la vida, pero en especial en su autonomía. Y más allá de ello, mientras no exista igualdad entre

hombres y mujeres, en donde los hombres también estén dispuestos a reflexionar sobre su masculinidad y darse cuenta que sus privilegios afectan la vida de las mujeres, no podemos hablar de democracia y mucho menos de justicia viviendo en un mundo donde las mujeres son encontradas asesinadas en un desierto, en un basurero o en su propia casa, como si fuesen un simple objeto que se puede usar y desechar cuando se desee.

Es menester aclarar que cuando se habla de las violencias que sufren las mujeres por los hombres no estamos hablando de un sujeto específico, nos referimos, como lo dice Izquierdo (2010), a un antagonismo estructural que instaura un sistema de relaciones en las cuales las mentalidades han introyectado los patrones que caracterizan a la masculinidad con su machismo y misoginia (odio sin sustento contra las mujeres). Es por ello que a título individual mujeres y hombres tenemos que reflexionar acerca de la construcción estructural de nuestra identidad genérica para poder remontar los hechos que nos sitúan como opresores –personas activas– y oprimidas –personas pasivas.

ORÍGENES Y EFECTOS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Ciertos atributos culturales de las masculinidades se asocian al mayor uso de la violencia por parte de los hombres, como el uso del poder, el control, la defensa del honor, la demostración de la hombría, formas violentas de expresión de la rabia o la frustración, la sensación de propiedad sobre los cuerpos de las mujeres, la justificación de la violencia, la socialización de los hombres con el uso de violencia (entre pares, de los padres, etc.), entre otros (Barker *et al.*, 2013).

Los estudios neuropsicológicos y antropológicos realizados por Prescott, citados por García y Huerta (2014), demuestran que las desigualdades entre mujeres y hombres son las principales causas del crecimiento exponencial de la violencia y la agresión contra las mujeres.

Asimismo, se considera que la privación del placer que da la empatía entre madres, padres e hijas e hijos es otra causa de perso-

nalidades con tendencias a la agresión, pues en los primeros años se establecen los lazos afectivos que dan origen al desarrollo psicoemocional de las personas y a los comportamientos positivos. La socialización de las personas que aporta los elementos para la integración a la comunidad depende del adecuado desarrollo psicoemocional y de la trasmisión de saberes para la vida (García y Huerta, 2014; Jusidman, 2014).

Si a estos factores se suma el hecho de que actualmente una familia no puede vivir con los ingresos de sólo uno de sus integrantes, lo que ha determinado que muchas mujeres entren en el mercado laboral, formal o informal, encontramos que hay un deterioro por distanciamiento en las relaciones con las hijas e hijos, ya que el tiempo de las relaciones humanas es dedicado a la generación de ingresos. En ocasiones las madres se ven en la necesidad de llevarlos a centros de desarrollo infantil por muchas horas, rompiéndose el vínculo afectivo primario, y no sólo esto, en ocasiones se les culpabiliza de ello cuando la realidad es que las políticas económicas y sociales no dan respuesta a estas necesidades básicas y ni el Estado neoliberal ni los padres se responsabilizan.

Por lo tanto, una sociedad que vive en estado de alerta y temor cae en el individualismo, el egoísmo y la competencia, lo que termina con los valores democráticos de solidaridad, responsabilidad, bienestar común y respeto a las otras personas, así como con el sentido de pertenencia a una comunidad y una identidad en el contexto de la diversidad, en la medida que lo único que importa es preocuparse por una misma o por uno mismo y por el futuro personal sin responsabilidades ni vínculos con las otras personas.

La reproducción de estas situaciones se da también en las escuelas y los ámbitos laborales, estimulados por los patrones que presentan los medios de comunicación, cuyo único interés es la venta de productos, y las noticias alarmistas y las redes sociales que no favorecen en la construcción de seres humanos saludables.

Efectos

Los efectos directos de las violencias contra las mujeres impactan su vida cotidiana, su desarrollo estable y su equilibrio personal, familiar y social. Según el Banco Interamericano de Desarrollo, los sectores y consecuencias de las violencias son las siguientes:

CUADRO 1

Consecuencias de las violencias

Sectores	Consecuencias
Salud física	Lesiones. Dolores crónicos. Trastornos gastrointestinales. Consumo de cigarro, alcohol y drogas. Inactividad física.
Salud sexual y reproductiva	Embarazos no deseados. Infecciones de transmisión sexual, incluyendo VIH-SIDA. Defunciones maternas. Trastornos ginecológicos. Infecciones, enfermedades pélvicas inflamatorias, hemorragias, disfunción sexual.
Salud mental	Desvalorización y debilitamiento de su personalidad. Depresión. Ansiedad. Suicidios. Paranoia, fobias y adicciones.
Educación	Deserción escolar. Reprobación. Embarazos adolescentes. Consumo de alcohol, cigarro y drogas. Falta de concentración. Menor participación escolar.
Empleo	Ausentismo laboral. Falta de iniciativa para asumir responsabilidades. Apatía y falta de entusiasmo. Bajos ingresos. Dificultad para ascender.
Participación	Disminución de la participación ciudadana. Desinterés de participación en los procesos participativos y/o tomas de decisión local.

Fuente: Elaborado con datos de Buvinic *et al.* (2005) y García-Moreno (2000).

Los efectos en aquellas personas que viven indirectamente las violencias es un aprendizaje por imitación y en el futuro pueden reproducirse, ya sea como agentes activos de las mismas, o como personas pasivas con alta probabilidad de convertirse en víctimas o victimarios. Hay investigaciones que demuestran que muchas niñas que observan la sumisión de las mujeres reproducen los mismos patrones; y a los niños, los actos violentos les hacen creer que son las formas adecuadas de relación con las personas. Barker *et al.* (2013: 29) encontraron que:

en cuanto a la exposición a la violencia se encontró en los tres países [Brasil, Chile y México] que aquellos hombres que fueron testigos en la infancia de violencia contra la madre por parte de su pareja hombre, y que fueron víctimas de violencia física y/o amenazas de uso de violencia antes de los 18 años han ejercido con más frecuencia violencia física alguna vez en la vida contra una pareja mujer.

De ahí la necesidad de que los trabajos de prevención de las violencias no sean dirigidos exclusivamente hacia las mujeres, es necesario cambiar las estructuras mentales, las actitudes y los estereotipos que han regido la construcción de las identidades masculinas para que realmente se haga un cambio en las relaciones entre las mujeres, los hombres y las instituciones.

En conclusión, la barbarie que se está estableciendo en las relaciones humanas es, entre otras causas, producto de las violencias de género específicamente contra las mujeres. Por lo tanto, la única posibilidad de que las relaciones entre los géneros nos humanicen es tomar conciencia y reconstruir las identidades e intersubjetividades para abolir los estereotipos y roles que han determinado la desigualdad y que impiden el respeto a los derechos humanos.

REFERENCIAS

Adams, T.M. (2013), “Violencia crónica: La nueva normalidad”, *Nexos*, 1 de junio, <<http://www.nexos.com.mx/?p=15328>>, consultado el 20 de febrero, 2015.

- Barker, G., F. Aguayo y P. Correa (2013), *Comprendiendo el ejercicio de violencia de los hombres hacia las mujeres: algunos resultados de la encuesta IMAGES (The International Men and Gender Equality Survey) Brasil, Chile y México*, Río de Janeiro, Promundo.
- Bellacio (2006), “Testimonio de mujeres violadas y torturadas en Atenco, México el 3 y 4 de mayo de 2006”, *Bellacio*, 20 de mayo, <http://bellacio.org/es/article.php3?id_article=2564>, consultado el 18 de febrero, 2015.
- Bourdieu, P. (1999), “El espacio para los puntos de vista”, *Proposiciones*, núm. 29, pp. 12-14.
- Bourdieu, P. (1988a), *Cosas dichas*, Buenos Aires, Gedisa.
- Bourdieu, P. (1988b), *La distinción*, Madrid, Taurus.
- Bourdieu, P. y L. Wacquant (1995), *Respuestas. Por una antropología reflexiva*, México, Grijalbo.
- Buvinic, M., A. Morrison y B. Orlando (2005), “Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe”, *Papeles de Población 2005*, vol. 11, núm. 43, enero-marzo, pp. 167-214, <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204309>>, consultado el 20 de febrero, 2015.
- Cabrera, R. (2013), “Cuesta violencia a México 4.4. billones de pesos”, *Animal político*, 28 de noviembre, <<http://www.animalpolitico.com/2013/11/cuesta-violencia-mexico-4-4-billones-de-pesos/>>, consultado el 15 de enero, 2015.
- Cohen, R., Y. Hsueh, K. Russell y G. Ray (2006), “Beyond the individual: A consideration of context for the development of aggression”, *Aggression and violent behavior*, vol. 11, núm. 44, pp. 341-351.
- Cruz, C. (2014), “Nunca más un joven en la cárcel ni en la plancha de un hospital”, *Animal político*, 29 de agosto, <<http://www.animalpolitico.com/blogueros-cauce-ciudadano/2014/08/29/nunca-mas-un-joven-en-la-carcel-ni-en-la-plancha-de-un-hospital/#axzz3BntZCA43>>, consultado el 29 de agosto, 2015.
- Chiarotti, S. (2009), “La responsabilidad de los municipios en la prevención de la violencia contra las mujeres en las ciudades”, en A. Falú (ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago, Red mujer y hábitat de América Latina/Ediciones SUR, pp. 61-75.
- Diario Oficial de la Federación* (DOF) (2007), “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, 1 de febrero, Secretaría de Gobernación, <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007>, consultado el 20 de octubre, 2015.
- DOF (1996), “Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar”, 9 de julio, Departamento del Distrito Federal, <<http://www.dof.gob.mx/>>

- nota_detalle.php?codigo=4891593&fecha=09/07/1996>, consultado el 20 de octubre, 2015.
- Estrada, P. y J. Quintanilla (2013), “Feminicidio y violación de derechos humanos de las mujeres”, *Cuadernos feministas*, 13 de noviembre, <<http://cuadernosfem.blogspot.mx/2013/11/feminicidio-y-violacion-de-derechos.html>>, consultado el 20 de febrero, 2015.
- Faktoria Lila (2013), “Enseñar las vergüenzas”, *Faktoria Lila*, 8 de noviembre, <<http://www.faktorialila.com/index.php/es/blog/82-faktoria-lila-web/blog/155-ensenar-las-vergüenzas>>, consultado el 8 noviembre, 2013.
- Falú, A. (2009), “Violencias y discriminaciones en las ciudades”, en A. Falú (ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago, Red mujer y hábitat de América Latina/Ediciones SUR, pp. 15-37.
- Fuentes, M.L. (2014), “La otra violencia”, *Excelsior*, 12 de mayo, <<http://www.excelsior.com.mx/opinion/mario-luis-fuentes/2014/05/12/958771>>, consultado el 12 de mayo, 2014.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF)* (2008), “Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal”, 29 de enero, Jefatura de Gobierno, <<http://mexico.justia.com/estados/df/leyes/ley-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-del-distrito-federal/>>, consultado el 20 de octubre, 2015.
- García, M. y M. Huerta (2014), “Aportes de J. W. Prescott para una propuesta de prevención de la violencia en México”, *Innovación educativa*, vol. 14, núm. 65, mayo-agosto, pp.115-131, <<http://www.innovacion.ipn.mx/Revistas/Documents/Revistas%202013/Innovacion-Educativa-65/8-Aportes%20de%20J.%20W.%20Prescott%20para%20una%20propuesta%20de65.pdf>>, consultado el 29 de enero, 2015.
- García-Moreno, C. (2000), *Violencia contra la mujer. Género y equidad en la salud*, Washington, Organización Panamericana de la Salud/Harvard Center for Population and Development Studies.
- Guzmán, R. (2006), *La violencia familiar*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Goodall, J. (2000), *Through a window: Thirty years with the chimpanzees of Gombe*, Boston/Nueva York, Houghton & Mifflin.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática e Instituto Nacional de las Mujeres (INEGI-Inmujeres) (2014), *Mujeres y hombres en México 2014*, México, INEGI.
- INEGI/Inmujeres (2012), Comunicado de prensa 41-16 de julio 2012, <<http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/inicio-noticias/645->

- el-inegi-e-inmujeres-dan-a-conocer-los-resultados-de-la-endireh-2011>, consultado el 24 de julio, 2015.
- Izquierdo, M. (2010), “Las dos caras de la desigualdad entre mujeres y hombres: explotación económica y libidinal”, *Quaderns de Psicologia*, vol. 12, núm. 2, pp. 117-129.
- Jarquín, S. (2008), “Oaxaca: mujeres indígenas víctimas de acoso sexual en escuelas”, *Cimacnoticias*, 10 de octubre, <<http://cimacnoticias.com.mx/node/46723>>, consultado el 13 de febrero, 2015.
- Juárez, E. (2015), “Violencia y acoso escolar, signos de descomposición social e individual”, *Educación Futura*, 2 de febrero, <<http://www.educacionfutura.org/violencia-y-acoso-escolar-signos-de-descomposicion-social-e-individual/>>, consultado el 3 de febrero, 2015.
- Jusidman, C. (2014), *Bienestar, tejido social y violencias*, Universidad Autónoma de Morelos.
- Jusidman, C. (2011), “Violencia crónica”, *Cimacnoticias*, 4 de octubre, <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/49602>>, consultado el 15 de enero, 2015.
- Krug, E., L. Dahlberg, J. Mercy, A. Zwi, A. y R. Lozano (eds.) (2003), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Washington, Organización Panamericana de la Salud.
- Lovera, S. (2014), “No hay reformas sin derechos”, *Al momento noticias*, 17 de febrero, <<http://www.almomento.mx/?s=no+hay+reformas+sin+derechos>>, consultado el 20 de enero, 2015.
- Lovera, S. (2006), *Violencia feminicida en 10 entidades de la República Mexicana*, México, Cámara de Diputados.
- Medina, A., B. Petrich, C. Galicia y L. Melgar (2014), *Dictamen de la Pre-audiencia Violencia de género y feminicidio. Capítulo México*, Tribunal Permanente de los Pueblos, Distrito Federal, mimeo.
- Miloslavich, D. y L. Sihuacollo (2009), *Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades seguras para tod@s*, Lima, UNIFEM/Red Mujer y hábitat de América Latina.
- Moyer, K. (1976), *Psychology of aggression*, Nueva York, Harper & Row.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Naciones Unidas (ACNUD) (1992), Recomendación No. 19, 11 periodo de sesiones, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer-ACNUD, <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>>, consultado el 1 de diciembre, 2015.

- Organización de Estados Americanos (OEA) (2012), *Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)*, Washington, OEA, <<http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-SegundoInformeHemisferico-ES.pdf>>, consultado el 28 de julio, 2015.
- Organización de Naciones Unidas (ONU) (1993), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104*, Nueva York, <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2018.pdf>>, consultado el 29 de julio de 2015.
- ONU (1979), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Naciones Unidas, Nueva York, <<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>>, consultado el 29 de julio, 2015.
- ONU (1948), *Declaración universal de Derechos Humanos*, París, <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf>, consultado el 29 de julio, 2015.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2002), *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*, Washington, Organización Panamericana de la Salud.
- Quintanilla, J. y P. Estrada (2013), “Feminicidio y violación de derechos humanos de las mujeres”, *Rebelión*, 25 de mayo, <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=168720>>, consultado el 25 de febrero, 2015.
- Quintero, J. (2013), “Auto de formal prisión contra joven que mató a su presunto violador”, *La Jornada*, 17 de diciembre, <<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2013/12/17/juez-68-penal-dicto-auto-de-formal-prision-contra-joven-que-mato-a-su-violador-1129.html>>, consultado el 17 de diciembre, 2013.
- Rainero, L. (2009), “Ciudad, espacio público e inseguridad. Aportes para el debate desde una perspectiva feminista”, en A. Falú (ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago, Red mujer y hábitat de América Latina/Ediciones SUR, pp. 163- 176.
- Ramírez, M. A. (2003), *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*, México, Instituto Jalisciense de las Mujeres/Plaza y Valdés.
- Rodigou, M., M. Nazar, S. Monserrat y N. Pomares (2009), *Violencia hacia las mujeres en políticas de seguridad. Manual de capacitación para agentes de seguridad*, Córdoba, CISCASA-Red mujer y hábitat de América Latina.

- Román, R. (2009), “Recuperar la confianza, recuperar la ciudad”, en A. Falú (ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago, Red mujer y hábitat de América Latina/Ediciones SUR, pp. 137-144.
- Sanz, M. (2007), *Los desafíos del milenio ante la igualdad de género*, Santiago de Chile, CEPAL-UNIFEM, <<http://www.eclac.cl>>, consultado el 4 de noviembre, 2015.
- Saucedo, I. (2005), “Violencia de género en el ámbito doméstico: una propuesta de análisis teórico feminista”, *Eliminar obstáculos para alcanzar la igualdad. Violencia contra las mujeres*, España, Fondo Social Europeo/Proyecto EQUAL Mass Mediación/Universitat Jaume I.
- Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe (SEMLAC) (2015), “Cuba: El acoso laboral también es violencia”, *Semlac-Cuba*, <<http://redsem lac-cuba.net/component/k2/el-acoso-laboral-tambi en-es-violencia.html>>, consultado el 19 de enero, 2015.
- Torres, G. (2012), “Familias pobres gastan dinero para encontrar a sus hijas”, *Cimacnoticias*, 5 de noviembre, <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/61881>>, consultado el 20 de enero, 2015.
- Torres, G. (2007), “Caso Zongolica, un camino contra la razón”, *Cimacnoticias*, 19 de abril, <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/57008>>, consultado el 19 de abril de, 2007.
- UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) (2012), “Diplomado Psicología y Género en la Procuración de Justicia”, México, UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, dirigido a ministerios públicos, jueces y policías de investigación, impartido durante 2009 y 2010.
- Van der Veur, D., K. Vrethem, G. Titley y G. Tóth, (2008), *Las cuestiones de género son importantes. Manual sobre cómo abordar la violencia de género que afecta a los jóvenes*, Madrid, Consejo de Europa.
- Vargas, V. (2009), “La violencia de género: pistas para un análisis”, en A. Falú (ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago, Red mujer y hábitat de América Latina/Ediciones SUR, pp. 55-60.
- Zanotta, L. (2009), “Sin violencia hacia las mujeres, ¿serían seguras las ciudades para todos y todas?”, en A. Falú (ed.), *Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos*, Santiago, Red mujer y hábitat de América Latina/Ediciones SUR, pp. 127-135.

**Trabajando para reeducar a los varones:
la experiencia del trabajo grupal
hacia la igualdad de género**

Ignacio Lozano-Verduzco

INTRODUCCIÓN

En este capítulo intento describir la experiencia de trabajar con hombres en forma grupal para reeducarlos hacia una vida orientada a la igualdad y equidad de género. Aquí reportaré las principales ideas teóricas y metodológicas que promueven este trabajo educativo y grupal con varones y sus aplicaciones desde una perspectiva psicosocial y psicoeducativa. El desarrollo de estas ideas se las debo a la oportunidad de trabajar tanto en la academia como en la sociedad civil organizada en el tema de masculinidades. Desde el 2009 hasta 2015 pude colaborar con una asociación civil que pretende promover la igualdad de género a través del trabajo con hombres en diferentes niveles: uno de ellos, el trabajo grupal reeducativo con hombres.

En esta organización he podido colaborar en diferentes intervenciones comunitarias tanto con hombres como con mujeres, en donde se promovía la importancia de los estudios de masculinidad y, con ello, generar cambios en la vida de hombres y mujeres que puedan orientarles a relaciones más igualitarias en su vida cotidiana. El trabajo en la academia me ha permitido revisar y analizar constantemente la producción de conocimiento sobre hombres, masculinidades, género, sexualidad y violencia desde una perspectiva de género y una perspectiva de género feminista. Me parece importante distinguir entre estas dos perspectivas para explicar que el trabajo que aquí plasmo procuro hacerlo apegado a la agenda feminista.

Para Olivia Tena (2014), la perspectiva de género es una aproximación teórica cuyo objeto de estudio es el género, el estudio de hombres y de mujeres, que en muchas ocasiones intenta, por medio de la investigación, generar condiciones democráticas entre hombres y mujeres. La perspectiva de género feminista también tiene como objeto de estudio a los hombres y las mujeres, sin embargo, la diferencia radica en que la perspectiva de género feminista comprende cabalmente que el género implica relaciones permanentes de poder, en donde algunos grupos quedan subordinados al poder de otros. Estos grupos suelen ser las mujeres, aunque no excluye a otros, como grupos indígenas y de personas disidentes sexuales. En otras palabras, la perspectiva de género feminista trabaja apegándose a la agenda feminista, sin excluir el trabajo con hombres.

De tal forma que en este capítulo intento sintetizar el análisis que he hecho de los estudios de masculinidad –análisis que siempre ha sido posible gracias a la discusión con otros hombres implicados en el tema, pero sobre todo, con mujeres feministas¹ en México, para poder aplicarlos a formas de intervención comunitaria, trabajo que ha sido posible por las lecciones de compañeros de la sociedad civil organizada.

SOCIALIZACIÓN MASCULINA

Los hombres han sido educados de manera muy distinta a las mujeres. Aunque no lo sepan, o no lo tengan consciente, actúan, hacen, hablan, estudian, trabajan y se relacionan siguiendo una serie de reglas y patrones sociales y culturales bien establecidos (Castañeda, 2007; Connell, 1995; Kaufman, 1999; Lamas, 1998; Rocha, 2004). Cuando no se apegan a este esquema parecen sentirse incómodos porque saben que serán criticados o señalados, pueden sentir la presión de otros hombres, e incluso de otras mujeres, por haberse

1 En específico quiero agradecer los diálogos que he sostenido con Olivia Tena, Tania Rocha, Gabriela Delgado y Melissa Fernández, pues a través de ellos he podido cuestionar mi trabajo en los estudios de género y sexualidad y resignificar mi participación como hombre feminista de manera constante.

apartado del carril establecido: se les hace sentir que han hecho algo inadecuado.

Desde niños saben que tienen que jugar al fútbol y a las luchitas, aprenden que no deben llorar, que se tienen que aguantar y que no pueden jugar con muñecas o jugar con niñas. En su juventud, saben que tienen que acercarse a las mujeres principalmente para seducirlas, para presumir los encuentros sexuales o competir con sus compañeros. Si les gusta leer, si gustan de las artes o se inclinan por las actividades tranquilas, corren el riesgo de no ser aceptados como “hombres de verdad” y de ser catalogados como “raros” o “mariquitas”. En la adultez, se asumen tan fuertes e invulnerables que no van al médico aunque su salud esté en riesgo. Tienen que demostrar que poseen el control sobre las mujeres empezando por las de su familia, sin importar si eso significa gritar, pegar, aventar, ignorar o insultar. Estas medidas las aplican incluso contra quienes supuestamente más quieren: sus parejas, hijas, incluso con sus hijos para hacerlos “más hombrecitos”.

Muchas veces creen que para convivir con sus esposas, compañeras, novias, hijas e hijos, deben recurrir a la violencia, ya sea a través de gritos o bien de golpes u otras formas menos evidentes, como el silencio, la mirada, o mediante el control económico. Rara vez se preguntan si existen otras formas de relacionarse con ellas, o menos aún, nunca se les ha ocurrido preguntarles cómo se sienten cuando las ignoran, les gritan o les pegan (Barbieri, 1996; Ramírez, 2000).

Estas normas y reglas se convierten en mandatos que se incorporan en la construcción de la identidad de los hombres y los llevan a dañar a otras personas y que, sin percatarse, también llegan a doler y lastimarlos a ellos mismos. La sociedad en conjunto les prohíbe hacer cosas que tal vez desean hacer y les obligan a hacer otras que tal vez no quieren hacer. Aceptan el pacto patriarcal mediante acciones y silencios porque creen que les conviene, porque es lo que les han enseñado desde su infancia por diferentes medios: en su familia, la escuela, con sus amistades y a través de los medios de comunicación.

Para comprender la noción de masculinidades es imprescindible entender el concepto de *género*; éste ha sido ampliamente discutido en las ciencias sociales y por las feministas (Kegan, 2005). De forma general, hace referencia a la manera en que cada sociedad construye ideas, creencias, normas, identidades, roles, relaciones y sistemas en torno a la diferencia sexual (Barbieri, 1996; Lamas, 1998; Rubin, 1986; Scott, 1996). Se ha sostenido que la carga genética y las diferencias fisiológicas no son suficientes para explicar la manera desigual en que se desenvuelven hombres y mujeres. La categoría de género permite acercarse al estudio de las personas tomando en cuenta que las desigualdades se deben a construcciones sociales (Díaz-Lovingm *et al.*, 2007; Kegan, 2005). Algunas teóricas sostienen que el género trata de todo un sistema social (Risman, 2004) que afecta la construcción de la identidad, de relaciones sociales de cualquier índole y de la interacción humana en general (West y Zimmerman, 1987).

Las propuestas de algunas feministas dejan en claro que la masculinidad hegemónica está dentro de un sistema sexo/género patriarcal, en donde existe una supremacía de lo masculino lograda a través de una serie de pactos o acuerdos producidos cotidianamente, limitando las acciones y desarrollo de las mujeres, e inclusive afectando la vida personal de los propios hombres, pero siempre otorgando ciertos privilegios a ellos. Para Celia Amorós (1992) los pactos patriarcales son formas de interacción entre varones, que permiten el establecimiento de acuerdos entre ellos. Estas interacciones son “seriadas” o repetidas constantemente, de tal suerte que dan la impresión de ser “naturales” o de que forman parte de la esencia de los hombres. Estos pactos no son acuerdos que se lleven a cabo voluntaria o conscientemente, sino que se aprenden en diferentes espacios (particularmente la familia y la escuela) a través de interacciones con diferentes personas.

La masculinidad hegemónica, esa que permite seguir reproduciendo al patriarcado y sus pactos (Connell, 1995) y con ello, la subordinación de las mujeres, se construye gracias a tres culturas en

donde se hace evidente la manera en que todas las personas implicadas en la sociedad contribuyen a la formación de modelos hegemónicos, que no sólo afectan a los hombres, sino también a las mujeres (Kimmel, 2008):

- Cultura del derecho: es el “premio” por adscribirse a las normas masculinas, es el derecho al poder y al ejercicio del mismo por el simple hecho de ser hombres.
- Cultura del silencio: se trata del silencio que los hombres y las mujeres guardan, aunque no se sumen o no estén de acuerdo con el “derecho al poder” de los hombres. Se guarda silencio por temor a tener que vivir el castigo, por no seguir la normatividad. Se guarda silencio por temor a ser expulsado, castigado o violentado, ya que el silencio es parte del pacto entre los hombres para hacerse masculino. Este silencio es una complicidad con la violencia y la hegemonía (Ramírez, 2000).
- Cultura de la protección: la cultura del silencio se convierte en una forma de proteger a aquellos hombres que ejercen violencia según las normas masculinas. Esta protección perdona los actos de violencia que ejercen los hombres, les enseña a los “nuevos” hombres que no hay problema con tener estas actuaciones, aunque afecten a terceros.

Estas culturas señalan formas en que las personas interactúan entre sí. No se trata de comportamientos de un individuo en particular, sino de un grupo de personas. Estas dinámicas culturales no son prácticas que una persona escoge, sino que educan y enseñan a las personas a actuar de cierta forma. En este caso, las tres culturas mencionadas arriba le van señalando a los hombres y a las mujeres que los hombres tienen ciertos derechos que las mujeres no tienen; que hay que guardar silencio y no denunciar a aquel o aquellos hombres que gocen de privilegios que lastimen a otras personas y con este silencio la sociedad protege o cuida que los hombres no dejen de gozar de sus privilegios.

Estas dinámicas culturales muestran que se enseña una forma particular de usar el poder, o de relacionarse con el poder. El concep-

to de poder es central para el entendimiento de las masculinidades, pues parece que los hombres construyen sus relaciones a partir de su ejercicio. Estas construcciones llevan a situaciones de marginación, subordinación y violencia. La presencia de estas dinámicas culturales permite que algunos hombres se sitúen en un orden superior a las mujeres. Ningún hombre está exento de estas circunstancias, aunque algunos grupos son más subordinados o excluidos.

La reproducción y producción de estas dinámicas permite el desarrollo de lo que se ha nombrado “masculinidad hegemónica”, o en otras palabras, de una forma particular de ser hombre; una forma que construye jerarquías. Según las propuestas de diferentes autores, la masculinidad hegemónica es un ideal de los hombres que se intenta alcanzar cotidianamente, un ideal donde se ejerce el poder constantemente. No cumplir con este ideal es castigado por la sociedad en general, tanto por hombres como por mujeres. Parece que ningún hombre se escapa del ejercicio de un poder, ya sea como opresor o como oprimido, no cumplir con el ideal de la masculinidad, según varios autores, se asemeja a la femineidad, cosa que no es aceptada ni perdonada para los hombres (Butler, 2001; Castañeda, 2007; Connell, 1995; Kaufman, 1989; Kimmel, 2008; Núñez, 2000; Schwartz, 2007). Dos de los aspectos más castigados al no cumplir esta idea de masculinidad son el homoerotismo² y la gaydad,³ pues entre los grupos de hombres, los abiertamente homoeróticos son los más marginados ya que no alcanzan el ideal de la reproducción heterosexual. Aquí comparto algunas expresiones de mujeres que asistieron a un taller de masculinidad y género y que hicieron referencia a la homosexualidad masculina:⁴

2 Según Núñez (2000), el homoerotismo es un concepto que refiere al deseo sexual y afectivo por personas del mismo sexo.

3 El concepto de “gay” hace referencia a un proceso por el cual algunos hombres homoeróticos llegan a construirse, tener ritos de paso y a internarse en una subcultura de homosexuales (Laguarda, 2009; List, 2005; Uribe y Arce, 2005).

4 Todos los testimonios presentados en este capítulo fueron tomados de los Talleres de Sensibilización y Capacitación para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres que se impartieron en septiembre y octubre de 2013 en la Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Los hombres que violaron de chicos serán homosexuales.

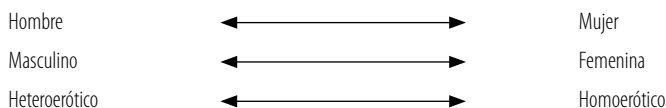
Mi primo fue violado por uno de mis tíos y se hizo homosexual a raíz del hecho.

Yo tenía un amigo que cuando decidió ser bailarín todos pensaron que era homosexual, pero al paso del tiempo puso su compañía de danza y un día nos invitó a una presentación de su compañía en donde ¡afortunadamente nos presentó a su esposa!

Estas frases señalan mitos y estereotipos alrededor del homoerotismo. En ellas se puede ver cómo la similitud de un hombre con lo femenino es lo que permite que se sostengan estos mitos y estereotipos. Por ejemplo, el decidir ser bailarín inmediatamente coloca a este hombre como “homosexual”; los hombres que fueron violados se convierten en homosexuales. El ser bailarín significa acercarse a un mundo artístico y, por ende, femenino, donde el uso del cuerpo y las emociones son mal vistas para la masculinidad hegemónica y donde el homoerotismo no es cuestionado (Lozano-Verduzco, 2014 y 2015); el ser violado significa ser un cuerpo-hombre vulnerable y vulnerado, como el de las mujeres. La marginación del homoerotismo no obedece tanto al hecho de que dos personas del mismo sexo mantengan prácticas sexuales entre ellos o ellas, sino a ser percibido como del “otro” género (Castañeda, 2007). Sin embargo, “lo femenino” de los hombres homosexuales se puede resolver una vez que se descubre una orientación sexual “congruente” con su género y su cuerpo, por eso la tercera mujer expresa gran alivio cuando se entera que su amigo es heterosexual.

La condición de género masculino y femenino se ha planteado como binaria, como una dicotomía propia de una tradición en que se valora más lo masculino que lo femenino. Es decir, se plantean la existencia de sólo dos géneros (masculino y femenino), dos sexos (hombre y mujer), y dos deseos (hetero y homo). Así, lo masculino se entiende como opuesto a lo femenino y, a través de discursos sociales, se construye una distancia entre ambos sexos. Sin embargo, el género está íntimamente ligado a la idea de heterosexualidad obli-

gatoria. Este sistema se describe a través de lo que se llama *matriz de inteligibilidad* (Butler, 1992):



Los cuerpos sexuados se entienden siempre como hombre-masculino o mujer-femenina, y heterosexuales. Romper con esta matriz significa atentar contra el poder de los sistemas sociales que lo sostienen. Esto se puede ver en los testimonios de las mujeres que tomaron el taller de género, referidos en la página anterior. En México las características más deseadas para los hombres son ser fuerte, rudo, inteligente, estoico, agresivo y productivo (Díaz-Loving *et al.*, 2007; Miglaccio, 2009). Estas características aparecen como un “deber ser” para los hombres. El modelo de masculinidad hegemónica se vuelve un ideal imposible de alcanzar, pero los hombres aspiran a él para ser considerados como tales (Amuchástegui, 2006; Connell, 1995; Kimmel, 2008).

De esta forma, existen identidades masculinas que están subordinadas frente a otras y, por lo mismo, son discriminadas. El hombre que asume algún elemento entendido como femenino está contraviniendo lo establecido por la masculinidad tradicional y cuestiona el poder masculino por no pactar con el patriarcado. El hombre que se queda en casa mientras su pareja trabaja, el hombre que asume su homoerotismo públicamente, el hombre que se preocupa por su apariencia, el hombre que se divorcia o que pierde su trabajo, incluso el hombre que jamás ha sido violento, son ejemplos de acciones alternativas a la masculinidad tradicional, porque comunican que lo femenino puede tener el mismo valor que lo masculino, pero por ello su masculinidad se ve cuestionada y subordinada (Montesinos, 2004). Incluso, existe evidencia de que algunos hombres que pierden su trabajo o se divorcian comienzan a presentar una serie de malestares emocionales y de salud mental (como síntomas depresivos, ansiedad y consumo de sustancias) porque viven que han perdido privilegios que les otorga el patriarcado (Burin, 2000; Fleiz *et al.*, 2008; Tena, 2007).

Pero no todo es tan simple. Hasta ahora aquí se han visto las diferentes estructuras sociales y las dinámicas culturales de la masculinidad hegemónica. Esto no significa que no existan y hayan existido otras formas de masculinidad. Inclusive, la propia noción de masculinidad hegemónica ha sido cuestionada tanto teórica como prácticamente. Según Ana Amuchástegui (2006), este concepto, y cómo ha sido abordado “clásicamente”, se entiende de forma unitaria y monolítica, lo que ha resultado en un concepto tautológico. Es decir, se define a la masculinidad como aquello que hacen los hombres y que hace a los hombres como los masculinos. Alejandra Salguero (2012) concuerda con esta postura y ambas enfatizan la diversidad y heterogeneidad entre los hombres, sosteniendo que la masculinidad hegemónica no es más que un ideal que ha sido reproducido inclusive por la ciencia y academia mismas; un modelo por demás utópico y que enlista una serie de características, atributos y rasgos que todo hombre debe poseer. Sin embargo, la evidencia y los datos señalan una forma diversa y heterogénea de ser de cada hombre; es decir, los hombres mexicanos no cumplen con toda la lista que conforma la “masculinidad”, pero intentan constantemente cumplirla y cuando no lo logran presentan malestares emocionales.

Las autoras, y concuerdo con ellas, argumentan que los hombres y las masculinidades sobresalen por su diversidad, lo cual significa que es importante prestar atención a la forma en que los hombres difieren y se alejan de ese modelo hegemónico. Esto no significa, como bien especifican estas autoras y Olivia Tena (2010, 2014), que en la construcción de masculinidades siempre está presente el poder; de manera que puede comprenderse a las masculinidades como aquellas formas que tienen los hombres de relacionarse con el poder. El poder no debe pensarse únicamente como la fuerza para imponer la voluntad sobre otra u otras personas, sino más bien como una fuerza que existe en todas las relaciones sociales, que no pertenece a nadie –aunque hay personas que lo ejercen– y que permite producir ideas, creencias, cosas, jerarquías, subordinación, conocimiento, etc. (Rangel, 2009).

Como sostienen West y Zimmerman (1987), el género se hace. Para estos autores, el género, incluida la masculinidad, se trata de ru-

tinias de actuaciones cotidianas que permiten a la sociedad entender si el cuerpo que las reproduce puede ser categorizado como “hombre” o como “mujer”. Debido al carácter repetido de hacer género, esta repetición termina dando la apariencia de naturalidad o de ser la esencia. Entonces, si los hombres llevan a cabo pactos patriarcales de manera sistemática, como bien señala Celia Amorós (1992), están haciendo género de una forma muy particular. Su hacer género consiste en pactar constantemente con el poder, aunque los pactos pueden cambiar y ser diferentes entre grupos de hombres. Esos pactos, por ser cambiantes y diferentes, en ocasiones afectan a diferentes personas: a mujeres, a niños y niñas, a personas de la tercera edad, a personas gays, lesbianas, trans y un largo etcétera. Es así como se negocia constantemente entre el modelo hegemónico masculino y la diversidad de identidades y formas de relacionarse.

De tal forma que el hacer género de los hombres es actuar para ser entendidos como hombres, para poder ser categorizados como machos y repetir las actuaciones que en ellos han sido inscritas por el hecho de nacer en cierto cuerpo. Judith Butler (1992) retoma las ideas de West y Zimmerman, pero resalta el carácter normativo del hacer género. Esta autora sostiene que es el hacer género lo que nos permite entendernos como sujetos, como seres humanos, y a esto le llama *performatividad*. Para Butler, los seres humanos nacemos en un cuerpo que se materializa o cobra sentido gracias a las performatividades (actuaciones rutinarias del género y que tiene efectos sociales), hecho que nos permite ser nombrados como “hombres” o “mujeres”. Sólo a través de este nombramiento somos entendidos como humanos y como sujetos. Esto señala la existencia de un sistema a priori del propio sujeto; es decir, existe un sistema binario que permite a los cuerpos ser nombrados. A este sistema la autora le llama *matriz heterosexual* o *matriz de inteligibilidad* debido a que es a través de éste que nos volvemos sexo, nos volvemos género y por tal, nos volvemos sujetos.

Entonces, al ser nombrados y nombradas como sujetos, mujeres y hombres son llamadas y llamados dentro de un sistema de género particular que se repite constantemente, porque las performatividades son constantes y permanentes. Las performatividades son la actuación de las normas de género. Lo interesante de esta propuesta es

que a pesar de que siempre repetimos la norma, la repetición nunca es la misma, entonces es diferente a la norma. Por ejemplo, si en una hoja de papel estuvieran escritas todas las normas de género, esa hoja sería la norma. La performatividad sería sacarle *n* fotocopias a la norma. Aunque siempre estén escritas las normas, las fotocopias nunca serán iguales a la hoja original. Tal vez hay una mancha de tinta en una, o las letras no son tan claras en otra. Los hombres entonces, siempre actúan los pactos, pero esos pactos no son la norma en sí, y por tal, todo el tiempo cambian y se transforman.

Cuando he trabajado con hombres en talleres o grupos sobre género y masculinidades, es común encontrar que ellos se identifican fuertemente con símbolos, actividades y dinámicas propias del modelo hegemónico de la masculinidad. Cuentan que de chicos jugaban al fútbol, podían salir a la calle a jugar, se les prohibía llorar o quejarse o en ocasiones jugar con niñas o hacer actividades artísticas. De jóvenes, era socialmente permitido que tomaran grandes cantidades de alcohol, que fumaran y se esperaba que tuvieran novia y tuvieran sexo. De adultos, cuentan que tienen que trabajar para mantener a sus familias, no hay lugar para el dolor, la tristeza o conductas asociadas a estas emociones.

Sin embargo, cuando seguimos trabajando en este tema, empiezan a surgir deseos de estos hombres de no tener que encajar en ese modelo y van tomando conciencia de que no encajan ahí en todos los aspectos. A veces, este no encajar les ayuda a sentirse liberados y, en otras, a sentirse culpables por alejarse del modelo. Los talleres, en general, ayudan a los hombres a sentirse un poco más libres al alejarse de las características hegemónicas de la masculinidad.

EDUCACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y MASCULINIDAD

La educación se lleva a cabo de diferentes formas y en diferentes contextos. La escuela es la institución encargada de llevar a cabo la educación formal. La educación no es sólo la trasmisión de conocimientos, también es la construcción y la transformación de las personas y de sus condiciones sociales y de vida (Delgado, 2012). Así,

la educación tiene lugar en las escuelas, en la familia, en los medios de comunicación y en la vida social en general. Como toda institución, reproduce los valores y normas de la sociedad más amplia donde está inserta. En México, durante muchos años se estableció una segregación educativa en las escuelas, donde los niños eran educados bajo un currículum y las niñas bajo otro (Subirats y Brullet, 1992). De esta forma, niños y niñas eran educados y educadas (o entrenados y entrenadas) para llevar a cabo diferentes actividades en sus vidas cotidianas y en su futura vida productiva. Con este antecedente, a pesar de que actualmente en México las escuelas son mixtas (conviven y aprenden niñas y niños), donde existe un proceso de enseñanza-aprendizaje de coeducación, se ha visto que el androcentrismo y el sexismo prevalecen en los procesos de enseñanza-aprendizaje, limitando las posibilidades de desarrollo de las niñas y mujeres (Lecanda, 2010; Subirats y Brullet, 1992) e inclusive de los hombres. Por ejemplo, una mujer en un taller señalaba:

En la secundaria mi hijo quiso tomar el taller de cocina pero en la escuela no lo dejaron. El argumento fue que él tenía que aprender carpintería o contabilidad.

Esto quiere decir que las instancias encargadas de educar (como las escuelas, las familias y demás espacios), lo hacen a partir de ideas donde la figura de “el hombre” es central y mantiene en una posición de subordinación a la figura de “la mujer” y donde no se permite a los hombres acceder a actividades entendidas como “femeninas”. Esto resulta en una reproducción de cierta forma de hacer género y enseña a los hombres las performatividades y reglas adecuadas para su vida. En el ejemplo específico se puede interpretar que si un hombre aprende a cocinar significa que se le incluye en un espacio doméstico y privado, lo cual lo alejaría de un espacio público. Para poder seguir construyendo la subordinación de los hombres se requiere que usen el espacio público, en donde se toman decisiones, y que trabajen de manera remunerada (Rubin, 1986).

El currículum manifiesto señala una educación igual para niños y niñas, no obstante, el ejercicio de este currículum y lo que ha sido

denominado como el currículum oculto apunta grandes desigualdades entre las formas en que se educa a niños y niñas (Lecanda, 2010; Subirats y Brullet, 1992). Esto implica que las interacciones y las relaciones que no están establecidas en los programas de estudio, que se sostienen dentro del aula y la escuela, marcan la diferencia en la forma de educar a niños y niñas y por ende, produce desigualdades.

En el aula, el género de las personas es fundamental para comprender las interacciones, relaciones y procesos de enseñanza-aprendizaje que suceden: las mujeres suelen presentar actitudes de autodevaluación con respecto a sus metas y logros frente a las de los hombres (Delgado, 1993). El poder es un elemento presente en estas interacciones, pues los niños muestran enojo y molestia cuando son señalados por la profesora, una mujer, que en este caso viene a cuestionar de cierta forma su poder masculino. Asimismo, se encuentra que los medios de comunicación en México contribuyen a la prevalencia de las violencias y las desigualdades de género contra las mujeres y los hombres que no cumplen con ciertos mandatos, ya que usan constantemente imágenes de hombres y mujeres que caen en estereotipos tipificados en masculino y femenino alrededor del eje del poder (Zarco, 2009). De tal manera que la educación, presente en diferentes espacios y escenarios, es un medio que sigue estableciendo desigualdades entre hombres y mujeres y la supremacía masculina sobre la femenina.

Como se hace evidente, el “hacer género” y las performatividades forman parte de la vida educativa en México. En todos los procesos educativos se cuegan los pactos patriarcales seriados y con ello se establecen relaciones de poder en donde un grupo queda subordinado a otro. Estos pactos y estas actuaciones están inscritos en procesos de enseñanza-aprendizaje que forman parte de la identidad de los hombres. Un aspecto fundamental en la identidad masculina, de acuerdo con el modelo hegemónico de la masculinidad, es la paternidad. Como expresó una mujer en un taller sobre género y masculinidad:

Mi padre decía que tener más hijos era ser más hombre.

Este testimonio señala cómo el hecho de reproducirse, de tener sexo con más de una mujer y poder comprobarlo (a través de los hi-

jos, producto de esa relación sexual) es definitorio para la sensación de masculinidad de algunos hombres. Inclusive, Rubin (1986) señala que la reproducción permite que existan nuevos cuerpos que perpetúen el sistema de género: cuerpos-hombre que realizan trabajo remunerado y cuerpos-mujer que realicen el trabajo doméstico que permite que los hombres salgan a trabajar.

PATERNIDADES RESPONSABLES

Una temática que ha sido discutida por feministas, por grupos de hombres y por la academia, es el involucramiento de los hombres en la crianza de hijas e hijos. Debido a que se ha entendido a lo femenino como propio del espacio privado y doméstico (Pateman, 1996), se le ha asignado a las mujeres el papel de proveedoras de afecto, cariño y alimento tanto de los hijos como de las hijas y a los hombres el de proveedores económicos del hogar, donde residen la madre, los hijos y las hijas. Esto ha privado a las mujeres de oportunidades de desarrollo personal y laboral, y las convierte en moneda de cambio entre los pactos patriarcales (Amorós, 1992; Rubin, 1986), lo que las mantiene en un lugar de subordinación. Al mismo tiempo, ha habido un pequeño grupo de hombres que han peleado por su derecho a ejercer su paternidad de manera responsable y coadyuvar en las actividades “propias” de la esfera privada. Pero, por otro lado, sigue habiendo hombres que niegan o temen incorporarse de lleno a actividades de afecto, cuidado y paternidad, como lo señaló un hombre en un taller:

Éste es mi primer taller, aprendí mucho, aprendí a cargar bebés.

La investigación en cuanto a la crianza señala que un estilo de ella en donde se trasmite apoyo y afecto a las hijas e hijos permite que se desarrolle comunicación en el ámbito familiar y se cumplan las normas establecidas. El uso de razonamientos se relaciona con la empatía y la internalización de normas y valores morales propios del contexto (Mestre *et al.*, 2007). La responsabilidad paterna significa asumir las consecuencias y efectos de las actividades como padre

en todos los comportamientos tanto de los hijos como de las hijas (Torres *et al.*, 2008). Que los hombres guarden distancia física y psicológica de sus hijas e hijos dificulta llevar a cabo un estilo de crianza que favorezca el desarrollo de oportunidades para ellos y dificulta la expresión emocional en los propios hombres. El testimonio anterior muestra la lejanía afectiva y física que pueden guardar algunos hombres con sus propios hijos e hijas, distancia impuesta por la masculinidad hegemónica y que no favorece el desarrollo pleno de los infantes, ni el desarrollo afectivo de los hombres.

El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) (2009) señalan que en México las mujeres invierten mucho más tiempo en el cuidado del hogar y de sus hijos e hijas que en otros países. Parece ser que para los hombres no es de interés contribuir a estas actividades y que las normativas de género aún sostienen desigualdades entre hombres y mujeres en este ámbito, ello a pesar de los esfuerzos desde la sociedad civil organizada por promover la participación de los hombres en la crianza de sus hijas e hijos. Además, la separación de espacios entre lo público y lo privado no permite que los asuntos de las mujeres lleguen a las instancias políticas para poder resolver las problemáticas o participar en la toma de decisiones que las afectan. Esto no significa que no existan hombres que sí se dedican a actividades privadas u hogareñas o que las comparten de manera equitativa con su pareja mujer, y mujeres que se desarrollen en espacios públicos. Sin embargo, esto se ha dado gracias a una lucha política organizada de las mujeres, que les ha permitido entrar a lo público y en donde sus oportunidades siguen siendo limitadas (Cobo, 2009).

La paternidad responde “a patrones aprendidos que permiten a los varones confirmar su pertenencia al género masculino” (Montesinos, 2004: 199). Es decir, los hombres aprenden, gracias a la matriz de inteligibilidad y el hacer género, que hay cierta forma de “ser padre”. En este tenor, el ejercicio de la paternidad, como una faceta de la identidad masculina (Salguero, 2012), reproduce pactos patriarcales y es una forma de demostrar autoridad y poder sobre los demás miembros de la familia: la pareja y los hijos y las hijas. Desde aquí, se espera que el padre sea quien establezca límites y lleve a cabo su

cumplimiento, así como instaure las reglas y asegure que se cumplan a través de un ejercicio de poder vertical, como el castigo. Gracias al estoicismo y a la dificultad de identificar y expresar emociones (Castañeda, 2007), hijos e hijas ven a su padre como una persona dura e imponente, a quien hay que temer y respetar en todo momento, sin importar las acciones que pueda tomar en contra de ellas o ellos o de algún familiar (Salguero, 2012); en este ejercicio de poder no sólo se producen jerarquías, sino ideas y creencias de cómo es un padre.

La investigación señala toda una variedad de formas de expresión en el ejercicio de la paternidad, en ocasiones alejándose del modelo hegemónico del ser hombre: ausente, violento, rudo y estoico. Sin embargo, la práctica sigue siendo cercana a la hegemonía, los hombres recuerdan a sus padres alejados y su relación con ellos carente de afecto, cariño y comunicación (Salguero, 2008). En los grupos reeducativos con hombres me he podido percatar de que a algunos de ellos les duele no saber cómo acercarse física y emocionalmente a sus hijas así como a sus hijos. Para ellos poder mostrarles su afecto a través de abrazos y apapachos es un gran logro, pero no dejan de sentir que están haciendo algo “mal”, como si no fuera propio de los hombres tener este tipo de demostraciones.

También es interesante que en la socialización a los hombres nunca se les habla o enseña sobre la paternidad. Por el contrario, las funciones sociales están divididas por sexo, donde la maternidad y cuidado de hijos e hijas es exclusiva de las madres y no de los padres. Esto se debe a que se considera que la paternidad es algo “natural”, que viene sin pedagogía alguna y que llegará en algún momento de la vida de los hombres (Salguero, 2008). Este hecho es reforzado por los estereotipos y la educación informal y no formal en la sociedad, donde no se observan modelos y figuras masculinas que ejerzan actividades de paternidad.

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

La división sexual del trabajo y la dicotomía público/privado son elementos que permean y afectan de manera directa la forma en

que los hombres asumen responsabilidades en diferentes ámbitos, particularmente en el laboral y el económico. Es importante tener en cuenta que el trabajo no remunerado, las labores domésticas y el trabajo reproductivo, son formas de trabajo, pues estas actividades son fundamentales para la plusvalía en una sociedad capitalista, lo cual significa que contribuyen al sistema capitalista, sin ser adecuadamente reconocidas (Rubin, 1986).

Para el cuidado del hogar es necesario tener comida, techo y cama para que las personas puedan tener las necesidades básicas satisfechas y poder salir a trabajar al día siguiente. Cuando se habla de reproducción no sólo se hace referencia a lo biológico; ejemplo de ello es cómo se reproducen los bienes alimenticios: se compran crudos, pero el tiempo y trabajo que se invierte en la preparación para obtener guisos es reproductivo; el tiempo empleado para la limpieza que crea un espacio “hogareño” confortable: tender las camas, lavar la ropa, lustrar los zapatos, coser las prendas, son aportaciones de las mujeres. Sin este trabajo, quienes salen a trabajar al mundo público no podrían cumplir sus responsabilidades. En otras palabras, sin estas actividades domésticas el sustento de la producción se caería. Es así como las mujeres, al ser relegadas al ámbito doméstico, contribuyen a la producción de la plusvalía, pero sin recibir remuneración alguna a cambio, sin horarios, vacaciones o prestaciones.

En México trabajan más mujeres que hombres y lo hacen de forma tanto remunerada como no remunerada. Además, las mujeres invierten más horas de trabajo a la semana que los hombres; los datos nacionales muestran que una tercera parte de las mujeres realiza trabajo no remunerado, frente a una cuarta parte de los hombres (INEGI, 2012). Eso implicaría que una tercera parte de las mujeres efectúan trabajo no remunerado, en comparación con 25 por ciento de los hombres que realizan trabajo no remunerado.

Cuando los hombres están unidos en pareja o casados invierten mucho menos tiempo en el trabajo no remunerado en comparación con algunos hombres solteros, ya que otros salen del hogar cuando se casan y la pareja es quien realiza las labores que antes eran consideradas obligación de las madres. Esto significa que las desigualdades entre hombres y mujeres se mantienen y que los hombres se

hacen menos responsables en el ámbito doméstico por llevar a cabo actividades de reproducción de bienes. Las mujeres siguen siendo las encargadas del espacio doméstico, al cual le tienen que dedicar más tiempo. Esto tiene implicaciones en el uso del tiempo libre, pues los hombres se ven con mayor libertad de ejercerlo que las mujeres. De esta forma, las mujeres se ven sin una posibilidad de libertad y de satisfacción a través del ocio (Monteagudo, 2008). Incluso, cuando los hombres ven la televisión, ellas tienen que preparar alimentos, lavar trastes, etc., o llevarles las cervezas y las botanas.

Los datos disponibles son indicativos de que los hombres no comparten responsabilidades en torno al trabajo doméstico pero sí a la generación de capital. Si bien es cierto que hoy día muchas más mujeres que antes ingresan al mercado laboral y al trabajo remunerado, siguen siendo ellas quienes realizan actividades de trabajo no remunerado y los hombres delegan estas actividades a sus parejas femeninas. En este sentido, al impartir talleres y cursos sobre género y masculinidades, muchas mujeres me han expresado que no encuentran tiempo para recreación y ocio. Estas mujeres viven bajo la demanda de cuidar la casa, a los hijos e hijas, o bien a las nietas, nietos y a su pareja. Éste es un trabajo que nunca termina y les deja pocos momentos para que ellas puedan disfrutar de actividades que les causen placer. Esto genera injusticias y significados y estereotipos en torno a la división sexual del trabajo, ratificando que el hogar es un espacio femenino, razón por la cual la cantidad de hombres que se dedican a ello como forma de vida es mínima.

La experiencia en grupos y talleres con hombres me ha mostrado que algunos hombres terminan queriendo colaborar en actividades del hogar, ya que empiezan a comprender las implicaciones que la masculinidad hegemónica tiene tanto para ellos, como para sus parejas, hijas e hijos. Sin menospreciar las intenciones de estos hombres, en muchas ocasiones la participación que realizan en el hogar no termina de ser equitativa o justa, por lo que el trabajo con hombres también requiere de transformar otras formas de hacer género.

El cuidado del cuerpo y la salud del hombre no han tenido un rol prioritario en la construcción de las identidades masculinas, ya que tomar riesgos y la percepción de invulnerabilidad parecen ser una constante en la identidad y condición de género de los hombres (Burin, 2000; Connell, 1995; Keijzer, 2016; Kimmel, 2008).

Para los hombres se vuelve fundamental tener una sensación de libertad y de poder usar su tiempo libre como a ellos les plazca. Esta sensación de libertad la relacionan con sentirse bien y sanos (Nobin y Sandén, 2008); este tiempo lo usan sobre todo para estar con sus amigos y en ocasiones con sus familias (Migliaccio, 2009; Nobin y Sandén, 2008). La masculinidad hegemónica entonces es una especie de barrera para el cuidado de sí y esto tiene impactos en la prevención de enfermedades, pues los hombres no consideran necesario tomar acciones de prevención ni de atención. Ejemplo de ello son frases populares como “todo por servir se acaba”, que expresan hombres cuando hablan del uso de su cuerpo en labores como albañilería, carpintería, plomería, agricultura, etc. Por esto es menester que los hombres tomen conciencia de la necesidad del cuidado de sí mismos y de abrir espacios contrahegemónicos para introducir a los hombres a una forma de prevención y cuidado de sí (Larkin *et al.*, 2006).

Como se señaló anteriormente, al hablar de paternidad los hombres suelen guardar distancia afectiva hasta con sus propias emociones. A los hombres se les educa a no expresar y después a no identificar ni sentir emociones como la tristeza, el dolor o el malestar, razón por la cual en pocas ocasiones acuden con profesionales de la salud. Las estadísticas oficiales muestran que los hombres enferman y mueren por causas muy distintas que las mujeres. Por ejemplo, datos de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica muestran que, en general, más mujeres (11.2 por ciento) que hombres (6.7 por ciento) padecen algún trastorno afectivo a lo largo de su vida, excepto el trastorno bipolar (tipo I y II), del que suelen ser los hombres quienes lo padecen con mayor frecuencia. El caso de los trastornos de ansiedad es similar, pues más mujeres (18.5 por ciento) que hombres

(9.5 por ciento) padecen alguno de estos trastornos a lo largo de su vida. En cuanto a los trastornos por uso de sustancias, las frecuencias se invierten, pues son los hombres (17.6 por ciento) quienes más presentan algún trastorno de dependencia, en comparación con las mujeres (1.7 por ciento) (Medina-Mora *et al.*, 2003). Estas estadísticas muestran que hay más mujeres que viven trastornos afectivos, probablemente debido a que son más las mujeres quienes se acercan a los servicios de salud a causa de malestares emocionales compuestos por emociones como la tristeza, la culpa y la vergüenza —emociones presentes en la depresión y la ansiedad. Otra posible explicación es que quien diagnostica carga una visión androcéntrica que le dificulta observar neutralmente el malestar emocional de los hombres o bien le provoca sobrevalorar ese mismo malestar en las mujeres.

En el caso de pensar, intentar y planear actos suicidas, la misma encuesta muestra, en cuanto a comorbilidad psiquiátrica, que las mujeres llevan a cabo estas actividades con mayor frecuencia que los hombres; 10.4 por ciento de las mujeres y 6.1 por ciento de los hombres tienen ideas suicidas en algún momento de su vida; 3.9 por ciento de las mujeres y 2.4 por ciento de los hombres planean su muerte; y 3.5 por ciento de las mujeres y 2.0 por ciento de los hombres intentan suicidarse. Además, se han encontrado diferencias importantes por sexo en la prevalencia de trastornos entre la población adolescente mexicana: las mujeres presentaban trastornos afectivos, ansiosos e impulsivos con mayor frecuencia que los hombres y, a su vez, ellos tenían trastornos por el uso de sustancias con mayor frecuencia que las mujeres (Benjet *et al.*, 2009).

El INEGI y el Inmujeres (2010) reportan que en cuanto al consumo de tabaco, son las mujeres quienes han rebasado a los hombres, al encontrar que 76 por ciento de las mujeres son fumadoras activas frente a 51 por ciento de fumadores activos entre los hombres. Estos datos difieren de lo que las mismas instituciones reportaron un año antes. En 2009 se reportó que 36 por ciento de los hombres y 13 por ciento de las mujeres eran fumadoras y fumadores, respectivamente, aunque las mujeres fuman más cantidad de tabaco que los hombres. En cuanto al consumo de alcohol, 61 por ciento de los hombres reportan ser bebedores mientras que 34 por ciento de las mu-

jeros reportan serlo; se halló que más hombres consumen entre 1 y 5 copas, mientras que más mujeres consumen de 6 copas en adelante, por ocasión (INEGI, 2009), aunque con mayor frecuencia son los hombres los que tienen problemas debido al alcohol (con la policía o con sus familiares) y las mujeres las que más suelen buscar ayuda para dejar de consumirlo (INEGI, 2010). En cuanto al consumo de drogas no legales, como cocaína, heroína y marihuana, son más los hombres que las consumen en comparación con las mujeres. Sin embargo, las mujeres usan más psicofármacos que los hombres (INEGI, 2009).

En cuanto a las principales causas de muerte, los hombres mueren en mayor número, a diferencia de las mujeres, por accidentes de tránsito y por agresiones, razones por las cuales las mujeres mueren en mucho menor medida. Además, mueren con mayor frecuencia que las mujeres por enfermedades isquémicas del corazón y por enfermedades del hígado, que suelen ser consecuencia del consumo elevado de alcohol y tabaco (Bonino, 2001; Castañeda, 2007; Connell, 1995; Keijzer, 2001; Kaufman, 1989; Kimmel, 2005, 2008).

El modelo hegemónico de la masculinidad limita la expresión de una gama amplia de emociones para los hombres; ellos deben verse fuertes y enteros en todo momento. Así, cosas como hablar de sus sentimientos, expresarlos e incluso identificarlos son indicadores de feminidad (Bonino, 2001; Castañeda, 2007; Connell, 1995; Keijzer, 2001; Kaufman, 1989; Kimmel, 2005, 2008). Los trastornos psiquiátricos, específicamente los de ansiedad y afectivos, son condiciones que llevan al frente sentimientos como la tristeza, el dolor y el malestar en general (APA, 2013). Los hombres comunican menos este tipo de malestar, por lo que buscan menos atención especializada y también divulgan menos, cuestión que lleva a niveles más altos de estrés. Simultáneamente, este estrés tiene estragos en el sistema cardiovascular, resultando en enfermedades de este tipo (INEGI, 2009; Sabo, 2000). Las tasas altas de consumo de alcohol, y otras sustancias en los hombres puede ser un indicador de la manera en que ellos lidian con sus emociones, usando el alcohol y otras drogas como fugas o escape. Así, la identificación con la masculinidad hegemónica se relaciona de manera importante con estados pobres de

salud en los aspectos antes mencionados (Díaz-Loving *et al.*, 2007; Sabo, 2000).

Aunque yo he insistido en mirar a la masculinidad por su diversidad y heterogeneidad, los datos en el nivel nacional en materia de salud indican cierta tendencia en la construcción de las identidades masculinas. A su vez, esto habla de normas y reglas culturales que afectan la vida de los hombres. Lo interesante de estos datos es que señalan una limitada expresión de las emociones desde los hombres. A pesar de las diversas formas de ser hombres en México, el campo emocional sigue siendo uno restringido para los varones.

Estas experiencias de restricción emocional son uno de los efectos que tiene el patriarcado sobre los hombres (Kaufman, 1999). Estos efectos se nombran como experiencias contradictorias al poder, pues el estatus de hombría tiene costos para los hombres; no sólo les otorga poder y jerarquía, sino que los lleva a vivencias y experiencias dolorosas. Por ejemplo, el hecho de que los hombres vivan con menor frecuencia síntomas ligados a la depresión y la ansiedad no necesariamente señala la ausencia de emociones que subyacen a la sintomatología, sino más bien un control excesivo sobre la manera en que el cuerpo expresa dichas emociones. Experiencias con hombres que buscan erradicar su violencia me han mostrado que el malestar existe, continúa de forma muy soterrada, no les permite asumir dichas experiencias como negativas o incluso como parte de su vida emocional, ya que la emocionalidad es un elemento femenino, del que los hombres se han distanciado para lograr ser percibidos como masculinos y hacer género desde esta lógica.

En cuanto al uso de drogas, parece que el abuso por parte de los hombres es un claro ejemplo de la violencia hacia sí mismos (Kaufman, 1989). El uso constante y prolongado del tabaco y el alcohol, así como de otras drogas que tienen consecuencias más graves para la salud (como la heroína y la cocaína) son formas de violentar el propio cuerpo. De igual forma, el consumo de alcohol se relaciona con una de las principales causas de mortalidad: provoca accidentes viales, pues éstos suelen ocurrir bajo los efectos del alcohol. Que los hombres manejen en estado de ebriedad y a altas velocidades, tam-

bién son demostraciones de “qué tan hombre” son, ya que no existe la noción de vulnerabilidad (Keijzer, 2016).

La literatura permite observar la forma en que los hombres suelen ser los victimarios en el ejercicio de la violencia; basta con mirar los datos de encuestas nacionales, como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), que señalan que alrededor de 60 por ciento de las mujeres han sido víctimas de violencia a manos de algún hombre. No obstante, los estudios se han centrado poco en comprender aquellos malestares que también viven los hombres a raíz del sistema de género. El análisis de las narraciones de hombres deprimidos o ansiosos demuestran que estos malestares se originan por pérdidas como la de una pareja o la de un trabajo; no se trata únicamente de esa pérdida, sino que se relaciona con perder un privilegio patriarcal (Fleiz *et al.*, 2008; Tena, 2007). Esos malestares de los hombres circulan alrededor de una sensación de ya no tener poder, poder sobre una mujer en el hogar y poder de adquisición y de ser la figura proveedora (Tena, 2007).

MASCULINIDAD Y VIOLENCIA

De acuerdo con datos del INEGI (2012), casi 60 por ciento de las mujeres han vivido algún tipo de violencia en su actual o última relación de pareja. La mayor parte de la violencia se expresa de manera psicológica, aunque más de 13 por ciento de las mujeres ha sido víctima de violencia física y más de 7 por ciento de violencia sexual. Todas estas violencias son cometidas por sus parejas hombres. La violencia también se expresa en el ambiente laboral, donde más del 20 por ciento de las mujeres han vivido algún tipo de discriminación a manos de un hombre.

Las estadísticas nacionales e internacionales hacen patente que la violencia que viven las mujeres es de género, en donde se les victimiza por el simple hecho de ser mujeres. Es por ello que en 1979 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en la que México se com-

prometió a defender los derechos de las mujeres y protegerlas de todo tipo de discriminación en su contra. No fue sino hasta el año 2007 que se elaboró la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En esta ley se tipifican 5 tipos de violencia que viven las mujeres: psicológica, física, sexual, económica y patrimonial. Esta ley es importante porque es la primera que toma en cuenta a los hombres como sujetos políticos en el tema de violencia de género, permite el castigo explícito del hombre victimario ya sea con tiempo de cárcel o bien la asistencia a sesiones reeducativas para eliminar su violencia masculina.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia permitió que diferentes actores estatales y civiles entraran en acción para trabajar hacia la reducción y eliminación de la violencia desde el trabajo con hombres, y en este trabajo es importante reconocer los tipos de violencia masculina. Esta ley es importante porque al incluir a los hombres como categoría, les obliga a hacerse responsables de sus violencias y tomar acciones hacia la prevención y el castigo de las mismas. Dadas las condiciones de una sociedad patriarcal, en donde el poder es fundamental para el desarrollo de la identidad masculina, los hombres constantemente ejercen violencia, como eje central de la masculinidad hegemónica. Este ejercicio de poder, si bien produce jerarquización de los hombres sobre las mujeres, también produce otra serie de elementos, como temor al hombre que violenta, y alejamiento entre él y las personas que violenta.

Por un lado, debido a la condición de género de los hombres, se espera que ejerzan poder sobre otros, pero también se vuelve un ejercicio constante que no sólo se practica con otras personas, sino también entre ellos mismos. Hay tres tipos de violencia ejercida por los hombres:

1. Violencia contra las mujeres: es la más frecuente y se expresa en diferentes formas: física, psicológica, sexual, entre otras.
2. Violencia contra otros hombres: es una constante en las relaciones entre hombres, se expresa en la rivalidad y la competencia.
3. Violencia contra uno mismo: es el precio que se paga por el ejercicio de poder en contra de otras personas, a través de la

supresión de emociones, necesidades y posibilidades (Kaufman, 1989).

La propuesta es la primera en señalar los riesgos que la construcción de la propia masculinidad (y la adscripción a sus normas) puede tener para los hombres. Bajo estas normas, la socialización y el aprendizaje social para los hombres, desde edades tempranas, restringe la expresión de ciertas emociones; los niños aprenden a no expresar y, posteriormente, a no sentir miedo, tristeza, soledad, ternura, alegría y vergüenza (Castañeda, 2007). Estos aspectos de la masculinidad se pueden entender como violencia, ya que implican el uso del poder sobre uno mismo.

El modelo de las violencias masculinas es útil también, pues permite comprender la violencia que los hombres ejercen contra otros hombres. Los hombres también expresan el ideal de la masculinidad en forma de violencias, sobre todo contra otras personas. Las muertes por homicidio son frecuentes entre hombres, así como cometer delitos con violencia y lograr quitarse la vida (aunque lo intentan menos que las mujeres) (INEGI, 2009; Sabo, 2000). Estos ejemplos son formas de expresión de la violencia contra otros, contra mujeres y contra hombres. Las estadísticas son claras al mostrar que, cuando se trata de víctimas del delito, en más de 90 por ciento de los casos las mujeres son víctimas de delitos sexuales, mientras que más de 70 por ciento de las víctimas de delitos con agresión (no sexual) son hombres (INEGI, 2009).

En los medios de comunicación también se ha hecho evidente la manera como algunos hombres reclutan a otros para ingresarlos a pandillas y al negocio del narcotráfico. Claramente se observa a las mujeres como ese objeto cuerpo que brindará placer sexual, aunque ella no lo quiera. El cuerpo del hombre no es visto bajo estas condiciones, sino que es aquel cuerpo al que se puede violentar abiertamente. Se trata entonces de formas específicas de violencia contra los hombres y contra las mujeres. En frases populares se dice que una mujer no se violenta físicamente: “no se toca ni con el pétalo de una rosa”, pero en realidad es el objeto con el que los hombres demuestran sus hazañas sexuales. El trabajo que he realizado con

hombres y mujeres en materia de género también ha mostrado las diferentes formas en que los hombres perciben a las mujeres como objetos de sus deseos. Por ejemplo, en un taller, una mujer expresó lo siguiente:

A mi sobrina le dieron el seguro de madre jefa de familia porque al psicólogo de la UAPVIF [Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar] le gustó y le cayó bien, porque ya han ido otras personas y no se los dan, e incluso la invitó a salir.

A pesar de que la mujer que lo pronuncia señala un aspecto positivo de su sobrina, que obtuvo un seguro por ser madre jefa de familia, la forma en que esto sucedió me preocupa. Parece que la sobrina logró este seguro debido a que su terapeuta se sentía atraído a ella. Que el terapeuta invite a salir a su cliente o paciente de por sí rompe reglas éticas importantes en los procesos psicoterapéuticos, pero además muestra que este hombre consideraba que su paciente/cliente era abordable como objeto sexual. A cambio de esta “disponibilidad” sexual de la sobrina, el terapeuta realizó un “pago” (el aprobar su seguro). De esta forma, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres se mira como algo comprable, como un objeto que se adquiere en el mercado sexual (Fernández y Vargas, 2012).

Una de las cosas que más me ha sorprendido al trabajar las temáticas de género y masculinidades entre varones es su asombro ante las diferentes formas de violencia. Muchos hombres no tienen claro que varias de sus conductas y actitudes son formas de violentar a sus parejas mujeres, hermanas, madres, hijas o colegas. Parece que el significado que tienen los hombres de “violencia” no es el mismo que tienen las mujeres y no es el mismo que está en las leyes (Lozano y Delgado, 2010). Esto dificulta mucho la disminución de la violencia masculina hacia las mujeres, puesto que si un hombre no “sabe” que está ejerciendo violencia, detenerla se vuelve mucho más complejo. Sin embargo, la tarea no sólo radica en educar a los hombres en este tema, sino hablar de cómo les afecta a ellos y a las personas que los rodean, y aprender mecanismos que les ayuden a disminuirla y detenerla.

CONCLUSIONES

Hablar de género, y en particular de masculinidades, resulta bastante complejo. Mi trabajo, tanto académico como de intervención, me ha llevado a un vaivén constante entre las formas teóricas en las que se aborda este tópico y el cómo aterrizar esa teoría en la vida de hombres y mujeres. Lo que me ha quedado claro es que muchas personas viven bajo las normas del sistema de género sin saberlo y cuando toman un poco de conciencia de ello, empiezan a darse cuenta de desigualdades en las que viven y toman acciones para transformarlas. Estas acciones pueden ser desde algo de lo más simple (como cargar a un bebé), hasta acciones más complejas (como ir a un proceso terapéutico o pedir un divorcio). Me parece que no importa qué tan simple pueda parecer esa acción, el significado que tiene para las personas es lo que permite su movimiento hacia la igualdad y la equidad.

Sin embargo, he visto que estas transformaciones son más difíciles para los varones que para las mujeres. Para empezar, los hombres acuden menos a los talleres sobre estos temas, y los que son únicamente para hombres, difícilmente se llenan o dejan de asistir después de dos o tres sesiones. Es decir, hay una resistencia importante a tomar conciencia de los privilegios de los cuales gozan y cambiarlos, pues este cambio implica dejar esos privilegios. Esto evidencia el imperativo del modelo hegemónico de la masculinidad de la cual tantos autores hablan, sostienen y otras autoras critican; pero es este modelo el que ha significado tantos malestares para las mujeres y para los hombres.

Este modelo también se hace presente en asuntos de suma importancia, como la salud y la violencia. Desde mi análisis, es desde estos dos tópicos que la masculinidad hegemónica cobra relevancia, se produce y se reproduce constantemente. Esta reproducción afecta las formas de solucionar problemáticas de violencia y de salud mediante los programas de atención y las políticas públicas, pues estos últimos dan respuesta a la propia hegemonía, sin salirse de ella.

La crítica a este modelo es fundamental, porque encauzarnos en él significa seguirlo reproduciendo. Como se puede notar en estas páginas, ese modelo resultó de lo más útil para comprender anécdo-

tas, testimonios, experiencias y estadísticas. El problema es que dificulta ver aquellos aspectos, identidades y relaciones que se alejan de la hegemonía. Estos aspectos son menos notorios justamente porque no son hegemónicos, porque no ejercen ese poder. Al estudiar y trabajar con formas no hegemónicas de hacer género, no sólo les damos un espacio en la literatura académica, sino que encontramos respuestas para aquellos hombres que desean dejar de ser hegemónicos, nos permite plantear políticas públicas y acciones públicas que se alejen de esa hegemonía.

Considero que, al entender la manera en que este concepto repercute en la vida de los hombres y de las mujeres, y al mismo tiempo se puede resaltar la diversidad y heterogeneidad de formas de vivir, se podrán seguir comprendiendo las ambigüedades y contradicciones en las que están inmersos los hombres, al mismo tiempo que permitirá comprender que los seres humanos podemos vivir sin ese modelo y, por ende, dejar de nombrarlo y reproducirlo.

El trabajo de intervención con hombres (y con mujeres), me parece, es uno que no podemos dejar de hacer. Es este trabajo el que ayuda a conceptualizar cómo el sistema de género afecta nuestras vidas cotidianas, nuestras relaciones y nuestras identidades; nos ayuda a darnos cuenta de la manera en que participamos de situaciones de desigualdad y de exclusión y, por ello, nos permite encontrar formas de hacer género que sean más equitativas e igualitarias. El trabajo de intervención no podría ser posible sin un vínculo con la teoría y la investigación, pues éstas son las que dan cuenta de las transformaciones y cambios de las personas y de su hacer género. Es el trabajo académico el que puede ayudar a dar propuestas basadas tanto en la teoría como en las transformaciones de ésta que mejor se adecúen a la población con la que se pretende trabajar.

REFERENCIAS

- American Psychiatric Association (APA) (2013), *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*, 5a. ed., Arlington, American Psychiatric Publishing.
- Amorós, C. (1992), “Notas para una teoría nominalista del patriarcado”, *Asparkia, Investigación Feminista*, núm. 1, pp. 41-58.
- Amuchástegui, A. (2006), “¿Masculinidad(es)?: Los riesgos de una categoría en construcción”, en G. Careaga y S. Cruz (coords.), *Debates sobre “masculinidades”: poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género, pp. 121-140.
- Barbieri, T. de (1996), “Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género”, en L. Guzmán y G. Pacheco (comps.), *Estudios básicos de Derechos Humanos, IV*, San José, IDH.
- Benjet, C., G. Borges, M. Medina-Mora, E. Méndez, C. Fleiz, E. Rojas y C. Cruz (2009), “Diferencias de sexo en la presencia y severidad de trastornos psiquiátricos en adolescentes de la Ciudad de México”, *Salud Mental*, vol. 32, núm. 2, pp. 155-163.
- Bonino, L. (2001), “Salud, varones y masculinidad”, en *Seminario sobre mainstreaming de género en las políticas de salud en Europa*, Madrid, MAS/Instituto de la Mujer.
- Burin, M. (2000), “Atendiendo el malestar de los varones”, en M. Burin e I. Mele (comps.), *Varones, género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós Ibérica.
- Butler, J. (2001), *Cuerpos que importan*, México, Paidós.
- Butler, J. (1992), *El género en disputa*, México, Paidós.
- Castañeda, M. (2007), *El machismo invisible regresa*, México, Trillas.
- Cobo, R. (2009), “Otro recorrido por las ciencias sociales: género y teoría crítica”, en M. Aparicio, B. Leyra y R. Ortega (eds.), *Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación*, Madrid, Universidad Complutense.
- Connell, R. (1995), *Masculinities*, Berkeley, University of California Press.
- Delgado, G. (2012), “Calidad educativa: un derecho para la igualdad de oportunidades”, en J. L. Silva (coord.), *Género y educación: aportes para la discusión jurídica*, México, Fontamara.
- Delgado, G. (1993), “Influencias del género en las relaciones dentro del aula”, en P. Bedolla, O. Bustos, G. Delgado, B. E. García y L. Parada (comps.), *Estudios de género y feminismo, II*, México, Fontamara.

- Díaz-Loving, R., T. E. Rocha y S. Rivera (2007), *La instrumentalidad y expresividad desde una perspectiva psico-socio-cultural*, México, Miguel Ángel Porrúa/UNAM-Facultad de Psicología.
- Fernández, M. A. y M. A. Vargas (2012), *Hombres que compran cuerpos: aproximaciones al consumo asociado a la trata de mujeres con fines de explotación sexual*, México, GENDES-Indesol.
- Fleiz, C. et al. (2008), “Los malestares masculinos: narraciones de un grupo de varones adultos de la Ciudad de México”, *Salud mental*, vol. 31, núm. 5, pp. 381-390.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2012), *Mujeres y hombres en México, 2012*, México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática/Instituto Nacional de las Mujeres.
- INEGI (2010), *Mujeres y hombres en México, 2010*, México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática/Instituto Nacional de las Mujeres.
- INEGI/Inmujeres (2009), *Mujeres y hombres en México, 2009*, México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática/Instituto Nacional de las Mujeres.
- Kaufman, M. (1999), “Men, feminism and men’s contradictory experiences with power”, en J. A. Kuypers (ed.), *Men and power*, Halifax, Fernwood Books, pp. 59-83.
- Kaufman, M. (1989), *Hombres. Placer, poder y cambio*, Santo Domingo, CIPAF.
- Kegan, J. (2005), “Men, masculinities and feminist theory”, en M. Kimmel, J. Hearn y R. W. Connell (eds.), *Handbook of studies on men & masculinities*, Thousand Oaks, Sage, pp. 35-50.
- Keijzer, B. de (2016), “La salud de los hombres: muchos problemas y pocas políticas”, en T. E. Rocha e I. Lozano (coords.), *Debates y reflexiones en torno a las masculinidades: analizando los caminos hacia la igualdad de género*, México, UNAM-Facultad de Psicología, pp. 88-102.
- Keijzer, B. de (2001), “Hasta donde el cuerpo aguante: género, cuerpo y salud masculina”, en C. Cáceres, M. Cueto, M. Ramos y S. Vallenás, (coords.), *La salud como derecho ciudadano: perspectivas y propuestas desde América Latina*, Lima, Universidad Peruana Cayetano Heredia, <www.umng.edu.co/www/resources/Genero,CuerpoySalMasculina.pdf>, consultado el 21 de julio, 2011.
- Kimmel, M. (2008), *Guyland. The perilous land where boys become men*, Nueva York, Harper.
- Kimmel, M. (2005), *The gender of desire. Essays on male sexuality*, Nueva York, State University of New York Press.

- Laguarda, R. (2009), *Ser gay en la ciudad de México: Lucha de representaciones y apropiación de una identidad, 1968-1982*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigación Dr. José María Luis Mora.
- Lamas, M. (1998), “Sexualidad y género: la voluntad del saber feminista”, en I. Szasz y S. Lerner (comps.), *Sexualidad en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las Ciencias Sociales*, México, El Colegio de México, pp. 49-67
- Larkin, J., A. Andrews y C. Mitchel (2006), “Guy talk: contesting masculinities and HIV prevention education with canadian youth”, *Sex Education*, vol. 6, núm. 3, pp. 207-221.
- Lecanda, P. (2010), “La inclusión de la perspectiva de género en educación primaria: de la sociedad y las políticas públicas a la comunidad educativa y el aula”, México, tesis de licenciatura en psicología, UNAM-Facultad de Psicología.
- List, M. (2005), *Jóvenes corazones gay de la Ciudad de México*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Lozano, I. y G. Delgado (2010), “Significado psicológico de la violencia familiar en el Distrito Federal en el marco de los Derechos Humanos”, en Primera Visitaduría General, Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Masculinidad, género y derechos*, México, CNDH.
- Lozano-Verduzco, I. (2015), “Desire, emotions and identity of gay men in Mexico City”, *Psychology of Men & Masculinity*, vol. 16, núm. 4, pp. 448-458.
- Lozano-Verduzco, I. (2014), “Violencia institucional homofóbica y emociones de hombres gay de la Ciudad de México”, *Revista Puertorriqueña de Psicología*, vol. 24, núm. 2, pp. 298-312.
- Medina-Mora, M. et al. (2003), “Prevalencia de trastornos mentales y uso de servicios: resultados de la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica en México”, *Salud Mental*, vol. 26, núm. 4, pp. 1-16.
- Mestre, M. V., A. M. Tur, P. Samper y M. J. Nacher (2007), “Estilos de crianza en la adolescencia y su relación con el comportamiento prosocial”, *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 39, núm. 2, pp. 211-225.
- Migliaccio, T. (2009), “Men’s friendships: performances of masculinity”, *Journal of Men’s Studies*, vol. 17, núm. 3, pp. 226-241.
- Millet, K. (1995), *Política sexual*, Madrid, Cátedra [1969].
- Monteagudo, M. J. (2008), “Consecuencias satisfactorias de la experiencia psicológica del ocio”, *Mal-estar e Subjetividade*, vol. VIII, núm. 2, pp. 307-325.

- Montesinos, R. (2004), "La nueva paternidad: expresión de la transformación masculina", *Polis: investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, vol. 2, núm. 4, pp. 197-220.
- Nobin, R. e I. Sandén (2008), "Young men's health: a balance of self-reliance and vulnerability in the light of hegemonic masculinity", *Contemporary Nurse*, núm. 29, pp. 205-217.
- Núñez, G. (2000), *Sexo entre varones: poder y resistencia en el campo sexual*, México, UNAM-Programa Universitario de Género/Miguel Ángel Porrúa.
- Olavarría, J. (2005), "La masculinidad y los jóvenes adolescentes", *Reflexiones Pedagógicas. Docencia*, núm. 27, pp. 46-55.
- Pateman, C. (1996), "Críticas feministas a la dicotomía público/privado", en S. C. Castells (ed.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós.
- Ramírez Hernández, F. (2000), *Violencia masculina en el hogar*, México, Pax.
- Rangel, P. (2009), "La vigencia del concepto de poder de Michel Foucault", *Compendium*, núm. 23, pp. 49-66.
- Risman, B. (2004), "Gender as a social structure: Theory wrestling with activism", *Gender and Society*, vol. 18, núm. 4, pp. 429-450.
- Rocha, T. E. (2004), "Socialización, cultura e identidad de género: el impacto de la diferenciación entre los sexos", México, tesis de doctorado en psicología, UNAM-Facultad de Psicología.
- Rubin, G. (1986), "El tráfico de mujeres: nota sobre la «economía política» del sexo", *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 30, núm. 8, pp. 95-145.
- Salguero, A. (2012), "Masculinidad como configuración dinámica de identidades", en J. C. Ramírez y J. C. Cervantes (coords.), *Los hombres en México: Veredas recorridas y por recorrer. Una mirada a los estudios de género de los hombres, las masculinidades*, Guadalajara, CUECEA-AMEGH.
- Salguero, M. A. (2008), "Identidad de género masculino y paternidad", *Revista de Enseñanza e Investigación en Psicología*, vol. 13, núm. 2, pp. 239-259.
- Sabo, D. (2000), *Comprender la salud de los hombres: un enfoque relacional y sensible al género*, Organización Panamericana de la Salud/Harvard Center for Population and Development Studies.
- Scott, J. (1996), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en M. Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-Programa Universitario de Estudios de Género.

- Schwartz, P. (2007), "The social construction of heterosexuality", en M. Kimmel (ed.), *The sexual self. The construction of sexual scripts*, Nashville, Vanderbilt University Press.
- Subirats, M. y C. Brullet (1992), *Rosa y azul: la transmisión de los géneros en la escuela mixta*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- Tena, O. (2014), "Incorporación del trabajo con hombres en la agenda feminista", en T. E. Rocha Sánchez e I. Lozano Verduzco (comps.), *Debates y reflexiones en torno a las masculinidades: analizando los caminos hacia la igualdad de género*, México, UNAM-Facultad de Psicología.
- Tena, O. (2010), "Estudiar la masculinidad ¿para qué?", en N. Blázquez, F. Floresy M. Ríos (coords.), *Investigación feminista: Epistemología, metodología y representaciones sociales*, México, UNAM-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Tena, O. (2007), "Problemas afectivos relacionados con la pérdida, disminución y riesgo de pérdida del empleo en varones", en M. L. Jiménez Guzmán y O. Tena Guerrero (eds.), *Reflexiones sobre masculinidad y empleo*, México, UNAM-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, pp. 357-375.
- Torres, L. E., A. Garrido, A. G. Reyes y P. Ortega (2008), "Responsabilidades en la crianza de los hijos", *Revista de Enseñanza e Investigación en Psicología*, vol. 13, núm. 1, pp. 77-89.
- Uribe, R. y A. Arce (2005), "Subiendo escalones: Reflexiones a partir del trabajo grupal con adolescentes gay. Subjetividad y género", *Revista de Psicología de la UAM-X*, vol. VII, enero, pp. 137-149.
- West, C. y D. H. Zimmerman (1987), "Doing Gender", *Gender & Society*, vol. 1, núm. 2, pp.125-151.
- Zarco, A. V. (2009), "Los medios de comunicación y su papel en la construcción de la violencia de género: el caso del asesino de cumbres", *Red DEMAC*, vol. 11, núm. 32, pp. 5-21.

Empoderamiento de las mujeres

Nelly Gabriela Orozco Reyes

Indígnate mujer; has vivido en una sociedad en la cual los intereses de tu género son considerados de orden particular y los de los hombres son del orden del interés general, estos últimos son los que rigen las leyes y determinan la justicia para ellos y la injusticia para las de tu género.¹

Desde la obiedad patriarcal el *empoderamiento de las mujeres* puede sonar ambicioso y pretencioso, como si fuese ese deseo de las mujeres a ejercer dominio sobre los hombres, como si implicase exigir más de lo que se debe, como si empoderarnos fuera sinónimo de victimizar a los hombres en venganza por la opresión que las mujeres hemos vivido; no obstante, estas atribuciones distan mucho de lo que el empoderamiento realmente es.

Frente a las relaciones de desigualdad, donde las mujeres están en una situación de opresión y subordinación en relación con los hombres –lo que deriva en violencias de género contra las mujeres–, el poder al que aspiramos las feministas es aquel que requiere del empoderamiento propio, es decir, de “procesos a través de los cuales cada quien integra como parte de su vida recursos, bienes y derechos conseguidos como poderes [...] es hacerse de los recursos del mundo para la propia vida, apropiarse” (Lagarde, 2000: 40); por otra parte, los rangos del empoderamiento de las mujeres están

1 Elaboración propia inspirada en el ensayo *Indignez-vous!* de Stéphane Hessel (2010). Hessel hace un llamado a la indignación como medio de resistencia y actitud crítica ante las situaciones de poder que nos oprimen, es en este sentido que elaboré esta sentencia para todas las mujeres que tengan este libro en las manos y al leerla sientan esa indignación que puede ser el primer paso al empoderamiento; me parece importante y reivindicativo mencionar al autor que originó esta idea para darle crédito por iniciar la discusión y el aprendizaje.

relacionados con los de la expropiación patriarcal que han sufrido; al identificar lo expropiado, podemos emprender acciones para su empoderamiento (Lagarde, 2000).

El objetivo de este capítulo es acercarnos al concepto de *empoderamiento*, que se ha utilizado en diferentes ámbitos, en primer término como concepto teórico de las ciencias sociales y una vez apropiado por la academia, sociedad civil y personas responsables de tomar decisiones –principalmente mujeres feministas– ha sido empleado en el ámbito del diseño de políticas públicas, programas, proyectos y demás acciones para eliminar las desigualdades así como favorecer vidas libres de violencias de género.

Por medio de las estrategias y acciones para el empoderamiento se busca la autonomía y autodeterminación de las personas, quienes adquieren herramientas para no permitir la revictimización así como para generar un cambio en su entorno compartiendo con otras sobrevivientes de violencias su proceso; por ello, también forma parte del objetivo del presente capítulo poner de manifiesto la estrecha relación que existe entre el empoderamiento y el ejercicio de los derechos humanos, así como la gesta por hacerles valer, mostrar el empoderamiento como proceso de deconstrucción y resignificación de las estructuras patriarcales que han generado relaciones de desigualdad de las mujeres en relación con los hombres y en este proceso se logran construir nuevas formas de relacionarse, de ser y de compartir.

Existen diversas definiciones del empoderamiento según el contexto y la disciplina desde la que se aborde; por lo que refiere a los derechos de las mujeres, la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres, 2011:11) propone que es el:

proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen sus propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado.

No obstante, es importante analizar que las mujeres no llegan al empoderamiento con las mismas herramientas ni de la misma manera que los hombres; mientras el desarrollo psicoemocional de los hombres transita desde un individualismo en la infancia y la juventud hacia un estado de conciencia social en la edad adulta, el desarrollo de las mujeres transita de un individualismo en la infancia, el cual se ve tempranamente truncado por un compromiso con otras personas, tanto mujeres como hombres, para finalmente buscar, a veces casi en el ocaso de la vida, nuevamente un individualismo que permita la autorrealización; un testimonio de ello es el expresado por una mujer de la tercera edad:

Nunca había tomado un curso, nunca fui a la escuela, siempre estuve encerrada, desde que vivía con mis papás hasta que me casé. Apenas hace seis años que se murió mi esposo, pude salir y ahora estoy muy contenta.

El empoderamiento es un logro personal que emana de la reflexión y aceptación de las contradicciones a las que nos exponemos en un mundo de cambios y luchas constantes por nuestra individualidad; es por ello que nadie puede empoderar a otra persona, es un proceso de deconstrucción, reconstrucción y construcción de las formas de relación y la posición que tenemos en ellas.

El poder relacional no es producto de la posición de una sola persona, se necesita de otros o de lo otro para ejercerlo. Weber (2002: 43), dentro de su análisis sociológico de la acción de poder y dominación, plantea que es “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra la resistencia” y provocar la obediencia de otras personas o grupos.

Debe considerarse que las relaciones inter e intragénero, que se constituyen en el día a día, están determinadas por las construcciones sociales que se han configurado cultural, histórica, económica y emocionalmente; asimismo, se producen en un sistema de poder, donde éste se ejerce de forma vertical, donde predomina lo masculino, en un sistema patriarcal en el cual el *rol femenino*

se reduce al ámbito privado y es desvalorizado; ello es causa de que las mujeres pierdan el control sobre su vida delegándolo, por causa de la opresión, a figuras de autoridad impuestas por este sistema.

El proceso del empoderamiento lleva a la posibilidad de entender cómo hombres y mujeres estamos atrapados en situaciones de poder, las que a su vez acarreamos; es poner en primer plano los límites de nuestras vidas y lo que podemos hacer dentro de esos confines; saber pactar, saber negociar; porque las relaciones humanas se rigen por la reciprocidad, y quien no sabe pedir a la parte recíproca lo que le corresponde no estará empoderada para ejercer un poder de gratificación (Amorós, 1994; Giddens, 1992; Gilligan, 2002; Lather, 1999; Lipovetsky, 2000).

DERECHOS HUMANES DE LAS MUJERES COMO CAMINO DEL EMPODERAMIENTO

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU Mujeres, la entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. De esta manera, los Estados miembros de la ONU dieron un paso histórico en la aceleración de los objetivos de las Naciones Unidas en materia de igualdad de género y de empoderamiento de las mujeres. Con base en la visión de igualdad de la Carta de las Naciones Unidas, ONU Mujeres fija sus esfuerzos, entre otras cosas, en trabajar en pro de la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y de las niñas, en el empoderamiento de las mujeres así como en el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, de los derechos humanos, las acciones humanitarias, la paz y la seguridad (ONU Mujeres, 2015). Desde estas acciones se deriva el planteamiento de que el acceso a los derechos humanos de las mujeres es una vía para alcanzar el empoderamiento. A lo largo de la historia, las mujeres han sido un grupo vulnerado que difícilmente ha podido ejercer sus libertades; por ello, el avance en el goce de sus derechos será parte del camino por andar para lograr la autonomía; valga señalar que en la búsqueda, a veces en la lucha, por el reconocimiento de los

propios derechos humanos, las feministas, con una conciencia social, han llegado hasta a dejar la vida.

En 1789 se realizó la primera *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano*, aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente Francesa, siguiendo los ideales de la Revolución Francesa, “signo de la democracia moderna y de la emergencia de la ciudadanía como cualidad potencialmente universal” (Lagarde, 1996: 87). Sin embargo, esta declaración estaba fuertemente influida por una concepción androcéntrica que reconocía los derechos ahí contenidos como inherentes a los hombres, dejando de lado los derechos de las mujeres.

La primera mujer que alzó la voz para protestar porque esta concepción no reconocía a las mujeres como sujetos de derechos fue Olimpia de Gouges, quien publicó en 1791 un escrito titulado *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, en contraposición del documento publicado en 1789 por la Asamblea Nacional Constituyente Francesa. Consta de 17 artículos y un preámbulo en el que plantea:

Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, he resuelto exponer dentro de una declaración solemne los derechos naturales, inalienables, y sagrados de la mujer, a fin de que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y aquellos del poder de los hombres, puedan ser comparados a cada instante con la meta de toda institución política, y sean más respetados, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas en adelante sobre principios simples e incuestionables, se tornen siempre en el mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres, y de la felicidad de todos (Gouges citada en Cano, 1990: 78).

Es importante señalar que el contenido de la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana* está en su mayor parte relacionado con el reconocimiento de los derechos civiles y políticos

como “la libertad, la propiedad, la seguridad, y sobre todo, la resistencia a la opresión” (Gouges en Cano, 1990: 78), sin tomar en cuenta la autodeterminación en lo relativo al cuerpo y la sexualidad. A pesar de todo ello, el contenido que expresó Olimpia de Gouges en esta declaración le valió ser condenada a la guillotina en 1793 por Robespierre, argumentando que su falta era “haber olvidado las virtudes de su sexo para mezclarse en los asuntos de la República” (Sánchez, 2002: 62).

Es asombroso que hasta después de un siglo y medio se llegó a reconocer internacionalmente como insuficiente la categoría de *Derechos del hombre* en la tarea de procurar los derechos de todas las personas.

En octubre de 1945 se aprobó y ratificó la Carta de las Naciones Unidas, documento por medio del cual se constituyó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo que sienta el principal adelanto en el reconocimiento de los derechos humanos en el ámbito internacional al proclamar la primera Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) el 10 de diciembre de 1948 en París.

La participación de Eleanor Roosevelt, como directora del Comité de Redacción de la DUDH, fue esencial para el reconocimiento de los derechos de las mujeres a un trato igualitario y a la no discriminación por el solo hecho de ser mujeres, pues por medio de la redacción se puso en evidencia que el concepto anterior de derechos del *hombre* sólo hacía referencia al sexo masculino, reemplazándolo por derechos *humanos*, un concepto incluyente de toda la humanidad, no obstante debe tomarse en cuenta que el principal precedente de la Declaración de 1948 es la francesa de 1789 y ambas surgieron con una idea del individuo “centrada en la imagen del hombre-varón, es decir, esos derechos humanos sólo han tenido como referencia al sexo masculino, que se considera como paradigma de lo humano” (Sánchez, 2002: 55).

A pesar de lo plasmado en la DUDH, ha sido a través de la lucha feminista que se ha develado y reconocido la desigualdad en que se encuentran las mujeres con respecto a los hombres, generando como una de las consecuencias más graves las violencias que se han

ejercido y se ejercen sobre ellas, con base en su simple condición de ser mujer y lo que ello conlleva respecto del concepto histórico que se tiene de su papel en la reproducción de la especie humana; las mujeres no tienen garantizados sus derechos ni la equidad de acceso a un ejercicio pleno de ellos.

Fue muchos años después de la DUDH, 27 años, que se realizaron diversas conferencias mundiales por parte de la Organización de las Naciones Unidas y los Estados afiliados a ésta, en las que se plantearon las necesidades de reconocer los derechos humanos de las mujeres para que todas pudieran ejercerlos y vigilar que los Estados garanticen su cumplimiento. La primera Conferencia Mundial sobre la Mujer organizada por las Naciones Unidas se llevó a cabo en México en 1975; se reunieron delegaciones de 133 países, se estimó que 70 por ciento de sus integrantes eran del sexo femenino; un hecho destacable fue que por primera vez en la historia se reunieron seis mil mujeres representantes de ONG de todo el mundo, cuya participación destacó por criticar el Primer Plan de Acción Mundial y la DUDH al considerar que no reflejaban la voluntad de los países de contar con instituciones cuya estructura realmente garantizara la aplicación de las recomendaciones de Naciones Unidas, ni con instrumentos jurídicos eficaces (Maquieira, 2010).

Otros acontecimientos relacionados con la conquista de los derechos humanos de las mujeres y su empoderamiento se mencionan en el Informe sobre Desarrollo Humano 2000 (PNUD, 2000); en él se hace una breve reseña de la historia de las luchas mundiales por sus derechos humanos: en el decenio de 1860, Mirza Fath Ali Akhundzade, en Irán, y Tan Sitong, en China, defendían la igualdad de derechos; durante esa misma década se publicó el ensayo *Les digo, hermanas mías*, de Toshiko Kishida, en Japón, y *La Camelia*, de Rosa Guerra, en Argentina, publicación periódica cuyo contenido abogaba por la igualdad de la mujer en toda América Latina (PNUD, 2000: 27). Asimismo, en el mismo informe se hace referencia a los siguientes sucesos acontecidos en el siglo XX:

- Decenio de 1920. Campañas en favor de los derechos de las mujeres a la información sobre los métodos anticonceptivos, realiza-

das por Ellen Key (Suecia), Margaret Sanger (Estados Unidos de América) y Shizue Ishimoto (Japón).

- 1923. La Quinta Conferencia de las Repúblicas Americanas, reunida en Santiago de Chile, en donde se discutió la cuestión de los derechos de la mujer.
- 1928. Comisión Interamericana de Mujeres, encargada de garantizar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres.
- 1933. Convenio internacional para la represión de la trata de mujeres mayores de edad.
- 1979. Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).
- 1990-96. Conferencias y cumbres mundiales organizadas por las Naciones Unidas sobre los temas de la infancia, la educación, el medio ambiente y el desarrollo, los derechos humanos, la población, la mujer, el desarrollo social y los asentamientos humanos.
- 1999. Protocolo Facultativo de la CEDAW para la presentación de reclamaciones individuales (relativas a posibles violaciones de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención).

En México se han dado sucesos que han impulsado la lucha feminista, como el Primer Congreso Feminista realizado en 1916 en Yucatán, único estado que ha sido dos veces gobernado por una mujer, así como la I Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1975. Maquieira (2010: 110) menciona que en esa conferencia se definieron tres áreas de trabajo:

La definición de un plan de acción para los siguientes cinco años, que fue adoptado por unanimidad; una declaración sobre la igualdad de las mujeres y su contribución al desarrollo y la paz, que fue adoptada a pesar de la oposición de los países occidentales y 34 resoluciones sobre la paz, el desarrollo, la familia y la protección de la maternidad y la salud de la infancia.

Hay que subrayar la importancia de las convenciones impulsadas por la Organización de las Naciones Unidas, que han sido firmadas y ratificadas por México y otros países integrantes de la ONU, que se ven obligados a instaurar y dar cumplimiento a dichos acuerdos modificando sus constituciones, leyes y reglamentos. En el caso de México el goce de los derechos humanos, reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, queda plasmado en el párrafo primero del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A principios del siglo xx las mujeres se organizaron para luchar por sus derechos civiles, los relativos a sus posibilidades de votar y de postularse para cargos de elección popular. Posteriormente, pugnarón por otros derechos como los concernientes al ámbito laboral y educativo, exigiendo equidad en las jornadas laborales, en los sueldos y en el acceso a la educación. No se conoce por qué comienza la lucha por estos derechos civiles específicamente y no por otros, como, por ejemplo, a decidir sobre su propio cuerpo.

Tal parece que los derechos humanos y los derechos de las mujeres han seguido caminos propios pero que, en algún punto de su desarrollo convergieron para unificar el interés en procurar su garantía, su ejercicio y su cumplimiento.

Cuando se revisa la historia de los derechos humanos y la inclusión en ellos de las mujeres, es notorio que los primeros surgen de la necesidad de garantizar la paz en el marco de las guerras en varias regiones del mundo que generaban horrores bélicos, y quienes tomaban las decisiones, eran tanto los dictadores como los presidentes, todos ellos hombres; en cambio, los derechos humanos de las mujeres surgen gracias a la lucha de las feministas y las mujeres organizadas por la necesidad de suprimir las desigualdades en que viven.

Es a través de la crítica que las feministas han hecho señalando el carácter androcéntrico de las normas, leyes y declaraciones que se ha logrado un progreso en el reconocimiento de los derechos de las mujeres; es decir, contraviniendo la concepción patriarcal que determinó la *fragilidad y dependencia* femeninas, las cuales continuaban reproduciéndose por medio de leyes, normas y estatutos legales, creados por hombres. Las mujeres han tenido que posicionarse de

forma transgresora ante dichas normas para hacer visibles las deficiencias en cuanto a la justicia y la igualdad y poder cobrar terreno en el ámbito de los derechos humanos. Un ejemplo de las concepciones patriarcales que se han instaurado en las normas legales es el contenido de la “Epístola” de Melchor Ocampo escrita originalmente en 1859, la cual indica lo siguiente:

Éste [el matrimonio civil] es el único medio moral de fundar la familia, de conservar la especie y de suplir las imperfecciones del individuo que no puede bastarse a sí mismo para llegar a la perfección del género humano [...] el hombre cuyas dotes sexuales son principalmente el valor y la fuerza, debe dar, y dará a la mujer, protección, alimento y dirección, tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él, y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y la ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneración que se debe a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo (citada en *El Universal*, 2007).

La “Epístola” de Melchor Ocampo fue promulgada en 1859, en el artículo 15 de la Ley de Matrimonio Civil, misma que formó parte de las Leyes de Reforma, impulsadas por liberales del siglo XIX, quienes promovieron la separación de los asuntos civiles y políticos de los eclesiásticos; lo paradójico es que a pesar de tener el propósito de separar los asuntos civiles de la Iglesia, el contenido de la ley continuó perpetuando una visión androcéntrica de los “deberes” de mujeres y hombres dentro del matrimonio, pero lo lamentable es que haya pasado poco menos de siglo y medio para que la Cámara de Senadores exhortara a los gobiernos estatales a que prescindieran de la lectura de la misma.

La lucha de las mujeres por los derechos humanos se ha perfilado, según Alda Facio (1992: 20) por:

La igualdad de los sexos en el goce de los derechos humanos que cada cual necesite, no el que a cada sexo se le dé un tratamiento exactamente igual. Esto presupone que los hombres y las mujeres pueden tener, y de hecho así es, distintas necesidades, pero no presupone que debido a esas diferencias, las masculinas deban ser identificadas como las necesidades de los seres humanos y las de las mujeres como las necesidades específicas de las mujeres [...] Ninguno de los sexos debería ser el parámetro o paradigma de lo humano porque ambos, mujeres y hombres, somos igualmente humanos.

En función del progreso de la lucha y la cobertura de los derechos humanos de las mujeres, se puede identificar su desarrollo de la siguiente manera:

- El ejercicio de la política.
- el reconocimiento de la personalidad jurídica.
- La posibilidad de contar con propiedades y de heredar.
- El acceso a jornadas de trabajo y salarios iguales.
- Acceso a la educación.
- Contar con una vida libre de violencia.
- Decidir sobre sus cuerpos.

Específicamente, los acontecimientos de corte internacional que han generado un cambio favorable por el empoderamiento de las mujeres son:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) promulgada en 1979; con la cual se logró que México y otros países miembros de la ONU asumieran el compromiso de modificar o derogar los instrumentos normativos que constituyeran cualquier clase de discriminación hacia las mujeres y que por lo tanto impidieran su pleno desarrollo.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (mejor conocida como Convención de Belém do Pará) de 1994. Constituye el único documento regio-

nal cuyo propósito es impedir las violencias de género; en su artículo 7 enlista las obligaciones del Estado acerca de la prevención y atención de las violencias perpetradas contra las mujeres.

- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB), adoptada por los gobiernos en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de 1995; el documento establece los compromisos de los gobiernos para aumentar los derechos de las mujeres.
- Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000). Fueron adoptados por todos los Estados miembros de la ONU y enuncian una serie de objetivos y metas mensurables en un plazo de 15 años para promover la igualdad de género y luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y el deterioro del medio ambiente; el objetivo 3 se centra en “Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer”.

De esta manera, podemos afirmar que trabajar por el ejercicio y goce de los derechos de las mujeres implica suscitar acciones para contribuir a su empoderamiento en todos los ámbitos donde viven desigualdades; no obstante, es sólo un paso necesario, pues lo fundamental es generar las condiciones que favorezcan que las mujeres transiten de manera autónoma hacia su empoderamiento, pues aun conociendo sus derechos, al menos de forma somera, las mujeres no poseen la autodeterminación para hacerlos valer, entre otras causas, debido a que son víctimas de violencia institucional y simbólica cuando acuden a las instancias necesarias para ejercerlos; un testimonio que da cuenta de ello es el de una de las asistentes a los Talleres de Sensibilización y Capacitación para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres:

Yo tenía una estética y me robaron, fui al Ministerio Público a levantar mi denuncia, pasó una semana y una patrulla se presentó afuera de mi casa, me subieron a la patrulla y me dijeron que tenía que ir al MP porque me había autorrobado. Mi papá estaba en casa pero no lo dejaron acompañarme en la patrulla. En lo que él sacaba el auto, el patrullero arrancó la patrulla y me llevaron por unas calles y me estuvieron dando vueltas; en el trayecto me preguntaban: “¿Por qué

te autorrobaste? ¡Seguramente no querías pagar impuestos!, ¿dónde tienes las cosas?, ¿eres casada?” Me dio miedo pero decía que eso no era verdad y que mi estado civil no era de su importancia, como no dije nada más me bajaron en un parque, con el pretexto de que había ocurrido un asalto en unas calles cercanas al parque y tenían que ir a dar apoyo.

En esta experiencia, a pesar de que quien impartía el taller habló de la importancia de la denuncia, la mujer expresó: “Me bajaron, llegué a mi casa y fui con mi papá a levantar una denuncia, pero la verdad después ya lo dejé y no supe qué pasó”.

MARCO JURÍDICO NACIONAL

En México se han impulsado en los últimos años legislaciones específicas para generar acciones por la igualdad entre mujeres y hombres y para la eliminación de las violencias de género, como consecuencia de haber suscrito las convenciones internacionales en la materia, como la CEDAW y la de Belém do Pará.

A partir de 2011 se incluyó en el artículo 1 constitucional la garantía de gozar de los derechos humanos establecidos por la Constitución así como por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea signatario; entre otros aspectos, se enfatizó que la interpretación de las normas relativas a derechos humanos se hará favoreciendo en todo momento a las personas, otorgando la protección más amplia, así como la obligación de las autoridades, desde su competencia, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos, ejerciendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; todo ello ha dado un mayor impulso a la armonización legislativa con el objetivo de lograr el acceso de las mujeres a la justicia.

Las normas que se han emitido a consecuencia de lo anterior incorporan un enfoque en pro de los derechos de las mujeres, reconociendo que el empoderamiento genera agentes de cambio y es una acción afirmativa por la igualdad y la prevención de las violencias;

ejemplo de ello es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres promulgada en agosto de 2006, que tiene por objeto:

proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo (DOF, 2006: 1).

Asimismo, en febrero de 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que define el empoderamiento de las mujeres como

un proceso por medio del cual [...] transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (DOF, 2007: 2).

Con esta ley se dio respuesta y seguimiento a las recomendaciones 9 y 12 de la CEDAW; así, el gobierno federal se comprometió por primera vez a generar acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres al otorgar al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) la capacidad de atender a nivel nacional las peticiones de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, su empoderamiento y acceso a la justicia, participación política, trabajo, educación y todos los ámbitos de la administración pública federal.

En el ámbito federal, el actual gobierno por primera vez planteó que la perspectiva de género debía ser una estrategia transversal en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, lo que obligó a todas las instancias gubernamentales a incluir en sus programas sectoriales acciones en la materia, reflejadas principalmente en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Proigualdad 2013-2018, así como en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2013-2018.

Debemos señalar que, hasta entonces, la incorporación de acciones que favorecieran los derechos de las mujeres dependía más de la voluntad política del gobierno en turno que de acciones afirmativas; incorporar como eje transversal la perspectiva de género a un plan nacional de desarrollo sin duda es un precedente favorable, no obstante, hay que contemplar que esto ha sido posible por las constantes luchas de mujeres feministas en diversos espacios políticos, económicos y académicos, desde la sociedad civil, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; asimismo, es consecuencia de acciones que se han instrumentado a partir de la obligación de los tres órdenes de gobierno a cumplir los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos signados por el Estado mexicano; ello con fundamento en el artículo 1 constitucional.

ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres con mayor incidencia “es aquella que ocurre en el ámbito de lo familiar o de las relaciones cercanas, como la violencia de pareja” (DOF, 2014: 9) no obstante “cuando las mujeres poseen ingresos propios, enfrentan mejor la violencia, mientras que las que dependen económicamente de los agresores tienen más dificultades para superarla” (CEPAL, 2009). La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2011) indica que en México 24.5 por ciento de las mujeres de 15 años o más que han tenido al menos una pareja, fueron víctima de violencia económica.

Es importante mencionar que las violencias contra las mujeres en el ámbito familiar son sólo una de las formas de violencias de género que se viven en el espacio privado, la cual es perpetrada por alguna persona con quien la mujer

mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros y familiares, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima (Endireh, 2011: 4).

Ello sólo es una muestra de cómo el obstáculo a la autonomía económica encadena otras violencias, en este caso, en el ámbito familiar; aunado a ello las desigualdades entre los géneros están arraigadas en la sociedad, por lo que deben promoverse cambios que propicien relaciones igualitarias en los ámbitos público y privado para lograr una sociedad donde se ejerzan los derechos humanos plenamente. En este sentido, las acciones para el empoderamiento de las mujeres deben entenderse como la generación de condiciones que lo propicien, el acompañamiento en la toma de decisiones sobre el plan de vida propio, dando un impulso al crecimiento personal para el propio logro de la autonomía y autodeterminación, a las economías florecientes y a la productividad.

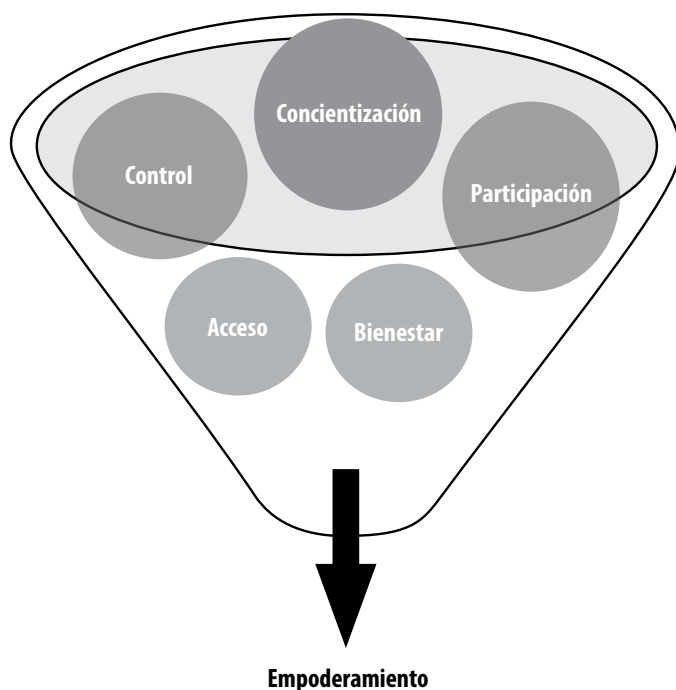
Si tomamos como punto de partida que el empoderamiento se estructura por la capacidad de autodeterminación y autonomía que se tiene en los diferentes ámbitos de la vida como el familiar, laboral, educativo, afectivo, social y cultural, en la medida de la capacidad de decidir sobre las propias condiciones del *ser en el mundo*, se podrán ejercer las libertades, las oportunidades, los recursos y los derechos; el empoderamiento está estrechamente asociado a los diferentes niveles de adelanto en las condiciones de vida a las que se puede tener acceso, implica transformar la propia condición y posición de género.

El empoderamiento de las mujeres significa redistribuir, conlleva el fortalecimiento de la autonomía, el desarrollo de capacidades y la posibilidad de generar y aprovechar las oportunidades para ejercer plenamente los derechos humanos.

En el Marco Conceptual de Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Longwe, 2000) se sugieren cinco niveles de adquisición de poder que todo proceso de empoderamiento debe incluir para propulsar a las mujeres, éstos son: concientización; control sobre recursos; participación en las decisiones; acceso a los recursos, y bienestar material; debiendo entenderse dichos elementos de forma dinámica y en espiral, es decir, estos cinco elementos se relacionan sinérgicamente y se refuerzan recíprocamente. Al menos estos cinco niveles deben estar presentes en los programas, proyectos, políticas públicas y de-

más acciones encaminadas a la superación de las desigualdades de género.

FIGURA 1
Empoderamiento



Concientización

La motivación esencial para la búsqueda y obtención del empoderamiento surge de una conciencia de género, siendo el elemento ideológico crucial para la movilización con respecto a la eliminación de las brechas de desigualdad basadas en el género. A partir de una sensibilización que permita analizar las creencias y prácticas de subordinación para determinar cuáles es necesario rechazar por la manera como nos han perjudicado, se sienta la base para adoptar la convicción de la igualdad de género como una meta del desarrollo. No hay motivación para la transformación sin el cuestionamiento,

reflexión y aprehensión de una conciencia diferente a la hegemónicamente impuesta.

Control sobre recursos y beneficios

La mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones originará un mayor desarrollo y adquisición de poder sobre los recursos, siendo indispensable asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a los mismos y una distribución equitativa de los beneficios; el empoderamiento entonces sería una estrategia que propicia que las mujeres y otros grupos incrementen su poder para acceder al uso y control de los recursos materiales y simbólicos, de los cuales, aun siendo ellas las productoras, son despojadas.

Participación en las decisiones

Si el desarrollo de las potencialidades humanas se limita a los niveles de bienestar y acceso, las personas vulneradas son tratadas como beneficiarias pasivas; un eje rector en la instrumentación de políticas públicas orientadas a reducir las desigualdades debe considerar la participación de las mujeres y los hombres a quienes están destinados los beneficios, en un proceso de toma de decisiones de forma equitativa; es decir, considerarles como parte activa en la elaboración de los proyectos de desarrollo, en los procesos de evaluación de necesidades, identificación del problema, así como la planeación, administración, implementación y evaluación de los mismos. Por otra parte, debemos entender también a la participación ciudadana como la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones y en la ocupación de puestos públicos; puede observarse que en la historia de la lucha feminista las primeras conquistas de los derechos de las mujeres fueron en los planos civil y político, incluso antes de ganar terreno en la autodeterminación sobre el propio cuerpo.

Acceso a los recursos

Es indispensable que se tome conciencia de la situación diferencial entre hombres y mujeres y que ello nos motive a emprender acciones para acceder en su parte justa e igualitaria a los recursos disponibles, en los ámbitos público y privado. Asimismo, se puede favorecer al combate de la pobreza, propiciando condiciones justas de acceso de las mujeres a servicios de salud, seguridad social y alimentación, así como en la atención del rezago educativo, la calidad y acceso a servicios financieros, básicos de la vivienda, de desarrollo y fomentando la cohesión social.

Bienestar material

La brecha de género, que se puede identificar por la disparidad entre mujeres y hombres en indicadores como estado de nutrición, tasas de mortalidad, entre otros, debe ser eliminada; por ello, al diseñar programas, proyectos, políticas públicas y acciones para suprimir las desigualdades, debe favorecerse el acceso a los medios para la sustentabilidad por igual a mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes y personas de la tercera edad de ambos géneros, sin limitantes por condición de género.

Cabe resaltar que el hecho de que las mujeres tengan trabajo asalariado y posibilidades económicas no necesariamente les da la fuerza como para terminar con relaciones violentas en los ámbitos público y privado; se pensaba que cuando las mujeres tuvieran sus propios recursos económicos eso las liberaría de cualquier cadena. La realidad es que la violencia estructural determina que aun cuando se tienen esos recursos hay algo que ata e impide su desarrollo pleno.

AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN DE LAS MUJERES

La carencia de los derechos ciudadanos fundamentales, específicamente los de las mujeres, se refleja en normas que las hacen estar tu-

teladas siempre y “romper esquemas supone un desgastado esfuerzo que no siempre tiene la compensación deseada” (Navarro, 2007), la transgresión en muchos casos es el camino para la obtención de la autonomía y autodeterminación, ejes fundamentales del proceso de empoderamiento.

Un ejemplo de leyes que controlan cuerpos y encarcelan a las mujeres por el simple hecho de hacer valer sus decisiones es evidente en México: las mujeres viven desigualdades en el acceso a una maternidad voluntaria puesto que dependen de su lugar de residencia para ejercer el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre la interrupción del embarazo; en el mejor de los casos, si una mujer vive en la Ciudad de México, puede acceder a la interrupción legal del embarazo; en el peor de los casos muere a causa de practicarse un aborto en condiciones insalubres y clandestinas en su lugar de residencia o sobrevive con secuelas severas en su salud y hasta es privada de su libertad.

En el mismo sentido, las normas sociales imponen a las mujeres formas de comportarse, de amar, de relacionarse, todas ellas a través de la satisfacción del deseo de las y los demás; lo que contraviene el desarrollo pleno de las mujeres, que al satisfacer los deseos ajenos, entierran los propios, así que la única manera de lograr la realización propia es yendo en contra de esos mandatos, transgredir esas normas de la misma manera que lo hace Sofonías, en el cuento de Rosario Novoa;² el final de ese texto permite escoger entre tres opciones propiciando la reflexión, el *final feminista* es el que se presenta a continuación:

Así, Sofonías aprendió a controlar su don y a disfrutarlo. Pronto supo que no quería seguir cambiando según el gusto de sus hombres [su padre y su pareja]; entonces, pasó horas frente al espejo hasta que éste le devolvió la imagen que quería de sí misma.

Después aprendió que no quería depender de los hombres que la amaban y que la única manera de liberarse era teniendo el control ab-

2 Material didáctico que se utilizó en los Talleres de Sensibilización y Capacitación para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres que se impartieron en septiembre y octubre de 2013 a mujeres y hombres de la delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

soluto sobre su propio cuerpo. Por poco muere en el intento y, varias veces, estuvo a punto de claudicar y de utilizar su don para volverse hombre. Por fortuna perseveró y al final de su vida, Sofonías logró ser simplemente ella.³

La construcción de la ciudadanía de las mujeres depende en gran medida de la conquista y el ejercicio de sus derechos sobre su cuerpo, como lo refiere Alfareche (2003: 131):

La posibilidad de construcción de la ciudadanía de las mujeres pasa por el control y la autonomía de su cuerpo y su sexualidad, así como la capacidad de controlar su fecundidad y de tomar decisiones en todo lo relacionado a ella.

De tal manera que nuestra relación con el deseo y las sanciones sociales que se han impuesto a las mujeres al intentar satisfacer los propios anhelos, en contraposición con la celebración del adelantarse a la satisfacción de los deseos ajenos, han sido causa y consecuencia de una sociedad donde los derechos a la autodeterminación de las mujeres sobre el propio cuerpo son casi nulos, dominados en gran medida por tomadores de decisiones de diferentes ámbitos de poder como el político, el religioso y el de los medios de comunicación. ¿Cómo acceder a un empoderamiento real del propio ser sin antes una apropiación del cuerpo?

La culminación de la construcción de la identidad es la autonomía libre y decidida; [... y para ello] se requiere no temer a los propios deseos, disfrutar en el dar y el recibir, bajo el principio de que sólo existe una única dependencia, hacia sí misma(o) (Delgado, 2004: 69).

Dice Lagarde que si no sabes lo que deseas, te conviertes en territorio de deseos ajenos. Y todas suspiramos sorprendidas por lo identificadas que nos sentimos con eso. Y luego nos damos la vuelta y vamos a poner una lavadora, al pediatra, a una reunión o a buscar un poco de lujuria, a ver si nos la hemos dejado en la cama [...]

3 *Ibid.*

El sistema nos convierte en pequeñas máquinas de cumplir deseos ajenos. De niñas cuidamos bebés de goma, nos crece el cuerpo y peleamos con él para que se parezca al que desean y no al nuestro, lo prestamos para que nos enseñen a hacer lo que les gusta, y nos convencen de que nos gustaba a nosotras primero. Y llega un día en que nuestra vida es cumplir deseos ajenos. Los del mercado, los de la familia, los de la empresa, los de la casera, los del banco, los de tu pareja, los de quienquiera que entre en tu terreno y te conquiste un deseo [...]

Pues ahí lo tienes, ¿de verdad quieres hacer algo a sabiendas de que no quieres hacerlo? ¿Seguro que prefieres hacer que no oyes esa voz que sabe lo que quieres por dentro? ¿Te sientes segura siendo el espacio donde disfruta el resto? ¿No sería mejor probar a ver qué tal se vive decidiendo, cómo sienta decir “no, eso no me gusta”, “prefiero esto”? Y ver cómo es plantar, en tu territorio, tus propios deseos (Faktoria Lila, 2014a).

De ahí que en un ejercicio pleno de la ciudadanía y los derechos humanos debe garantizarse a las mujeres los derechos sexuales, así como la elección libre de ser o no actrices de sus derechos reproductivos y el acceso a los mismos; sin dejar de lado que todos los derechos humanos deben ser garantizados por el Estado y deben ser ejercidos por las personas; cabe señalar que a pesar de que el empoderamiento es un proceso al que se llega de forma autónoma, el ejercicio de las libertades, una vez conseguida la conciencia de ellas, depende de las normas establecidas.

Un ejemplo de ello es el derecho a la maternidad voluntaria. La Ciudad de México es la única zona del país en donde se cuenta con un gran avance en las libertades y la autonomía de las mujeres en México dado que la interrupción del embarazo está despenalizada cuando es consentida por la mujer, dentro de las 12 primeras semanas de gestación; ello desde abril de 2007, cuando la Asamblea Legislativa aprobó esta modificación en el Código Penal del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México. No obstante este adelanto en los derechos humanos de las mujeres está en riesgo si no se conserva esta causal de despenalización en el proyecto de unificación de los códigos penales de todas las entidades del país en uno solo.

El cuerpo es la única herramienta de comunicación con el mundo, es la única vía para apreciarlo, sentirlo, disfrutarlo. El propio cuerpo es la base de lo que nos da identidad, *somos* con él; no obstante, se nos ha enseñado a despreciar las curvas, marcas, heridas, arrugas, granos, manchas e *imperfecciones* que tiene, como todos los cuerpos, excepto los que nos muestran en los medios de comunicación, pero además nos han sancionado los deseos y la plenitud de ejercerlos, ejemplo de ello es lo que una mujer que asistió a los Talleres de Sensibilización y Capacitación para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres nos compartió:

A mí mi mamá siempre me dijo que no estaba bien tocarse y ahora me doy cuenta que incluso me cuesta mucho trabajo abrazar a mis hijos; ellos me han ido enseñando, pero no está bien.

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

En las diferentes dimensiones para llegar al empoderamiento, y en el proceso del logro de la autonomía, debe impulsarse la económica para no replicar la opresión de las mujeres, pues de otra manera se puede correr el riesgo de que el ingreso monetario producto de la inserción de las mujeres en las actividades remuneradas se convierta en un ingreso complementario, o en el peor de los casos, se les despoje de éste para ser administrado por un hombre.

Los recursos materiales no llevan necesariamente a procesos de empoderamiento si no hay sentimientos internos que impulsen el control o capacidad en el manejo. Los recursos pueden ser materiales, humanos y sociales, y se entienden como los medios por los cuales se ejerce determinada autonomía.

La Oficina del Pacto Mundial de la ONU, en el documento titulado *Principios para el empoderamiento de las mujeres. La igualdad es buen negocio* (ONU Mujeres, 2011), publicó siete principios dirigidos al sector empresarial, con el objetivo de generar acciones en favor del empoderamiento económico de las mujeres que laboran en dicho sector; los principios plantean lo siguiente:

1. Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.
2. Tratar a todos los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo, respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación.
3. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.
4. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.
5. Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing a favor del empoderamiento de las mujeres.
6. Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.
7. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género (ONU Mujeres, 2011: 4-5).

Con los principios descritos se busca comprometer a diferentes integrantes de los sectores laboral, de mercado y comunitario, en el desarrollo de políticas, programas y planes empresariales a favor de la igualdad, así como garantizar que incluyan la dimensión de género y que la cultura empresarial fomente la igualdad y la integración.

No basta la inclusión igualitaria en las labores en el ámbito público, también se debe garantizar a las mujeres el acceso a servicios de salud y seguridad social, así como a una vida libre de violencias; debe tomarse en cuenta que las condiciones de trabajo deben atender a las necesidades particulares por sexo y género, para ofrecer condiciones de trabajo seguras, por ejemplo, de protección frente a la exposición a materiales peligrosos, así como informar de todos los riesgos potenciales en cuanto a salud.

Una forma de contribuir a generar espacios seguros para las mujeres es instaurar una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de violencia en el entorno laboral que contemple los abusos verbales y físicos, especialmente para prevenir el acoso u hostigamiento sexual.

Generalmente, las mujeres tienen una mayor carga de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos, condición de desigualdad en el ámbito privado que tiene repercusiones en el ámbito público; por ello, las mujeres son víctimas de violencia estructural, entre otras, en el lugar de trabajo, donde se replican las desigualdades al obstaculizar su capacidad de emprender y la posibilidad de ocupar

puestos de dirección; es necesario respetar el derecho de las mujeres y de los hombres a disfrutar de un tiempo libre para conciliar las actividades laborales con las personales y, dicho sea de paso, a la posibilidad de recibir asistencia médica.

Ante las desigualdades que viven las mujeres en el ámbito laboral, no es suficiente ofrecer la misma remuneración y los mismos beneficios por trabajo de igual valor y procurar pagar un salario mínimo vital a mujeres y hombres, debe favorecerse el acceso a oportunidades laborales de manera equitativa.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés) señala que las mujeres de 25 a 34 años obtienen más títulos universitarios que los hombres, no obstante, su acceso a empleos remunerados es más bajo que el de ellos debido a que muchas de ellas se ven obligadas a asumir “roles tradicionales con relación a la unidad familiar (por ejemplo las madres se quedan en casa, principalmente en países donde existen mayores brechas de género con relación a salarios y ante limitadas ofertas de guarderías)” (OECD, 2015: 21-22).

Es necesario asegurarse que las políticas y las prácticas de trabajo tengan transversalizadas las perspectivas de género y de derechos humanos, lo que contribuirá a erradicar la discriminación por género.

La teoría feminista ha acuñado el concepto “techo de cristal” en referencia a la limitación que viven las mujeres para ascender laboralmente dentro de las estructuras jerárquicas de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Se caracteriza porque en el plano normativo no existe restricción alguna para que las mujeres encabezen puestos superiores, no obstante, existen *habitus* en el mundo de los negocios que generan la exclusión de las mujeres; ejemplo de ello es lo mencionado por Gregoire Thery, quien encabeza un movimiento de ayuda a las mujeres que se dedican al trabajo sexual: “Está ampliamente admitido en el mundo empresarial concluir un contrato con una oferta de prostitución [...] cuando se concluye un contrato en un burdel o en una habitación de hotel es «un asunto de hombres»” (*El comercio*, 2015); esto representa un obstáculo para la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas, así como una práctica que propicia la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Para avanzar en la igualdad de oportunidades, integración y no discriminación, ONU Mujeres advierte que es necesario “garantizar una participación suficiente de mujeres –30 por ciento o más– en los procesos de toma de decisión y de dirección a todos los niveles y en todos los sectores económicos” (ONU Mujeres, 2011: 6); es común observar que en las recomendaciones para el equilibrio de poderes entre mujeres y hombres se establezcan *cuotas de género*, como en el ámbito político electoral; sin embargo, se corre el riesgo de condicionar la participación de las mujeres a que en algún puesto cercano se coloque a un hombre, para que sea él quien tome las decisiones por medio de la mujer que ocupa el cargo.

Las posibilidades de acceder a la educación y formación también integran el proceso de empoderamiento de las mujeres; desarrollarse en la actividad, oficio o profesión deseada favorece la plenitud de las personas, sin embargo, siguen existiendo disciplinas que socialmente se atribuyen a uno u otro género. Debe existir la posibilidad de incursionar en la materia que se desee, sin importar el sexo, de la misma manera que en el ámbito laboral se impulse la capacitación de mujeres y hombres por igual.

Por otra parte, en el ámbito comercial, cuando se trata de llevar a cabo campañas publicitarias, es común que estén diseñadas desde una visión androcéntrica que en muchos casos presentan una imagen estereotipada de las mujeres, por ejemplo, como cuidadoras y responsables de las labores domésticas; un cambio favorable consistiría en fomentar el respeto y la dignidad de las mujeres en la presentación de todos los productos de las empresas.

El liderazgo comunitario de las mujeres puede verse favorecido por el compromiso social de las empresas con la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, trabajando con representantes de la comunidad como son organizaciones de la sociedad civil y la administración pública, entre otros, con el fin de erradicar la discriminación y la explotación y para generar nuevas oportunidades para las mujeres y las niñas, promoviendo y reconociendo su liderazgo y su contribución en sus comunidades; de igual manera, tienen un impacto favorable los programas filantrópicos instrumentados por empresas, tales como becas para apoyar el com-

promiso empresarial con la integración, la igualdad y la defensa de los derechos humanos.

La transparencia, evaluación e información también son elementos fundamentales para el seguimiento de acciones que favorezcan el empoderamiento económico de las mujeres; ello implica, entre otras cosas, difundir las políticas empresariales y los planes de implementación a favor de la igualdad de género, poder establecer una *línea base* mediante un diagnóstico previo a la instrumentación de acciones, para poder tener un punto de partida y, posteriormente, poder evaluar el impacto directo e indirecto que hayan tenido. Para ello, deben incorporarse evaluaciones sobre la integración de las mujeres en todos los niveles, poder describir cualitativa y cuantitativamente los progresos alcanzados mediante el uso de datos con perspectiva de género, integrando indicadores de género en las obligaciones de rendición de cuentas.

“ERES MÁS BELLA DE LO QUE PIENSAS”

Con el cuerpo se abraza, siente, olfatea, muerde, acaricia, ama, envidia, desprecia, piensa, se echa de menos a otros cuerpos y éstos tienen diferentes formas que no siempre se ajustan al ideal de belleza construido por los medios masivos de comunicación. Los cuerpos pueden ser estrechos, pequeños, grandes, con arrugas y manchas. ¿Cómo podemos despreciar el propio cuerpo? ¿Cómo han podido convencernos de que no nos guste nuestro cuerpo? Ello equivale a despreciar el propio ser, la tierra en la que se ha nacido, la familia que haya aportado cariño o la gente que nos ha acompañado en el transitar de la vida.

Al plantear la temática sobre vivencias sexuales negativas, la mayoría de las participantes de los talleres⁴ mencionó haber tenido o tener problemas con la relación con su cuerpo por no cumplir con los estereotipos de belleza, lo cual había impactado en su desarrollo sexual y en el goce de su sexualidad; el siguiente texto

4 *Ibid.*

del blog español Faktoria Lila resulta interesante a propósito de la reflexión sobre los estereotipos de belleza femenina presentados por los medios de comunicación:

Igual un día entiendo que no hay nada valioso en la belleza, que es sólo un invento de quienes no les conviene que me quiera. Porque dejaría de comprar, de esconderme, de juzgarme, de envidiar. Y entonces me sentiría libre y valiente y [...] usaría mi cuerpo para vivir, no para envolverlo en complejos y cremas. Y sería mucho más feliz. Y eso, en este mundo, no cuela (Faktoria Lila, 2014b).

El amor a sí misma o a sí mismo, así como la convicción de no permitir que se nos denigre, tienen su raíz en el gusto por el propio cuerpo y el propio ser, por cuidarlo, procurar su salud, prolongar su sana existencia, explotar de él todas las capacidades de disfrutar y experimentar que encierra, cuidarlo por amor, no por responder a la idea impuesta de lo que es un cuerpo estético, porque en esa búsqueda los seres humanos, mujeres y hombres, se dañan *más a sí* mismos de lo que se benefician.

Las marcas, canas, cicatrices y heridas son testimonio de lo que se es, de la resiliencia, o sobrevivencia; sin embargo, si se huye de ellas no se conseguirá el amor propio; los medios de comunicación, quienes son nuestras compañeras y compañeros en la escuela o el trabajo, la religión y la comunidad, nos convencen de que se necesitan dietas, cremas, depilaciones, aparatos, maquillajes, fajas, rellenos, para ser querida y así quererse un poco. La imagen de sí misma comienza entonces a compararse con las que se muestran en la televisión y las revistas, de tal forma que se critica y desvaloriza el propio cuerpo generando una imagen propia distorsionada.

Parece difícil hacer conciencia de hasta dónde hemos dejado que las estrategias patriarcales escondidas tras las exigencias sociales dificultan a las mujeres estar satisfechas con su personalidad e imagen corporal; sólo a través de la reflexión consciente de ello se logran visibilizar, es así como en las audiencias críticas se llega a tocar la sensibilidad de quienes asisten incluso llegando a las lágrimas, un ejem-

plo singular fue el que sucedió en los talleres⁵ cuando se exhibió el video titulado “Eres más bella de lo que piensas” (Ogilvy& Mather/ Unilever, 2013) a quienes asistieron, hombres y mujeres, con el fin de utilizarlo como recurso didáctico para realizar una audiencia crítica; esto indujo a la reflexión sobre el ideal de belleza que se les impone a las mujeres y los intereses ocultos que hay detrás de él, así como las consecuencias personales y sociales de la imposibilidad de alcanzarlo, entre ellas, el detrimento en la autoestima, al final de la proyección del video, la gran mayoría de las mujeres tenían lágrimas en los ojos.

La imposición de un canon de belleza imposible, la construcción sociocultural del amor romántico que nos hace desiguales y que permite que las mujeres se vean envueltas en relaciones que les restan autonomía personal y libertad, la visión de la soltería como un estado carencial, la subordinación de los propios deseos a los de las otras personas, la falta de reconocimiento al trabajo doméstico y al que se realiza en el ámbito público, son limitaciones que propician la condición pasiva de las mujeres y que continúan perpetuando las dificultades existentes para el empoderamiento, la autodeterminación, el ejercicio del derecho a decidir sobre el cuerpo, el ser mujer y que cada una tenga la libertad de ser la mujer que quiera ser.

Acerca de cómo el amor romántico coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad de las violencias de género, Marcela Lagarde explica lo siguiente:

La educación amorosa de las mujeres implica el anhelo de romper los límites entre nosotras y la otra persona [...] la fantasía es que la pareja rompa también sus propios límites para fundirse con nosotras; por lo tanto, el amor romántico plantea una simbiosis. Se construye una dependencia vital que se traduce como amar, y lograr que el otro dependa vitalmente se convierte en un anhelo de las mujeres (Lagarde en Sosa, 2014).

De esta manera, “el maltrato que soportan las mujeres es mayor cuando mayor es la dependencia afectiva y económica, y su capaci-

5 *Ibid.*

dad de autosacrificio” (Lagarde en Sosa, 2014); es menester resignificar el *amor*, partir del amor primordial, el amor a sí misma y a sí mismo. ¿Cómo alcanzar el empoderamiento sin transitar por el autoamor? Nadie puede relacionarse desde la libertad y la felicidad con el mundo si no le gusta la herramienta que utiliza para hacerlo, el cuerpo, porque el empoderamiento permite luchar en la vida, enfrentarse a las violencias, pero también implica quererse y encontrar nuevas formas, igualitarias, de relacionarse con los seres queridos.

Es a través de un largo proceso que se puede llegar a reconocer el propio cuerpo, mirarlo como se observan otros cuerpos, olvidando todos los mensajes que dicen cómo debería ser, es necesario aprender a moverse con el cuerpo que se tiene, contenta y orgullosa para alcanzar el empoderamiento personal.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En el campo de la eliminación de las violencias de género contra las mujeres es necesario generar acciones que favorezcan la reducción de los obstáculos que enfrentan las mujeres en el acceso al empoderamiento tanto individual como colectivo, así como al fomento de su autonomía económica para poder avanzar en el cumplimiento de metas como la señalada en el numeral 20 de la Declaración del Milenio, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en septiembre del año 2000, que menciona: “Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible” (ONU, 2000).

Debe destacarse que al empoderamiento sólo se llega por el logro personal y la convicción de ser tomadora de decisiones, transitando por la autonomía y la autodeterminación, en ocasiones por medio de la transgresión, superando obstáculos y críticas de una sociedad patriarcal, que buscará que las mujeres claudiquen en su lucha.

Nadie empodera a nadie, el empoderamiento se alcanza a través de un autoconocimiento que a su vez requiere del conocimiento del mundo y de sus recursos para apropiarse de los que sean necesari-

rios, ni más, ni menos; tener intereses propios, deseos, expectativas, planes, proyectos y tener la valentía de defenderlos, de realizarlos, de compartirlos con nuestros seres queridos, de no claudicar; son procesos que no pueden vivirse por medio de otra, sino desde cada una de las mujeres.

El empoderamiento no se pasa por ósmosis, no se contagia; puede estimularse mucho cuando interactuamos entre nosotras. Cuando compartimos y trabajamos positivamente con mujeres empoderadas podemos generar y alimentar el deseo del empoderamiento. Pero aunque nadie se empodera por una, el empoderamiento individual de género sólo se sustenta colectivamente [...] si otras nos reconocen. Necesitamos el reconocimiento de otras y el sustento de las demás; forma parte de los derechos colectivos contemporáneos (Lagarde, 2000: 42).

En este sentido, instrumentar acciones que favorezcan el empoderamiento de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género implica generar estrategias de prevención, atendiendo a las mujeres con el objetivo de acompañarlas en el proceso de superar su condición de vulnerabilidad, defenderse y no ser victimizadas ni revictimizadas, tomando en cuenta las características particulares de la desigualdad de género que constituyen la base de su victimización; ello puede lograrse a través de un acompañamiento psicoeducativo, relacional –con otras mujeres–, comunitario y autogestivo.

Lamentablemente, en la administración pública no se ha instrumentado un modelo similar, pero en el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil sí se han implementado con éxito para el logro de redes de mujeres como agentes de cambio en su comunidad, obteniendo como resultado mujeres sobrevivientes dispuestas a ser cofacilitadoras en el acompañamiento de otras mujeres víctimas de violencias, para lograr su acceso a la justicia, así como su empoderamiento social y económico.

El ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia están relacionados con el conocimiento, “todas las mujeres, al igual que todos los miembros de sus comunidades, deben conocer sus derechos y empoderarse con ellos” (NotieSe, 2015); sin embargo, el empodera-

miento no sólo se consigue con el reconocimiento de los derechos, puesto que aquéllos no valen si las mujeres no tienen acceso a los recursos, bienes y poderes; insistimos en que para lograr trascender del reconocimiento al ejercicio, debe haber un proceso personal de autodeterminación, para que a partir del saber se logre el ser.

La prevención es un nivel de atención de las violencias de género al que se deben apostar mayores esfuerzos, implica respaldar la implementación de las conclusiones convenidas en el 57 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, llevada a cabo por ONU Mujeres en marzo de 2013, en las que se insiste firmemente en la prevención a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos.

Asimismo, significa conseguir que el hogar y los espacios públicos sean más seguros para las mujeres y niñas, procurar la autonomía económica, garantizando salarios iguales a trabajos iguales, cargas laborales equitativas, servicios de salud y la seguridad de las mujeres; aumentar la participación de las mujeres y su poder de decisión en el ámbito privado, en las relaciones, así como en la vida pública y la política.

Es importante reconocer que el trabajo con hombres y niños ayuda a acelerar el progreso en materia de prevención y la erradicación de las violencias contra las mujeres y las niñas, ellos pueden comenzar a cuestionar las desigualdades y las normas sociales profundamente arraigadas que perpetúan el control y el poder que los hombres ejercen sobre las mujeres y refuerzan la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y las niñas (ONU Mujeres, 2014), cuestionar los privilegios que el patriarcado les otorga, arrancándoles de la misma manera posibilidades de expresión que no encajan en el modelo hegemónico de masculinidad.

Empoderarse es un proceso dinámico, que responde a las restricciones o expropiaciones patriarcales que se le han impuesto a las mujeres, por ello no sólo existe un ámbito de empoderamiento, ni un solo tiempo; existen tantos como sean los espacios inexplorados por las mujeres, por cada una, en lo privado y en lo público, así como durante la trayectoria de vida existen muchos momentos.

REFERENCIAS

- Alfaroche, A. (2003), “La construcción del derecho al aborto como un derecho humano de las mujeres”, en M. P. Castañeda (coord.), *Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas*, México, Plaza y Valdés, pp. 131-152.
- Amorós, C. (1994), *Feminismo: igualdad y diferencia*, México, UNAM.
- Cano, G. (1990), “Declaración de los derechos de la mujer y ciudadana”, *Iztapalapa*, vol. 1, núm. 19, pp. 77-82.
- El comercio* (2015), “Negocios y prostitución, una relación tabú pero frecuente”, *El comercio*, Quito, 6 de febrero, <<http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios-prostitucion-relacion-tabu-proxenetismo.html>>, consultado el 9 de febrero, 2015.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2009), Seminario “Análisis de la crisis económica y financiera, desde la perspectiva de género: entendiendo su impacto sobre la pobreza y el trabajo de las mujeres”, México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 23 de julio.
- Delgado, G. (2004), “La condición de género de las académicas”, México, tesis de Maestría en Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Delgado, G. (2003), “La interrupción voluntaria del embarazo y las políticas públicas”, en M. P. Castañeda (coord.), *Interrupción voluntaria del embarazo. Reflexiones teóricas, filosóficas y políticas*, México, Plaza y Valdés, pp. 153-176.
- Diario Oficial de la Federación (DOF)* (2014), “Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018”, 30 de abril, p. 9.
- DOF (2007), “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, 1 de febrero, <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007>, consultada el 26 de mayo, 2017.
- DOF (2006), “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, 2 de agosto, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/129569/Ley_General_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf>, consultada el 26 de mayo, 2017.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) (2011), México, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- Facio, A. (1992), *Cuando el género suena, cambios trae*, San José, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD, por sus siglas en inglés).
- Faktoria Lila (2014a) “¿Deseas o eres un tiesto?”, 22 de diciembre, Bilbao, <<http://www.faktorialila.com/index.php/es/blog/82-faktoria-lila-web/blog/178-deseas-o-eres-un-tiesto>>, consultado el 27 de febrero, 2014.
- Faktoria Lila (2014b), “Me rozan los muslos”, 9 de julio, Bilbao, <<http://www.faktorialila.com/index.php/es/blog/82-faktoria-lila-web/blog/168-me-rozan-los-muslos>>, consultado el 27 de febrero, 2014.
- Giddens, A. (1992), *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Cátedra.
- Gilligan, C. (2002), *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Hessel, S. (2010), *Indignez vous!*, Barcelona, Indigne-editions.
- Lagarde, M. (2000), *Claves feministas para liderazgos entrañables*, Managua, Puntos de encuentro.
- Lagarde, M. (1996), “Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas”, en L. Guzmán y G. Pacheco (comps.), *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/ Comisión de la Unión Europea.
- Lather, P. (1999), “¿Seguir en la estupidez?: Resistencia estudiantil al currículo liberador”, en M. Belausteguigoitia y A. Mingo (coords.), *Géneros prófugos: Feminismo y educación*, México, UNAM-Programa Universitario de Género/UNAM-Centro de Estudios sobre la Universidad, pp. 89-115.
- Lipovetsky, G. (2000), *La tercera mujer*, Barcelona, Anagrama.
- Longwe, C. (2000), “El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres”, en M. León (comp.), *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogotá, TM editores/Facultad de Ciencias Humanas, pp. 173-186.
- Maquieira, V. (ed.) (2010), *Mujeres, globalización y derechos humanos*, Madrid, Cátedra.
- Martínez, M. (2015), “La eficacia simbólica en la brecha de género”, Madrid, 20 de enero, <http://www.eldiario.es/agendapublica/impacto_social/eficacia-simbolica-brecha-genero_0_347865875.html>, consultado el 30 de enero, 2015.
- Navarro, M. (2007), “Las políticas de igualdad”, en S. Sánchez de Lara (coord.), *Mujeres: igualdad y libertad. Un homenaje a Enriqueta Chicano*, Madrid, S. L. Civitas Ediciones.

- NotieSe, (2015), “Necesario empoderar a mujeres a través de la educación en derechos: Alda Facio”, México, NotieSe, 2 de febrero, <http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=7909>, consultado el 10 de febrero, 2015.
- Novoa, Rosario (s.d.) (s.p.i), *Sofonías*.
- Ogily & Mather/Unilever (2013), *Dove real beauty sketches*, material audiovisual, en <<http://www.youtube.com/watch?v=IJlX6evqrHk>>, consultado en febrero, 2013.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2000), *Declaración del Milenio*, Resolución aprobada por la Asamblea General, 8ª sesión plenaria, 8 de septiembre, <<http://www.un.org/spanish/milenio/ares552s.htm>>, consultado en septiembre, 2014.
- ONU Mujeres (2015), *Acerca de ONU Mujeres*, ONU Mujeres, <<http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women>>, consultado el 10 de enero, 2015.
- ONU Mujeres (2014), *Enfoque en la prevención de la violencia*, ONU Mujeres, <<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>>, consultado el 18 de diciembre, 2014.
- ONU Mujeres (2011), *Principios para el empoderamiento de las mujeres*, ONU Mujeres-Oficina del Pacto Mundial de la ONU, <http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/partnerships/businesses%20and%20foundations/women-s-empowerment-principles_2011_es%20pdf.pdf>, consultado el 16 de octubre, 2014.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) (2015), *Education at a Glance Interim Report: Update of Employment and Educational Attainment Indicators*, París, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés), <www.oecd.org/edu/EAG-Interim-report.pdf>, consultado el 26 de mayo, 2017.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2000), *Informe sobre Desarrollo Humano*, México, Mundi-Prensa México.
- Sánchez, J. A. (2002), “La creación feminista de los derechos sexuales y reproductivos y la ciudadanía de las mujeres en México”, tesis de doctorado en sociología, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, <<http://132.248.9.195/pdtes-tdf/0306130/Index.html>>, consultado el 26 de mayo, 2017.
- Sosa, G. (2014), “Amor romántico vulnera a las mujeres: expertas”, *El Universal*, sección Sociedad, 16 de febrero, <<http://www.eluniversal.com.mx/sociedad/2014/amor-romantico-39vulnera-39-a-mujeres-expertas-987954.html>>, consultado el 18 de febrero, 2014.

- Subirats, M. y C. Brullet (1988), *Rosa y azul: la transmisión de los géneros en la escuela mixta*, Madrid, Instituto de la Mujer, <<http://148.206.53.230/revistasuam/iztapalapa/include/getdoc.php?id=1220&article=1250&mode=pdf>>, consultado en septiembre, 2013.
- El Universal* (2007), “¿Qué dice la Epístola de Melchor Ocampo?”, México, *El Universal*, 2 de mayo, <<http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/422497.html>>, consultado el 26 de mayo, 2017.
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) (2012), “Diplomado Psicología y Género en la Procuración de Justicia”, México, UNAM-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, dirigido a ministerios públicos, jueces y policías de investigación, impartido durante 2009 y 2010.
- Weber, Max (2002), *Economía y sociedad*, Madrid, Fondo de Cultura Económica.

Gabriela Delgado Ballesteros

Licenciada y maestra en Psicología por la UNAM. Candidata a doctora en Derechos Humanos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España. Investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación y maestra en la Facultad de Psicología, ambos de la UNAM. Exdirectora general del Instituto de la Mujer del D.F., exsecretaria general de la Facultad de Psicología de la UNAM. Tiene más de ocho libros y 40 artículos publicados en revistas nacionales e internacionales. Ha representado a México en cuatro Conferencias de Naciones Unidas en cuestiones de género y educación. Ha sido integrante de 15 organizaciones de la sociedad civil.

Ignacio Lozano-Verduzco

Doctor en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciado en Psicología por la misma universidad, con mención honorífica. Sus líneas de trabajo han versado sobre los temas de masculinidades, violencia y disidencia sexual. Profesor de asignatura de diferentes universidades de la Ciudad de México y profesor de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional. Es autor y coautor de diversos artículos y libros sobre estos temas. Colabora con diferentes organizaciones civiles de la Ciudad de México en temas de masculinidades y diversidad sexual. Premio a la Juventud del DF 2013.

Azalea Alejandra Marrufo Díaz

Psicóloga egresada de la UNAM, estudiante de la maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en la UACM. Especializada

en Psicoterapia Breve Centrada en la Solución y Psicoterapia Gestalt. Su práctica profesional se ha centrado en la atención y acompañamiento psicoterapéutico, individual y grupal, de personas adultas víctimas de distintos tipos de violencias o de violaciones a sus derechos humanos. Promotora de talleres sobre intervención en crisis; atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y trata, salud sexual, reproductiva y autocuidado; *burnout* y dictámenes psicológicos en materia de violencia de género.

Nelly Gabriela Orozco Reyes

Licenciada en Psicología por la UNAM con formación en justicia alternativa, atención a víctimas, así como en el abordaje teórico, práctico y vivencial de la igualdad de género y para poner fin a la violencia contra las mujeres. Colaboró en la elaboración de documentos de la política pública del estado de Hidalgo con relación a la atención de las violencias de género, coadyuvando con ello a la puesta en marcha del Centro de Justicia para Mujeres de esa entidad. Ha participado en investigaciones sobre educación y derecho a la seguridad humana de las mujeres para el Programa Universitario de Estudios de Género, el Programa Universitario de Derechos Humanos y en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, todos ellos de la UNAM, y actualmente en enlace para temas transversales y derechos humanos en la Secretaría de Cultura de la CDMX.

Tania Esmeralda Rocha Sánchez

Doctora en Psicología Social. Profesora e investigadora de la Facultad de Psicología de la UNAM. Investigadora SNI nivel 2. Premio Estudiantil 2005 de la Sociedad Interamericana de Psicología. Distinción Rogelio Díaz-Guerrero como joven investigadora 2006. Premio Ciudad Capital Heberto Castillo 2012, otorgado por el gobierno del Distrito Federal por su contribución a la educación e impacto en la ciencia. Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos 2013. Autora de *Identidades de género: más allá de cuerpos y mitos*, Editorial Trillas. Compiladora y autora del libro *Mujeres en transición*, Editorial Universidad Iberoamericana.

Construir caminos para la igualdad: educar sin violencias

se terminó de imprimir en diciembre de 2017 en los talleres de Gráfica Premier, S.A. de C.V., ubicados en Calle 5 de Febrero, 2309, Col. San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, C.P. 52170.

En su composición se utilizó la familia tipográfica Sabón, diseñada por Jan Tschichold en 1967, y Myriad Pro, diseñada por Robert Slimbach y Carol Twombly.

Para papel de interiores se utilizó cultural de 90 gramos y para los forros, couché mate de 250 gramos.

La formación tipográfica estuvo a cargo de Juan Carlos Rosas Ramírez.

La edición consta de 200 ejemplares.

